

Órgano de linea :Secretaría General.

Sección:SE.GE.00.

Código:LA50/SEGE.01

Serie documental :Actas de sesión de Concejo

Fechas extremas :05Jul2006-29Dic2006

Alcalde :Heinz Willy Hammer Astete

Folios :137



NOTARIA
JAROL LEVEAU A.

CERRADO EL LIBRO ANTERIOR
POR EL NOTARIO DEL DISTRITO
DE SAN RAMON PROVINCIA DE
CHANCHAMAYO



Dr. JAROL LEVEAU ACOSTA
ABOGADO
NOTARIO DE CHANCHAMAYO

En el Distrito de San Ramón, Provincia de Chanchamayo, Departamento Junín, a los DIECISIETE días del mes de JULIO del 2006, cumpliendo con la Ley del Notariado 26002 Art. 112 y 116, legalizo la apertura de libro, denominado LIBRO DE ACTAS Nº 52 correspondiente a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON RUC. 20146657142 el mismo que consta de CUATROCIENTOS FOLIOS SIMPLES en cada una de las cuales estampo mi sello notarial . Este libro se registra bajo el número 834-2006 En el Registro Cronológico de Legalización de apertura de Libros y Hojas Sueltas del oficio notarial, de lo que doy fe.

Colegio de Notarios de Junín
CHANCHAMAYO
PERU

JAROL LEVEAU ACOSTA
ABOGADO
NOTARIO DE CHANCHAMAYO

NOTARIA
JAROL LEVEAU A.

SESIÓN ORDINARIA
DIA 05-07-06

En la ciudad de San Ramón, a los cinco días del mes de Julio de 2006, siendo las 04.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri Valero– Jefe Oficina Legal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.

Luego de dar lectura del Acta de las Sesión anterior que es aprobada sin observaciones se inicia la sesión.....

El **Alcalde** deja expresamente sentado que no está de acuerdo con la doble línea de conexión de desagüe en el Jr. Ucayali, por que lo considera anti técnico, que fue aprobado en sesión anterior.

DESPACHO:

1. Exp. 3425 - Informe 098-GE-DO de Gerencia de Obras, Manejo de Residuos Sólidos en San Ramón.
2. Exp. 143 – Carta 02-2006-DRA-J-ATDRP, de la Oficina de Riego Perené, solicita donación de un terreno para sede institucional.
3. Exp.4409 – Informe 042-GSP de Gerencia de Promoción Desarrollo Local, remite 02 Dictámenes de la Comisión de Transportes, 06 y 07-CTPSV-MDSR-2006.
4. Exp.4545 – Informe 227-2006-OAL de Asesoría Legal, remite proyecto de Ordenanza sobre Lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años del distrito de San Ramón.
5. Exp. 4473 – Informe 119-2006-GE.DO-MDSR, solicita ampliación presupuestal obra: Pavimentación Calle Ucayali Cuadra 01 y Calle Apurimac Cuadra 01, por un monto de S/. 24,081.95.
6. Exp. 4446 – Oficio SUTEP, solicita apoyo económico Día del Maestro.
7. Exp. 4565 – Informe 221-2006-OR-MDSR de la Oficina de Rentas, Aplicación Ley 28762 "Ley que establece plazo excepcional para la publicación de Ordenanzas Municipales que aprueban Arbitrios Municipales"

INFORMES

El Sr. Alcalde informa que el Ing. Víctor Urbano, le ha confirmado que el próximo domingo 09 de Julio a las 11.00 am estarán visitándonos funcionarios del SENATI y Contratistas que han ganado la buena pro, para la entrega oficial del terreno donde se construirá el Local del SENATI SAN RAMON, cuya obra empieza a ejecutarse el lunes 10. Invita a los señores Regidores para que lo acompañen en este acto.

El Sr. Augusto Contreras – Gerente Municipal presenta al pleno un informe de los ingresos de la Municipalidad Distrital de San Ramón al 30 de Junio 2006, por fuente de financiamiento.

Recursos Ordinarios	S/.	46,098.00
Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras		36,539.44
Fuente 07 – FONCOMUN		137,439.80
Fuente 08 – Otros Impuestos		39,606.87
Fuente 09 – Recursos Directamente Recaudados		60,311.55
TOTAL INGRESOS JUNIO 2006	**S/.**	**319,995.66**

ORDEN DEL DIA

1. Exp. 3425 - Informe 098-GE-DO de Gerencia de Obras, Manejo de Residuos Sólidos en San Ramón. Sobre este expediente el señor Alcalde invita a los representantes de de la Empresa

Prestadora de Servicios de Residuos sólidos, quienes han solicitado exponer por espacio de 20 minutos las bondades del Proyecto presentado denominado "Manejo de Residuos Sólidos en el Distrito de San Ramón y su aplicación de impacto ambiental". Dicha exposición estuvo a cargo de los Ing. Carlos Malpartida Cabrera y Carlos Román Geri explicando los aspectos técnicos y económicos de su planteamiento y luego de absolver las preguntas del pleno, el señor Alcalde agradeció su presentación y se retiraron. Se acordó que el expediente pase a la Comisión de Medio Ambiente y Limpieza pública, para evaluación e informe.

2. Exp. 143 – Carta 02-2006-DRA-J-ATDRP, de la Oficina de Riego Perené. El Sr. Alcalde invita al Ing. Mateo Candia Valenzuela – Jefe de la ATDRP quien mediante el documento de la referencia presentado en el mes de Enero del presente año solicitó la donación de un terreno para construir su local institucional. Luego de su exposición se agradeció su asistencia y se retiró. Seguidamente fue evaluada la solicitud y se llegó al siguiente ACUERDO: Aprobar por unanimidad DONAR parte del terreno ubicado en la esquina formada por la Av. San Ramón y Av. El Ejercito de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Ramón para la construcción del Local Institucional de la Oficina de Administración Técnica del Distrito de Riego Perené, para lo cual previamente el Equipo Técnico determinará la dimensión exacta del lote a donar, considerando que el 50% de dicho lote será donado para la construcción del Local del Banco de la Nación.
3. Exp.4409 – Informe 042-GSP de Gerencia de Promoción Desarrollo Local, remite 02 Dictámenes de la Comisión de Transportes, 06 y 07-CTPSV-MDSR-2006 que adjunta 02 Dictámenes de la Comisión de Transporte, se llegó a los siguientes acuerdos:

Dictamen 006-CTPSV-MDSR-2006 Se ACORDO por unanimidad APROBAR:

- La propuesta de las Empresas de Vehículos Menores, en el sentido de cobrar por inscripción de un máximo de S/. 400.00 con el propósito de que los propietarios de vehículos menores que quieran formalizarse puedan acceder a una línea.
- Que solamente se aceptará la inscripción de los Motocar que a la fecha se encuentran en la informalidad y de ninguna manera unidades nuevas, porque el espíritu de esta medida es apoyar a los informales que formalicen su situación.

Pase a la Oficina de Transportes para dar cumplimiento a lo estipulado.

Dictamen 007-CTPSV-MDSR-2006 Se ACORDO por unanimidad el dictamen en todo su contenido, respecto al plazo de 30 días otorgado a los Comités de Autos sobre uso de paradero de paso.

Pase a la Oficina de Transportes para dar cumplimiento a lo estipulado en la presente.

Ambos Dictámenes formarán parte de la presente sesión.

4. Exp.4545 – Informe 227-2006-OAL de Asesoría Legal, remite proyecto de Ordenanza sobre Lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años del distrito de San Ramón. Luego de la sustentación respectiva realizada por la Sra. Yolanda Cornejo y Sra. Fredmi Sedano en representación del Centro de Salud de San Ramón y por la Sra. Margot Carhuancho Responsable del Programa del Vaso de Leche, se ACORDO por unanimidad APROBAR el proyecto de Ordenanza "Lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años del distrito de San Ramón", pase a la Oficina de Asesoría Legal para el trámite correspondiente.
5. Exp. 4473 – Informe 119-2006-GE-DO-MDSR, se ACORDO por unanimidad AUTORIZAR la ampliación presupuestaria para obra: Pavimentación Calle Ucayali Cuadra 01 y Calle Apurimac Cuadra 01, por un monto de S/. 24,081.95 por mayores metrados y adicionales que se han tenido en la obra. Pase a Gerencia de Obras para proyectar la Resolución respectiva en coordinación con Asesoría Legal.
6. Exp. 4446 – Oficio SUTEP, se ACORDO por unanimidad OTORGAR un apoyo económico de S/. 300.00 para las actividades programadas por el SUTEP por el Día del Maestro.
7. Exp. 4565 – Informe 221-2006-OR-MDSR de la Oficina de Rentas, Proyecto ordenanzas Arbitrios. Luego de analizado el documento de la referencia, sobre la publicación de la Ley N° 28762 "Ley que establece plazo excepcional para la publicación de Ordenanzas Municipales que

aprueban Arbitrios Municipales", hasta el 15 de Julio; SE ACORDO por unanimidad ACOGERSE a dicha Ley y se ORDENÓ a la Jefatura de Rentas que presente a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo los proyectos modificados, de los Arbitrios respecto a los ejercicios 2002 al 2005 y los correspondientes al año 2006, en vista que se presentó un nuevo proyecto modificado y subsanado en reunión sostenida con el Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Constitucional en el expediente N° 00053-2004-PI/TC.

8. Exp. 4396 – Informe 041-GSP-MDSR de Gerencia de Desarrollo Económico y Dictamen 006-CCS. El Sr. Alcalde invita al Sr. Manuel Mora Egusquiza – Presidente de la Asociación de Ambulantes de la feria de los viernes "Puerta de Oro", quien se expresa en representación de 275 comerciantes ambulantes y solicita que se respete el TUPA sobre cobranza por ocupación de vía pública, ya que tiene conocimiento que se esta proponiendo el pago de S/. 2.00 nuevos soles ahora que se van a trasladar al Jr. Los Oropeles. Luego de diversas opiniones SE ACORDO por unanimidad que la cobranza por concepto de ocupación de vía pública en la Feria de los viernes, se realice de acuerdo a lo estipulado en el TUPA. Por su parte Los ambulantes se comprometen a mantener limpio los lugares que ocupan, instalar cilindros de basura y no dejar piedras ni alambres en la vía pública.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 8.40 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lantranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

06

DICTAMEN No006-CTPSV-MDSR-2006

En la ciudad de San Ramón a los veintiun dias del mes de junio del año 2006, se reunieron en la Sala de Regidores los integrantes de la Comisión de Transportes conformada por los señores Regidores: C.P.C Brigida Venturo Herbas - Presidente de la Comisión de Transportes, Nestor Carhuancho Quintana - Vice Presidente de la Comisión de Transportes, Claudia Cóndor Ricaldi - Vocal de la Comision de Transportes, Sr. Javier Hoyos Maravi- Gerente de Servicios Públicos Locales, señora Leonor Quispe De La Cruz - Responsable del Area de Transportes.

Que, habiendo recibido quejas verbales, y visto el expediente Nº4100 presentado por el señor Mateo Cristobal Ciriaco, en la que presenta queja que las empresas de vehiículos menores están cobrando la suma de $/.200.00 y 300.00 dólares americanos para recibir una unidad vehicular.

La Comisión de Transportes convocó a una reunión a los gerentes de las Empresas de Transportes de vehiculos menores, en la que participó el señor Teodoro Zuñiga Ruiz – Gerente de la Empresa de Transportes "Puerta de Oro", señor Teodoro Quispe Aranza – Gerente de la Empresa de Transportes "Unidos San Ramón", señor Michael de Souza Huayas – representante de la Empresa de Transportes "MiosJooc", señora Bacilia Huaman – representante de la Empresa de Transportes "Expreso San Ramón", señora Maritza Poma – representante de la Empresa de Transportes "Teknimotyor", señora Castro Vienrich – Representante de la Empresa de Transportes "Di Motor".

Con el quorum reglamentario se inició la reunión procediendo la Sra. Presidenta de la Comisión de Transportes Regidora Brigida Venturo Herbas quién dando la bienvenida a los presentes les instó a los señores gerentes a que tomen conciencia al momento de recibir un motokar y no estén cobrando montos excesivos que perjudican a los transportistas. Además señala que la Municipalidad está ampliando la inscripción con el único propósito que los vehículos informales regularicen su situación, por lo que reitera su pedido a los señores Gerentes a que tomen conciencia.

Los señores Gerentes detallan sus gastos operativos y administrativos cuyo gasto promedio es de S/. 340.00 nuevos soles mensuales. A La vez proponen su monto límite a cobrar para recibir una unidad siendo la suma de S/.400.00 nuevos soles (siendo monto máximo).

La Comisión de transportes propone un monto razonable del 10% de la U.I.T.

Luego de las propuestas, por votación quedó por unanimidad la propuesta presentada por los gerentes, con el propósito que la Municipalidad tome el control de los números internos. Además que se dará prioridad a los vehículos informales (piratas).

Plazo de inscripción 30 días a partir de la entrada en vigencia de la ordenanza municipal.

CONCLUSIONES:

1.- Se aprueba los S/.400.00 nuevos soles como monto máximo por inscripción
2.- Se dara prioridad a los motokar informales (piratas)
3.- La Municipalidad tomará el control de los números internos para su inscripción.
4.- Plazo de inscripción 30 días a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza Municipal.

POR LO EXPUESTO :

Se eleva el presente dictamen a sesión de concejo para su determinación.

San Ramón, 26 de junio del 2006.

COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

CPC. BRIGIDA VENTURO HERBAS
PRESIDENTE

Municipalidad Distrital de San Ramón
CHANCHAMAYO

CLAUDIA CONDOR RICALDI
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Javier W. Hoyos Maravi
GERENTE PROM. DES. ECON. LOCAL, CULTURAL Y SOCIAL
(E) GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

DICTAMEN N°007-CTPSV-MDSR-2006

En la ciudad de San Ramón a los veintidos dias del mes de junio del año 2006, se reunieron en la Sala de Regidores los integrantes de la Comisión de Transportes conformada por los señores Regidores: C.P.C Brigida Venturo Herbas - Presidente de la Comisión de Transportes, Nestor Carhuancho Quintana - Vice Presidente de la Comision de Transportes, Claudia Cóndor Ricaldi - Vocal de la Comisión de Transportes, Sr. Javier Hoyos Maravi- Gerente de Servicios Públicos Locales, señora Leonor Quispe De La Cruz - Responsable del Area de Transportes.

Con la finalidad de evaluar el período de prueba del paradero de ruta se convocó a una reunión a los gerentes de las Empresas de Transportes que prestan servicio público de pasajeros entre San Ramón y La Merced, en la que participó el señor Miguel Arizaga Paquero - Gerente de la Empresa de Transportes "Cruz de Chanchamayo", "Pionero Shambari" y "Servicio Especial", señor Emilio Tobler – Gerente de la Epresa de Transportes "Centurión" señor Pablo Velarde Rojas - Gerente de la Empresa de Transportes "Unions", señor Celestino Quispe Riveros – Gerente de la Empresa de Transportes "Turismo Chanchamayo", señor Leopoldo Jauregui – Gerente de la Empresa de Transportes "San Cristobal Tours"

Con el quorum reglamentario se inició la reunión procediendo la Sra. Presidenta de la Comisión de Transportes Regidora Brigida Venturo Herbas quién dando la bienvenida a los presentes señalizó que habiéndose cumplido el período de prueba del paradero de ruta en el Jr. Tarma, se convocó a una reunión con la finalidad de analizar y en forma conjunta Municipio y transportistas determinar las mejoras del parque automotor, por lo que deja libre la participación de los gerentes.

Los señores gerentes de la Empresas de Transportes "Centurión", "Servico Especial", "Cruz de Chanchamayo" y "Servicio Especial" (modalidad automoviles) manifiestan su CONFORMIDAD del periodo de prueba, cambio efectuado el cual contribuyó a mejorar el control del parque automotor, sin embargo solicitan la unificación de un sólo paradero en la 2da.cuadra del Jr. Tarma a fin de evitar accidentes de tránsito en vista que los pasajeros cruzan de un lado a otro para tomar los servicios de autos.

El señor gerente de la Empresa de Transportes "Unions" manifiesta su CONFORMIDAD, sin embargo no acepta la unificación de un sólo paradero de autos, por ello pide que se queden en el mismo lugar a como estaba el periodo de prueba con la diferencia que un auto se estacione en el Jr. Pardo, a 20 metros de la esquina del Jr. Tarma con la finalidad de dar comodidad a los pasajeros y evitar accidentes de transito.

Los señores gerentes de las empresas de transportes "San Cristobal Tours y "Turismo Chanchamayo"(combis) manifiestan su CONFORMIDAD del período de prueba, sin embargo solicitan su nuevo recorrido por el Jr. Progreso 4ta cuadra y Jr. Pardo respectivamente.

Luego de las manifestaciones recibidas se llegó a la siguiente conclusión:

AUTOMOVILES:

1.- Se considera un automovil como reten en el Jr. Tarma 3era cdra (a 30 metros del Jr. Pardo) y un automovil como reten en el Jr. Tarma 2da cuadra (a 30 metros del Jr.Pardo).

2.- Se considerará un sóo automóvil en el Jr. Pardo a 20 metros de la esquina del Jr. Tarma (paradero de ruta) con el propósito de brindar mayor seguridad a los pasajeros y evitar accidentes.

COMBIS

1.- Se considera su paradero de ruta en el Jr. Pardo 1ra cuadra estacionándose un sólo vehículo a la altura del poste como lo vienen haciendo.

2.- La propuesta de su nuevo recorrido queda a consideración de sesión de concejo.

COMISION:

Lo considerado queda como período de prueba (30 dias) para posteriormente emitir la Ordenanza Municipal

POR LO EXPUESTO:

Se eleva el presente DICTAMEN a sesión de concejo para su determinación.

San Ramon, 26 de Junio del 2006

COMISIÓN DE TRANSPORTES, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

CPC. BRIGIDA VENTURO HERBAS
PRESIDENTE

CLAUDIA CONDOR RICALDI
REGIDORA

Municipalidad Distrital de San Ramón
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Javier W. Hoyos Maravi
(E) GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

Entidad : Municipalidad Distrital de San Ramon
Oficina : Planificacion, Presupuesto y Racionalización

RESUMEN DE LA EJECUCION DE INGRESOS 2006 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Nuevos Soles)

28/06/06

MESES	00 ROGL	01 CSR	07 FCM	08 OIM	09 RDR	13 D Y T	TOTAL
ENERO	25,319.00	44,625.04	154,120.71	28,537.84	71,813.99	20,862.00	345,278.58
FEBRERO	25,319.00	81,957.07	-	29,237.29	71,466.15		207,979.51
MARZO	25,319.00	64,902.26	268,543.47	87,320.49	101,360.69		547,445.91
ABRIL	59,043.00	49,357.27	130,302.96	46,020.04	64,203.58		348,926.85
MAYO	50,511.00	230,746.15	130,253.42	118,158.37	72,212.65		601,881.59
JUNIO	46,098.00	36,539.44	137,439.80	39,606.87	60,311.55		319,995.66
TOTAL EJECUCION	**231,609.00**	**508,127.23**	**820,660.36**	**348,880.90**	**441,368.61**	**20,862.00**	**2,371,508.10**

Ec. Nicida L. Huaman Tapullima

00 ROGL	Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales (Vaso de Leche y Priy.Infr.Social y Productiva.
01 CSR	Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras.
07 FCM	Fondo de Compensacion Municipal
08 OIM	Otros Impuestos Municipales
09 RDR	Recursos Directamente Recaudados
13 D Y T	Donaciones y Transferencias (Programa a Trabajar)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Eco. Nicida L. Huaman Tapullima
JEFE OFIC. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SESIÓN ORDINARIA
DIA 14-07-06

En la ciudad de San Ramón, a los catorce días del mes de Julio de 2006, siendo las 03.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri Valero– Jefe Oficina Legal, el Dr. Wilfredo Estares – Ejecutor Coactivo, Sr. Felipe Sihuas - VFSD Asesores y Consultores EIRL y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.

El señor Alcalde inicia la sesión saludando a Regidores y Funcionarios y se procede a dar lectura del Acta de la Sesión anterior que es aprobada sin observaciones.

DESPACHO:

1. Exp. 4720 – Carta VFSD Asesores y Consultores EIRL. Solicita audiencia para informar avances de proceso de fiscalización de EDEGEL SAA. O del D.
2. Exp. 4666 – Informe 125-GE-DO de Gerencia de Obras solicita aprobación expediente técnico obra: Pavimentación de Calles – Calle Apurimac cuadras 3 y 4, presupuesto S/. 219,593.55 por administración directa ejecución en 90 días. O del D.
3. Exp.4805 – Informe 074-PS de Promoción Social sobre caso Sr. Eleodoro Torres Julcarima. O del D.
4. Exp. 4658– Informe 076-PS de Promoción Social sobre caso Sra. Helen Almerco Navarro. O del D.
5. Exp. 3694 – Informe 059-UEC de Ejecución Coactiva sobre caso Sra. Alejandra Lozano Flores. O del D.
6. Exp. s/. Informe 08-PyS de Área de Serenazgo sobre apoyos Semana Turística
7. Exp. 4578 – Informe 058-UEC de Ejecución Coactiva sobre observación a Ordenanza Municipal 029-2006-MDSR. O del D.
8. Exp. 4579 – Informe 220-OR de la Oficina de Rentas presenta proyecto de Reglamentación de la Ordenanza 027-2006-MDSR. O del D.
9. Exp. 5719 – Informe 225-OAL-2006 de la Oficina Legal sobre Donación de terreno a Centro Educativo Sagrado Corazón de Jesús. O del D.
10. 4231 y 3958 – Informe 042-GSP de Gerencia Desarrollo Económico, sobre exoneración de tributos municipales. O del D.
11. 4459 – Oficio 07-MPC Comité Fiesta Virgen del Carmen, solicita autorización y exoneración para actividad social por Tercer Aniversario, sin fines de lucro. O del D.
12. Exp. 4847 – Informe 128-GE-DO de Gerencia de Obras, solicita aprobación expediente Mejoramiento del Sistema de Desagüe – Anexo Puente Herrería"-Proyecto por emergencia. O del D.
13. Exp. 4845 – Informe 055-CAEB-MDSR-2006, del Regidor Carlos Enrico – Informe Final de Resultados del Proceso de Presupuesto Participativo. O del D.
14. Exp. 4479 – Dictamen N° 07-CEDERPPAL-MDSR-2006 de la Comisión de Desarrollo Económico, Rentas, Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, solicitan dar de baja y anulación de fraccionamiento de Multas Administrativas de 09 conductores declarados in ubicables. O del D.

INFORMES:

El Alcalde Sr. **Hammer** informa que el día 6 del presente viajó a la ciudad de Jauja con el Regidor C. Enrico para asistir al Taller de Presupuesto Participativo Regional. De los 2 proyectos priorizados de San Ramón, de 6 que fueron al Taller Participativo realizado en La Merced por haber alcanzado mayor puntaje, 38 puntos la Ampliación de Agua y Alcantarillado de la ciudad de San Ramón y Encauzamiento y defensa ribereña del río Apulimac con 46 puntos, se sorprendieron que la Región no los han considerado y la parte técnica no ha podido explicar el motivo de esta exclusión. Esta situación motivó un intercambio de palabras con el Consejero Regional. Informa que la priorización regional es en su mayoría para la sierra y son dirigidos a instalación de SS.HH. y reparaciones de salones de colegios y no para obras de envergadura como Instalaciones de agua y desagüe y servicios básicos, por otro lado indicaron que en lo que respecta a Selva Central ya han apoyado para obras en Pichanaki y Perené.

Informa que viajo a la ciudad de Lima los días 11 y 12 de julio al II Encuentro Nacional Inter cuencas desarrollado en el Centro Recreacional de Huampaní, a donde asistieron en promedio unas 300 personas contando con la participación de muchos Alcaldes, miembros de la sociedad civil y la participación de funcionarios de FONCODES. En lo que respecta a Junín, la propuesta es que los gobiernos locales contribuyan económicamente para crear el corredor económico de la cuenca y micro cuenca de la Selva Central.

El día 13 se acercó a las oficinas de EDEGEL S.A. para enterarse mejor sobre el proceso que la Municipalidad le sigue a dicha Empresa, se entrevistó con el Asesor Legal Dr. Cristian Shoerder Romero, quien le manifestó que el Tribunal Fiscal ha pedido que se eleve el expediente para enviar a la Procuraduría, lo cual a la fecha no ha echo el Sr. Sihuas, y estamos cometiendo una falta, y el Tribunal podría denunciar a todo el Concejo por abuso de autoridad. También le manifestó que en lugar de haber llegado a estos extremos hubieran tenido un diálogo directamente con ellos y hubieran negociado administrativamente y a opinión de ellos el trámite esta mal dirigido.
El regidor Carhuancho, manifiesta que EDEGEL es una empresa que sabe porque presuntamente nos ha engañado, porque no han declarado la verdad de sus instalaciones y saben muy bien porque lo han hecho, es por eso que nosotros hemos aprobado que se inicie el proceso de fiscalización con el la Empresa del Sr. Sihuas, porque ellos no han permitido que nuestro personal ingrese, ahora el señor Sihuas ha invertido como Empresa y ha realizado inversiones en el proceso. Ahora no se le puede decir que se le ha perdido la confianza al trabajo que esta realizando, además los EDEGEL tienen que decir de acuerdo a su conveniencia, que hemos hecho mal que se ha debido dialogar con ellos, etc.
El **Sr. Alcalde** le dice que tiene razón lo vertido por el Regidor Carhuancho, pero lo que si se ha sorprendido que el Sr. Sihuas nunca nos ha comunicado el pedido hecho por el Tribunal Fiscal, a pesar que a él tienen que haberlo notificado y manifiesta que cuando haya problemas el Sr. Sihuas no va estar involucrado ni lo van a denunciar pero si al Concejo. El Gerente Municipal agrega que efectivamente los que firman todos los documentos son los funcionarios de la Municipalidad y no el Sr. Sihuas y opina que habría que analizar todo el expediente entre el Área de Ejecución Coactiva y Asesoría Legal.
El Sr. Carhuancho opina que efectivamente debe haber una reunión con los ejecutores coactivos para que informen como va el proceso, parece que no hay un buen diálogo entre ellos, el asesor legal y Sr. Sihuas, eso se deduce de la intervención del Sr. Sihuas, existen contradicen y el pleno debe conocer con toda claridad el tema para tomar una decisión.
El Sr. Alcalde continua informando y manifiesta que el día domingo 09 de Julio se han reunido con los pobladores del anexo "El Tirol" y aledaños, en dicha reunión se formó el Comité Transitorio de Administración y al no llegar a un buen acuerdo se determinó realizar otra reunión el día martes 18 de Julio a las 3:00 p.m. con la asistencia de un Especialista de la empresa Ecoturismo.
La Regidora **Cóndor**, informa que todos los comerciantes ambulantes de la feria ya se han ordenado. Asimismo manifiesta que los conductores del Mercado Modelo están solicitando una audiencia con el Sr. Alcalde por lo que coordinará al respecto.
Referente a los comerciantes que ocupan la vía publica (veredas), informa que se esta aplicando la Ordenanza Municipal, y estamos en la etapa de notificación.
La Regidora **Siu,** informa que el responsable de imagen institucional a la Comisión de Turismo le esta haciendo quedar mal, ya que hay información emitida por su parte que no se ajusta a la verdad, por lo que manifiesta su disgusto con el responsable de esa área.
Referente a la reunión del día domingo 09 de Julio de 2006 se formo el comité transitorio de administración donde asistieron un promedio de 60 personas, llegaron a entender sobre la conservación de la Catarata, comunica que el día 18 de Julio 2006 se llevara a cabo una reunión con el Dr. Guevara especialista en conflictos de comunidades, ya que el fin de la Municipalidad es preservar la Catarata El Tirol. Respecto a la caseta turística sé colocar una semana antes del 28 de Julio.
Referente a la señalización de turismo, manifiesta que en el transcurso de los días saldría con el responsable ya que se encuentran listos solo falta ubicarlos. Informa que la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión le ha hecho llegar una propuesta para efectuar una exposición de orquídeas en Selva Central la Municipalidad tendría que brindar apoyo logístico, se realizaría del 24 al 26 de agosto ya que existe convenio con el Proyecto Pichis Palcazu, UNDAC y Municipalidad, próximamente informara mas al respecto.
El Sr. Regidor **Enrico,** informa respecto al Presupuesto Participativo llevado a cabo el día 07 de Julio de 2006, fue un éxito por la masiva participación, empañada por la intervención del Sr. Baldeón – Presidente del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo, quien hizo referencia al Reglamento que se le observo. Manifiesta que el Informe N° 55-2006 se explica todo el proceso al detalle se hará llegar copia a cada regidor.
Referente a la reunión convocada por la Municipalidad Provincial para la realización de la feria artesanal Expo 2006, informa que nos están invitando para instalar un stand y ofrecer nuestros atractivos turísticos y otros con motivo de Fiestas Patrias, si participamos o no es una decisión del Concejo..
Informa sobre la observación al Plan de Desarrollo Local que le ha hecho llegar la Ing. Belia Ponce Elías, quien es encargada del Area de Medio Ambiente de la compañía SIMSA, en la parte que corresponde al medio ambiente. En el Diagnóstico de dicho Plan se menciona sobre la contaminación de los ríos que ocasiona la C mpañía, por lo que la Ingeniera le menciono si es que se han basado en un estudio técnico o algo parecido, por ; ue él le menciono que los talleres se realizaron en forma participativa con la población e instituciones y todos

coinciden que el río esta siendo contaminado permanentemente. Sugiere que se pida el apoyo de la UNDAC para realizar análisis de agua y demostrar técnicamente de esa manera lo afirmado en el Plan.
El Regidor **Velarde** informa sobre la actitud del Dr. Hugo Baldeón, ya que ha salido a los medios de comunicación a difamarlo un poco declarando que está intercediendo con el señor Ferreyros para que lo voten al Administrador de la EPSS San Ramón para colocar un pariente, y aclara que han venido un grupo de pobladores de San Ramón hablando mal del administrador de la EPPS San Ramón y el que ha hecho el pedido para que lo cambien al Sr. Mapelli es el Regidor Arizaga, comenta que es bueno que se vaya conociendo a las personas.
Informa que ha visitado la Biblioteca habiendo constado el mal estado del techo por donde esta entrando agua y los SS.HH. con bastante hedor por las instalaciones malogradas y pide se solucionen estos problemas.
También informa sobre su Comisión por Fiestas Patrias, que el día 26 se ha programado una tarde deportiva en el Estadio Municipal organizado por el IPD y el sábado 29 se realizarán 4 Partidos de Futsal, Básquet, Voleibol y Fulbito y esta solicitando un presupuesto de S/. 100.00 para arbitraje y refrigerio para el Comité de Apoyo. Presenta al Gerente para atención. Aprobado.
El Regidor **Arizaga** informa respecto a los trabajos de Red Secundaria de Electrificación, que el día de hoy ha sido la asamblea final de rendición de cuentas a la población, con la presencia de los tres sectores beneficiados: Palmapampa, Santa Rosa y Tulumayo y han quedado conformes con la exposición del Residente de Obras, pero todavía queda la preocupación que a la fecha no se subsana la red primaria, por consiguiente no se pueden hacer las pruebas. Pide al Gerente a fin de que coordine con Gerencia de Obras y el Responsable de la Red Primaria para que se lleve a efecto la inspección de Electrocentro y efectuar la prueba final.
La Regidora **Venturo** informa que esta semana ha tenido reunión con los Gerentes de las Empresas Sarita Colonia y Villasol (ruta San Ramón – Mina San Vicente) a quienes se les dio 15 días de prueba para que vean como iba a funcionar con la salida de dos carros de Sarita Colonia por uno de Villasol, pero existen los conflictos y para nada ha servido este periodo de prueba, por eso la Comisión con participación de ellos, han llegado a los siguientes acuerdos:
Primeramente se les ha vuelto a reubicar en sus casilleros en el Jr. Los Bambúes
Que cada uno de ellos use sus estrategias para atraer al usuario, la Municipalidad no puede intervenir en fijar el precio de los pasajes.
Se le ha dado 10 minutos como paradero de paso en el Jr. Los Bambúes como estaba establecido.
El Regidor **Carhuancho** informa que la semana pasada se quedo en enviar los documentos solicitados por el Poder Judicial y ha sido el motivo por el que ha viajado a Huancayo previa coordinación con el Sr. Jonhy Pacheco llevando toda la documentación necesaria y tuvo la oportunidad de conversar con el Presidente de la Corte quien le dijo que por nuestra demora, la Sala que estaba destinada a San Ramón se ha instalado en La Merced porque ese municipio ha invertido 64,000 soles; pero le manifestó que lo que si es concreto, es que a partir de enero del 2007 funcionará en San Ramón el Juzgado de Paz Letrado, el presupuesto está dado, el doctor le entregó algunos documentos que ya obran en manos del señor Gerente para atenderlos y ser remitidos a Lima.
Informa que ya tenemos al nuevo Administrador del Banco de la Nación, se le ha entregado el Memorial y debe enviarlo a la ciudad de Lima.
Respecto al Desfile por Fiestas Patrias informa que ya salió la Resolución Regional y la Directiva N° 008 donde determinan que el desfile será el día 26, en base a ella los Gobiernos Locales tienen que comunicar a las Instituciones Educativas.

Pedidos:

La Regidora **Cóndor**, solicita proteger el espacio desocupado por los comerciantes ambulantes que se ubicaban entre la Av. San Ramón y El Ejercito, caso contrario volverán al lugar si no se toman las previsiones; en tal sentido solicita avanzar con las gestiones de donación de terreno a las instituciones que solicitaron. Aprobado.
El Sr. Regidor **Enrico,** pide que el Arq. Sanabria nos informe sobre la habilitación de los terrenos existentes destinados a un PRONOEI y para la construcción de un Mercado ubicados en el Asentamiento Humano Nueva Vista y Mercado, dicho informe debe ser avalado por el Asesor Legal.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 4720 – Carta VFSD Asesores y Consultores EIRL. Solicita audiencia para informar avances de proceso de fiscalización de EDEGEL SAA.

El Sr. Felipe Sihuas –Gerente de VFSD Asesores y Consultores EIRL, hace uso de la palabra para informar al pleno **sobre el estado procesal de las cobranzas tributarias y no tributarias que tiene la Empresa EDEGEL con la Municipalidad Distrital de San Ramón**. Explica que EDEGEL es una empresa que tiene una Hidroeléctrica en la jurisdicción de San Ramón y en la fiscalización se ha detectado que no declaran parte sustantiva de sus otras instalaciones y categorías arquitectónicas, con eso se ha determinado una deuda tributaria superior a 3 millones de soles, estos documentos, las Resoluciones de Determinación y de multa han sido impugnadas por la empresa en la vía de proceso contencioso tributario el que ya concluyo en

Octubre del año pasado. En la actualidad la Municipalidad ha interpuesto una demanda contenciosa administrativa ante la Sala de la Corte Superior de Justicia de La Merced en la cual se esta solicitando la nulidad de todos los actos definitivos firmes. Explica sobre la situación actual del proceso de la deuda no tributaria de la multa por haber construido la Hidroeléctrica sin la correspondiente Licencia de Construcción, este procedimiento ha concluido y está en cobranza coactiva y hay una demanda de revisión de legalidad del proceso, este procedimiento es un proceso que se interpone con la finalidad de suspender el procedimiento de cobranza coactiva pero solamente por un lapso de 60 días, en 60 días EDEGEL ya tiene que aportar la Carta Fianza, a la fecha estamos casi para llegar a los 60 días porque la demanda se efectuó el 18 de Mayo. Si EDEGEL no cumple con presentar la Carta Fianza inmediatamente se deja sin efecto la suspensión del proceso coactivo.

Sobre los procesos que ya están en trámite respecto a la Cortes Superior de La Merced, todos las Resoluciones del Tribunal Fiscal están impugnadas oportunamente y considera **que la cobranza que se esta siguiendo a EDEGEL tiene un avance del 95% aproximadamente** y solamente falta concluir con la revocatoria de las resoluciones y proseguir con la cobranza coactiva.

El **Dr. Estares** explica al pleno sobre este expediente informando que a la fecha existe una Resolución de la Sala Mixta de La Merced que declara que se suspende el proceso coactivo, se levantan las medidas cautelares y se remite el expediente para su revisión, como dice el Sr. Sihuas el proceso se va a remitir a los pasos a seguir y tienen 60dias hábiles para que la sala decida si esta bien o mal, no se pronuncia sobre el fondo. Si la sala considera que necesita mas tiempo para resolver, es allí que EDEGEL tiene que presentar la Carta de Garantía.

A su vez hay una investigación que se esta siguiendo en la 2da. Fiscalía sobre el mismo expediente, el día 12 se le ha notificado para que les expliquen en que situación esta ese expediente, lo han remitido a la 2da. Sala Mixta para su revisión y el día de hoy les ha llegado una copia de la Resolución de Alcaldía donde se suspende los alcances de la R. A. N° 255 sobre un expediente que se sigue en el Juzgado contencioso administrativo del que no tiene conocimiento en ejecución coactiva.

Respecto al expediente tributario N° 054, en el que se menciona que se deja sin efecto el procedimiento coactivo, el Sr. Sihuas ha presentado un documento solicitando una corrección a esa Resolución, también desconoce el pronunciamiento.

El Señor **Sihuas** manifiesta que la denuncia realizada a funcionarios de la Municipalidad no debe prosperar y lo único que esta haciendo EDEGEL es amedrentar, cosa que sucede en muchas otras municipalidades.

Absuelve preguntas que realiza tanto el señor Alcalde como los señores Regidores y les manifiesta además que estos procesos están bastante avanzados y solo falta concluir con algunos aspectos como es la demanda contenciosa administrativa, tener una medida cautelar y proseguir con la cobranza coactiva, eso lo conoce el Ejecutor Coactivo y en lo que respecta a la cobranza de 4 millones por la multa esperemos los 60 días y si no hay fallo firme de la Corte EDEGEL va a tener que aportar la Carta Fianza, asi que los defectos de supuesta ganancia que ellos tienen en el proceso son temporales, no son definitivos entonces la posición de la Municipalidad esta bien clara y bastante gananciosa por que el proceso se esta siguiendo de acuerdo a Ley y como manda la norma pertinente. Reitera que la posición de la Municipalidad es muy buena y hay que seguir adelante con la prisa del caso. Esa es la estrategia que se ha delineado y solicita se les apoye para poder seguir adelante con este caso que prácticamente está para concluir.

El **Dr. Estares** manifiesta que les ha llegado copia de la Ordenanza N° 029-2006-MDSR mediante la cual se indica que los procedimientos que siguen los Coactivos se van a ceñir a partir del 1 de Junio, a varios puntos estipulado en el Código Tributario, teniendo en cuenta que nosotros como Gobierno Local tenemos una Ley Especial y es la 26979 modificada por la Ley 26785 y su Reglamento y manifiesta que esta medida no es de aplicación a nosotros sino a entidades autónomas como la SUNAT, Ministerio de Salud y otros. Solo se esta hablando del proceso coactivo y por ese motivo el 5 de junio han observado dicha Ordenanza y han presentado un Informe a Gerencia, porque esa Ordenanza no se ha reglamentado.

El **Sr. Sihuas** manifiesta que el Código Tributario no es solo para la SUNAT sino para todo ente administrador de tributos como es el caso de la Municipalidad. Ahora dicha ordenanza tiene como objetivo básico de evitar que EDEGEL cuando interponga su demanda de revisión de proceso coactivo se le diga que es improcedente porque primero tiene cumplir con el proceso coactivo, esta Ordenanza esta debidamente contemplada por el Código Tributario y de acuerdo a Ley y es aplicable en todo proceso de cobranza coactiva que se refiera a deudas de carácter tributario.

El **Dr. Estares** dice que esta observando la ordenanza porque el se rige a una Ley y explicando como se lleva un procedimiento coactivo con respecto a lo demás si se esta aplicando. En este sentido el esta siendo enfático de lo que se trata es hacer bien las cosas. Además si se quiere cumplir esta ordenanza ha debido indicar: adécuese a todos los procedimientos pero no lo dice.

El **Sr. Sihuas** informa sobre la fiscalización realizada por su Empresa a la propiedad del Sr. Pedro Ortiz Caso, quien trató de evadir sus compromisos tributarios con el argumento falso de que su inmueble estaba dedicado a la actividad turística, lo cual no es cierto por que todos los bienes que el tiene están a su nombre y nunca pudo acreditar a la Municipalidad de que el inmueble estaba a nombre de Hotel Restaurante Casa Blanca, luego de la contienda administrativa y civil se logró que reconocieran su deuda y pago a la Municipalidad 48,000.00 por impuesto predial, se les exoneró otras obligaciones por acuerdo de concejo y solicita el pago de acuerdo al Contrato suscrito del 25% lo cual no se ha cumplido habiendo transcurrido casi 3 meses.

2. Exp. 4666 – Informe 125-GE-DO de Gerencia de Obras solicita aprobación expediente técnico obra: Pavimentación de Calles – Calle Apurimac cuadras 3 y 4, presupuesto S/. 219,593.55 por administración directa ejecución en 90 días. analizado el documento de la referencia, se acordó por unanimidad aprobar el Expediente Técnico de la obra: **Pavimentación de Calles: Calle Apurimac cuadras 3 y 4"**, cuyo monto presupuestal es de S/.219,593.55 que será ejecutada en 90 días calendarios por Administración Directa. Pase a Gerencia de Obras a fin de proyectar la Resolución respectiva en coordinación con la Oficina Legal.
3. Exp.4805 – Informe 074-PS de Promoción Social, se acordó por unanimidad **aprobar la exoneración por concepto de Matrimonio Civil**, solicitado por el señor Eleodoro Torres Julcarima de acuerdo al informe de la Oficina de Promoción Social. Pase a la Oficina de Registro Civil para las coordinaciones necesarias y proyectar la Resolución de Exoneración.
4. Exp. 4658– Informe 076-PS de Promoción Social se acordó por unanimidad **aprobar la exoneración por concepto de Matrimonio Civil,** solicitado por la Sra. Helen Almerco Navarro de acuerdo al informe de la Oficina de Promoción Social. Pase a la Oficina de Registro Civil para las coordinaciones necesarias y proyectar la Resolución de Exoneración.
5. Exp. 3694 – Informe 059-UEC de Ejecución Coactiva sobre proceso coactivo de la caso Sra. Alejandra Lozano Flores, luego del análisis respectivo se acordó por unanimidad **suspender el proceso coactivo** y que la recurrente abone su deuda en tres partes con una cuota de S/. 200.00 y acogiéndose a la amnistía tributaria, de acuerdo a las recomendaciones técnicas de la Oficina de Promoción Social. Pase a la Oficina de Ejecución Coactiva para proyectar la Resolución correspondiente en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal.
6. Exp. s/. Informe 08-P-S de Area de Serenazgo sobre apoyos Semana Turística. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
7. Exp. 4578 – Informe 058-UEC de Ejecución Coactiva sobre observación a Ordenanza Municipal 029-2006-MDSR. Pendiente hasta próxima sesión a la que deben asistir los ejecutores coactivos y el Asesor Legal.
8. Exp. 4579 – Informe 220-OR de la Oficina de Rentas presenta proyecto de Reglamentación de la Ordenanza 027-2006-MDSR. se acordó por unanimidad **aprobar el Proyecto de Reglamentación** de la Ordenanza Municipal No. 027-2006-MDSR, mediante el cual se faculta al Ejecutor Coactivo el **procedimiento de soldado, tapiado y destapiado de inmuebles y locales que se encuentran con clausura definitiva y/o ejercen actividades ilegales o atenten contra la moral y las buenas costumbres,** que consta de V Capítulos y 13 Artículos. Pase a la Oficina de Rentas para la aplicación respectiva en coordinación con la Ejecutoría Coactiva.
9. Exp. 5719 – Informe 225-OAL-2006 de la Oficina Legal sobre Donación de terreno a Centro Educativo Sagrado Corazón de Jesús. Pendiente hasta próxima sesión.
10. Exp. 4231 y 3958 – Informe 042-GSP de Gerencia Desarrollo Económico, sobre exoneración de tributos municipales. Visto el documento de la referencia, sobre deuda tributaria por pago de alquiler de Puesto Q-14 de la Sra. Ernestina Marín Duran; **se determinó dejar pendiente** hasta que la Comisión de Comercialización y Salubridad dictamine respecto a las cobranzas del Segundo Piso del Mercado Municipal. Revuélvase a Gerencia de Desarrollo Económico.
11. Exp. 4459 – Oficio 07-MPC Comité Fiesta Virgen del Carmen, solicita autorización y exoneración para actividad social por Tercer Aniversario y Exp. 4820 – Directiva del AA.HH. Nueva Vista, solicita autorización y exoneración para Actividades Sociales los días 22 por el IXX de Creación del AA.HH. Analizados los expedientes de la referencia, el pleno del Consejo acordó por unanimidad **aprobar las exoneraciones** solicitadas, considerando que son actividades sociales sin fines de lucro
12. Exp. 4847 – Informe 128-GE-DO de Gerencia de Obras, solicita aprobación expediente Mejoramiento del Sistema de Desagüe – Anexo Puente Herrería"-Proyecto por emergencia; analizado el documento de la referencia, se acordó por unanimidad aprobar el Expediente Técnico de la obra: **Mejoramiento del Sistema de Desagüe – Anexo Puente Herrería"-Proyecto por emergencia,** cuyo monto presupuestal es de S/.27,497.98 que será ejecutada en 45 días calendarios por Administración Directa. Pase a Gerencia de Obras a fin de proyectar la Resolución respectiva en coordinación con la Oficina Legal.

13. Exp. 4845 – Informe 055-CAEB-MDSR-2006, del Regidor Carlos Enrico – Informe Final de Resultados del Proceso de Presupuesto Participativo. **Se acordó remitir una copia a los Miembros del CCL y Presidente del Comité de Vigilancia** para conocimiento y fines.
14. Exp. 4479 – Dictamen N° 07-CEDERPPAL-MDSR-2006 de la Comisión de Desarrollo Económico, Rentas, Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, visto el documento de la referencia mediante el cual se solicita **dar de baja y anular el fraccionamiento de Multas Administrativas de 09** conductores declarados inubicables. Se **aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico**. Pase a la Oficina de Rentas para el trámite respectivo y proyectar la Resolución en coordinación con Asesoría Legal.
15. Se **acordó por unanimidad honrar la deuda que se tiene al señor Felipe Sihuas – Gerente Cía. VFSD Consultores y Asesores SRL** por concepto de la fiscalización realizada al contribuyente **Pedro Caso Orihuela, correspondiente al 20%** de S/. 48,765.50, o sea la cantidad de S/. 9,755.10, debiendo abonársele en la primera quincena del mes de Agosto 2006.
16. Se acordó por unanimidad **reunirse el pleno con todos los funcionarios involucrados y analizar toda la documentación del caso EDEGEL**, por lo que se encarga a Gerencia Municipal realaizar las coordinaciones necesarias.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 8.30 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma [illegible] Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 25-07-06

En la ciudad de San Ramón, a los veinticinco días del mes de Julio del año Dos Mil Seis, siendo las 08:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, el Abog. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, Ing. Alicia Grimaldi – Gerente de Obras, Sr. Renato Lam – Jefe Área Logística, Arq. Ernesto Sanabria-Jefe Área Planificación Urbana, Sr. Emilio Ferreyros – Jefe Oficina de Contabilidad, Ing. Dante Díaz Hinostroza – Supervisor de la elaboración del Expediente Técnico Puente San Ramón y el Ing. Jack López Acuña – Ejecutor del Expediente Técnico: Estudio Definitivo de la construcción del Puente San Ramón y Accesos.

AGENDA:

1. **JACK LOPEZ INGENIEROS SAC - EXPOSICIÓN DE PROPUESTA DE DISEÑO PUENTE SAN RAMÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME N° 01 – INGENIERÍA BÁSICA, TAL COMO DETERMINAN LAS BASES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión e invita al Ing. Jack López Acuña, en representación de Jack López Ingenieros SAC, para que explique al pleno el avance del expediente técnico elaborado por su representada en cumplimiento a los términos de referencia del Contrato, ya que mediante nuestro Oficio N° 178-2006-A-MDSR del 18 de Julio se le notificó para esta presentación.

El Ing. López luego de saludar al pleno entrega al señor Alcalde 3 anillados que contiene el Informe N° 1 – Ingeniería Básica (Anteproyecto y borrador de Costos y Presupuestos referenciales, del Expediente Técnico: Estudio Definitivo de la construcción del Puente San Ramón y Accesos

Con ayuda del Data Show explica al pleno los avances a la fecha, respecto a las especificaciones técnicas del diseño del puente, el sistema de infraestructura de la superestructura del arco, accesos y mitigación del impacto ambiental. Asimismo informa que la superestructura del puente será de tipo Arco Metálico de 60 metros luz, con un ancho de 2 calzadas de 3.30 m c/u y 2 aceras peatonales de 1.20 c/u. La súper estructura será prefabricada con pre ensamblado en taller. A requerimiento de los señores Regidores explica los métodos empleados para el estudio de suelos y absuelve las preguntas de los señores Regidores.

A continuación el señor Alcalde pide opiniones y después de un amplio debate se acordó por unanimidad aprobar lo siguiente:

ACUERDOS:

1. Se corrija la dirección del eje del puente hasta el canto del puente antiguo a la mano derecha a fin de que tenga el mismo acceso a ambas márgenes.
2. Que los accesos a las veredas se determine de tal forma que se brinde el máximo de seguridad peatonal y de ciclistas.
3. Levantar 30 centímetros en la calle Pardo para que desnivel alcance a una pendiente máxima de de 1.5%
4. Contemplar la posibilidad que los trabajos se ejecuten por Administración controlada que permitiría reajustar el precio de la súper estructura.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde levanta la sesión a las 2.20 de la tarde.

SESIÓN ORDINARIA
DIA 02-08-06

En la ciudad de San Ramón, a los dos días del mes de Agosto de 2006, siendo las 04.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri Valero– Jefe Oficina Legal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.....
Luego de dar lectura del Acta de las Sesión anterior que es aprobada sin observaciones el señor alcalde declara abierta la sesión y dispone a la Secretaria General que proceda a dar lectura al Despacho.....

DESPACHO:

1) Exp. 3260 – Informe 257-2006-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, sobre saneamiento físico legal del terreno Reservorio, para efectuar la transferencia al Directorio de la EPSS Selva Central.
2) Exp.5716 – Informe 225-2006-OAL, sobre donación de terreno a Centro Educativo.
3) Exp.5076 – Carta 180-2006-DZPJ del SENATI, analizado el Exp.5076 – Carta 180-2006-DZPJ mediante el cual el Director Zonal Junín Pasco del SENATI solicita que el Gerente de Obras de la Municipalidad efectúe un mínimo de dos visitas inopinadas por semana a la obra que se esta construyendo en San Ramón.
4) Exp. 2854 – Informe 081-2006-PS de Proyección Social, opinión sobre visita domiciliaria Sra. Hipólita Cóndor Salcedo.
5) Exp. 5079 – Oficio 058-JP2° NOM, mediante el cual el Juez de Paz de Segunda Nominación solicita cumplimiento de Ordenanza 011-2006-MDSR.
6) Exp. Solicitud de apoyo del CEP San Juan Bosco para pedir sede de la Sub 16 de Fútbol Regional.
7) Exp.5089 Solicita exoneración y autorización baile social la Asociación de la Urbanización La Libertad para a fin de recaudar fondos para cambio de uso de la Urbanización.
8) Exp. 4891 Solicita autorización y exoneración actividad de Serenata por el Aniversario de la Fuerza Aérea del Perú.
9) Exp.4936 – Solicita autorización y exoneración para realizar actividad social por Aniversario de la Asoc. De Vivienda El Pedregal.
10) Exp. 4810 – Carta del Sr. Oscar Baca, sugiriendo uso de pozo que se encuentra en Puente Victoria, para solucionar el problema del agua potable en San Ramón.
11) Exp. 4804 – Oficio 010-PJASS-PH de la Junta Administradora de Agua Potable de Playa Hermosa, solicita apoyo para cumplimiento de sus funciones.
12) Exp.4822 - Oficio 010-PJASS-PH de la Junta Administradora de Agua Potable de Playa Hermosa, solicita apoyo con traslado de desmonte a pozo con aguas servidas de Playa Hermosa.
13) Exp. 4877 – Oficio 5339 – INDECI-2006, sobre reunión Multisectorial el 21 de Julio.
14) Exp. 5026 – Escrito Sra. Sesaria Aguirre de Cañari, sobre donación de terreno de una hectárea en la zona de Pichita Caluga.
15) Exp. Oficio s/n. de Autoridades de Chincana, solicitan apoyo con uniformes para Juntas Vecinales y Motorolas.
16) 5106 – Carta de la Cia de Bomberos de saludo y reconocimiento por la labor desarrollada por el progreso de selva central.
17) Exp. 5100 – Carta 039-2006-UOSR-EPSSC.SA del Jefe de la Unidad Operativa de San Ramón, comunica una serie de observaciones a la labor que viene realizando el Director por San Ramón – Sr. Armando Ferreyros Casabona.
18) Exp.5264 – Informe 255-2006-OR de la Oficina de Rentas, solicita ampliación de Beneficio Tributario hasta el 31 de Agosto 2006.

INFORMES:

El Alcalde Sr. **Hammer** informa que ha tenido una reunión con los conductores del Mercado Modelo a donde asistieron transportistas de las Empresas de Combis Villasol y Sarita Colonia, lo que ellos piden es que en la Tienda B2 del Sr. Prieto se haga como una especie de Agencia y lo consideren de parada con un solo carro a la vez y pide a la Comisión de Transportes que tengan en cuenta ese pedido.
Informa que ayer vinieron los Representantes del APAFA del colegio Juan Santos Atahualpa, quienes manifestaron su disconformidad con el nombramiento del nuevo Director Arturo Felipe Franco Payano, por tal motivo se comunico con la Directora de la UGEL quien le manifestó que el mencionado Profesor había ganado por Concurso la plaza de Director y que todavía tiene una denuncia en proceso. Quedó en resolver este problema por ser de su competencia.
Informa que hoy ha visitado la obra de SENATI y ha constatado el avance de acuerdo al cronograma de trabajo.
La Regidora Srta. **Siu** informa que ha coordinado con el Sr. Carlos Rodríguez para la grabación del Himno de San Ramón, por lo que esta viajando en la noche para hacer arreglos con sus colegas del Conservatorio de Lima y el domingo viajará a Trujillo para concretar la grabación con la 32° Banda de Trujillo
Informa que se están colocando los letreros indicadores de turismo en diferentes áreas de acuerdo a lo proyectado y se terminará con la señalización de las Cataras El Tirol.
Sobre el Taller de Cultivo de Orquídeas en Vitro con motivo de las Fiestas Patronales, informa que se han acercado los Ingenieros que van a realizar el Taller para informar al pleno de los temas a tratar y pide que a través de un documento se le encomiende las coordinaciones previas de dicho evento.
El Regidor Sr. **Enrico**, informa que asistió el sábado 22 en representación del alcalde, a una reunión convocada por el Ing. Percy Lara, sobre el proyecto ampliación y mejoramiento de las instalaciones de agua potable y alcantarillado de la ciudad de San Ramón, la cual contó con poca participación, asistieron un promedio de 10 personas además de las regidoras Siu y Cóndor, a pesar de la poca concurrencia se llego a los siguientes acuerdos: Invitar al Presidente del Gobierno Regional para que venga a San Ramón y nos explique sobre el problema del presupuesto para esta obra. También se acordó enviar otra Carta Notarial con el mayor número de firmas y llevar a cabo una reunión multisectorial convocada por la Municipalidad para tomar medidas de mayor fuerza. Pide opiniones del pleno para ver y discutir sobre que medidas vamos a tomar al respecto.
El Regidor Sr. **Velarde** informa que el día 29 de Julio se llevo a cabo el evento deportivo de futsal, voleibol, básquet con asistencia promedio de 80 personas. Se cubrió con los costos.
Sobre su asistencia a la Primera Convención Nacional de Deporte en Lima, informa que las perspectivas nuevas de trabajo son a través de Planes y Proyectos, lo que nos permitiría obtener ayuda internacional para apoyar al deporte. El próximo evento para Alcaldes serán el 1,2 y 3 de Setiembre y entre los Alcaldes que participen se sorteará una camioneta 4 x 4, la única condición es que las municipalidades asistentes estén al día en sus aportes ante el AMPE.
La Regidora Sra. **Venturo** informa que ya se curso el oficio 186-2006-MDSR el 21 de julio dirigido a los Gerentes de los Comités de Autos, donde se modifica el recorrido y paradero de ruta de los autos, debido a que en principio se les otorgó dos salidas en la calle Tarma, pero al haber surgido múltiples problemas se convocó a los Gerentes y se llego a los siguientes acuerdos:

a. Se unifica un único paradero en la cuadra 2 del Jr. Tarma a 15 metros del Jr. Pardo.
b. 01 automóvil de salida y otro de reten
c. Tiempo de permanencia 02 minutos
d. Los demás términos del acuerdo anterior
e. Lo dispuesto será evaluado por el lapso de un mes, en caso de incumplimiento se disolverá el recorrido y paradero designado.
f. Queda anulado el recorrido por la 5ta cuadra del Jr. Alvariño, Jr. Chanchamayo, Jr. Uriarte y Jr. Cáceres 2da cuadra.
g. Las Combis siguen con el recorrido anterior
h. Marcar el espacio donde van a estacionarse

Copia de estos acuerdos ya se ha remitido a la Policía Nacional para conocimiento y fines.
También los Gerentes de las empresas de autos piden que se les apoye con la elaboración de un perfil o proyecto para la construcción de 2 paraderos en las esquinas de Jr. Tarma y Jr. Pardo.

Informa que se va a realizar un Curso sobre Seguridad Vial para moto taxistas el día 23 de Agosto, en 2 turnos, en el Auditorio Parroquial

El Regidor Sr. **Carhuancho** informa que viajó a Huancayo dirigiéndose a las Oficinas del Poder Judicial donde entregó el Oficio 177-2006-A-MDSR con el Acuerdo de Concejo, Plano de Ubicación y Declaración Jurada de Auto avalúo del predio materia de cesión en uso a favor del Poder Judicial, con esto ya hemos cumplido con todos los requisitos que han exigido, solo queda hacer el seguimiento porque será elevado a Lima. Recomendaron que la Oficina esté lista ya que en cualquier momento harán una visita para que el 2007 se inicie la atención del Juzgado de Paz Letrado.

Luego se dirigió a la SUNAT Huancayo le manifestaron que ya has remitido el Oficio 1556-2006-SUNAT/2R0500, mediante el cual solicitan nuestra comunicación para dar inicio al Convenio de Cooperación Institucional y poner un personal idóneo ya que los pobladores de Satipo, Pichanaki, Oxapampa vendrán a esta Oficina a realizar sus consultas y ya no tendrán que viajar hasta Tarma como en la actualidad lo hacen, esta oficina tendrá una evaluación trimestral.

Asimismo

PEDIDOS:

El Alcalde Sr. **Hammer** pide que se presente el Balance de Gastos con motivo de Fiestas Patrias. Se aprobó por unanimidad solicitar para la próxima sesión a Gerencia Municipal lo indicado, para proyectar las Fiestas Patronales.

La Regidora Sra. **Cóndor** pide que se informe por escrito sobre el avance de los trámites de donación de terreno de propiedad la Municipalidad a Instituciones como ATDRP y Banco de la Nación y recomienda proteger o cercar ese terreno que está ubicado en la esquina San Ramón – Ejército, hasta determinar lo necesario y de esa manera evitar que siga siendo invadido por vendedores ambulantes. Aprobado pase a Gerencia Municipal para su atención.

Pide que se pinte la parte externa del Mercado Modelo, que no se pinta desde el 2003. Aprobado pase a Gerencia Municipal y Presupuesto para determinar lo solicitado.

Pide se arreglen los SS.HH del Mercado Modelo por ser los más accesibles para el público usuario. Aprobado. Pase a Gerencia para disponer lo conveniente.

Pide informe sobre las actividades de Desfile Escolar, porque ha recibido quejas de que no se ha repartido chupetes a los participantes como estaba programado.

El Regidor Sr. **Arizaga** reitera un pedido que hizo solicitando que se haga una evaluación exhaustiva por parte de la Oficina Legal respecto al accionar del área de cobranza coactiva, si están cumpliendo con los procedimientos y con lo que manda la ley. Como se recuerda no se estaban haciendo las publicaciones y en esa oportunidad el responsable manifestó que lamentablemente no había presupuesto, sin embargo han levantado esta observación porque se esta publicando en el Diario, esto le hace penar que han estado actuando mal y por eso reitera la evaluación ya sea por consultor externo o por la Oficina Legal. Aprobado. Pase a Gerencia Municipal para atención.

La Regidora Sra. **Venturo** pide que se faculte al Gerente de Desarrollo Local y al Jefe del Área de Transportes la delegación de funciones respecto a que ellos puedan tomar decisiones y resolver en forma inmediata todos los problemas que hay en el Área de Transportes, como anulación de papeletas, rebajas, exoneraciones, etc. El Sr. Gerente le informa que estas funciones están definidas en el ROF y MOF no solo para el Gerente de Desarrollo sino para todos los otros Gerentes y Jefes de Área

Pide que se elabore un expediente técnico sobre la ubicación de paraderos de autos, en el Jr. Tarma cuadra 2 y Jr. Pardo cuadra 1. Aprobado, pase a Gerencia de Obras para dar atención a lo solicitado.

El Regidor Sr. **Carhuancho** pide que en la próxima sesión extraordinaria se considere en Agenda el asunto del Centenario de San Ramón, porque la Urbanización Milagro tiene un proyecto interesante para la construcción de un parque que podría ser denominado Parque Centenario. Aprobado. Secretaria General tener en cuenta al momento de la convocatoria a la próxima sesión.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 3260 – Informe 257-2006-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, sobre saneamiento físico legal del terreno Reservorio, para efectuar la transferencia al Directorio de la EPSS Selva Central. Se acordó por unanimidad autorizar al señor Alcalde efectuar el Saneamiento Físico Legal del terreno materia de inscripción, debiendo especificarse claramente el área, linderos y adjuntar los anexos técnicos correspondientes (Planos y Memoria Descriptiva), en cumplimiento

de la Ley 26512 y su ampliatoria Ley 27493. Pase a la Oficina Legal para proyectar el **Acuerdo** de Concejo respectivo y trámite de Ley.

2. Exp.5716 – Informe 225-2006-OAL, sobre donación de terreno a Centro Educativo Sagrado Corazón, se acordó enviar un Oficio de consulta a la UGEL, para determinar.
3. Exp.5076 – Carta 180-2006-DZPJ del SENATI, analizado el Exp.5076 – Carta 180-2006-DZPJ mediante el cual el Director Zonal Junín Pasco del SENATI solicita que el Gerente de Obras de la Municipalidad efectúe un mínimo de dos visitas inopinadas por semana a la obra que se esta construyendo en San Ramón, se acordó por unanimidad que Gerencia de Obras atienda lo solicitado. Pase a Gerencia de Obras para dar estricto cumplimiento, informando sobre los avances de la obra de manera permanente a Alcaldía
4. Exp. 2854 – Informe 081-2006-PS de Proyección Social, opinión sobre visita domiciliaria Sra. Hipólita Cóndor Salcedo. Se acordó por unanimidad rebajar de 5.00 a 3.00 el pago de arbitrios a la recurrente, al haberse comprobado su precaria situación económica y encontrarse debidamente sustentado por las áreas técnicas respectiva. Pase a la Oficina de Rentas para proyectar la Resolución en coordinación con la Oficina Legal.
5. Exp. 5079 – Oficio 058-JP2° NOM, mediante el cual el Juez de Paz de Segunda Nominación solicita cumplimiento de Ordenanza 011-2006-MDSR. Se acordó por unanimidad remitir a Gerencia Municipal para que evalúe y dicte las medidas del caso, haciendo cumplir nuestras Ordenanzas. Asimismo coordine con el Centro Médico de San Ramón a fin de que se haga un operativo de desratización y fumigación en el terreno de la Municipalidad y comercios aledaños a la Esq. Progreso y Pardo y coordine con la PNP para el retiro del vehículo abandonado a que hace referencia.
6. Exp. Solicitud de apoyo del CEP San Juan Bosco para pedir sede de la Sub 16 de Fútbol Regional. Se acordó que el Regidor Carhuancho apoyara en las gestiones a fin de lograr que la sede de dicho torneo sea San Ramón.
7. Exp.5089 Solicita exoneración y autorización baile social la Asociación de la Urbanización La Libertad para a fin de recaudar fondos para cambio de uso de la Urbanización. Aprobado
8. Exp. 4891 Solicita autorización y exoneración actividad de Serenata por el Aniversario de la Fuerza Aérea del Perú. Aprobado
9. Exp.4936 – Solicita autorización y exoneración para realizar actividad social por Aniversario de la Asoc. De Vivienda El Pedregal. Aprobado
10. Exp. 4810 – Carta del Sr. Oscar Baca, sugiriendo uso de pozo que se encuentra en Fuente Victoria, para solucionar el problema del agua potable en San Ramón. Con conocimiento del pleno pase a archivo
11. Exp. 4804 – Oficio 010-PJASS-PH de la Junta Administradora de Agua Potable de Playa Hermosa, solicita apoyo para cumplimiento de sus funciones. Pase a Gerencia de Obras para tener presente.
12. Exp.4822 - Oficio 010-PJASS-PH de la Junta Administradora de Agua Potable de Playa Hermosa, solicita apoyo con traslado de desmonte a pozo con aguas servidas de Playa Hermosa. Pase a Gerencia de Obras para atención del caso.
13. Exp. 4877 – Oficio 5339 – INDECI-2006, sobre reunión Multisectorial el 21 de Julio. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
14. Exp. 5026 – Escrito Sra. Sesaria Aguirre de Cañari, sobre donación de terreno de una hectárea en la zona de Pichita Caluga. Pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para coordinar la posibilidad de donación a nombre de la Municipalidad.
15. Oficio s/n. de Autoridades de Chincana, solicitan apoyo con uniformes para Juntas Vecinales y Motorotas. Se acordó dar respuesta comunicando que por motivos presupuestales lamentablemente no será posible otorgarles el apoyo solicitado
16. Exp. 5106 – Carta de la Cia de Bomberos de saludo y reconocimiento por la labor desarrollada por el progreso de selva central. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
17. Exp. 5100 – Carta 039-2006-UOSR-EPSSC.SA del Jefe de la Unidad Operativa de San Ramón, comunica una serie de observaciones a la labor que viene realizando el Director por San Ramón – Sr. Armando Ferreyros Casabona. Se acordó por unanimidad, remitir una

copia al Gerente General de la EPPS para conocimiento y fines, copia al Sr. Armando Ferreyros solicitando un informe al respecto y copia fedateada al Regidor Manuel Velarde, a su requerimiento.

18. Exp.5264 – Informe 255-2006-OR de la Oficina de Rentas, solicita ampliación de Beneficio Tributario hasta el 31 de Agosto 2006. el pleno del Consejo ACORDO por unanimidad, aprobar la AMNISTIA de Beneficio Tributario a partir del 02 al 31 de Agosto del presente año, considerando la precaria situación económica por la que atraviesa la población y el pedido realizado por la Oficina técnica con el documento de la referencia. Pase a la Oficina de Rentas para proyectar la Ordenanza respectiva con la Oficina Legal.
19. Se acordó que la Oficina de la SUNAT entre en actividades de acuerdo al Convenio suscrito. Pase a la Gerencia Municipal para determinar que personal se hará cargo de dicha Oficina

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde declara cerrada la presente sesión a las 8.00 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma [illegible]co Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 07-08-06

En la ciudad de San Ramón, a los Siete días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis, siendo las 03:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benites, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, Dr. Wilfredo Estares – Ejecutor Coactivo, Bach. Jorge Tinoco – Auxiliar Coactivo, CPC Maribel Antón – Jefe Oficina de Rentas, Arq. Ernesto Sanabria – Gerente (e) de Obras y Sra. Norma Lanfranco – Secretaria General.....

AGENDA:

1. **SITUACION ACTUAL DEL PROCESO COACTIVO A EDEGEL S.A.**
2. **COORDINACION DE ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL PROXIMO CENTENARIO DE SAN RAMON**

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión comunicando que se ha convocado a esta Sesión Extraordinaria a todos los responsables de las áreas involucradas en el proceso coactivo seguido a EDEGEL SAA a fin de que expliquen al pleno sobre la situación actual de dicho proceso, indicando que consideramos que no ha existido la coordinación respectiva entre las áreas como Obras, Cobranza Coactiva, Asesoría Legal y Rentas.

El Dr. Jorge Cajacuri –Asesor Legal deja expresa constancia de que la cobranza a EDEGEL en su totalidad y el responsable de todos los expedientes y los que se manejan en Cobranza Coactiva respecto al caso de EDEGEL, es el Sr. Víctor Felipe Sihuas Donayre, quien tiene la obligación de dar cuenta de esos expedientes por lo tanto considera que es él el que debe dar cuentas ya que ha sido contrato ganando una suma cuantiosa de dinero; en ese sentido como Asesor Legal lo apoya en los trámites por que es su obligación representar a la Municipalidad.

Explica que el inicio del caso se efectúa por una acotación que hace Rentas para cobrar a EDEGEL, este tramite se realiza en la vía administrativa y como consecuencia de eso y ante la negativa de reconocer su deuda la Empresa ya se hace necesario trasladar el expediente a Ejecución Coactiva que tiene toda la facultades de dictar las medidas cautelares para obligar a la empresa a pagar.

La Jefe de Rentas seguidamente informa que no ha existido una real coordinación con las demás áreas para conocer la situación del proceso, todo lo ha estado llevando el Sr. Sihuas directamente, por lo cual Rentas no ha participado de estas acciones salvo firmando algunos documentos que esporádicamente le envía el Sr. Sihuas para continuar con el proceso.

El Dr. Estares explica que el proceso de cobranza coactiva se inicia en el aspecto tributario y no tributario en cumplimiento al Art. 9°, en el aspecto tributario también. Se inicia con el expediente 27 concerniente a multas y 054 concerniente a deuda tributaria, se siguió el proceso hasta que se hizo una medida cautelar a nombre de la Municipalidad del Exp. 027 por la suma de cinco millones, con el seguir del proceso reciben una notificación de la Sala Civil de La Merced en lo contencioso administrativo, en que se resuelve que se debe levantar la medida cautelar y suspender el proceso coactivo. Sobre el Exp. 054 esta en trámite porque hay una resolución del Tribunal Fiscal porque indican que también debe suspenderse el proceso coactivo, lo que se ha comunicado al Sr. Sihuas cual es la acción a tomar.

En el devenir del procedimiento de ambos expedientes se nos notifica con Resolución de Alcaldía N° 288-MDSR-2006 que deja in efecto la Resolución de Alcaldía 255 –MDSR-2005 de la cual desconoce la Oficina Coactiva en ese estado esta el proceso en Ejecución Coactiva.

El Asesor Legal dice que se refiere a que el recurso estaba autorizado por un Abogado que no era hábil y Edegel consigue que la Corte Superior solicite la suspensión de los efectos de esa Resolución, pero en términos generales es uno de muchos procesos que se van abriendo como un abanico y los trámites de ellos siguen a la actualidad, en el Tribunal Fiscal, en el Juzgado Civil en la Corte Superior que tienen que hacerse para llegar a la cobranza, ahora el Sr. Sihuas tiene que agilizar el proceso, porque quedan cinco meses ya que su contrato termina el 31 de Diciembre.

El Dr. Tinoco informa que el Sr. Sihuas ha dirigido una Carta al Alcalde y Regidores por supuestas irregularidades en el procedimiento de las notificaciones, el como responsable de ese trabajo informa que las notificaciones se hacen con sello y firma del que decepciona y sobre el foliado es regularizable. El Sr. Sihuas hace estas observaciones ahora y no a

principios o sea desde el 07 de abril del 2005 en que se inicio el proceso y es cuando pudo hacer estas observaciones e indicar de que forma quería que fueran las Notificaciones. Pide también que se aclare si sigue vigente el proceso administrativo o ya concluyó.

El Regidor Carhuancho manifiesta que si bien el Sr. Sihuas debe explicar sobre el caso, pregunta quien es el responsable de todo esto y sobre todo quien carga con la responsabilidad, en todo caso pide que se convoque al Sr. Sihuas para una reunión. El Dr. Cajacuri esta de acuerdo sobre lo que dice el Regidor Carhuancho y opina que se invite al Sr. Sihuas para que explique cuales son las proyecciones al futuro.

El Sr. Arizaga interviene manifestando que el año pasado se suscribió un Contrato con el Sr. Sihuas, el que habla no estuvo de acuerdo por que había observaciones de contraloría en la forma como se ejecutó el procedimiento para contratar esa empresa, se aprobó por mayoría y se suscribió el Contrato con el Sr. Sihuas. Ahora el objeto principal del Contrato es la fiscalización y ahora nos enteramos que se ha estado actuando a todos los niveles una serie de expedientes tanto de nuestra parte como de EDEGEL, pide que el Asesor Legal informe en relación a que expedientes hay pendientes porque incluso hay denuncias penales contra funcionarios de la Municipalidad.

El Dr. Cajacuri explica que la cobranza se inicia con trámites administrativos, con notificaciones de Resoluciones de Determinación y EDEGEL se defiende, se acude al órgano judicial por ambos lados. En la actualidad la Corte Suprema existen 2 expedientes contenciosos administrativos elevados por la Corte Superior de Chanchamayo, por eso insiste que el Dr. Sihuas este presente por ser el que maneja directamente todo el caso. En aspectos generales se hacen varios trámites y EDEGEL se defiende y se crean otros expedientes.

Respecto a las denuncias penales, informa que la semana pasada se archivo una denuncia sobre incumplimiento de la Resolución de la Corte Superior de la medida cautelar, contra el Sr. Alcalde y algunos funcionarios, ya que lo han declarado infundado. Actualmente no hay ninguna denuncia penal.

Informa que actualmente tenemos dos procesos que están en la Corte Suprema y 01 Demanda que se esta haciendo contra el Tribunal Fiscal, un trámite contencioso administrativo por lo que se ha apersonado el viernes.

El Sr. Enrico pide que se informe cual es el argumento de EDEGEL para sus apelaciones, el Dr. Cajacuri responde que es la cantidad ellos aducen que no tiene sustento pero a la vez ellos no quieren presentar los planos para efectuar una valorización exacta.

El Arq. Sanabria informa sobre Licencia de Construcción desde el comienzo hubo negativa de EDEGEL en no presentar los planos de construcción, solo planos de planta y allí no se puede calcular, nunca se ha precisado cuanto puede costar esa obra ni de la toma ni de la casa de fuerza, para la cobranza siempre se ha presumido el monto. Sobre el túnel ellos aducen que no es una obra civil sino hidráulica. Por eso no se puede precisar cual es el valor real de la Hidroeléctrica. Finalmente incluso han manifestado que no han debido pagar de la presa por que es un área de río

El Gerente Municipal manifiesta que por falta de coordinación se esta teniendo problemas, por ejemplo sobre el caso de Casa Blanca no existe ningún documento que firme el Sr. Sihuas, todo lo firma el Alcalde, entonces hay un informe de Coactivos que el Sr. Orihuela todavía no ha cerrado el caso de una denuncia que interpuso antes de llegar a la conciliación, por tal motivo no se ha cancelado los honorarios porque de acuerdo al Contrato con el Sr. Sihuas se indica que solo se le cancelará cuando no exista ninguna denuncia en trámite

ACUERDOS:

1. Se Acordó por unanimidad, convocar al señor Felipe Sihuas Donaire para que explique al detalle la situación del caso EDEGEL S.A.A. para que explique al pleno todo el proceso de fiscalización, el día jueves 10 de Julio a las 10 de la mañana.
2. Se acordó por unanimidad, suspender el pago del Sr. Sihuas sobre el caso Pedro Orihuela, mientras no demuestre que se encuentra archivada la Denuncia contra la Municipalidad en la Primera Fiscalia de Chanchamayo, expediente 222-2006 en cumplimiento de la cláusula de su contrato.
3. Se acordó que Gerencia de Obras informe al pleno sobre la Licencia de Construcción de Edegel, el miércoles 09 de Agosto a las 4.00 de la tarde.

Respecto al segundo punto de la Agenda el Sr. Carhuancho informa que los vecinos de la Urb. El Milagro tienen una propuesta interesante para construir un Parque que se denominaría el Parque Centenario y que ya tienen bastante avanzado el proyecto incluso la maqueta, el monto aproximado de su construccion es de 6 millones de soles pero opina que podria ser por etapas y se firmaría un convenio con MINSA para la obtención de materiales y nosotros como municipalidad apoyar.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya el año pasado se ha formado una Comisión Central del Centenario de San Ramón y sería interesante coordinar tambien con ellos esta propuesta.

Se acordó invitar a los Directivos de la Urbanización El Milagro para que informen sobre todos los avances que tienen a la fecha incluso con asistencia de los proyectistas que son de la Universidad del Centro.
Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 8.15 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lantarco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 10-08-06

En la ciudad de San Ramón, a los Diez días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados: Sr. Felipe Sihuas Donayre – Gerente General de VFSD Asesores & Consultores EIRL, Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, Dr. Wilfredo Estares – Ejecutor Coactivo, Bach. Jorge Tinoco – Auxiliar Coactivo, CPC Maribel Antón – Jefe Oficina de Rentas, Arq. Ernesto Sanabria – Gerente (e) de Obras, Eco. Nícida Huaman – Jefe de Presupuesto, CPC Emilio Ferreyros – Jefe Oficina de Contabilidad y Sra. Norma Lanfranco – Secretaria General.....

AGENDA:

1. SITUACION ACTUAL DEL PROCESO COACTIVO A EDEGEL S.A.

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión invitando al Sr. Sihuas que explique al pleno sobre la situación actual de cada uno de los procesos coactivos con EDEGEL S.A., con el asesoramiento de su Empresa, le cede la palabra para que explique al pleno como esta todo el procedimiento y aclarar sobre las denuncias de EEGEL en contra de la Municipalidad.

El Sr. Sihuas luego de saludar pasa a informar que la fiscalización a EDEGEL se inicia porque la empresa no cumple con declarar todo el patrimonio que debe estar afecto al impuesto predial, por lo cual se ha detectado una diferencia sustantiva, esa es la parte principal. EDEGEL no esta de acuerdo con lo que le cobran las municipalidades y han interpuesto recursos impugnativos ante la Municipalidad que los ha resuelto conjuntamente y ante el Tribunal Fiscal, este Tribunal ha emitido una serie de resoluciones que ya han sido impugnadas en la vía correspondiente, básicamente se pronuncia cuando los procesos contenciosos han concluido. Referente a las denuncias que hace mención el señor Alcalde, informa que había una denuncia en la Fiscalía de La Merced la cual fue archivada por una resolución del propio Fiscal y lo único que queda pendiente son los procesos contenciosos tributarios vía queja que EDEGEL ha obtenido ha obtenido Resolución de Tribunal Fiscal pero están siendo impugnadas en este momento; una vez que se tenga la revocatoria de esas resoluciones en el Poder Judicial podríamos seguir con la cobranza coactiva de los montos que se están ejecutando.

El Regidor Enrico manifiesta que el gobierno anterior llega a un acuerdo con EDEGEL sobre pago, incluso existe un Acta firmada para el pago de impuesto predial que al final terminó con el pago de un monto de 121,000.00 y pregunta si existiendo ya un acuerdo y un Acta, la gestión actual puede cobrar sobre el mismo bien otro monto. El Sr. Sihuas le explica que si, porque EDEGEL inicia su construcción en 1998, desde que tenían mas de 25 UIT construidas han debido declarar a la Municipalidad el patrimonio afecto al impuesto predial, como no hicieron el pago, se hizo una fiscalización el 2002 y se detecto que habían omitido en pagar desde 1998, obteniendo una base imponible de 4 millones de soles, se hizo la acotación por 300 mil soles y luego de negociar con la Municipalidad pagaron 121 mil soles, lo que pagaron es del año 2000 para atrás y del 2002 para delante ellos están declarando otra base imponible, por eso esa parte no se esta fiscalizando ni cobrando nada. Que no se entienda que es una *doble fiscalización ni que es una sobre valorización sobre lo ya acotado.*

Ahora de acuerdo a la valorización que esta haciendo a la empresa bordea los 54 millones de soles y lo que sube es el túnel de captación que es lo que ellos no declaran, ellos a la fecha no han podido demostrar con la presentación de los planos de la obra.

El Regidor Arizaga solicita informe sobre la licencia, a lo cual el Sr. Sihuas informa que existe una Licencia de Construcción a EDEGEL que se le ha otorgado sin haber cumplido con una serie de formalidades como una inspección previa, y cumplir con parámetros que en este caso no se ha cumplido, es por eso que ahora vienen toda este desorden, ellos alegan que tienen una Licencia Definitiva que no es verdad porque no han cumplido con las formalidades de Ley.

El Regidor Arizaga pide informe sobre los expedientes coactivos y procesos administrativos y pendientes en el tribunal fiscal.

El Sr. Sihuas explica que cuando hay una cotación se acota mediante una Resolución de determinación, el contribuyente tiene 20 días para reclamar, en efecto ellos reclamaron, luego de esa reclamación la Municipalidad declaró improcedente, ellos presentaron su apelación, pero la apelación tiene que cumplir con ciertas formalidades dentro de ellas esta de que el abogado que suscribe esa apelación debe estar hábil en el Colegio de Abogados del Perú, se hizo la búsqueda en la página Web del Colegio de Abogados y se detectó que el Dr. Adrián Ramírez Maraví el día que había presentado la apelación no estaba hábil, pedimos un informe al colegio de abogados quien dijo que este señor no esta hábil, se le requirió a la empresa para que presente la habilitación de él o reformule su recurso dentro del término legal, no lo hizo, entonces el proceso contencioso tributario allí concluye, se emite la ultima Resolución donde dice improcedente su recurso y entonces para apelar tiene que cumplir con honrar una Carta Fianza o el monto de la deuda, esa Resolución nunca fue impugnada en materia tributaria y municipal tienen 3 meses para impugnarse en el poder judicial o en la vía administrativa, no se impugna y quedan actos administrativos firmes, entonces ellos se van al Tribunal Fiscal en queja y el Tribunal Fiscal, estando ya los procesos administrativos concluidos, se pronuncian sobre esa queja, que es del todo irregular y eso es lo que estamos discutiendo. Esos son los procesos que están pendientes en este momento, o sea el Tribunal Fiscal les ha hecho el favor al pronunciarse sobre una cuestión que ya estaba acabada, cuando eso es potestad netamente del Poder Judicial.

El Regidor Enrico pregunta ¿que si se ha iniciado un proceso de cobranza coactiva por vía judicial, cuando todavía esta pendiente en la vía administrativa?

El Sr. Sihuas manifiesta que no es cierto, como vuelve a insistir los documentos que sostienen la obligación de carácter tributario nunca fueron impugnadas en la vía jurisdiccional, ellos tuvieron desde noviembre del año 2005 hasta el mes de marzo 2006 para poder impugnar en la vía jurisdiccional, mediante la demanda contenciosa administrativa, no lo hicieron, entonces queda habilitada la vía para que el ejecutor coactivo inicie su proceso de cobranza coactiva, por tanto esta expedita la vía coactiva para iniciar el proceso y tiene entendido que ya se ha iniciado con el embargo preventivo de los bienes de EDEGEL.

En lo penal no existe nada pendiente, porque había una denuncia penal que presentó EDEGEL contra el Alcalde, el Ejecutor Coactivo y el Asesor Legal y ha sido archivada por una Resolución de la Fiscalía y ha quedado cerrado.

El Regidor Carhuancho, dice que para iniciar un proceso coactivo no debe existir ningún proceso administrativo, pero tiene una Resolución Nº 288 que dice lo contrario, donde declaran al Dr. Maraví como hábil.

El Sr. Sihuas manifiesta que se trata de una Resolución que suspende una Resolución de Alcaldía. Ocurre que las normas tributarias y administrativas establecen plazos específicos para subsanar una omisión que se presente en un recurso, en este caso el Dr. Adrián Maraví tenia 2 días de plazo para presentar su habilitación, pasó el término entonces se expide esta Resolución Nº 255 donde se tiene como no presentada la solicitud de apelación que había formulado EDEGEL por que en ese termino de 2 días hábiles no había cumplido con subsanar la inhabilitación de la cual era sujeto en el Colegio de Abogados, que el regularizo su situación después de la fecha eso es muy aparte, pero en el termino en que él presento la apelación no estaba hábil, en consecuencia se le tiene como no presentado su recurso de apelación, ahora la Resolución 288 nace como obligación de la Corte Superior de La Merced para que se cumpla en suspender los efectos de esta Resolución de Alcaldía, pero subsiste en todas sus formas y en todo su contenido la Resolución de Alcaldía Nº 255, solamente se suspende sus efectos, nada mas, con la finalidad de que no se prosiga el proceso de cobranza coactiva hasta que lo dilucide el Poder Judicial.

El Arq. Sanabria manifiesta que en el año 1999 la Licencia de construcción que se le otorga a EDEGEL no es una Licencia Provisional, sino una Licencia Definitiva en base a una valorización presunta para esa época, referidos a las instalaciones de la Toma, la Presa y de la Caja Fuerza, posteriormente se le otorga una licencia por la Caseta de Información, son dos licencias, entonces en el monto que se estima que posiblemente a la fecha estaba valorizada esa obra no se esta descontando el valor que en esa fecha pagó de Licencia, entonces como es que se viene dando ese tratamiento, no habiendo cumplido con tramitar el Certificado de determinación de obra tampoco ha presentado

declaración de fábrica, entonces en que medida ese monto de diez millones que en esa fecha se determinó para el pago de licencia, incide en las acciones que se están siguiendo en la fecha.

El Sr. Sihuas manifiesta que la normatividad no establece que la Licencia se otorga por partes, porque si por ejemplo se va a construir un edificio de cinco pisos, no se va a sacar licencia por el primer piso, luego por el segundo, etc. Porque uno tiene que sacar una Licencia para toda la obra, en consecuencia no comparto el criterio del Arquitecto, porque esa licencia nunca debió ser otorgada por una parte de la obra, EDEGEL debió presentar todo su expediente técnico a la Dirección de Obras para que esa Dirección le otorgue la licencia por todo el valor de la obra y no por partes, porque la Norma no lo establece así, ahora cuando se ha hecho la fiscalización en efecto se le ha descontado la base imponible por la cual ha obtenido la licencia de construcción, se le ha descontado los 10 millones, y sobre el resto se le ha puesto la multa por eso es que la multa es de 4'400,000.00 porque sino la multa sería de mas de cinco millones, entonces se le ha descontado ese monto, pero insiste que las licencias jamás se otorgan por partes, las obras son una sola y la norma establece que el administrado tiene el derecho de solicitar una licencia por todo y pedir nuevos plazos para que esa licencia no caduque, o sea lo que debió hacer EDEGEL es presentar una Licencia de obra por todo y luego pedir plazos para que esa licencia se vaya ampliando. Ampliación es una cosa y obra propiamente dicho es otra cosa, se sabe que la Licencia de construcción se otorgó para la construcción de una Central Hidroeléctrica, entonces el desorden viene de allí, porque si la Dirección de Obras hubiera sido mas severa con el cumplimiento de la norma en este momento no tendríamos este impase con EDEGEL, se le hubiera exigido el proyecto en total y la presentación de todos los planos, porque vuelve a insistir que la obra no es por partes, es una sola, en ese sentido debe quedar claro este concepto, es una sola unidad inmobiliaria y no se puede dar licencia por cada obra. Se ha debido exigir la presentación de los planos y expediente técnico, ahora si EDEGEL se negó a presentarlos, entonces el Reglamento Nacional de Construcciones y la Ley establecen que se suspende la obra, ese ha debido ser el mecanismo que ha debido tomar la Municipalidad hasta que ellos regularicen, y por eso tiene mucho que ver la evasión tributaria en la que esta viendo perjudicada la Municipalidad y EDEGEL se defiende con esos argumentos.

El Arq. Sanabria dice que la construcción del túnel no ha sido considerado porque ellos argumentan que es una obra hidráulica y que estaba ejecutada sobre una propiedad del estado, se ha otorgado la Licencia por la presa y la casa fuerza, posteriormente ya apareció las casetas de guardianía, eso ya es una ampliación.

El Regidor Arizaga pregunta que dice la normatividad en cuanto a que el túnel se ha hecho en terrenos del estado y no están obligados a declarar.

El Sr. Sihuas dice que cuando el estado era propietario de las empresas que prestaban los servicios de energía eléctrica, agua y teléfono, entonces el Estado en si se beneficiaba, exoneraba cuando las canteras estaban en terrenos del estado, pero con la privación se entrega a terceros en acto concesionario esas propiedades del estado, hay una modificatoria de la Ley de Tributación Municipal que es la Ley 27035 que dice: Estarán afectas al pago del impuesto predial todos los terrenos o espacios ganados a ríos, mares, lagunas, cerros donde construyan los titulares de la concesión sus instalaciones, en ese orden de ideas ellos están obligados a pagar sus tributaciones. El Estado entrega en concesión con la finalidad de que los concesionarios generen el pago de impuestos en beneficio de los pueblos que afectan la ecología, entonces están obligados a tributar y como EDEGEL se niega a ello es justamente que se esta siguiendo este proceso.

El Regidor Velarde pregunta que si ya se ha terminado la parte administrativa y ahora esta en ejecución coactiva, inclusive ya existe una orden de embargo, se ha trabado el embargo de las cuentas de EDEGEL

El Sr. Sihuas afirma que se ha trabado el embargo en forma de retención sobre los inmuebles de propiedad de EDEGEL, o sea toda la Hidroeléctrica está embargada.

El Dr. Estares – Ejecutor Coactivo, hace uso de la palabra manifestando que en efecto existen 2 procesos en Ejecución Coactiva, una tributaria y otra no tributaria, expediente 27 correspondiente a la no tributaria, la misma que se ha inscrito en los Registros Públicos y se ha hecho de conocimiento de EDEGEL, ahora el 6 de Junio se emitió una Resolución por la Segunda Sala Mixta de La Merced en la cual ordenaron la suspensión del proceso de ejecución coactiva contenida en el expediente 027-2006, ordenando se levantase el embargo en forma de inscripción, acto que se ha dado cumplimiento y su

Despacho ha procedido al levantamiento del embargo, a la vez se ha elevado el Expediente a la Segunda Sala Mixta Superior para que el expediente sea motivo de revisión tal como lo ha solicitado EDEGEL y tiene 60 días hábiles para pronunciarse.

Respecto al Expediente 054, esta en proceso de embargo, falta llevar los partes correspondientes pero a su vez han visto en el proceso existe una Resolución del Tribunal Fiscal que también ordena dejar sin efecto el proceso coactivo seguido contra EDEGEL. Su Oficina carece de información respecto a este procedimiento de cómo se esta llevando en el Tribunal Fiscal, porque puede suceder que si embargamos nuevamente, posiblemente llegue una nueva denuncia, como siempre se estila en estos procesos se ha dejado en stand by, esta suspendido hasta el momento en que el Tribunal Fiscal emita otro pronunciamiento.

El Sr. Sihuas manifiesta que ya no existe temor de una segunda denuncia ya que ha sido archivada y se han incluido los dos expedientes tanto el 027 como el 054 en consecuencia la Fiscalía se ha pronunciado por las dos. En lo que se refiere a Resoluciones del Tribunal Fiscal, están siendo impugnadas en el Poder Judicial por que han sido presentadas sin respetar el debido proceso, el procedimiento se esta siguiendo, la Municipalidad tiene una posición muy sólida de defender estas obligaciones que le asisten de acuerdo a Ley, aclara que EDEGEL a nivel nacional en todas sus Hidroeléctricas tiene el mismo comportamiento, presenta denuncias pero nosotros tenemos que seguir hasta obtener un resultado favorable para la Municipalidad.

El Regidor Carhuancho manifiesta que se esta notando que no existe coordinación con el ejecutor coactivo en estas acciones.

El Sr. Sihuas manifiesta que de acuerdo al Orden Orgánico el representante legal en primer orden es el Señor Alcalde, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, en segundo orden la Municipalidad ha establecido un apoderado judicial que es el Abogado Jorge Cajacuri, en consecuencia todas las notificaciones del tribunal fiscal llegan a Mesa de Partes y son derivadas al área legal, esta área inmediatamente se comunica con la Empresa para las coordinaciones del caso y presentar los documentos correspondientes dentro el término de ley, ese es el orden que sigue, la norma no le indica que tenga que coordinar con los ejecutores coactivos, eso ya son cuestiones netamente internas.

El Sr. Alcalde manifiesta que este problema ha dado como producto 34 expedientes y lo que preocupa es sobre la notificación recibida con Oficio 4843-EF/41.01 el 02 de Agosto, donde solicitan remisión de documentos en plazo de 7 días del Tribunal Fiscal.

El Sr. Sihuas manifiesta que todos los expedientes originales se mantienen en poder del Tribunal Fiscal, por eso se les ha contestado en ese sentido, que los expedientes principales están en poder de ellos; ahora ellos están insistiendo se tiene que reiterar que esta en poder de ellos.

El Regidor Velarde pregunta que actitud deben tomar los ejecutores coactivos, en los procesos coactivos con EDEGEL

El Sr. Sihuas indica que en lo que refiere a carácter administrativo o no tributario el 18 de Agosto no va haber resolución firme porque falta dictamen fiscal y una serie de cuestiones procesales, a pesar de que el 18 de agosto se cumplen los días hábiles, entonces el 19 de agosto nosotros presentaremos un recurso al Presidente de la Sala solicitando que EDEGEL cumpla con presentar su Carta Fianza, la Sala les da 5 días de plazo para tal fin y si incumplen la Sala declaran inadmisible la acción y queda expedita la vía del ejecutor coactivo para seguir con el procedimiento.

El Dr. Estares pide que le informe que efectos va a tener la Resolución 288 que deja sin efecto la El Sr. Resolución 255, frente al expediente 021. Como queda el recurso de apelación.

Sihuas manifiesta que la Resolución 288 no deja sin efecto la 255, solamente suspende los efectos, ahora esa Resolución ha tenido como finalidad para cumplir lo que ha mandado el Juzgado de Primera Instancia, recordemos que la Resolución 255 es la única que se ha impugnado vía jurisdiccional y no se ha impugnado la multa propiamente dicha.

El Sr. Sihuas pide que seamos más objetivos, se ha venido a esta sesión para ver coyunturalmente como esta el proceso de cobranza a EDEGEL y se ha aclarado que la cobranza es sobre instalaciones que no han pagado y no quieren pagar.

El Dr. Tinoco- Auxiliar Coactivo, aclara que las notificaciones que realizan los ejecutores coactivos la ejecutan en merito a la Ley 2744, pero el Sr. Sihuas dice que debe hacerse de otra forma y pregunta porque desde que se ha iniciado el proceso con EDEGEL que ha sido el 19 de Abril, no ha hecho esas

observaciones o mandado un modelo de la forma como el quiere que se notifique para que siga este proceso. Recién manda una carta el 21 de Julio apersonándose a cobranza coactiva para decirnos que las notificaciones están mal, pide que el Sr. Sihuas sea más conciente, la Oficina de Cobranza Coactiva cumple fielmente a lo indicado la Ley 26979.

***El Sr. Alcalde**, dice que el Tribunal Fiscal dice que la Municipalidad no ha cumplido con elevar todo el* expediente a su Despacho, o sea que da a entender que estamos incumpliendo con ese mandato. El Sr. Sihuas dice que ese procedimiento no tiene capacidad de fallo porque el petitorio ha sido dirigido al Ministro de Economía y Finanzas y no a ellos. El Ministerio le ha enviado el expediente al Tribunal Fiscal para su conocimiento pero no para que emita un fallo y el tribunal fiscal transgrediendo sus funciones lanza un fallo fiscal, por eso esa Resolución será impugnada el día de mañana porque ha sido emitida por un órgano incompetente lo cual la vuelve nula de pleno derecho.

El Regidor Arizaga pide que el Asesor Legal manifieste si lo que el Sr. Sihuas ésta manifestando es verdad. El Dr. Cajacuri manifiesta que lo expuesto por el Sr. Sihuas tiene toda la razón y es veraz, lo cual se desprende de todos los documentos y escritos que se han presentado se esta defendiendo esa posición.

La Regidora Veturo pide la palabra y manifiesta que se ha convocado a esta sesión, específicamente para hacer aclaraciones a los actos que viene realizando el Sr. Sihuas sobre la cobranza de EDEGEL, se ha invitado a los responsables de las áreas para que ellos den fe si se están realizando las coordinaciones sobre este caso. El Sr. Sihuas ha manifestado que todas las coordinaciones las esta efectuando con el Asesor Legal de la Municipalidad y con Alcaldía. En anterior reunión ambos manifestaron que conocían poco de las acciones que estaba haciendo y poca la información que reciben del Sr. Sihuas. Entonces *opina que el Sr. Sihuas esta manejando a su manera la cobranza a EDEGEL, no hay una coordinación en* sí con el ejecutor coactivo, con el asesor legal, etc. Por eso el tema que había que aclarar es, porque el Sr. Sihuas o su empresa no firma ningún documento sino es nuestro personal, los problemas los vamos acarrear nosotros, pide que se aclare para eso se ha invitado a todos nuestros funcionarios.

La Regidora Cóndor pide que se aclare sobre la legalidad de la Licencia de Construcción.

El Sr. Sihuas informa que en su momento no se debió otorgar por la construcción de una Central Hidroeléctrica es una sola y no pudo haber obtenido una licencia por partes, entonces eso ha generado que la Municipalidad en este momento no tenga información completa desde el punto de vista técnico de toda la obra de la Central Hidroeléctrica Yanango y a su criterio esa licencia otorgada por la Dirección de Obras, nunca debió ser otorgada. Lo se esta haciendo es tomar en consideración esa Licencia que se ha otorgado y por el resto del patrimonio que no ha obtenido licencia se le ha puesto una multa de 4'400,000.00.

La Regidora Cóndor manifiesta que la Empresa del Sr. Sihuas no asume ninguna responsabilidad administrativa, por que es un tercero, habría la posibilidad de que su empresa asuma esa responsabilidad. Al respecto el Sr. Sihuas manifiesta que las coordinaciones se hacen directamente con la Oficina Legal porque todos los documentos son de temas netamente administrativos y documentarios, por eso es con esa área con quien se tiene que hacer las coordinaciones y los recursos correspondientes. El Ejecutor Coactivo ha cumplido con sus funciones hasta donde le compete y luego el que tiene que absolver todo es la Oficina Legal, todo se encuentra en un procedimiento procesal de reclamación y demandas contenciosas, por eso ya no tiene nada que coordinar con Obras o Rentas. Que se entienda que es por el propio procedimiento que se tiene que coordinar con el Asesor Legal, ya no con las otras áreas técnicas.

La Regidora Venturo vuelve a insistir sobre la participación de las otras áreas y en especial con Cobranza Coactiva.

El Dr. Cajacuri – Asesor Legal explica que cuando es necesario utilizar el trabajo de los ejecutores coactivos, se reúne todos los documentos en un expediente en área de rentas, cuando no pagan las personas y pasa a esa Oficina para que en ejercicio de sus funciones y leyes, inicien un proceso de cobranza coactiva, ese es el trámite que se da a los documentos, como en este caso que están manejando 2 expedientes en ejecución coactiva. Lo que si considera es un derecho y un deber de los ejecutores coactivos de conocer la situación de este caso, y se tendrá en cuenta para que así sea a partir de la fecha.

El Dr. Cajacuri pide que para evitar comentarios sobre este caso, el Sr. Sihuas informe cada 15 días o *cada mes, como va el estado del proceso* para que no haya problemas.

El Regidor Arizaga, indica que este problema se ha generado por algunas dudas que el Concejo en general desconocía porque nunca se nos ha mostrado el expediente, de repente también ha sido un poco de desidia nuestra preguntar como están las cosas referente al caso de EDEGEL. Esto se inicia por una preocupación que tenia el señor Alcalde, quien viajó a Lima yo no se para qué, toda vez que desde un inicio el pleno del concejo estuvo involucrado en el caso EDEGEL, y se acerco a la Oficina de EDEGEL, conversa con la gente de esa Empresa y luego viene acá porque esta preocupado porque desconocía de algunas impugnaciones, Resoluciones y le dicen al Sr. Alcalde, que nosotros estamos procediendo mal e incluso estamos sujetos a denuncia penal, incluyendo al Concejo, entonces pregunta porque estos señores se sienten con tanta seguridad de que nosotros estamos procediendo mal y podemos ser procesados penalmente.

El Sr. Sihuas informa que EDEGEL tiene a todos sus funcionarios con ese cliché en la cabeza, que todo lo que haga cualquier municipalidad esta mal hecha y que los van a denunciar penalmente. La primera prueba que la denuncia penal que ellos hicieron el Fiscal mismo la ha declarado improcedente, los documentos que ellos tienen solo son actos administrativos y discutibles en la vía jurisdiccional, mientras no sean dilucidados en la Corte Suprema ellos no pueden cantar victoria, lógicamente no van a decir que están perdiendo los procesos o ya llega el 18 de Agosto en que tienen que presentar la Carta Fianza. Ese es su modus operandis atemorizando interponiendo denuncias penales. Por eso dice al pleno de regidores y alcalde que todas las cosas están controladas y que ellos están dirigiendo esta fiscalización contra EDEGEL es por que consideran que tienen razón de cobrar lo que se esta acotando.

El Regidor Arizaga manifiesta que entonces EDEGEL no tiene elementos de fondo que puedan rebatir el proceso que nosotros le hemos iniciado y simplemente está utilizando argumentos colaterales, *argucias legales con el fin de dilatar la situación. El Sr. Sihuas afirma que así es y lo que espera* EDEGEL es que termine la gestión actual y seguir con la misma mecánica de atemorizar a los próximos funcionarios en el próximo gobierno local hasta que la deuda prescriba.

El Regidor Enrico pregunta cuando acaba el proceso, para evitar apelaciones y otras acciones aún después de haber cobrado a EDEGEL, de ser el caso.

El Sr. Sihuas manifiesta que el proceso acaba cuando la Sala Superior de Lima, admita el trámite de nuestras demandas, decrete una medida cautelar suspendiendo los efectos de todas las Resoluciones del Tribunal Fiscal, allí el Ejecutor Coactivo va ha tener listo para iniciar la cobranza, en ese momento EDEGEL recién se va a sentar a conversar con la Municipalidad y va a comenzar a negociar.

Respecto al caso del contribuyente Pedro Orihuela Caso:

El Sr. Sihuas manifiesta que la Municipalidad el 04 de Mayo emitió el Acuerdo de Concejo N° 06 en el Art. 2° dice que el Sr. Orihuela debe presentar todos los recursos de desistimiento y le encarga a Gerencia Municipal de que cumpla con exigir dichos documentos y hasta la fecha no se ha cumplido, eso ya no es responsabilidad de su Empresa. Hay que diferenciar 2 cosas: una clase es una denuncia donde no ha habido desistimiento y otra situación jurídica es cuando ha habido una denuncia con desistimiento. En el caso del Sr. Orihuela Caso hay la denuncia pero con desistimiento, el esta renunciando a todos los derechos que había interpuesto oportunamente, entonces el Ministerio Publico *va a tomar su tiempo para analizar y archivar esa denuncia porque no hay mérito a nada.* También precisa que nunca se le ha comunicado que debe asumir la defensa sobre esos temas, porque lógicamente el Acuerdo de Concejo así lo manda, los que tienen que hacerlo son los funcionarios de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde pregunta si el Sr. Orihuela ha firmado esos desistimientos.

El Dr. Cajacuri manifiesta que efectivamente ha firmado varios desistimientos, por cada proceso, por cada demanda; más bien lo que esta presentando nuevamente el Sr. Orihuela otras solicitudes pidiendo el beneficio de ser considerado como Local Turístico.

La Sra. Maribel- Jefe Oficina de Rentas manifiesta sobre el caso del Sr. Orihuela, que para que salga ese Acuerdo ha debido existir un acuerdo en el cual el Sr. Orihuela se retracta de todo esto, el Asesor Legal dijo que lo tenía y como no existe en el expediente de Rentas, solicita una copia del documento al Asesor Legal.

El Dr. Cajacuri le dice que no le han solicitado esos documentos y que no estuvo presente en la *reunión anterior, pero que puede alcanzarle una copia en cualquier momento.*

El Sr. Sihuas dice que lo que ha ocurrido es lo siguiente: el Acuerdo de Concejo esta bien expedido, lo que pasa es que no se ha cuidado celosamente que se cumpla con ese acuerdo, se debió decir al Sr. Orihuela que si el quiere el levantamiento de sus embargos, se le va a dar siempre y cuando presente la Resolución de la Fiscalía donde diga que esta archivado ese proceso; ahora los errores internos de la Municipalidad se lo quieren atribuir a su Empresa y le suspenden el pago, para que arregle unas denuncias en la Fiscalía, que debieron ser resueltas por el representante de la Municipalidad, en este caso el Gerente Municipal. Estas cosas se debieron ver el 04 de Mayo del 2006, cuando el señor Orihuela estaba sumamente interesado en el levantamiento del embargo, lamentablemente Ejecutoría le levanta aparentemente sin que se haga este Acuerdo de desistimiento, la señora del área de rentas también le levanta sin que haga ese desistimiento, entonces como se le puede atribuir una responsabilidad de la cual no es responsable.

La Sra. Nícida Huaman-Jefe Oficina de Presupuesto manifiesta que no es tanto lo que dice el Sr. Sihuas sobre el Acuerdo, bien claro dice en el Contrato suscrito con el Sr. Sihuas, en la cláusula quinta, que para poderle pagar no deberá existir ningún reclamo administrativo, judicial ni proceso pendiente interpuesto por la Empresa fiscalizada, entonces la Empresa debe resolver este problema.

El Sr. Sihuas manifiesta, que su empresa ha asumido esa fiscalización hasta antes que la Municipalidad por pleno del Concejo dijeran este asunto lo vamos a manejar nosotros y en efecto lo manejó el Concejo, conversó con el Sr. Orihuela Caso y llegó a un Acuerdo de que se descontaba una serie de sumas de dinero y se da justamente ese Acuerdo de Concejo que tienen cumplir los funcionarios. Ahora existe un trámite de desistimiento en la Fiscalía que deben controlarlo los funcionarios presentes.

La Regidora Venturo interviene manifestando que el Sr. Sihuas tiene un Contrato en el que se indica que se le paga al final, pero ahora el dice que es la Municipalidad a través de sus funcionarios que tenían que hacer cumplir, por eso ella insiste que no hay coordinación y opina que lo único que quiere el Sr. Sihuas es cobrar su porcentaje.

El Regidor Arizaga, interviene para dar su opinión y dice que hasta cierto punto le da la razón al Sr. Sihuas, el Contrato es una cosa, esta establecido en que hasta que no haya nada pendiente, esta bien, pero se emitió una Resolución por Acuerdo de Concejo a la cual se abstuvo por si acaso, la mayoría aprobó transar con el Sr. Orihuela, ese acuerdo de Concejo se transcribió a través de un documento a todas las áreas, por consiguiente, en esto tiene toda la razón el Sr. Sihuas, las áreas administrativas pertinentes debieron haber cautelado todo lo necesario para hacer cumplir ese acuerdo, eso es lo real, porque no se le exigió al Sr. Orihuela Caso de que documentalmente demuestre que había desistido y que ya no continua el proceso penal, pregunta porque no se hizo eso antes de aceptar que el Sr. Orihuela cancele sus deudas, acá, como dice el Sr. Sihuas, ha habido un descuido de la parte ejecutiva de la Municipalidad y no es responsabilidad de él, a el no le podemos obligar que vea este caso, si nosotros por acuerdo de concejo incluso existe una Resolución de transacción, se supone que las áreas administrativas conocían de ese acuerdo, por consiguiente ellos debían haber tomado las medidas necesarias a fin de salvaguardar los intereses del municipio, si había procesos pendientes o denuncias, eso debía haberse cancelado en su momento. Al Sr. Sihuas se le ha comunicado cuando la cosa ya estaba consumada, le no ha participado en la transacción, por consiguiente le da toda la razón al Sr. Sihuas. En el proceso de transacción participó directamente el Ejecutor Coactivo y ellos sabían que había denuncia de por medio, pregunta porque no se resguardó eso.

El Dr. Estares manifiesta que en efecto se ha dado ese Acuerdo y se ha plasmado en una Resolución de alcaldía mediante la cual se le exonera al Sr. Orihuela Caso todos los montos y se le ha solicitado el desistimiento escrito, pero el señor Asesor le dijeron que no, pero dejémoslo allí, en la reunión anterior el Asesor manifestó que había un desistimiento escrito que el lo tenía, eso es lo que la Sra. Maribel esta solicitando, la Oficina a su cargo ha procedido a adelantar el proceso coactivo en virtud a la Resolución de Alcaldía 203, que dice que se cancela el impuesto predial de los años 2001, 2002, 2003, 2004, pregunta quien vela la responsabilidad judicial, no es rentas ni obras, si vamos a buscar responsabilidades, acá no se trata de decir quien es el culpable, lo que estamos buscando es la solución, entonces hay un contrato por el cual la Empresa del Sr. Sihuas esta cobrando un monto considerable, entonces es lo que se tiene que decidir. La Sra. Nícida esta preocupada porque en el Contrato dice que no debe existir ningún proceso pendiente y el Sr. Sihuas esta cobrando al margen de ese contrato por lo tanto también esta inmerso, hay que tratar de solucionar ese problema, porque en ultima instancia le ha

llegado un Oficio que le pide copia de un proceso coactivo seguido a Casa Blanca, que ha sido denegado porque no existe ningún proceso coactivo a Casa Blanca, solamente existe a nombre de Pedro Luis Orihuela Caso y esposa, entonces debió de subsanarse todo.

El Dr. Cajacuri explica respecto a las dos denuncias que están en Fiscalía, el Sr. Orihuela se desistió de estas dos denuncias, pero desde el punto legal explica que existe dos tipos de delitos; unos de acción pública y otro de acción privada, en el caso de acción privada se comete un delito y se denuncia a la persona y cuando ya esta hecha la Denuncia en Fiscalía, la persona que denuncia puede desistirse e inmediatamente el Fiscal lo archiva el proceso. Pero los de acción publica son delitos en los que el Ministerio Público al enterarse por cualquier medio, inicia la investigación y como es de acción pública así haya desistimiento tiene que continuar hasta que se archive el proceso teniendo en cuenta el desistimiento de la persona, pero allí no va el archivamiento inmediato. Estos expedientes se tratan de esos delitos de acción pública, por eso cuando se conversó con la Fiscal manifestó que a pesar de existir el desistimiento, tienen que agotar las investigaciones y luego llegar al archivamiento. De oficio el Fiscal no lo puede archivar como si fuera de acción privada.

El Sr. Sihuas dice respecto a lo que manifiesta la Sra. Nícida: Que en efecto lo que estipula su contrato en esa cláusula, fue incluido por el Asesor Legal de esa época, con la finalidad de que exista la posibilidad de la devolución de un dinero que se ha pagado o cobrado indebidamente, en este caso el Sr. Orihuela luego de haber presentado una serie de acciones civiles, administrativas al Tribunal Fiscal y habérsele vencido los plazos se allanó al pago, es por eso que él mismo acepta desistirse de todos los procesos, en consecuencia no existe el riego de que pueda reclamar la devolución de ese dinero, ya esta pago, ya esta consentido, incluso el mismo se ha desistido de los procesos, entonces a su criterio no existe nada, porque como lo ha explicado el Dr. Cajacuri hay desistimiento de parte y por consecuencia los procesos ya han concluido y resulta incorrecto que se le suspenda el pago de algo que es un derecho que justamente lo han ganado, con una serie de artificios, primero presenta su petitorio el 10 de mayo, el Gerente Municipal espera dos meses para pedirle un informe, en una sesión de concejo se le pidió que rebaje el porcentaje lo cual fue aceptado y se dispone que el 11 de Agosto se le cancele, ahora el señor Gerente por teléfono le dice que no se le pagará por lo de la denuncia pendiente, piensa que este asunto no tiene visos de seriedad, cada vez que esto llega a Gerencia Municipal se le busca un pequeño desliz para comenzar a fustigar, está perdiendo un montón de plata por que le exoneran de intereses al Sr. Orihuela, se le exoneró la declaratoria de fábrica a y otros rubros, se le rebajó el porcentaje que aceptó, ahora la Jefe de la Oficina de Presupuesto interpreta el contrato, el Gerente también; el Asesor Legal ya explicó que hay desistimiento, es más nunca se le ha comunicado nada de eso a él, en todo caso que se le demuestre que existe un documento que le hayan dirigido solicitándole que mande un Asesor para que juntamente con el Asesor Legal de la Municipalidad controlen el asunto de la Fiscalía, entonces allí si podría tener responsabilidad, pero como vuelve a repetir, en el Acuerdo de Concejo no le dejaron participar tal como el Contrato lo dice en la cláusula, que el Concejo debió comunicar a su Empresa la exoneración que tampoco se les comunicó, por eso Sr. Alcalde pido que se nos cancele lo que se les adeuda.

El Regidor Arizaga, manifiesta que a eso se refería, que el Sr. Sihuas no ha participado en la negociación con el Sr. Orihuela, no se le ha hecho conocer el Acuerdo de Concejo, si por lo menos nosotros como municipio hubiésemos comunicado al Sr. Sihuas a mérito de esa cláusula de su contrato, haciéndole saber que existe un proceso pendiente, él desde un inicio podía haber colaborado con nosotros, pero en ningún momento se le hizo conocer, él se habrá enterado luego. Acá hay una situación, yo siempre he dicho que los compromisos que nosotros asumimos debemos honrarlos, sea como fuere, yo no he sido el que ha aprobado el contrato del señor, yo he sido el único que no estuvo de acuerdo de que se le contrate, eso está en los Libros de actas, en todo lo referente donde interviene el Sr. Sihuas por lo general yo me abstengo, caso Orihuela también, a mi me indigna que la Municipalidad no cumpla sus compromisos, utilizando argucias, leguleyadas se esta causando daño a la contraparte, me da la impresión que no hay voluntad de pagarle, no tienen porque solicitarle una serie de cosas, si no hay voluntad de pago.

El Sr. Alcalde, manifiesta que en la sesión anterior recién se enteró por medio del Ejecutor Coactivo que existia esa denuncia sin sentencia, el pensó que ya todo estaba saneada.

El Sr. Sihuas manifiesta que esa denuncia existe desde el mes de Mayo y recién ha hecho de conocimiento. Si desde esa fecha le hubieran comunicado o le hubieran mandado un oficio para que el vea ese asunto, el no hubiera tenido ningún problema en solucionar y obtener un resultado.
Por eso recurre a la máxima autoridad que es el pleno de Concejo para que esto se dilucide, que se manifiesten si no le van a pagar, de repente con lo EDEGEL pasa lo mismo, entonces con que ánimo se va a trabajar, la inversión que esta haciendo su Empresa es bastante considerable, esta defendiendo una serie de posiciones en la Fiscalía, el Poder Judicial, Tribunal Fiscal, y ahora que ya tenemos un lugar ya ganado salen los funcionarios que nunca colaboraron en el proceso salvo la Oficina de Rentas, a poner trabas. Por eso pide al Concejo para que se le pague y si no queda libre su derecho para ejercitar las acciones pertinentes.

El Dr. Estares aclara que el oficio que manda la fiscalía es el 11 de Mayo del 2006 y nosotros respondimos el 11 de mayo, entonces como EDEGEL nos ha denunciado en la Fiscalía se ha acercado a indagar y también a mérito al Memorando 346-2006-GM- MDSR de Gerencia que pide se le informe si hay procesos pendientes; a raíz de todo eso, es que el 11 de Julio se le informa a Gerencia que existen dos denuncias.

La Sra. Maribel Antón, manifiesta sobre el trabajo que ha venido realizando el Sr. Sihuas, que efectivamente ha estado coordinando con su área el caso del Sr. Orihuela, pero el detalle es que hizo un informe con Asesoría Legal de conformidad, pero pongo también que se debe tener presente la cláusula quinta del Contrato. Sobre el otro documento donde el Sr. Orihuela pide se deje sin efecto la inscripción de gravámenes ha coordinado con Asesoria Legal y Gerencia sobre como se iba a proceder y se hizo el oficio respectivo por cada inscripción de gravamen que se le dio en el caso Orihuela, allí quizás el Asesor Legal debió opinar que todavía no se le entregue porque había una denuncia, porque considera que la parte legal debe asesorar como proceder en este caso. Ahora los oficios se elaboran dejando sin efecto la inscripción de gravámenes diciendo los números en los cuales están ubicados, pero esos oficios son devueltos por el abogado del Sr. Orihuela indicando que de esa forma no se da de baja la inscripción de gravámenes, entonces le dieron un formato para que lo rellenen, luego se elaboro una Resolución de Gerencia que se elaboro en su área y puso de conocimiento de Asesoría Legal para su evaluación, una vez firmado por el documento se hizo llegar al Sr. Orihuela.

La Sra. Nícida manifiesta que la labor del área de Presupuesto es que para hacer un pago se tiene que revisar que todo este conforme al Contrato, ahora la responsabilidad la asumimos nosotros como Funcionarios y no el Sr. Sihuas, para el pago tenemos que cumplir todas las cláusulas del Contrato.

El Regidor Velarde, manifiesta que efectivamente el Sr. Sihuas no ha estado presente cuando se hizo la transacción, el problema es de la parte administrativa y tiene que resolverse y llegar a una conclusión.

El Sr. Gerente, manifiesta que debemos llegar a una conclusión, explica que en base a la Resolución, que indica que la parte administrativa tiene que ver este asunto, su Despacho solicito informes a las áreas involucradas en este proceso, para proceder al pago al Sr. Sihuas, para tener la documentación y conformidad de las áreas que originaron este contrato Obras, Rentas y Asesoría Legal incluyendo Ejecución Coactiva, dentro de esos informes Ejecución Coactiva hace conocer la existencia de 2 procesos abiertos, lo cual es derivado a Asesoría Legal y el 25 de Julio opina que los expedientes 132 y 222-2006 que se tramitan en la Primera Fiscalia Provincial se encuentran casi agotados para que se pronuncie su archivamiento definitivo por desistimiento del denunciante. Este es el punto que debe definir Asesoría Legal para seguir el curso correspondiente, no hay otro caso pendiente.

Habiéndose absuelto todas las interrogantes del pleno, el señor Alcalde agradece la presencia del Sr. Felipe Sihuas Donayre y da por finalizada la sesión a las 2.20 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lantarico Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE EMERGENCIA
DIA 11-08-06

En la ciudad de San Ramón, a los once días del mes de Agosto del año Dos Mil Seis, siendo las 03:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri Valero y Sra. Norma Lanfranco – Secretaria General.....

AGENDA:

1. **ADECUACIÓN AL DECRETO DE URGENCIA Nº 019-2006 Y DECRETO SUPREMO Nº 133-2006-EF.**

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión, que ha sido convocada para adecuarnos a los decretos que forman parte de la agenda siendo: **ADECUACIÓN AL DECRETO DE URGENCIA Nº 019-2006 Y DECRETO SUPREMO Nº 133-2006-EF.**

El Sr. CPC. Emilio Ferreyros Casabona – Contador de la Municipalidad Distrital de San Ramón, da lectura a los Decretos de la referencia y manifiesta que la Contaduría General ha emitido un pronunciamiento al respecto, asimismo explica los diferentes procedimientos que se podría seguir para el pago de las dietas.

ACUERDOS:

1. En concordancia con el ***DECRETO DE URGENCIA Nº 019-2006 Y DECRETO SUPREMO Nº 133-2006-EF,* se acuerda por unanimidad establecer** que el monto de la Dieta de los señores Regidores será de S/. 652.50 (Seiscientos Cincuenta y Dos con 50/100 Nuevos Soles cada una, cancelándose solamente dos sesiones ordinarias durante el mes, de acuerdo al cronograma de Sesiones que se detalla en la presente Acta.
2. En lo que respecta al mes de agosto **se acuerda por unanimidad** que se pagará las sesiones del 02 y 07 del mes de agosto con los montos señalados.
3. Después de un amplio debate **se acuerda por unanimidad** fijar las fechas para la realización de Sesiones Ordinarias, siendo entre la primera semana de cada mes y la tercera semana de cada mes, asimismo las convocatorias se efectuaran con 48 horas de anticipación, la agenda y documentos a tratar serán puestos al alcance de los señores regidores en el transcurso de la convocatoria, quedan establecidas las siguientes fechas para los cuatro meses que resta del año el siguiente cronograma:

DIA	MES	AÑO
Miércoles **06**	**Setiembre**	2006
Miércoles **20**	**Setiembre**	2006
Miércoles **04**	**Octubre**	2006
Miércoles **18**	**Octubre**	2006
Miércoles **08**	**Noviembre**	2006
Miércoles **22**	**Noviembre**	2006
Miércoles **06**	**Diciembre**	2006
Miércoles **20**	**Diciembre**	2006

Pase a Gerencia Municipal para proyectar el Acuerdo de Concejo en coordinación con las áreas correspondientes.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 5:30 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 24-08-06

En la ciudad de San Ramón, a los veinticuatro días del mes de Agosto de 2006, siendo las 03.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri Valero– Jefe Oficina Legal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General. El señor Alcalde declara iniciada la sesión comprobado el quórum reglamentario y se procede a dar lectura del Acta de las Sesión anterior que es aprobada sin observaciones.

El Regidor Arizaga manifiesta que la ausencia del Regidor Velarde se debe a que ha tenido que viajar por motivos familiares.

DESPACHO:

1. Exp. 5346 – Solicitud del Sr. Angelino Párraga Bravo solicita exoneración de multa.
2. Exp. 5093- Solicitud Sr. Rodolfo Enrico Benítez, sobre pago de deuda.
3. Exp. 5247 – Solicitud del Comité de Gestión de Veredas Prolongación Paucartambo, solicita autorización y exoneración para realizar actividad social.
4. Exp. 4243 – Oficio 18-CETPRO-SR-06, del Colegio San Ramón, solicita exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo.
5. Exp. 5270 – Oficio del 2do. Juzgado de Paz de San Ramón, felicita gestión edil.
6. Exp. 5260 - Carta 199-2006-DZJP del SENATI, presenta a la Sra. Claudia Martín Sánchez- Coordinadora de Fase Nivelación Académica de la UO San Ramón.
7. Exp. 4994 – Oficio 071-2006-JPPN.DR.CH, del 1° Juzgado de Paz de San Ramón, felicita por edición de la Revista de la Municipalidad.
8. Exp. 5188 – Oficio 176-2006-DIEFI-SR, del Colegio Santa Rosa, solicita autorización para baile de confraternidad magisterial y aniversario del plantel para el 25-8-6.
9. Exp. 5862 – Informe 293-2006-OR-MDSR de la Oficina de Rentas, solicita ampliación beneficio tributario.
10. Exp. 5656 – Informe 028-GPDELCS-MDSR-2006, sobre reconocimiento y premiación Concurso Jugo de Naranja mas grande de Selva Central.
11. Exp. 5656 de Gerencia de Desarrollo Local, solicita entrega de premios y Reconocimiento a Docentes y Personal Administrativo del INA 18 por haber obtenido el Primer lugar en Concurso Jugo de Naranja mas grande de Selva Central y reconocimiento al Ing. Franco Briceño Ramos como Representante de la UNDAC y Asistente Técnico para la elaboración del jugo de naranja los años 2003 al 2006.
12. Exp. 3956 – Informe 277-2006-OAL-MDSR sobre solicitud de donación del Círculo del Adulto Mayor.
13. Exp. 4566 – Informe 253-2006-OAL-MDSR de la Oficina Legal, referente a la solicitud de exoneración de pago de cochera solicitada por el Sr. Javier Chimaico Gómez.
14. Exp. 4668 – Informe 259-2006-OAL-MDSR, adjunta Dictamen 07 de la Comisión de Comercialización y Salubridad.
15. Exp. 5452 – Informe 283-2006-OAL-MDSR, sobre habilitación Urbana de la Urbanización Nuevo Milenio-2° Etapa.
16. Exp. 5062 – Informe 042-2006-GM e Informe 250-2006-OAL, evaluación de acciones del Área de Ejecución Coactiva.
17. Exp. 4471 – Informe 076-2006-PS sobre visita domiciliaria Sra. Rosa Luz Castro Ratacha que solicita condonación de deuda administrativa y coactiva de puesto de venta de comidas F1 en el interior del Mercado Modelo.
18. Exp. 4785 – Informe 046-2006-GM-MDSR sobre intervenciones realizadas por el equipo de Serenazgo en el Primer Trimestre 2006.
19. Exp. 5317 – Informe de Gastos Fiestas Patrias 2006 de Gerencia de Desarrollo Local. Se acordó pasar una copia de dicho informe a los señores Regidores para conocimiento y fines.
20. Exp. 5265 – Informe 139-2006-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, solicita aprobación de expediente Proyecto: Puente Pasarela para tuberías de agua potable – Anexo Chincana.
21. Exp. 5553-Carta 004-06-WAC-RL-OE del Comité de Gestión de Obra Pasaje Casabona, solicita un aporte adicional de Co-financiamiento para la obra: Construcción de Veredas y Pavimento Adoquinado Pasaje Casabona.
22. Borrador de Memorial sobre otorgamiento de concesión para forestación y reforestación en la jurisdicción del Anexo La Esperanza, área en litis con la Empresa Construcciones Atlanta SRL.
23. Proyecto de Ordenanza que regula el otorgamiento de Autorizaciones para la ubicación de anuncios y avisos publicitarios de Propaganda Política.

INFORMES:

El Alcalde Sr. **Hammer** informa que el Regidor Carlos Enrico ha sido intervenido quirúrgicamente en la ciudad de Lima y pide a los señores regidores que todos elevemos nuestras oraciones para que salga bien de la operación y pronto este nuevamente con nosotros. El Regidor Carhuancho se aúna a ello y la Regidora Siu sugiere se le de una Misa de Salud.

La Regidora Sra. **Cóndor** informa que se esta pintando el mercado causando contento en los comerciantes y se ha avanzado con la ordenanza 30-2005-MDSR para el ordenamiento de las calles, pero a esta Ordenanza le falta la Reglamentación por lo que sugiere se suspenda su aplicación hasta que se haga el Reglamento que ya lo esta preparando el Sr. Hoyos y debe ser presentado en la próxima sesión.

Respecto al camal, los carniceros están exigiendo una Balanza, se les ha explicado que esta en proceso de adquisición. Sobre la hora de matanza se ha fijado que sea a partir de las 4 de la mañana, lo que se hará de conocimiento a SENASA.

Informa que por su empresa radial se esta pasando el Himno de San Ramón a las 12 del día y 10 de la noche por motivo de las Fiestas Patronales.

La Regidora Srta. **Siu** informa que ya se realizó la grabación del himno de San Ramón por el profesor Carlos Rodríguez y pide se le haga un reconocimiento por su desinteresado apoyo para que se haga realidad esta grabación.

Informa que son 3 candidatas que van a participar en el evento Señorita San Ramón, son Ángela Gambarini Kristen, Kiara Córdova Ávila y Melisa Ramos Rodríguez. Mañana es el día de la elección. El día sábado se inaugura la II Exposición Pictórica del Artista Plástico Puente Avellaneda y en la actualidad se esta llevando a cabo el I Taller de Cultivo in Vitro de Orquídeas.

La Regidora Sra. **Venturo** informa que hoy se esta llevando a cabo el Taller de Educación Vial con diferentes temas y expositores de Instituciones locales y de La Merced, asistieron un aproximado de 400 asistentes, en dos horarios. Se ha entregado más de 40 premios sorteados entre los asistentes, donados por diferentes empresas, como llantas, aros, cámaras, polos, etc.

Para la Semana de Educación Vial se ha programado del 2 al 10 de setiembre, son varias actividades como la Campaña de Salud en coordinación con los médicos de la FAP, el pintado de placas a todos los motocar, campeonato Futsal entre las Empresas, Desfile de motos con lemas alusivos a la semana vial, visitas de los niños a las señalizaciones y semáforos en coordinación con la PNP, charlas de Educación Vial en los colegios con apoyo de la PNP.

Para las fiestas patronales se esta coordinando el Desfile de carros alegóricos, en total han confirmado su participación 12 Instituciones y pide la participación del Municipio presentando un carro alegórico para la reina y damas de honor para que inicien el desfile, será a partir de las 5 de la tarde el miércoles 30 de Agosto. Otra actividad que se esta realizando es el paseo de antorchas programado para el martes 29 a las 5 de la tarde y han confirmado su participación los colegios y se debe contar con la asistencia de unos 500 niños que van a salir con sus farolitos y pide el apoyo correspondiente para atender a estos pequeños como sería una bolsita de dulces para todos y no se haga por concurso. El recorrido será desde la Av. El Ejercito y culmina en el parque mayor.

PEDIDOS:

El Alcalde Sr. **Hammer** en calidad de Presidente de la Comisión de Fiestas Patronales, pide que se emita una Resolución Municipal aprobando los gastos de las Fiestas Patronales.

Asimismo pide que además del Reconocimiento al Profesor de Música, también se haga un reconocimiento al Sr. Antonio Siu Poma, que nos ha apoyado en la ciudad de Trujillo ya que es el que ha hecho las coordinaciones con el General del Ejército y apoyo con movilidad, hospedaje y estadía a los que han ido para la grabación.

Por encargo del Regidor Enrico, pide que se haga un reconocimiento a los alumnos de arquitectura que han hecho la maqueta. Se debe solicitar los nombres para dicho reconocimiento. También un reconocimiento al Biólogo de la UNDAC, Reconocimiento a los profesores del INA y San Ramón, que han colaborado para el éxito del Concurso del Jugo de Naranja mas grande de Selva Central.

Pide que se saquen copias del Himno de San Ramón, para ser enviados a todos los colegios, Instituciones y Emisoras Radiales.

La Regidora Sra. **Cóndor** pide que se informe sobre el estudio técnico del Camal que esta considerado en Presupuesto Participativo, cual es el avance.

La Regidora Sra. **Venturo** pide que se tenga en cuenta el clamor de la población ya que en las fiestas patronales el parque y las calles aledañas quedan hechos un desastre y pide se gestione el alquiler de Baños Públicos. El Gerente informa que el alquiler es de 50 dólares aparte del transporte. Pide tener en cuenta su pedido.

Reitera que el reconocimiento se haga a todas las instituciones y personas que de una u otra forma están colaborando para el desarrollo de las actividades de Fiestas Patronales sean un éxito.

El Regidor Sr. **Carhuancho** pide que sobre el asunto de la SUNAT, ya que el sábado viene el Intendente de Huancayo y pide que se agilice un poco mas.

Sobre Decretos de urgencia emitidos por el Gobierno, pide que se tome en cuenta, si bien ya se ha visto sobre las dietas, pero también abarca otros rubros y se debe tomar medidas de austeridad, para evitar problemas posteriores.

El Gerente Municipal informa que Gerencia de Desarrollo ha presentado un presupuesto para lo que es actividades de deporte, cultura (desfile) por S/. 3,800.00,

La Banda 5,500.00 o sea 1,800 diario mas alimentos por 3 días (29,30 y 31)

Reinado su costo total es de 4,500.00 y con el apoyo de algunas Instituciones mas lo que se pueda recaudar con la venta de entradas, dejara una pérdida de 1,500.00

Confección de unos 3000 programas con un costo aproximado de 1,300.00

Apoyos logísticos para Sesión Solemne, inauguraciones y otros apoyos que son más o menos 1,000.00

Lo que hace un total de 13,000 más o menos.

Manifiesta que se tome en cuenta que la Empresa Backus SAC organizará el Baile de Gala con una orquesta de Lima y la Serenata con Conjuntos de Tingo María y Huanuco y que en estas actividades nada será asumido por la Municipalidad, todo será cubierto por esta empresa así tenga pérdida o déficit. Todos sabemos que la fiesta de gala siempre es a pérdida así que piensan recuperar con los ingresos que tengan en la serenata

Inicialmente se había pensado autofinanciar las fiestas pero realmente cuando se pide a las Instituciones y se trata de dinero no colaboran. Entre venta de quioscos y juegos mecánicos y algunos tragamonedas que han apoyado se ha recaudado S/. 6,800.00, eso es lo que tenemos como parte de apoyo de las diferentes Instituciones y de la cobranzas de las ventas de los kioscos que tenemos, a eso lo restaríamos los 13,000 de gastos, tendríamos un déficit de aproximadamente 7,000 que tendría que asumir la Municipalidad para cubrir estas fiestas. Entonces se requiere que estos gastos sean aprobados por Resolución de Alcaldía y deja a consideración de la sesión para determinar.

Todos los apoyos que están dando las Instituciones se está haciendo vía caja, se ha abierto una cuenta para las Fiestas.

Informa que se ha hecho una Gestión a EDEGEL para el apoyo de la Banda, pero esta en consulta y darán mañana la respuesta. Se va a pasar un documento a SIMSA pidiendo también apoyo.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 5346 – Solicitud del Sr. Angelino Párraga Bravo, luego del análisis del documento presentado por el Sr. Angelino Párraga Bravo quien solicita exoneración de multa, se acuerda que para dictaminar, previamente pase a la Oficina de Rentas y luego a la Oficina de Bienestar Social para opinión e informe.
2. Exp. 5093- Solicitud Sr. Rodolfo Enrico Benítez, sobre pago de deuda. Para determinar previamente pase a la Oficina Coactiva para informe y opinión.
3. Exp. 5247 – Solicitud del Comité de Gestión de Veredas Prolongación Paucartambo, solicita autorización y exoneración para realizar actividad social. Analizado el expediente, el pleno del Consejo acordó por unanimidad **aprobar la exoneración de tasas** solicitada por el Comité de Gestión de Prolongación Paucartambo, considerando que es una actividad sin fines de lucro, asimismo deben proceder al pago de impuestos de acuerdo a Ley, luego de la fiscalización correspondiente. Pase a la Oficina de Rentas para el trámite respectivo.
4. Exp. 4243 – Oficio 18-CETPRO-SR-06, del Colegio San Ramón, solicita exoneración de Arbitrios Municipales y Serenazgo. Luego del análisis respectivo y considerando que se trata de un Centro Educativo, se acordó por unanimidad otorgar la exoneración solicitada. Pase a la Oficina de Rentas para proyectar la Resolución de Alcaldía en coordinación con la Oficina Legal.
5. Exp. 5188 – Oficio 176-2006-DIEFI-SR, del Colegio Santa Rosa, solicita autorización para baile de confraternidad magisterial y aniversario del plantel para el 25-8-6. En vías de regularización aprobado por tratarse del Aniversario del Plantel. Con conocimiento pase a archivo.
6. Exp. 5862 – Informe 293-2006-OR-MDSR de la Oficina de Rentas, solicita ampliación beneficio tributario. Con la justificación correspondiente de las áreas técnicas se acordó por unanimidad ampliar el Beneficio Tributario hasta el 30 de Setiembre 2006. Pase a la Oficina de Rentas para proyectar la Ordenanza respectiva en coordinación con Asesoría Legal.
7. Exp. 5656 – Informe 028-GPDELCS-MDSR-2006, sobre reconocimiento y premiación Concurso Jugo de Naranja mas grande de Selva Central. Se aprobó por unanimidad hacer el reconocimiento respectivo al personal docente y administrativo del INA 18 mediante Resolución de Alcaldía así como entregar los premios que se hicieron acreedores el día 31 de Agosto en la Ceremonia de Sesión Solemne programada.

Además se acordó emitir una Resolución de Alcaldía de reconocimiento al Personal Docente y Administrativo del Colegio San Ramón, al haber obtenido el Segundo Puesto en dicho Evento.

8. Exp. 5656 de Gerencia de Desarrollo Local, solicita entrega de premios y Reconocimiento a Docentes y Personal Administrativo del INA 18 por haber obtenido el Primer lugar en Concurso Jugo de Naranja mas grande de Selva Central y reconocimiento al Ing. Franco Briceño Ramos como Representante de la UNDAC y Asistente Técnico para la elaboración del jugo de naranja los años 2003 al 2006. Aprobado por unanimidad para dar atención en la Sesión Solemne con motivo de Fiestas Patronales.
9. Exp. 3956 – Informe 277-2006-OAL-MDSR sobre solicitud de donación del Círculo del Adulto Mayor. Se acordó convocarlos a una reunión con el Asesor Legal y el Gerente Municipal, a fin de explicarles todo lo referente al terreno motivo de donación.
10. Exp. 4566 – Informe 253-2006-OAL-MDSR de la Oficina Legal, referente a la solicitud de exoneración de pago de cochera solicitada por el Sr. Javier Chimaico Gómez. Analizados los informes de las áreas respectivas, el pleno del Concejo acordó por unanimidad la exoneración parcial solicitada, por lo que procederá a pagar S/.100.00 y retire su mototaxi del Depósito Municipal. Pase a la Oficina de Transportes para proyectar la Resolución respectiva en coordinación con Asesoría Legal.
11. Exp. 4668 – Informe 259-2006-OAL-MDSR, adjunta Dictamen 07 de la Comisión de Comercialización y Salubridad. Aprobado. Pase a Gerencia de Desarrollo Local para el trámite respectivo.
12. Exp. 5452 – Informe 283-2006-OAL-MDSR, sobre habilitación Urbana de la Urbanización Nuevo Milenio-2º Etapa. Pase a Gerencia de Obras para que el Arq. Sanabria informe al pleno, sobre el particular, en la sesión ordinaria programada para el miércoles 06 de Setiembre a las 4.00 p.m.
13. Exp. 5062 – Informe 042-2006-GM e Informe 250-2006-OAL, evaluación de acciones del Área de Ejecución Coactiva. El Regidor Freddy Arizaga, solicita sea tramitado a su Comisión para conocimiento y fines consiguientes.
14. Exp. 4471 – Informe 076-2006-PS sobre visita domiciliaria Sra. Rosa Luz Castro Ratacha que solicita condonación de deuda administrativa y coactiva de puesto de venta de comidas F1 en el interior del Mercado Modelo. Se acordó otorgarle todas las facilidades del caso para que pague su deuda acogiéndose a la amnistía tributaria.
15. Exp. 4785 – Informe 046-2006-GM-MDSR sobre intervenciones realizadas por el equipo de Serenazgo en el Primer Trimestre 2006. Pase a la Comisión de Seguridad Ciudadana para conocimiento y demás fines.
16. Exp. 5317 – Informe de Gastos Fiestas Patrias 2006 de Gerencia de Desarrollo Local. Se acordó pasar una copia a cada uno de los señores Regidores.
17. Exp. 5265 – Informe 139-2006-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, solicita aprobación de expediente Proyecto: Puente Pasarela para tuberías de agua potable – Anexo Chincana. Se aprobó por unanimidad el expediente del Proyecto Puente Pasarela para tuberías de agua potable – Anexo Chincana, quedando pendiente de presupuesto. Pase a Gerencia de Obras para comunicar a los interesados.
18. Exp. 5553-Carta 004-06-WAC-RL-OE del Comité de Gestión de Obra Pasaje Casabona, solicita apoyo analizado el documento de la referencia, se acordó por unanimidad aprobar un aporte adicional de Co-financiamiento para la obra: Construcción de Veredas y Pavimento Adoquinado Pasaje Casabona, consistente en S/. 1,700.00 en cemento para que concluyan con dicha obra. Pase a Gerencia de Obras para proyectar la Resolución respectiva en coordinación con Asesoría Legal.
19. Borrador de Memorial sobre otorgamiento de concesión para forestación y reforestación en la jurisdicción del Anexo La Esperanza, área en litis con la Empresa Construcciones Atlanta SRL. Se acordó por unanimidad solicitar a la Administración Técnica del INRENA un informe sobre el particular.
20. Sobre el pedido del señor Alcalde y luego de la justificación respectiva por parte del Gerente Municipal se acordó por unanimidad aprobar un presupuesto de TRECE MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES (S/. 13,200.00), para los gastos que genere la celebración de las Fiestas Patronales en homenaje a San Ramón Nonato 2006. Pase a Gerencia Municipal para proyectar la Resolución en coordinación con Asesoría Legal, debiendo quedar bien sentado que de la cantidad señalada se descontará los ingresos por concepto de donaciones de Instituciones y del alquiler de stands y juegos mecánicos.
21. Se aprobó por unanimidad el Proyecto de Ordenanza que regula el otorgamiento de Autorizaciones para la ubicación de anuncios y avisos publicitarios de Propaganda Política, presentado por la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1233-2006-JNE del Jurado Nacional de Elecciones del 14 de Julio del 2006.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 8.30 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 06-09-06

En la ciudad de San Ramón, a los seis días del mes de Setiembre de 2006, siendo las 04.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinoza, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.

El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.....

DESPACHO:

1) Exp. 6083 – Carta Nº 022 del Representante de la Obra: Construcción Veredas Prol. Paucartambo y Pról. Tarma, solicitan ampliación de co-financiamiento.
2) Exp. 5911- Informe 296-OAL de Asesoría Legal, sobre licencia de 30 días solicitada por el Regidor Carlos Enrico Benítez.
3) Exp. 5853 – Informe 291-OR de la Oficina de Rentas, sobre tasa de stands
4) Exp. 5687 – Oficio 159-2006-CEP.SCJ, del Colegio Sagrado Corazón, solicita apoyo para XVI FENCYT 2006.
5) Exp. 5954 – Carta 056-2006 del Colegio San Juan Blasco, solicita apoyo con combustible para viaje delegación para definir título Campeón Regional sub. 16.
6) Exp.4482 – Oficio 01-2006-AM CATORCE, solicita exoneración de visación de plano catastral con fines de electrificación.
7) Exp. 5987 – Carta de Congresista Nidia Vilchez, ofrece apoyo en gestiones que realice la Municipalidad a nivel de Congreso y Gobierno Central. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
8) Exp. 5996 – Carta 005-CMLCH del Sr. Jesús Arias Dávila, remite comunicado de la SIN sobre problemas Mina Yanacocha. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
9) Exp. 5855 – Informe 293-OAL de Asesoría Legal, sobre donación de terreno al Poder Judicial.
10) Exp. 6000 – Oficio 015-2006-PINBIFOCADES, solicita emitir Resolución autorizando a investigadores de Ciencias Sociales revisión de archivos con motivo de Centenario de San Ramón.
11) Exp.5971 – Oficio 02-CTKSR, solicita apoyo para viaje representación Campeonato Regional de Karate.

INFORMES:

El Prof. **Armando Ferreyros – Director de la EPS-SC**, informa que ha presentado los informes del mes de Agosto tal como lo viene haciendo de forma mensual. Comunica que el Presidente del Directorio se reunió con el Ministro de Vivienda y el Congresista Zumaeta, en la ciudad de Lima, a fin de enterarlos de los problemas de saneamiento de Selva Central. Informa que con el programa AGUA PARA TODOS del gobierno actual, se ha destinando para saneamiento de servicios básicos de San Ramón por 11,000.000.00 para la obra Agua Potable y Alcantarillado de San Ramón. Informa que en el mes de julio realizo algunas gestiones con la Congresista Nidia Vilchez para que se tenga en cuenta los proyectos de San Ramón y Satipo y de alguna manera ha servido pues tomo nota de estos proyectos y como estos proyectos están en el Banco de Proyectos a nivel nacional en la ultima etapa; esta considerado en ese paquete para ejecutar ambas obras. Informa que el Sr. Mapelli ya no labora en la Institución.

Sobre captación de fondos San Ramón capta un promedio de 28,000 mensuales que íntegramente se dispone para el pago de planillas y obligaciones de la EPS.

Informa que en Huancayo se ha llevado a cabo la segunda convocatoria para la elaboración del expediente técnico de la obra Agua Potable y Alcantarillado de San Ramón, el día 13 de Setiembre se debe estar dando la buena pro a la empresa ganadora.

El Alcalde Sr. **Hammer** informa que hoy en la noche está viajando a la ciudad de Lima en compañía de la alcaldesa de Satipo Sra. Maria Quevedo, Gerente General Sr. De Michelle y el Presidente de Directorio de la EPS Selva Central Dr. Tarcicio Andaluz, ya que mañana a las 9.00 a.m. se reunirán en el Congreso de la República con la Congresista Nidia Vílchez, para pedir que se apruebe oficialmente el presupuesto para la obra: Agua y Alcantarillado de San Ramón.

La Regidora Sra. **Cóndor** informa respecto al pintado del Mercado Modelo, que ya se está finalizando, lo que le preocupa es sobre el pago. El Gerente le manifiesta que será en Setiembre

Informa que la celebración del Aniversario del Mercado fue todo un éxito y se llegó a sortear un promedio de 60 canastas. La gente esta muy agradecida y se les ha hecho llegar el saludo del Sr. Alcalde.

La Regidora Srta. **Siu** informa que el 25 de Agosto se llevo a cabo el Certamen Srta. San Ramón 2006, los jurados fueron la Sra. Roxana Salinas de Fronda, Sra. Cecilia Román de García y el Artista Plástico Gustavo Puente Avellaneda siendo proclamada la Srta. Melisa Ramos Rodríguez, Srta. Heliconia Srta. Kiara Córdova Dávila y Srta. Turismo Ángela Gambarini Kristen.

Informa que fue todo un éxito el Curso Taller Orquídeas in Vitro, hubo una asistencia de 120 personas, están muy agradecidos los Ingenieros de la UNDAC por el apoyo que se les ha dado.

Informa que SIMSA nos está donando 20 bidones para los desechos sólidos y estamos a la espera de que nos confirmen el día de entrega para mandar a recogerlos. Estos bidones serán instalados en los Lugares Turísticos más importantes.

El Regidor Sr**. Velarde** informa que como Presidente de la Comisión de Deportes tenia la consigna de realizar diferentes actividades lo cual fue coordinado con el Sr. Javier Hoyos y los Regidores *Carhuancho y Arizaga, lamentablemente se tuvo que ausentar el día 23 de Agosto por motivos de salud* de su menor hijo que estuvo hospitalizado por 15 días y ya salio de alta y esta en plena recuperación, por tal motivo próximamente informará del desenvolvimiento de dichas actividades deportivas. El Sr. Hoyos ya estará informando sobre el Balance y la parte económica de las actividades. Informa que no estuvo presente en la Sesión del 24 de Agosto por motivos de salud de su hijo.

El Regidor Sr. **Arizaga** informa respecto al expediente técnico del Puente San Ramón, que como Presidente de la Comisión de Obras convocó a una reunión al Ing. Dante Díaz - Supervisor del expediente Puente San Ramón y le solicitó en varias oportunidades que le haga llegar expedientes similares de cómo se ha llevado el proceso de licitación y no ha cumplido. En esta reunión el Ing. Se comprometió a alcanzarle documentos que demuestren que el precio base que el fijó es sustentable. En esa reunión también se comprometió entregarle los documentos sustenta torios de las pruebas que se hicieron en reemplazo de las pruebas de perforación con diamantina, tampoco ha cumplido. A su vez el ha remitido un expediente que hace referencia a su trayectoria como ingeniero y que supuestamente es especialista en este tipo de trabajos en cuanto a elaboración de expedientes técnicos, procesos de licitación, etc., cosa que el suscrito no le ha solicitado y adjunto también copia de un expediente que se asemeja al expediente que presentó para asesorar el proceso de licitación, que no demuestra nada. Lo que se esta cuestionando es porque se fijó ese valor referencial.

La Regidora Sra. **Venturo** informa que se ha dado inicio a las actividades con motivo de la Semana de Educación Vial. El lunes se dio inicio al campeonato de futsal en el que están participando moto taxistas, combis y autos en Futsal, concluye el día viernes.

El martes se llevo a cabo la Campaña Médica con apoyo de un médico de medicina general de la FAP y de apoyo vino una odontóloga. Ha quedado pendiente la entrega de medicinas a los transportistas que se atendieron se esta coordinando con el Gerente este asunto.

Hoy se inicio el repintado de placas y se han acercado 70 motos, lo que hace suponer que la mayoría tiene sus placas claras. Son 486 motos en el mercado y se esta coordinando con la policía de tránsito para que sancione a los que no tienen sus placas bien pintadas.

Mañana se llevara a cabo las charlas en los colegios de educación secundaria sobre Educación Vial, empieza a las 8 de la mañana hasta la una de la tarde y el viernes va a ser la visita in situ con los niños de los Jardines de acuerdo a una programación, visita a las señales de tránsito.

El viernes es la clausura del Futsal con entrega de premios y un baile de confraternidad.

El sábado se ha programado la charla de Educación Vial para los transportistas que no asistieron al curso anterior, porque en las empresas les exigen el Certificado de haber asistido a dichas charlas.

El domingo es el desfile de comparsas alusivo a Educación vial.
Informa que tiene conocimiento que algunos trabajadores de la Municipalidad han presentado solicitudes pidiendo su incorporación a la carrera administrativa, lo cual le preocupa porque sería un problema que se le dejaría a la próxima gestión municipal. El Gerente Municipal le informa que todas las solicitudes de esa índole han sido declaradas improcedentes y se ha notificado en ese sentido a los interesados.
El Regidor Sr. **Carhuancho** informa que en una oportunidad se elaboro un Memorial para pedir que el Banco de la Nación se instale en San Ramón con su propia infraestructura, incluso se ha determinado el lugar de ubicación. Tiene conocimiento que el Gerente General llegar a Selva Central con motivo de inaugurar su Agencia en Pichanaki.

PEDIDOS:

El Alcalde Sr. **Hammer** pide Balance de Fiestas Patronales. Pase a Gerencia Municipal para atención.
La Regidora Sra**. Cóndor** respecto al camal, pide que en el terreno que se ha adquirido de la Sra. Bonelli hay un sector que falta cercar se instale un cerco de aproximadamente de 8 o 10 metros. Gerencia Municipal para evaluación.
La Regidora Srta**. Siu** pide que se envíe cartas de agradecimiento a todas las instituciones y personas naturales que apoyaron las actividades de nuestras Fiestas Patronales.
El Regidor Sr. **Arizaga** pide que se curse una citación al Ing. Díaz, Supervisor del Expediente Técnico del Puente San Ramón, para la próxima sesión ordinaria; a fin de que explique al pleno cual es el sustento técnico para que el expediente tenga el costo de S/. 180,000.00.
La Regidora Sra. **Venturo** pide la entrega de certificados y agradecimientos a Instituciones y personas que colaboraron en Fiestas Patronales y Semana de Educación Vial.
El Regidor Sr. ***Carhuancho** pide que se tenga en cuenta la llegada del Gerente General del Banco de la* Nación, y estemos atentos para ver la posibilidad de sostener una entrevista con estos altos funcionarios para recordarles nuestro ofrecimiento y reiterar sobre el terreno que hemos donado para la construcción de su local Institucional en San Ramón.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 6083 – Carta N° 022 del Representante de la Obra: Construcción Veredas Pról. Paucartambo y Pról. Tarma. Luego de la sustentación técnica del Ing. Leoncio Figueroa – Residente de la Obra, el pleno aprobó por unanimidad el co financiamiento por adicional de obra de la obra: Construcción Veredas Prol. Paucartambo y Pról. Tarma (Convenio N° 34-0019-19R, por S/. 3, 199.77 y autorizar el gasto del saldo de S/. 4,142.86, para concluir con dicha obra.
   - Pavimentación de 25.15 m2 con concreto rígido
   - Veredas en 21.08 con adoquines
   - *02 Rejillas de cunetas*
   - Fabricación de molde de adoquines.
2. Exp. 5911- Informe 296-OAL de Asesoría Legal. Se aprobó por unanimidad la Licencia solicitada por Regidor Carlos Enrico Benítez. Pase a la Oficina Legal para proyectar la Resolución respectiva, debiendo presentar el Certificado Médico en vía de regularización.
3. Exp. 5853 – Informe 291-OR, analizado el documento y con la justificación del área respectiva, se aprobó por unanimidad rebajar el cobro de Stands en el pasaje Jiménez a S/.60.00 (Sesenta nuevos Soles). Pase a Gerencia Municipal para el *trámite correspondiente*
4. Exp. 5687 – Oficio 159-2006-CEP.SCJ, luego del análisis respectivo el pleno del Concejo aprobó por unanimidad otorgar un apoyo económico de S/. 1,000.00 al Colegio Sagrado Corazón de Jesús, para la realización de la XVI Feria Escolar Regional de Ciencia y Tecnología 2006. Dicho apoyo será proporcionado en material logístico. Pase a Gerencia Municipal proyectar la Resolución de Alcaldía y trámite respectivo.
5. Exp. 5954 – Carta 056-2006. Se aprobó por unanimidad apoyar al Colegio San Juan Bosco con 20 galones de combustible para que viaje en representación de Selva Central a definir el título de Campeón Regional de Fútbol - sub. 16. Pase a Gerencia Municipal para proyectar la Resolución de Alcaldía y trámite pertinente

6. Exp.4482 – Oficio 01-2006-AM CATORCE. Se aprobó por unanimidad exonerar el pago de visación de plano catastral con fines de electrificación, solicitado por el Anexo Catorce que tiene un costo de S/. 64.00. Pase a Gerencia Municipal para el trámite correspondiente.
7. Exp. 5855 – Informe 293-OAL de Asesoría Legal, sobre donación de terreno al Poder Judicial. Pendiente para próxima sesión.
8. Exp. 6000 – Oficio 015-2006-PINBIFOCADES. Se acordó por unanimidad autorizar al Responsable del Área de Archivos, permitir el acceso a los archivos históricos de la Municipalidad a las personas acreditadas por la Comisión Central del Centenario de San Ramón, a fin de que escriban la Reseña Histórica de los últimos 100 años de nuestro Distrito. Pase a la Oficina Legal para proyectar la Resolución de Alcaldía y trámite de Ley
9. Exp.5971 – Oficio 02-CTKSR, Se acordó por unanimidad dar apoyo logístico hasta por S/. 120.00 para el viaje de 10 niños representando a San Ramón en el Campeonato Regional de Karate. Pase a Gerencia Municipal para proyectar la Resolución de Alcaldía y trámite pertinente.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 7.45 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARÍA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 22-09-06

En la ciudad de San Ramón, a los veintidós días del mes de Setiembre de 2006, siendo las 04.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Augusto Enrico Benítez, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinoza, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados: Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Abg. Jorge Cajacuri Valero – Asesor Legal y Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.

El señor Alcalde da por iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a la sección de Despacho.....

DESPACHO:

1) Exp. 6534 – Informe 335-OR-2006 de la Oficina de Rentas, mediante el cual solicita ampliación beneficio tributario. por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2006, en forma gradual.
2) Exp.6535 – Informe 171-2006-GE-DO, de Gerencia de Obras solicitando documentación para el proyecto "Mejoramiento de carretera La Cruz-Palmapampa-La Mosela", a fin de dar cumplimiento al Convenio con FONCODES.
3) Exp. 4139 – Informe 303-OAL de La Oficina Legal, sobre solicitud de exoneración de auto avalúo de la Sra. Máxima Santana Gamboa.
4) Exp.3695 – Informe 313-2006-OAL de la Oficina Legal sobre solicitud de los vecinos del AA.HH del área fiscal margen izquierda Campamento Chino.
5) Exp. 6122 – Informe 316-2006-OAL, de la Oficina Legal, sobre situación actual del Club de Madres Sarita Colonia
6) Exp. 6170 – Informe 320-OAL-MDSR, de la Oficina Legal sobre Quiebre de Valores por S/. 148,035.80.
7) Exp. 6190 – Informe 326-OAL de la Oficina Legal, sobre concesión de reforestación Anexo La Esperanza.
8) Exp.6427 – Informe 170-2006-GE-DO de Gerencia de Obras, solicita aprobación de expediente técnico de Proyecto: Calle Bedoya Cuadra Uno.
9) Exp.6419 – Informe 169 -2006-GE-DO de Gerencia de Obras, solicita aprobación del expediente técnico del Proyecto: Pavimentación Calle Paucartambo Cuadras 4 y 5.
10) Exp. 6480 – Oficio 134-D-IE-N°18-SR, del Director del Colegio INA N° 18, solicitan apoyo de 04 pasajes para la participación en etapa Nacional a la ciudad de Lima, en las disciplinas de Natación y Atletismo (2 estudiantes y 2 D.T)
11) Exp. 6113 – Oficio 014-2006-APAFA-CNMSR, de la I.E.M. San Ramón, solicitan la emisión de una Resolución de Acuerdo de Consejo otorgando opinión favorable para los estudios a nivel de perfil del proyecto: "Ampliación de ambientes del Colegio Estatal de Menores San Ramón" y encargar al Gobierno Regional de Junín la evaluación, aprobación y gestión para la ejecución del mencionado Proyecto.
12) Exp.6191 – Oficio 00-2006-MPCH, solicita apoyo incentivo económico para Concurso Himno de Chanchamayo.
13) Exp. Exp.6152 – Memorial de pobladores del Anexo de La Esperanza solicitando transferencia del puente sobre río Tulumayo
14) Exp. 6391 – Informe 012-06-RRR/RO del Residente de Obra Pavimentación calle Ucayali cuadra 1 y calle Apurimac calle 1, solicita ampliación de plazo de entrega de la obra por 30 días.
15) Exp.6546 - Diagnostico Situacional de la Unidad Operativa de la EPSS San Ramón.

INFORMES:

El señor Alcalde cede el uso de la palabra a los funcionarios de la EPS Selva Central quienes explican al pleno sobre el Diagnóstico Situacional de Ingresos y Gastos de la Unidad Operativa de San Ramón Enero Julio 2006, asisten la Economista Milagros León, el Asesor Legal, el Gerente General Sr. De Michelli y el Director por San Ramón Sr. Armando Ferreyros.

La **Eco. León** explica el análisis financiero de la Unidad Operativa San Ramón (Ingresos y Egresos) Todo esta de manera detallada en el expediente 6546 que obra en la sección Despacho de esta sesión, acordándose que una copia del expediente se remitirá a la Sala de Regidores para su conocimiento.

El Sr. **De Michelli** informa al pleno acerca de los avances de la gestión referente al proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de San Ramón Informa que han solicitado al Gobierno Regional la anulación de la licitación de la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de San Ramón, como consecuencia de lo cual se ha suspendido la elaboración del expediente el 12 del presente mes.

han solicitado que la Unidad ejecutora de la obra sea la EPS, a la fecha aun no se ha decidido si será administrado por la Región o la EPS.

El Sr. **De Michelli** informa que el día martes 26 se reunirán con el Vice Ministro de Vivienda a fin de que se defina todo lo relacionado al presupuesto para que a mas tardar la primera semana de Diciembre se de inicio a la obra.

El Regidor **Enrico** pide informe sobre la deuda con FONAVI. El Sr. De Michelli informa que el 12 de agosto se publica la ley 28870 que es la ley para optimizar la gestión de las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento donde se menciona de las deudas que las EPS tienen con FONAVI la SUNAT donde se menciona la exoneración de intereses de la deuda de FONAVI. El mismo 12 de agosto se emite el Decreto Supremo 020-2006 del Ministerio de Vivienda donde dice que declaran en estado de emergencia la infraestructura para la prestación de servicios de saneamiento de acuerdo al Art. 54 de la Ley General de Saneamiento-Ley 26338. La deuda inicial obtenida por SEDAM Chanchamayo era de 950,000 nuevos soles que a la fecha de acuerdo a los estados financieros ha subido a casi 3 millones de soles y con esta reducción de intereses la deuda va a bajar a los iniciales 950 mil nuevos soles y se va a dar plazo de 15 a 20 años para poder pagar esa deuda. Ahora en base al DS 020 que declara en emergencia la infraestructura y el 9 de setiembre sale el D.S.026-2006 donde salen una serie de obras que el gobierno estaría financiando para cubrir la emergencia que tienen las Empresas, en caso de Selva Central sale para San Ramón 11'133,000 soles, para Satipo por 20'400,000 y para Oxapampa 8'600,000 y Pichanaki (Shangani) por 25'000,000, el caso de San Ramón fue declarado viable en Octubre del 2005. Ahora este gasto se tiene que realizar en este año, por lo cual se ha pedido que la Región anule la convocatoria en atención a estos Decretos Supremos y que se cambie la unidad ejecutora.

Se ha pedido una cita con el Vice Ministro para el próximo martes a las 10 a.m. donde estarán además la Alcaldesa de Satipo, Oxapampa y representantes de Shangani para que se defina quien va a administrar este crédito suplementario y se logre la transferencia de fondos para todas las obras. Se agradece su participación y se retiran.

Piden la palabra los vecinos de la calle Bedoya, quienes denuncian que en esa calle cerca a la quinta Solari, hoy a las 3 de la tarde han constatado que una señora esta vendiendo estupefacientes y la señora xx vio que le vendía a su hijo que estaba en una moto y al verse descubierta ha empezado a lanzar piedras lo que ha ocasionado que se rompan varias lunas de las casa aledañas, habiendo causado incluso el corte en la pierna de una vecina, ante esto han hecho denuncia respectiva a la Comisaría quienes la llevaron detenida pero luego la han dejado libre. Los denunciantes manifiestan que esta vecina siempre ha vendido droga a los jóvenes y moto taxistas, sobre todo en las noches, incluso tienen el numero de las motos que se estacionan frente a su casa a comprar drogas, la señora dice en su defensa que a ella no le van a hacer nada porque es esposa de un policía; por ese motivo se han apersonado a pedir apoyo con Serenazgo. El Sr. Alcalde les manifiesta que Serenazgo no puede intervenir porque la Ley no lo permite y que ya se tiene conocimiento del caso y se ha enviado un Oficio a la DININCRI de La Merced haciendo esta denuncia para que hagan las pesquisas del caso, eso es lo único que podemos hacer por el momento.

El Sr. Medina, uno de los vecinos, menciona que si no tienen el apoyo de la policía haran justicia por sus propias manos y procederán a romper todos los vidrios de esa casa hasta que se vaya esta mala vecina, mañana llevarán un memorial a la DININCRI como ultimo recurso, porque ellos saben que las autoridades están maniatadas por las leyes, no es lo correcto pero ya se encuentran desesperados por que la policía no hace nada. En ese momento se determina que el Asesor Legal se acerque a la Comisaría a indagar sobre este asunto acompañado de los vecinos.

A su retorno de la Comisaría, el Dr. Cajacuri informa que la policía ya esta haciendo un trabajo de inteligencia, porque se trata de una banda de narcotraficantes que ha llegado a la zona y a esa señora le surten de droga, están dejando que actúen para encontrarlos in fraganti, es cuestión de tiempo, han tomado nota de este incidente de los vecinos de Jr. Bedoya.

El **Gerente Municipal** informa sobre la situación económica correspondiente al mes de Setiembre:

En Canon, sobre canon y regalías	86,417.00
En FONCOMUN	135,522.00
Otros Ingresos Fuente 08 al 21-09-06	38,785.00
Fuente 09	41,136.00

En comparación al mes anterior ha habido una baja tanto en remesas de gobierno como ingresos propios.

Se anexara a la presente el Cuadro pormenorizado de este Informe.

El Alcalde Sr. **Hammer** informa de la reunión que sostuvieron en el Congreso con la Sra. Nidia Vilchez, el día 07 del presente, la Alcaldesa de Satipo, el Presidente de Directorio Dr. Andaluz y el Sr. De Michelle quien les informó que se había aprobado el presupuesto Complementario de la Nación, dentro de lo cual se ha considerado la obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito de San Ramón con un presupuesto de once millones de soles. También de la expedición de los decretos Supremos mencionados por el Sr. De Michelli. A las 5 de la tarde tuvieron otra reunión con el Sr. Alberto Paz-Jefe del Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda y Construcción, quien manifestó que primero tenemos que cambiar la unidad formuladota, ir a la Región pedir el cambio a la EPS y convocar a un Concurso-Oferta a precio unitario para luego firmar el Comité con la EPS y Gobierno Local y pedir a CONSUCODE acorte los plazos de la convocatoria.

El día 11 de Setiembre viajó a Huancayo y se entrevistó con el Ing. Manuel Duarte, el Ing. Huachaca y la Sra. Martha Arauco-Presidenta de Presupuesto, quienes desconocían del presupuesto asignado a San Ramón, llamó a Lima a su Oficina de Coordinación para informarse. Se le solicitó suspender el proceso de adquisición ya que el miércoles se iba a dar ya el concurso para la elaboración del proyecto.

El martes 19 nuevamente viajó a Huancayo a una reunión concertada con la alcaldesa de Satipo quien estuvo acompañada de regidores de su comuna, el Presidente de Directorio y Gerente General de la EPS, Representantes de Shangani sosteniendo una reunión con el Presidente de la Región, el Ing. Rodríguez y la Sra. Martha Arauco y el Sub Gerente de Infraestructura, explicaron que hay muchos vacíos en el D.S. 026 y esperaban hasta hoy viernes en que irá un representante del Ministerio de Vivienda para que les explique los pasos a seguir.

El día 26 viajará a Lima sosteniendo una reunión con el Vice Ministro a fin de solicitarle que el presupuesto asignado no se revierta al Tesoro Público, lo que ocasionaría perder el presupuesto para esta obra.

La Regidora Sra. **Cóndor** informa que ayer se llevó a cabo una reunión en el auditorio para tratar sobre la Campaña de vacunación contra el sarampión y la rubéola, que estará dirigido a personas de 2 a 39 años de edad, se contó con la asistencia del Gobernador, Ministerio de Salud, estuvo ausente la Representante del Vaso de Leche. El inicio de la vacunación ya se empezó, pero oficialmente será a partir del 2 de Octubre y estará dirigido a centros educativos, instituciones y público en general.

Informa que se ha reunido el día de ayer con el Gobernador y SENASA por que se esta viendo la proliferación de camales clandestinos de pollo y el sábado 30 a partir de las 2 de la mañana se esta programando una inspección, pide al Gerente remitir los oficios respectivos al Fiscal, Gobernador y MINSA.

EL Gobernador aprovecho la reunión para pedir que la Municipalidad promueva la entrega de Credenciales a las personas que se están organizando en las Juntas Vecinales. El Comisario ha dejado esto de lado y pide que se tome en cuenta para entregar esas credenciales ya que se ve un incremento de delincuencia y es necesario que se organicen los barrios y anexos en Juntas Vecinales como cuando estaba el Comisario anterior.

La Regidora Srta. **Siu** informa que hoy día hubo una reunión con una Representante del Vice Ministerio de Turismo la Srta. Claudia Burga Casanova y un representante de Promperú el Sr. Alfredo Matos quienes están preocupados en promocionar el turismo en Selva Central, a pesar de que se invitó con la debida anticipación a los operadores turísticos asistieron pocos empresarios y se ha perdido una oportunidad de contactarse con los principales promotores de turismo de la Sede Central. La idea que se desarrolló fue de tomar acuerdos para la atención del turista con motivo del fin de semana largo que se aproxima, teniendo en cuenta que la Selva Central está considerado como uno de los 20 principales destinos turísticos a nivel nacional.

También mostraron su preocupación para presentar Proyectos de Turismo ya que hay dinero que han revertido los Gobiernos Regionales porque no se ha hecho uso sobre todo en el rubro de Turismo.

Informa que el próximo 27 de Setiembre se celebra el Día Mundial del Turismo, por lo cual en coordinación con DIRCETUR se esta organizando un desfile de carros alegóricos y danzas folklóricas, se ha convocado a diferentes Instituciones y considera conveniente que la Municipalidad presente un carro para la Señorita Turismo y de esta manera se apoye a promover el turismo interno.

El Regidor Sr. **Enrico** informa que el Concejo ya tiene conocimiento que se esta realizando un Concurso a nivel escolar llamado El Promedio más alto 2006, ya se ha elaborado todos los temas que van a ingresar a nivel primaria y secundaria, ya se ha cursado invitación a 18 instituciones educativas que existen en nuestro distrito, ya están aprobadas por la UGEL Chanchamayo tanto la Directiva como las Bases del Concurso para el desarrollo del evento. También se ha conseguido la donación de premios consistentes en 01 computadora y una impresora donadas por la Mina San Vicente, una Computadora y 01 impresora donada por el Hotel Shirampari y una impresora donada por el Grifo Inolvidable. Los premios serán entregados a los Colegios que obtengan mayor puntaje. Informa que por motivo de su licencia por enfermedad encargó a la Regidora Cóndor algunas gestiones como la elaboración de gigantografías, y lamenta que no se le haya podido apoyar y hoy día ha tenido que mandar hacer en coordinación con Gerencia y la sede del Concurso será en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús el próximo 04 de Noviembre. En un inicio se coordinó con la Universidad Villareal para el apoyo de la elaboración de preguntas en promedio 700, y no ha tenido una respuesta afirmativa por lo cual ha oficiado a 2 colegios importantes de Huancayo por lo que posiblemente tenga que viajar para coordinar con los profesores, por lo que pide apoyo a la Municipalidad.

El Regidor Sr. **Velarde** para empezar manifiesta que todos sabemos que el Sr. Enrico ha tenido una operación bastante delicada y gracias a Dios ha salido bien y nuevamente esta con nosotros por lo cual le da la bienvenida y pide un voto de aplausos.

Informa que el día 8 con el Regidor Arizaga y el Ing. Vallejo que es el Residente de la Obra de Agua Potable de Naranjal, se dirigieron a Naranjal porque recibió la queja que el agua no estaba llegando a la población, se constató que el ojo de agua ha cambiado de lugar y solo funciona una de las captaciones y las otras dos estaban secas, observando se vio que transcurría el agua pero mas abajo desaparecía y volvía a aparecer por otro lado, entonces se ha superado ese impase haciendo otra captación y ya tienen agua los pobladores de Naranjal.

Se aprovecho para inspeccionar una carretera Casa Drácula Vitoc de la cual el Ing. Vallejo es residente, se vio que mas o menos 3 Km. Pertenecen a San Ramón y es una obra que ha sido gestionada por la Municipalidad de Vitoc con

fondos de la Comunidad Europea por una inversión de 1'050,000 soles y la carretera esta quedando bastante apreciable y ancha.

El Regidor Sr. **Arizaga** informa que por encargo de Alcaldía se traslado el día 20 a la zona Palmapampa, La Mosela, La Perla con un funcionario de FONCODES y el Ing. Zenteno; para evaluar el proyecto que se realizará de mejoramiento de la trocha carrozable con un presupuesto de 350,000 soles que estará a cargo de dicha institución, de aproximadamente 11 Km. que beneficiarán a esos sectores, ha habido una receptividad bastante amplia con la concurrencia de unos 80 agricultores y se han comprometido a regresar el próximo miércoles 27 para conformar el núcleo ejecutor.

Ese mismo día en la tarde a solicitud del Arq. Sanabria se constituyo al Sector 14 que esta por La Esperanza para ver un problemita de un agricultor sobre el agua, ya que se va ejecutar la obra Instalación de agua potable con FONCODES con una inversión de 120,000 soles.

Sobre la Red Secundaria de Palmapampa, Tulumayo y Santa Rosa, sigue el problema porque no se ha terminado la Red Primaria, según las quejas que ha decepcionado de los señores de la Firma Escorpio los para convocando y no cumple y no llega al Sector, entonces pide que se tomen las medidas del caso y que se señale una fecha definitiva, ha conversado con el Gerente Municipal y el Gerente de Obras para tomar las medidas del caso, si esta firma no cumple su compromiso, en las cláusulas de su contrato deben estar estipuladas la manera como nosotros tenemos que actuar, si es posible denunciarlos y de inmediato contratar a otra persona a fin de que de inmediato subsane todas las anomalías que faltan subsanar, de que nos sirvió hacer la red secundaria si la primaria no esta concluida. Aparte de eso hay problemas de lo que manifiesta el Residente de la Red Secundaria hecho por FONCODES, que la Red Primaria se hizo por administración directa a través de una priorización de los Talleres de Presupuesto Participativo el ante año pasado, pero este problema le esta generando mayores costos al Ing. Vilcahuamán que ha hecho la red secundaria y el ha presentado un documento al Núcleo Ejecutor y el Núcleo a través de su Presidente el Sr. Oscar Baca ya lo ha derivado a la Municipalidad, eso hay que resolver porque es culpa nuestra de que los costos se incrementen, por eso pide que de una vez por todas este problema se resuelva. Ahora Electrocentro ha dicho que van a volver a codificar estos trabajos. Pide que el Despacho de Alcaldía a través de las áreas técnicas y legales correspondientes tome cartas sobre el asunto de manera urgente.

Informa sobre una carta que le ha alcanzado el Alcalde de Naranjal, quien esta pidiendo se le apoye con 300 galones de combustible ya que tienen un Convenio con Provias para que arreglen el acceso hacia el Puente Naranjal, incluso si fuera posible apoyarle con dirección técnica ya que PROVIAS apoyara con la maquinaria y gaviones y pide que sea atendido porque se avecinan las lluvias.

También ha presentado otro documento pidiendo que se les asigne mayores recursos, nosotros les damos 500 soles mensuales, por lo que hay que analizar la Ley para poder atender su solicitud y pide que este documento sea remitido a la Comisión de Economía para su análisis y poder incluir una asignación mayor en el presupuesto del próximo año.

Sobre la elaboración del expediente del Puente San Ramón, ha recibido el documento del Supervisor y las observaciones que ha hecho a la Empresa Jack López, a merito de un pedido que le hizo la Comisión para proporcionales una documentación, el Arq. Sanabria le ha requerido formalmente y el Ing. Díaz ha remitido un documento donde hace un sustento técnico del porque ha fijado el precio base para la ejecución del expediente técnico, el cual no sustenta con nada que explique porque ha fijado esa cifra, también le ha pedido el sustento de la prueba con diamantina que esta fijado en el contrato, entonces se ha comprometido a remitir copia que acrediten que se han hecho otro tipo de pruebas y cuanto han costado estas pruebas lo cual tampoco ha cumplido. Pone a consideración del Concejo para que tengan cabal conocimiento sobre la elaboración del expediente técnico del Puente San Ramón.

La Regidora Sra. **Venturo** informa sobre las calles, pistas y veredas pavimentadas y otras en proyecto, que es necesario que se determine exactamente cual es la cuota mínima y el plazo máximo de pago de la deuda de los vecinos que han sido beneficiados con estas obras.

Pide informe sobre los avances del Reglamento Interno del Concejo si ya se culminó y cuando será aprobado. El Gerente manifiesta que se ha distribuido una copia a cada Regidor para su revisión y posterior aprobación. Se acuerda en que será tratado en una próxima sesión extraordinaria.

Respecto a las Juntas Vecinales informa que antes de darles sus credenciales, se debe convocar a una reunión, porque la PNP se han hecho a los desentendidos totalmente, para organizarlos y sientan que tienen el apoyo de la Municipalidad, lo cual debe ser lo mas pronto posible.

Informa que ha visto unos reportes que se imagina que han sido sacados por la oficina de rentas sobre arbitrios y otros que deben a la municipalidad los candidatos a la Alcaldía y regidores que están postulando, en mucho de los casos no es de la persona que postula sino de un pariente, pide que se le informe que medidas se están tomando. A esta denuncia se aúnan los regidores Cóndor y Carhuancho El Sr. Alcalde informa que el Sr. Inouye se acercó a su Despacho a quejarse de un documento con esa información, pero que no tiene firma ni sello.

El Regidor **Arizaga** pide que en el plazo de una semana el Gerente Municipal presente un informe pormenorizado de esta situación.

El Regidor Sr. **Carhuancho** informa que el lunes estuvo en Huancayo en apoyo al Colegio Sagrado Corazón, se ha conseguido 11 jurados de Universidades e Institutos para el concurso de Ciencia y Tecnología, también va hacer presencia SENATI. También se va a llevar a cabo un Concurso buscando talentos entre los estudiantes de San Ramón.
Informa que se acercó al Poder Judicial y se entrevistó con el Presidente de la Corte Superior y lo ha invitado para que la próxima semana este acá para ver el local y dar la Resolución de aprobación para dar inicio el próximo año con 4 trabajadores en el Juzgado de Paz Letrado. Pide estar pendientes para darle un buen recibimiento.
Hace conocer su malestar por algunos proyectos que saca y que son puestos de lado, tal es el caso de la SUNAT, de lo cual no volverá hablar más pero quiere dejar sentado que esto lleva a un atraso más a San Ramón.
Otro caso es que se ha permitido elaborar el Memorial para la Oficina del Banco de la Nación, ha recurrido hasta Monobamba buscando el apoyo del Alcalde, ha tocado puerta por puerta para la instalación de una ventanilla mas, el cajero automático e incluso la construcción de un local, se ha aprobado la donación de un terreno para su local propio, en una sesión informo que iban a llegar altos Directivos y que era necesario buscar una entrevista, se ha enterado que por teléfono nomás que han querido contactarse, no se le ha dado importancia por lo tanto pide que por escrito se le conteste sobre estos puntos porque lo único que esta haciendo es buscar la superación de San Ramón.
El Sr. Alcalde informa respecto al Banco de la Nación ha conversado con el Presidente de Directorio quien le manifestó que habían sido cambiados los Administradores y no tenían conocimiento de nuestra solicitud y como ellos estaban 20 días en el cargo recién se iban a informar sobre este asunto.
La Regidora Venturo apoya lo vertido por el Regidor Carhuancho, porque el siempre se ha preocupado por traer instituciones que hagan de San Ramón un distrito próspero, pero lo que falta es apoyo para hacer el seguimiento de las gestiones, igual ha sido con la SUNAT.
El Gerente Municipal manifiesta con relación a la SUNAT se coordinó con la Regidora Venturo para que los alumnos del Instituto puedan venir, se fijo una cantidad de 300 soles y se ha recibido 3 curriculas pero nadie quiere ese sueldo, el asunto seria coordinar con la SUNAT si tiene que ser un CPC o puede ser un estudiante de contabilidad, ahora estamos a 3 meses de terminar la gestión y no hay presupuesto. Dentro de los curriculas hay 2 estudiantes de contabilidad y habría que convocarlas si la SUNAT acepta.
El Regidor Velarde recuerda que se había visto que un personal permanente iba a realizar este trabajo, de la oficina de rentas o contabilidad para que ellos se capaciten y den la información necesaria.
El Gerente manifiesta que se ha visto esa posibilidad, pero cuando es un trabajo por encargo no lo va a hacer eficientemente, porque aquí se necesita una persona a tiempo completo y que conozca de contabilidad para dar esa información. Por eso se buscaba a una persona que se dedique exclusivamente al trabajo que tiene desarrollar porque hay responsabilidades que tiene que asumir.
Se determina que para el próximo miércoles a más tardar la Regidora Venturo se compromete a presentar 4 jóvenes estudiantes de Contabilidad, para que de ellos se escoja quien será el encargado de la Oficina de la SUNAT. El horario y la capacitación se coordinarán con la SUNAT.

PEDIDOS:

La Regidora Sra. **Cóndor** pide que la Oficina de Coactivo informe sobre los procesos de clausura de bases y cantinas, porque cuando han efectuado el último cierre, los trabajadores han sido atacados ferozmente. Aprobado, invitar a los Coactivos a la próxima sesión el día 04 de Octubre.
Respecto al presupuesto del Puente San Ramón, que hay comentarios que se han gastado el dinero. Pide un informe por escrito sobre los gastos que se han ejecutado a la fecha.
Respecto al pago del Sr. Sihuas, se quedó en sesión anterior que el Asesor Legal debía presentar el documento de conciliación, que tiene carácter de sentencia para no dar cabida a nada, el cual no ha recibido a la fecha.
Sobre el juicio con la telefónica, por lo cual pide que el Dr. Cajacuri informe al respecto.
La Regidora Srta. **Siu** manifiesta que ahora que han terminado las fiestas patronales, algunos vecinos de la plaza mayor le han mostrado su malestar por que las calles han sido usadas como letrina, por lo cual pide que se haga un estudio de SS.HH. en la Plaza Mayor, para que cuando hubiese un crédito se pueda ejecutar este proyecto. Pase a Gerencia de Obras para disponer lo conveniente.
El Regidor Sr. **Arizaga** pide que se tome la prioridad del caso para solucionar el problema de la Red secundaria de electrificación, caso contrario el mismo apoyará a los señores a fin de que hagan la denuncia del caso.
Pone en consideración del Concejo, que de acuerdo a las Directivas y Ley de Municipalidades, se debería convocar hasta en 2 oportunidades a Cabildos Abiertos a la población, cosa que se ha hecho una vez y como ya ha pasado el primer semestre, considera conveniente convocar a un Cabildo popular. Pide que se decida la fecha de esta convocatoria.
El Regidor Sr. **Carhuancho** manifiesta que el día de ayer por diferentes medio de comunicación se dio la noticia de que habían encontrado la camioneta, y como tiene conocimiento que viajaron el Gerente, el Asesor Legal y el ex chofer, pide que se le informe por escrito
El Sr. **Alcalde** manifiesta que respecto a la Audiencia Publica ya había solicitado a todas las áreas la información necesaria para hacerla el día 06 de Octubre e incluso presentar el Informe del Ing. Jack López luego que levante las

observaciones que le ha hecho el Supervisor; pero estamos efectuando algunas consultas al JNE porque se ha dado el caso de que un alcalde ha sido cuestionado por el jurado porque lo han considerado como proselitismo.

El Dr. **Cajacuri** informa respecto a los pedidos de la Regidora Cóndor lo siguiente:

Juicio con Telefónica informa que hay 2 procesos con telefónica. Uno que esta en Juzgado Civil de La Merced sobre la multa impuesta a telefónica sobre los postes que esta para sentencia, todavía hoy ha ninguna resolución. El segundo esta en la Corte Suprema en apelación, el martes que viajo a Lima estuvo todo el día en la Corte y se informó que se debe resolver antes de fin de año. Los primeros días de Octubre debe salir el rol para resolver el caso. El Regidor Arizaga pide que quede claro que las posibilidades de ganar o perder este proceso existen para ambas partes y tenemos el antecedente de que ya perdimos en primera instancia.

Respecto al caso del Sr. Sihuas respecto a Casa Blanca, informa que no puede haber legalmente un documento que concilie, eso se hace ante una autoridad judicial por problemas civiles, lo que se ha hecho en este caso es exigir al Sr. Orihuela que como habían una serie de denuncias y procesos, acciones de amparo, denuncias contra funcionarios de rentas; que cada proceso tenga un desistimiento voluntario lo que se a anexado a cada expediente.

El Sr. Contreras informa que se ha estado en constante seguimiento de la búsqueda de la camioneta de la Municipalidad a cargo del Dr. Cajacuri, hace un mes se tuvo noticias de recuperación de 10 camionetas en la zona de Huanuco. El jueves pasado recibió una llamada de Lima donde le informaron que por el noticiero de Panamericana informaron que se habían encontrado 8 camionetas con placa de Chanchamayo, lo que puso de conocimiento del Asesor para que se comunique con la DIPROVE a indagar donde le dijeron que efectivamente se había incautado 8 camionetas y el día sábado iban a pasar la relación. El lunes el Asesor informó que era necesario viajar a Lima, por lo cual decidió viajar el martes acompañándolo y llevando un documento para que nos respondan por escrito. En Lima se vio la necesidad de que viaje el chofer para que pueda reconocer la camioneta por alguna característica ya que en este caso había suplantación de auto partes, cambio de color, borrado de número de motor y otros; por lo cual se llamó a San Ramón para el viaje inmediato del Sr. Ripamontti. Pero al hacer el reconocimiento de los vehículos se encontró una camioneta Hi Lux petrolera y nuestra camioneta es gasolinera. Los técnicos de la DININCRI que han hecho la pesquisa le han manifestado que el próximo mes harán un operativo por Ubiriki y Puerto Ocopa donde tienen conocimiento que existen más camionetas robadas y le pidieron un croquis para orientarse. Se observo que llegaban funcionarios de Inrena, Senasa y otras instituciones que han sufrido también el robo de sus vehículos. También se les ha pedido el informe final para poder dar de baja en el inventario de la Municipalidad.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 6534 – Informe 335-OR-2006. Visto documento de la Oficina de Rentas, mediante el cual solicita ampliación beneficio tributario. Luego del análisis correspondiente, el pleno del Consejo ACORDO por unanimidad ampliar el Beneficio Tributario por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 2006, en forma gradual. Pase a la Oficina de Rentas para proyectar la Ordenanza respectiva en coordinación con Asesoría Legal
2. Exp.6535 – Informe 171-2006-GE-DO, de Gerencia de Obras solicitando documentación para el proyecto "Mejoramiento de carretera La Cruz-Palmapampa-La Mosela-La Perla", a fin de dar cumplimiento al Convenio con FONCODES con una inversión de 345,000 nuevos soles. Luego del análisis respectivo, el pleno del Consejo ACORDO por unanimidad:
   a. Designar como Fiscal del Núcleo Ejecutor de la obra: "Mejoramiento de carretera La Cruz-Palmapampa-La Mosela" al Regidor Freddy Arizaga Paquero.
   b. Autorizar al Alcalde Sr. Willy Hammer Astete, suscribir el compromiso de operación y mantenimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de San Ramón

   Pase a la Gerencia de Obras para proyectar ambos Acuerdos en coordinación con Asesoría Legal.
4. Exp. 4139 – Informe 303-OAL de La Oficina Legal, sobre solicitud de exoneración de auto avalúo de la Sra. Máxima Santana Gamboa y luego de analizar los informes técnicos de las áreas respectivas, el pleno del Concejo acordó por unanimidad exonerar los arbitrios municipales del 2002 al 2006 de la recurrente por la suma de 300 nuevos soles. En cuanto al Impuesto Predial se acordó que se haga un fraccionamiento de la deuda para facilitar el pago en armadas mensuales de acuerdo a sus posibilidades económicas de la administrada. Pase a la Oficina de Rentas para el trámite respectivo.
5. Exp.3695 – Informe 313-2006-OAL de la Oficina Legal sobre solicitud de los vecinos del AA.HH. del área fiscal margen izquierda Campamento Chino. Se acordó por unanimidad que los peticionantes deben continuar pagando por el rubro de recojo de basura ya que se empadronaron voluntariamente y solicitaron el servicio de recojo de residuos sólidos, mas aun habiéndose constatado por parte del personal de de Rentas que hacen uso del servicio de recojo. Asimismo se acordó que se notifique a los infractores de arrojo de basura al río y/o quema que contamina el ambiente con penas de multa si fuera el caso. Pase a la Oficina de Rentas para dar cumplimiento.

6. Exp. 6122 – Informe 316-2006-OAL, de la Oficina Legal, se acordó que Gerencia de Obras y el área de Asistencia Social, evalúen la documentación y emitan un informe de la situación actual del Club de Madres Sarita Colonia.
7. Exp. 6170 – Informe 320-OAL-MDSR, de la Oficina Legal sobre Quiebre de Valores por S/. 148,035.80, se acordó por unanimidad remitir todo el expediente a la Comisión Desarrollo Económico y Asuntos Legales, para evaluación y dictamen respectivo, para la próxima sesión ordinaria de Concejo.
8. Exp. 6190 – Informe 326-OAL de la Oficina Legal, sobre concesión de reforestación Anexo La Esperanza. Se acordó por unanimidad remitir todo el expediente a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para evaluación y opinión, a fin de ser tratado en la próxima sesión ordinaria de Concejo.
9. Exp.6427 – Informe 170-2006-GE-DO de Gerencia de Obras, se acordó por unanimidad devolver a Gerencia de Obras el expediente técnico de la obra: Calle Bedoya Cuadra Uno, para la reformulación respectiva a fin de que se incluya la construcción de jardineras, luego deberá ser elevado a Sesión de Concejo para la aprobación respectiva.
10. Exp.6419 – Informe 169 -2006-GE-DO de Gerencia de Obras, se acordó por unanimidad aprobar el expediente técnico del Proyecto: Pavimentación Calle Paucartambo Cuadras 4 y 5, cuyo costo asciende a la suma de S/. 228,734.51, cuya ejecución será en 90 días calendarios por administración directa. Pase a Gerencia de Obras para proyectar la resolución respectiva en coordinación con la Oficina Legal.
11. Exp. 6480 – Oficio 134-D-IE-N°18-SR, del Director del Colegio INA N° 18, luego del análisis respectivo el pleno del Concejo aprobó por unanimidad apoyar a la I.E. Agropecuario N° 18 con 04 pasajes para la participación en etapa Nacional a la ciudad de Lima, en las disciplinas de Natación y Atletismo (2 estudiantes y 2 D.T)
12. Exp. 6113 – Oficio 014-2006-APAFA-CNMSR, de la I.E.M. San Ramón, se aprobó por unanimidad emitir una Resolución de Acuerdo de Consejo otorgando opinión favorable para los estudios a nivel de perfil del proyecto: "Ampliación de ambientes del Colegio Estatal de Menores San Ramón" y encargar al Gobierno Regional de Junín la evaluación, aprobación y gestión para la ejecución del mencionado Proyecto. Pase a Asesoría Legal para proyectar lo acordado.
13. Exp.6191 – Oficio 00-2006-MPCH, solicita apoyo incentivo económico para Concurso Himno de Chanchamayo. Dar respuesta que por motivo de austeridad del gasto público no es posible brindar el apoyo solicitado.
14. Exp.6152 – Memorial de pobladores del Anexo de La Esperanza solicitando transferencia del puente sobre río Tulumayo. Se acordó por unanimidad dar respuesta haciendo de su conocimiento que el puente mencionado es de propiedad del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por lo que la Municipalidad les prestará el apoyo necesario en las gestiones ante dicha Institución oportunamente.
15. Exp. 6391 – Informe 012-06-RRR/RO del Residente de Obra Pavimentación calle Ucayali cuadra 1 y calle Apurimac calle 1. Luego de analizado el expediente se acordó por unanimidad aprobar la ampliación de plazo de entrega de la obra por 30 días y encargar a Gerencia de Obras la supervisión de las compras adicionales que se efectúen
16. Exp.6546 - Diagnostico Situacional de la Unidad Operativa de la EPSS San Ramón. Se acordó pasar una copia a la Sala de Regidores para su conocimiento.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 8.15 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lastanco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

Entidad : Municipalidad Distrital de San Ramon
Oficina : Planificacion, Presupuesto y Racionalización

RESUMEN DE LA EJECUCION DE INGRESOS 2006 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

(En Nuevos Soles)

28/06/2006

MESES	00 ROGL	01 CSR	07 FCM	08 OIM	09 RDR	09 V.DE MINAS	13 D Y T	TOTAL
ENERO	25.319,00	44.625,04	154.120,71	28.537,84	71.813,99	-	20.862,00	345.278,58
FEBRERO	25.319,00	81.957,07	-	29.237,29	71.466,15	-	-	207.979,51
MARZO	25.319,00	64.902,26	268.543,47	87.320,49	101.360,69	-	-	547.445,91
ABRIL	59.043,00	49.357,27	130.302,96	46.020,04	64.203,58	-	-	348.926,85
MAYO	50.511,00	230.021,40	130.253,42	118.158,37	72.212,65	724,75	-	601.881,59
JUNIO	46.098,00	82.396,44	137.439,80	39.606,87	60.311,55	480,25	-	366.332,91
JULIO	46.369,00	75.026,96	143.110,25	35.238,31	75.687,89	31.314,04	-	406.746,45
AGOSTO	46.369,00	106.213,65	139.438,53	37.058,75	68.368,11	38.749,59	-	436.197,63
SETIEMBRE	52.014,00	86.417,07	135.522,71	38.785,93	18.216,63	-	-	330.956,34
								-
								-
TOTAL EJECUCION	**376.361,00**	**820.917,16**	**1.238.731,85**	**459.963,89**	**603.641,24**	**71.268,63**	**20.862,00**	**3.591.745,77**

Ec. Nicida L. Huaman Tapullima

00 ROGL	Recursos Ordinarios para Gobiernos Locales (Vaso de Leche y Priy.Infr.Social y Productiva.
01 CSR	Canon y Sobrecanon y Regalías Mineras.
07 FCM	Fondo de Compensacion Municipal
08 OIM	Otros Impuestos Municipales
09 RDR	Recursos Directamente Recaudados
13 D Y T	Donaciones y Transferencias (Programa a Trabajar)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Eco. Nicida L. Huaman Tapullima
JEFE OFIC. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INGRESO DEL MES DE SETIEMBRE - 2006

FECHA	08	09	TOTAL
04/09/2006	3.827,69	3.893,01	7.720,70
D.G. 04/08/2006	0,00	0,00	50,00
05/09/2006	29.547,73	3.154,57	32.702,30
06/09/2006	4.504,79	5.323,14	9.827,93
07/09/2006	333,38	1.676,36	2.009,74
08/09/2006	572,34	4.169,55	4.741,89
11/09/2006	3.224,91	4.707,14	7.932,05
12/09/2006	1.627,31	2.474,41	4.101,72
13/09/2006	1.250,99	1.979,42	3.230,41
14/09/2006	1.319,61	1.693,39	3.013,00
15/09/2006	351,79	2.086,20	2.437,99
18/09/2006	1.137,17	4.038,67	5.175,84
19/09/2006	4.331,49	1.753,42	6.084,91
20/09/2006	1.351,76	2.615,63	3.967,39
21/09/2006	127,65	1.571,51	1.699,16
22/09/2006	0,00	0,00	0,00
25/09/2006	0,00	0,00	0,00
26/09/2006	0,00	0,00	0,00
27/09/2006	0,00	0,00	0,00
28/09/2006	0,00	0,00	0,00
29/09/2006	0,00	0,00	0,00
TOTAL:	53.508,61	41.136,42	94.695,03

TOTAL: 08-09	94.645,03
TOTAL: D.GAR.	50,00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Cantoral Figueroa
SECRETARIA GENERAL

V° B° OFICINA DE RENTAS

SESIÓN ORDINARIA
DIA 04-10-06

En la ciudad de San Ramón. a los cuatro días del mes de Octubre de 2006. siendo las 04.00 de la tarde. se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE.** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes. Srta. Elvira Agripina Siu Poma. Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.....
El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior. la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.....

DESPACHO:

1) Exp. 5456 – Informe 325-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal. Construcciones sin autorización en el AA.HH. Nueva Vista en terrenos de Otros Usos destinados a educación y mercado.
2) Exp. 6435 – Informe 054-GM-2006 de Gerencia Municipal, adjunta Informe de Olimpiadas Inter. Municipalidades realizadas en Satipo.
3) Exp. 6600 – Informe 080-UEC-MDSR de la Unidad de Ejecución Coactiva, eleva Balance Económico del mes de Agosto.
4) Exp. 6683 – Informe 100-JPC-MDSR de Gerencia de Obras, sobre exoneración de pago por extracción de materiales de acarreo solicitada por Mauro Rimari. Eugenio Pérez y Héctor Ortega.
5) Exp. 6855 – Informe 345-OR-MDSR de la Oficina de Rentas, solicita aprobación Ordenanza de Arbitrios Municipales 2007.
6) Exp. 6739 – Informe 171-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, requiere documentación para el proyecto de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce.
7) Exp. 6849 – Informe 183-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, requiere documentación para el proyecto de Mejoramiento Carretera carrozable La Cruz-Palmapampa-La Mosela-La Perla.
8) Exp. 5686 – Informe 097-PS-MDSR de la Oficina de Proyección social, sobre exoneración para realizar un Baile social por fondos para su padre enfermo, solicitada por el Sr. Marco Pacheco Puente
9) Exp. 5906 - Informe 332-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal. Rectificación Segunda cláusula Resolución de Alcaldía N° 286-2005-MDSR, solicitada por el Presidente Asoc.Viv. Las Palmas.
10) Exp. 5346 - Informe 098-PS-MDSR de la Oficina de Proyección social, sobre exoneración de pago de multa del Sr.Angelino Párraga Bravo
11) Exp. 6124 – Donación de saldos de obra para ampliación Red de Desagüe Anexo Puente Herrería, solicitada por el Agente Municipal.
12) Exp. 4445 – Informe 033-GM-MDSR de Gerencia Municipal, solicita aprobación del expediente técnico: Mantenimiento de vías con mortero asfáltico Bituper Cuadra 2 y 3 de calle Uriarte.
13) Exp. 6790 – Oficio 43-DIE 30132, la Directora Centro Educativo de Arias Dávila pide autorización y exoneración por Fiesta de XIII Aniversario del plantel.
14) Exp. 6751 – Carta 295-CONSSEL, solicita condonación pago de cochera camioneta Placa PGJ-297 por internamiento en el depósito municipal.
15) Exp. 6798 – Solicitud de exoneración de pago por fiesta de aniversario de la Asoc.de Vivienda de Puente Victoria
16) Exp. 6399 y 6733 de AMSELCE, solicita aporte para elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Corredor Económico de Selva Central
17) Exp. 6660 – Oficio 063 APPOCH. Agradecimiento por apoyo brindado a la Asoc. De Productores de Piña Quimiri en el I Festival de la Piña Maynary 2006. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
18) Exp. 6547 – Carta del Club de Plantas agradece por homenaje recibido por motivo de Bodas de Plata y comunica cambio de junta directiva. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
19) Exp. 6668 – O/M. 002-PIEINAN. Donación de premio para Bingo organizado Promoción 2006 del INA 18. Contestar que no es posible por motivos de austeridad.

INFORMES:

El Ing. Dante Díaz Supervisor del Expediente Técnico Puente San Ramón. informa que mediante Carta 030-2006 se alcanzaron las observaciones al expediente técnico del puente San Ramón y básicamente de acuerdo a los términos de referencia la Firma JACK LOPEZ ha debido presentar 09 volúmenes que comprende el expediente técnico.

Observaciones:

Volumen 01 faltaba adjuntar el programa de adquisición de equipos y materiales y determinar la fuente de agua
Volumen 02 falta definir la partida del montaje de la estructura metálica existente del puente
Volumen 03 los metrados deben ser firmado por especialista de cortes
Volumen 04 el Plan debe estar firmado por el jefe de proyectos y especialista en estructuras y los planos deben ser presentados en A-1 para mejor análisis
Volumen 05 se debe colocar tuberías de drenaje

Volumen 06 deben estar firmados por los especialistas de hidrológica, zootecnia
Volumen 07 se tiene que modificar los costos de cemento, debe adjuntar los programas de adquisición de equipos y firma del especialista.
Volumen 08 Faltan firmas
Volumen 09 falta presentar en CD el expediente completo y entregar original y copia del expediente técnico
Se ha verificado el levantamiento del 100% de las observaciones y el día jueves estará presentando el Informe Final donde se aprueban los estudios definitivos. Inicialmente a todo costo la obra por contrato estaba calculada en 3'750.138.00, con el menor costo del acero llega a 3' 318.072.00 y si se hace por administración directa toda la estructura de concreto y estructura metálica el costo bajaría a 2'800,00.00 aproximadamente.
Absuelve algunas preguntas del pleno y se retira.
El Dr. Estares – Ejecutor Coactivo de la Municipalidad ha sido invitado a pedido de la Regidora Claudia Cóndor y pasa a informar sobre el procedimiento seguido para el cierre de bares y cantinas, se esta cumpliendo con el proceso ya que la oficina de rentas ha concluido la parte administrativa y estos bares han hecho caso omiso a las notificaciones. Se ha procedido al tapiado el 18 de agosto de 2 bares con el soldado de puertas. Últimamente les ha llegado una Resolución para proceder al cierre de otros locales de lo cuales un propietario ha manifestado que va a cambiar de giro su negocio.
Por ejemplo para el cierre del Bar Bella Salvaje ubicado en Av.Ejercito 218 conducido por la Sra. Ana María Gozar Puente no se ha contado con debido apoyo de la Policía Nacional, y en la municipalidad tampoco contamos con el número suficiente de policía municipal, por lo que en este operativo nos acompañaron 2 policías y la conductora nos ataco con cuchillos, pero siempre van a poner resistencia a estas medidas.
La regidora Cóndor manifiesta que ha observado un poco de roce con el área de Rentas, pide que en lo sucesivo se organicen mejor porque cual fue la razón en que no se detuvo a la señora que los atacó, por que la Policía Nacional no actuó, incluso no se presentó el Fiscal y ya sabemos que la Policía Municipal no puede intervenir directamente.
El Dr. Estares manifiesta que no hay problemas con la Oficina de Rentas y al llegar a acto del tapiado, estamos facultados por Ley, lo que pasa es que a la Oficina de Rentas se le ha invitado ese día para que presencie como se realizan estas acciones y en este caso el Fiscal no interviene, solo actúa el Ejecutor Coactivo y el Auxiliar y la policía que va a brindar las garantías a ambos y quien va hacer el trabajo de tapiado es la policía Municipal dotado del equipamiento que deben tener ellos. Se esta haciendo un tapiado y no un desalojo, allí si interviene el Fiscal.
Otra cosa que acontece es que existe mucha infidencia cuando se hacen estos operativos, los conductores de los locales va están advertidos y encontramos cerrados los locales, por eso es que se hacen de un momento a otro y no se puede planificar.
Absuelve preguntas de los regidores y se retiran.
Sobre el caso de la denuncia interpuesta por el Sr. Rubén Enrico, el Regidor Arizaga manifiesta que en la sesión anterior pidió un informe al detalle para identificar a los responsables de esa información que ha salido a la calle lamentablemente haciendo quedar mal a la municipalidad y lo peor de todo esta denigrándose en muchos casos y esta difamándose a personas que debemos considerar desde todo punto de vista honradas, por consiguiente pide que el Gerente Municipal haga la exposición del caso y diga lo que ha investigado ya que han pasado 12 días.
El Sr. Contreras manifiesta que el documento se ha pasado recién el día lunes a la Oficina de Rentas porque la Sra. Maribel Antón estuvo de vacaciones, pero antes de eso ya hay documentos que han pasado a rentas sobre la queja verbal del Sr. Inouye donde va hay un informe avanzado y con el informe que evacue rentas va se adjuntará a los otros informes y será presentado al Concejo.
El Regidor Arizaga manifiesta que tiene copia del Informe presentado por la Sra. Antón a raíz de una queja en directo que hizo el Sr. Inouye, uno de los aludidos, y ella simplemente hace mención de que el Area de Rentas no se responsabiliza por dichas acciones y menciona unos dispositivos que esas informaciones son de carácter reservado, solamente al interesado se le puede dar esa información.
Dice además que el pedido ha sido bien claro, incluso hay un documento presentado por algunos regidores el día lunes en el sentido que en esta sesión deben estar tanto el Responsable de Rentas como el de Sistemas, a fin de que ellos informen al Conceio que saben ellos del asunto.
El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto se esta investigando, el día de ayer se ha presentado un representante de Defensoría del Pueblo, ha estado tomando manifestaciones incluso va hacer llegar un informe, pero manifiesta de la lectura de la carta del Sr. Enrico, prácticamente lo esta insultando y el Sr. Enrico le dice que si lo toma así es cosa de él, ante esto el Regidor Carhuancho interviene y muestra su extrañeza del informe del Sr. Gerente porque si por medio hay un documento pidiendo investigación sobre este caso, nosotros sabemos que el personal no tiene derecho a salir de vacaciones cuando hay un asunto en investigación, y si esta en proceso administrativo tampoco tiene derecho a salir, entonces como es posible que se le dio vacaciones a la Sra. Antón. El Gerente Municipal manifiesta que la señora salio de vacaciones la semana pasada y la sesión ha sido el viernes y cuando se hizo ese documento ella va estaba de vacaciones, incluso ha regresado para hacer la Ordenanza de Arbitrios. El Sr. Carhuancho manifiesta que cuando salió el documento, en la tarde salio por las emisoras, ante eso hablo con la Sra. Antón y le preguntó de donde había salido ese documento

El Sr. Arizaga manifiesta que han presentado un documento pidiendo que los funcionarios estén presentes para que den su versión, porque el no va ha esperar mas, ya se acaba la gestión y nunca vamos a resolver este asunto, el concejo tiene la facultad de convocarlos de inmediato, aparte de eso dice que se merecen un respeto.
El Sr. Alcalde manifiesta que en ese documento presentado por el Sr. Enrico lo esta ofendiendo y pide al Sr. Enrico que lea el documento presentado, y el Sr. Enrico dice que definitivamente acá existe una cuestión maquinada o preparada, porque a quien beneficia ese documento, por que el no cree que una persona de nivel bajo vaya a sacar una información ya que se necesita un acceso de clave para poder ingresar a un sistema, porque se entiende que Rentas tiene una clave importante; en consecuencia si esto se quisiera investigar hoy mismo sabríamos quien es la persona responsable de haber sacado esta información confidencial, que esta contemplada en el Art. 239 de la Ley 27444 que dice que la intencionalidad que se tiene para hacer un documento público. El Sr. Alcalde le pide por tercera vez que de lectura a la carta que la considera difamatoria y ofensiva a su investidura.
El Sr. Enrico dice que si le parece al Sr. Alcalde, que tiene en sus manos su carta presentada, que esta en condiciones de iniciarle una acción judicial y si piensa que ha sido aludido, puede iniciar el proceso porque el va a ir hasta las ultimas consecuencias con este caso. Da lectura a la carta presentada.
El Sr. Alcalde manifiesta que el ha visto ese documento que alude, cuando lo trajo el Sr. Inouye y no tiene ni firma ni sello no es un documento oficial y que no prueba que haya salido de acá, es una fotocopia.
Al Sr. Enrico le parece increíble que una persona ajena a la Municipalidad pueda acceder con nombre propio a una deuda predial, deuda arbitral, a una deuda de Serenazgo, eso existe una Ley que dice que es lo que es un secreto bancario, un secreto comercial, industrial y lo que significa el secreto tributario, que solo puede ser extraído por un ente superior, pero previo consentimiento legal.
El Sr. Arizaga interviene para pedir que estén los funcionarios presentes. Dice que le extraña que el documento presentado por el Sr. Enrico que ha ingresado el mismo día de la sesión anterior a las 3 de la tarde el Alcalde no haya tenido conocimiento del mismo y además esta dirigido al Concejo y no al Alcalde y el Concejo es la máxima instancia de la Municipalidad y justo ahora para empezar esta sesión le han entregado el documento, supone que es porque las cosas han trascendido demasiado, incluso tiene conocimiento que ha intervenido Defensoría del Pueblo y esa oficina va a tener que emitir un informe y por consiguiente esto va a llegar a una causa penal que va ser denunciable. Pide a los señores Maribel Antón y Luis Alegre, que son convocados por la Secretaria General, que informen al respecto.
La Sra. Antón informa respecto a este problema el área de rentas ya se ha pronunciado mediante un informe que ha presentado, ahora nuevamente ha recibido un memorando remitido por Gerencia Municipal que también debe dar respuesta, haciendo las averiguaciones del caso. Informa que un señor de Defensoría del Pueblo se acercó indagando respecto al movimiento de las computadoras y el señor dice que hay contradicciones con informática, entonces quizas la información la están llevando de otro sistema o de otra manera y se siente aludida con lo que esta pasando y entonces se tiene que determinar que esta ocurriendo.
El Regidor Carhuancho dice que la investigación que esta realizando Alcaldía sobre esta cuestión es aparte, nosotros como Concejo hemos pedido en la sesión anterior de que ya deben traernos la respuesta, hemos escuchado al señor Enrico que el Sr. Alegre puede darle datos exactos de hora, fecha porque trabajamos en sistema de redes; mas bien opina que el Sr. Alegre informe sobre el particular.
El Sr. Alegre detalla como funciona el sistema: tiene clave, acceso del usuario y ha conversado con el Defensor del Pueblo y se le explico como es el sistema en Redes y manifiesta al pleno que esto es un proceso que esta ya formal por lo que hará su informe por escrito, porque no puede dar una opinión a priori señalando el responsable , hay que sustentarlo y presentar pruebas, porque a su oficina no ha llegado un pedido sobre este asunto para pronunciarse por escrito y dar la respuesta sustentatoria de la respuesta que quieren. Lo que le manifestó al Defensor del Pueblo, es que si bien es cierto hay clave de usuario, hay muchas otras formas de acceder a la información desde otro equipo, esta haciendo una indagación pero sin un pedido de solicitud.
El Sr. Alegre dice que tiene una información que falta sustentar, por lo que no puede dar nombres porque todos los trabajadores de rentas incluso el pueden aparecer en el reporte, pero se tiene que determinar la fecha y hora en que fue elaborado y eso amerita una investigación mas precisa. El Sr. Alegre manifiesta que lo que registra el sistema son las modificaciones que se hace pero no cuando tienes acceso y se ve, la maquina registra el ultimo usuario que vió pero no el que modificó, por eso reitera que va investigar y luego evacuar un informe.
El Alcalde Sr. **Hammer** informa sobre el viaje a la ciudad de Lima, para una reunión con el Vice Ministro de Construcción y Saneamiento Sr. Juan Sarmiento Soto. El martes 26 se reunieron en el local del Ministerio y fueron atendidos por el Sr. Hammer Zavaleta Gutiérrez – Director Ejecutivo estando presentes los representantes de Shangani, el Gerente Municipal de Oxapampa, la Alcaldesa de Satipo, el Presidente de Directorio de la EPPS; donde les comunicaron que el show de Inversiones de Saneamiento –Ley 28870 se hará a través de un convenio entre la Región y el Vice Ministerio para la transferencia de los montos aprobados. En el transcurso de la próxima semana se firmará el Convenio en la ciudad de Satipo para que el Gobierno Regional sea el ente formulador y ejecutor, para cumplir con los plazos.
La Regidora Srta. **Siu** informa que conversó con el Administrador de Bienes Muebles e Inmuebles del Banco de la Nación Ing. Alex Fernández López, quien le indico que para hacer el seguimiento de la donación del terreno para la

construcción del local del Banco de la Nación en San Ramón, se deben hacer las coordinaciones con el Sr. Oscar Salas Bracamonte que es Gerente de Logística. Entrega la tarjeta para hacer el seguimiento.

Informa que los pobladores de Playa Hermosa le han comunicado que no hay agua en su comunidad, están preocupados por que este hecho lo atribuyen a la construcción de una piscina en la parte del AA.HH Miraflores, solicita que el personal técnico de la Oficina de Obras realice una inspección para ver determinar de donde están haciendo la toma de agua para esa piscina y si es el motivo de tal escasez.

Informa que ha conversado con algunos motocaristas quienes le informaron que han hecho una denuncia ante la Municipalidad porque no se les ha dado permiso de circulación y le informan que no se ha cumplido con el acuerdo de las empresas del compromiso de cobranza de 400 soles para que puedan inscribir sus motocar, están cobrando 500 y 800 soles, y por ese motivo se han asociado para protegerse ante las empresas ya formadas, quienes los han dejado de lado y no les informan de las reuniones que hay en la municipalidad, también le informaron que existe una ordenanza en la Municipalidad al amparo de la cual han solicitado que se les otorgue el numero de unidades para poder circular, sería recomendable que la Comisión se acercara al departamento de transportes de La Merced.

Informa sobre el incidente de Serenazgo en el garaje municipal, del estado de ebriedad del chofer, ha tomado conocimiento que el chofer llega solo al garaje en horas de la madrugada y el resto del personal se va quedando en su casa lo que no le parece adecuado ya que todos juntos deben llegar al garaje y de allí dirigirse cada uno a su domicilio, pide que Gerencia Municipal tome cartas en el asunto y solicite un informe al guardián de la cochera municipal, desde 2 meses atrás, sobre el momento en que ingresan y retiran el carro de Serenazgo para que haga sus rondas y también le informen los que trabajan en Serenazgo si cuentan con alguna directiva de la manera como llevan a cabo sus rondas, de que manera están haciendo su trabajo.

El Regidor Sr. **Arizaga** informa que ya se ha conformado el núcleo ejecutor del proyecto que se va ejecutar en convenio con FONCODES, denominado Mejoramiento de trocha carrozable La Cruz-Palmapampa-La Mosela-La Perla cuyo expediente técnico esta en ejecución y esta formado por tres jóvenes que representan a cada uno de los sectores favorecidos, los beneficiarios de este proyecto están predispuestos a brindar todo el apoyo necesario y el Regidor Arizaga como Fiscalizador hará el seguimiento en la Oficina de Obras para que este proyecto se haga realidad. Lo que le preocupa y pide que se haga el seguimiento respectivo al Gerente Municipal, es respecto a que el expediente técnico lo iba hacer el Ing. Centeno, pero este ingeniero se ha ausentado por motivos de trabajo, sin embargo tiene conocimiento él sigue siendo el responsable de la elaboración de dicho expediente y el plazo para presentarlo a FONCODES vence el 20 de este mes, por lo que reitera que Gerencia Municipal haga el seguimiento continuo ante la Gerencia de Obras.

Otro detalle que pide se tome especial interés principalmente el Concejo, que le da la impresión de que ya cuatro años es mas que suficiente y le parece y que ya no quieren cumplir su labor de fiscalización, y dice: En todo caso en nuestra gestión se han cometido una serie de anomalías, de negligencias de lo cual a la fecha no existen responsables, por consiguiente he presentado en varias oportunidades documentos a Alcaldía a Gerencia Municipal y Asesoría Legal incluso, a fin de que informen el estado situacional de los procesos administrativos que se han aperturado a la fecha, les recuerdo que el suscrito al igual que otros regidores ha venido presentando sendos documentos adjuntando pruebas a fin de que los procesos administrativos sean evaluados por el despacho de Alcaldía y por las Comisiones respectivas y se pronuncien si ha lugar o no la apertura de procesos administrativos, lamentablemente tiene la impresión que las Comisiones no están funcionando y tiene la impresión de que es en forma adrede, o sea pareciera que hay una tendencia de dejar pasar las cosas y no me parece correcto, a las finales el concejo en su totalidad no pueden cargar con culpas ajenas, por eso yo quisiera que se vea este aspecto, incluso tiene un informe elevado al despacho de Alcaldía el 28 de Febrero en relación a la perdida de la camioneta firmado por el Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos, en el cual con Resolución de Alcaldía se le autorizó para que haga una evaluación de todo lo actuado en relación a la pérdida de la camioneta y la Comisión Especial de Procesos Administrativos presidida por el Sr. Javier Hoyos, se pronuncia en el sentido de que se deben instaurar procesos administrativos al ex funcionario Abel Salas Mancilla –Gerente Municipal y al funcionario en ejercicio Sr. Renato Lam.-Jefe de Logística, esto amerita castigar, no se crea que por que la Fiscalía dijo que no es un delito penal, pero existe negligencia funcional, por consiguiente este documento tiene que surtir efecto, tiene la impresión que no se le ha dado importancia a este documento. Así como esto tiene copia de los documentos remitidos por la Contraloría, en el mismo sentido, donde indican que si hay responsabilidad administrativa, de la misma manera se pronuncia el Fiscal Provincial, que existe responsabilidad administrativa y nosotros no hacemos nada al respecto, acá la responsabilidad es del despacho de Alcaldía por si acaso. Así como esto en su momento ha presentado otros documentos firmados por otros regidores adjuntando pruebas a fin de que las Comisiones evalúen y se pronuncien al respecto, pero tiene la impresión, de que nadie sabe nada, o sea que vamos a pasar como una gestión intrascendente, acá se hace y se deshace y nadie es responsable de nada. Ese es un informe como un fiscalizador y un pedido a la vez, esto no va a quedar así como quieren muchos que queden.

La Regidora Sra. **Cóndor** informa que el sábado 30 de setiembre a las 2.00 a.m. se realizó el operativo a los centros de beneficio de aves, que en San Ramón son 10 centros de beneficio de los cuales 6 están llevando el beneficio de una manera higiénica pero los otros 4 están atendiendo en pésimas condiciones, incluso hay un informe en el área de fiscalización al respecto. Pide que se tenga en cuenta la posibilidad de adquirir un terreno para la construcción de un camal de carne blanca. Los señores que se dedican a esta actividad están llanos a trabajar en coordinación con la

Municipalidad. Informa que en estos días van a tener una reunión y manifiesta que están pagando sus multas porque han sido sancionados

Respecto al Tirol, informa que un campesino del Tirol le indicó que la Junta Transitoria que han formado ha acordado en sus reuniones que van a cerrar el camino y que solo podrán pasar los turistas, lo cual no lo consideran justo ya que ellos usan esa vía para sacar sus productos. Pide que se intervenga para que no se corte el paso a esos señores porque no es justo se les quite ese derecho.

Respecto al informe que remite la Gerencia de Obras sobre los terrenos de Buena Vista destinados a Centro Educativo y Mercado, que indica que están inscritos en Registros Públicos, quiere saber que medidas va a tomar la Municipalidad para que se respeten estas propiedades para el uso a que están destinadas.

La Regidora Sra. **Venturo** informa que en esta semana el área de transportes viene realizando la última campaña de revisión técnica, mañana concluye y se ha programado con las Empresas de Motocar.

Asimismo reitera el pedido para que Gerencia de Obras apoyen con el expediente para 02 paraderos de autos y combis que las empresas están llanas a colaborar con la construcción.

El Regidor Sr. **Carhuancho** felicita a la Regidora Siu por el seguimiento que esta haciendo a lo del Banco de la Nación porque ya se ha visto en Perené que los resultados son positivos, el también ha estado haciendo el seguimiento y tiene conocimiento que en la sede central del Banco de la Nación hay un departamento de Arquitectura que puede ver todo esto, por lo que se debe llevar una copia de todo el expedientillo, ya que es un clamor de toda la población, acá vemos que 2 ventanillas no se abastecen para la atención, diario es un caos y no tenemos cajero automático, entonces sigamos con ese proyecto.

Informa que SENATI a dictar un curso para técnicos en restaurantes en forma gratuita y se va iniciar con 20 participantes, pide a Gerencia Municipal dar las facilidades del caso.

Informa que los sectores de La Libertad, San Félix, Amauta y otros dan a conocer el descontento sobre la turbidez del agua, pide al Gerente tener una reunión para resolver este problema, parece que han hecho conexiones en algunos lugares y han roto las tuberías por lo que se presume que esa sea la causa por lo que se debe hacer un seguimiento.

Informa que como estamos presionados por la Ley de Austeridad, tenemos el caso de que el Sr. Sihuas diga que su trabajo es de una cantidad, que solución se le va dar, porque la Ley no es retroactiva y pide que el abogado analice bien porque cree que ya no es posible seguir trabajando con el Sr. Sihuas por la Ley de Austeridad

El Regidor Sr. **Enrico** informa que sigue abocado a conseguir las preguntas para el concurso el Promedio mas Alto 2006, no es muy fácil, son alrededor de 700 preguntas y lo que se quiere es que sea lo mas transparente, objetivas y que no vaya a llegar a la mano de los concursantes antes del día del concurso.

Informa que el viernes pasado estuvo en la inauguración del Pasaje Casabona con los Regidores Arizaga y Velarde, el Arq. Sanabria y recibieron la obra comprobando que esta en buenas condiciones; el día sábado también estuvo en la inauguración de la obra Agua Potable de Naranjal, deja constancia que en ninguna de ellas ha sido delegado por Alcaldía, sino que ha asistido por invitación del profesor Ascencio y por invitación del Arq. Sanabria en Naranjal; estuvo en el estrado representando al Alcalde, en ambas obras están muy agradecidos por el co-financiamiento de la Municipalidad.

Muestra su preocupación sobre el Reglamento Interno del Concejo, que ya la municipalidad ha invertido en el Consultor y sin embargo hasta el momento no vemos culminado este trabajo, se requiere de una sesión extraordinaria para que el Concejo apruebe este documento importante que quizás no nos va servir a nosotros pero si a la próxima gestión.

Reitera su pedido sobre la solicitud del FONCOMUN de Naranjal y que en sesión anterior se debía alcanzar a su comisión

El Regidor Sr. **Velarde** informa que en la calle progreso existe el problema de que hay muchos buzones de agua que están abiertas lo que es un peligro para la población y pide que Gerencia coordine con la EPSS para dar solución inmediata. También sugiere se debe hacer un inventario de todos los buzones que pueden estar sin tapa.

Informa sobre la inauguración de la obra de Agua Naranjal, de la cual ha sido el fiscalizador del Comité de Gestión del Núcleo Ejecutor, cuyo costo fue de mas de 200 mil soles, los problemas iniciales han sido superados y se ha constatado que hay suficiente agua para la población y se puede decir que es potable porque viene de un ojo de agua y no necesita de tratamiento, solo explorar en la parte de captación de vez en cuando.

PEDIDOS:

El Alcalde Sr. **Hammer** pide que la Comisión de Comercialización y Salubridad emita un Dictamen urgente con las bases legales que exige SENASA para la construcción del camal, a fin de dar inicio al Proyecto. Tiene conocimiento que nuevamente se corre el riesgo del cierre del camal. Aprobado.

La Regidora Srta. **Siu** pide con respecto al incidente de serenazgo, que Gerencia Municipal informe quien es el chofer de Serenazgo y como es que le ha permitido manejar en estado etílico el vehículo y que se haga un seguimiento de los últimos dos meses del horario de ingreso y salida de la movilidad. Aprobado

Reitera el pedido que la Oficina de Obras se acerque a la piscina Puerta del Sol para ver donde es su toma de agua.

La Regidora Sra. **Cóndor** pide que se designe un terreno para la construcción de una zona rosa, por no contar San Ramón con esto. Luego de un debate se acordó por mayoría que no es posible por el momento.

Pide que una copia del Exp. De Nueva Vista, pase a su Comisión. Aprobado.

El Regidor Sr. **Velarde** insiste en su pedido de que se coordine con la EPS para que se de solución a los problemas de las tapas de agua y desagüe en la calle Progreso, que puede ocasionar un accidente. Gerencia Municipal realizara las coordinaciones del caso.

El Regidor Sr. **Arizaga** pide que al término de la distancia el Jefe del área de Informática presente un informe, sobre la información tributaria volanteada de los postulantes a Alcaldes, Regidores y parientes de éstos, que según la denuncia del Sr. Rubén Enrico Benítez ha sido procesada en la Oficina de Rentas (Exp. 6561). Aprobado

Reitera su pedido de un informe sobre la situación de los procesos administrativos pendientes y que el Despacho de Alcaldía cumpla su función, ya que tiene que aperturar los procesos tanto especial como permanente mediante Resolución de Alcaldía, sustentados con diferentes informes de los regidores. Aprobado.

El Dr. Cajacuri informa referente a la queja de los moto taxistas que en Diciembre del año pasado la Asociación Men Word hacen un trámite administrativo pidiendo una licencia de operaciones la cual es denegada en base al Decreto Supremo existente, después de apelar se van a la vía judicial y el caso se esta ventilando a ese nivel.

La Regidora Sra. **Venturo** reitera el pedido para que Gerencia de Obras apoyen con la elaboración del expediente para 02 paraderos de autos y combis. Pase a Gerencia de Obras.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 5456 – Informe 325-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal. Construcciones sin autorización en el AA.HH. Nueva Vista en terrenos de Otros Usos destinados a educación y mercado. Se acordó solicitar a Gerencia de Obras un informe técnico adjuntando los planos respectivos para que el pleno pueda determinar las acciones a tomar respecto a estas áreas considerada para otros usos, asimismo pase copia del presente informe a la Regidora Claudia Cóndor.
2. Exp. 6435 – Informe 054-GM-2006 de Gerencia Municipal, adjunta Informe de Olimpiadas Inter. Municipalidades realizadas en Satipo. Se acordó que una copia del Informe se remita a la Sala de Regidores para conocimiento.
3. Exp. 6683 – Informe 100-JPC-MDSR de Gerencia de Obras, sobre exoneración de pago por extracción de materiales de acarreo solicitada por Mauro Rimari, Eugenio Pérez y Héctor Ortega. Se acordó que este expediente pase a la Comisión de Obras para el Dictamen respectivo.
4. Exp. 6855 – Informe 345-OR-MDSR de la Oficina de Rentas. visto el Expediente de la referencia y en cumplimiento del D.S. 156-2004-EF del TUO de la Ley de Tributación Municipal que dispone que las Tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro del último trimestre de cada ejercicio fiscal anterior al de su aplicación, en función del costo efectivo del servicio a prestar; el pleno del Concejo acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza de Arbitrios Municipales para el año 2007, 1) Determinación y Distribución de los montos por Arbitrios Municipales del Ejercicio 2007 y 2) Marco Legal de Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo. Pase a la Oficina de Rentas para promulgar dicha Ordenanza en coordinación con Asesoría Legal.
5. Exp. 6739 – Informe 171-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, requiere que por Acuerdo de Concejo se designe al Fiscal del Proyecto de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce. Se acordó por unanimidad designar como Fiscal al Regidor Freddy Arizaga Paquero del proyecto de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce
6. Exp. 6849 – Informe 183-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, requiere documentación para el proyecto de Mejoramiento Carretera carrozable La Cruz-Palmapampa-La Mosela-La Perla. Se acordó por unanimidad aprobar el Compromiso mediante Acuerdo de Concejo de incorporar en los presupuestos anuales de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la Partida respectiva para solventar el mantenimiento de la obra en referencia.
7. Exp. 5686 – Informe 097-PS-MDSR de la Oficina de Proyección social, sobre exoneración para realizar un Baile social por fondos para su padre enfermo, solicitada por el Sr. Marco Pacheco Puente. Aprobado.
8. Exp. 5906 - Informe 332-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal. Solicitud de Rectificación de la Segunda de la Resolución de Alcaldía N° 286-2005-MDSR, presentada por el Presidente Asociación de Vivienda Las Palmas. Comunicar al interesado que no es posible rectificar la segunda cláusula de la Resolución de Alcaldía No. 286-2005-MDSR por que Área Zona de Reserva Especial se aprobó como área de aporte por la Municipalidad Provincial de de Chanchamayo, mediante Resolución de Alcaldía N° 413-MPCH-96, inscrito en los Registros Públicos y además no solo se trata de una Resolución emitida por la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, sino que se trata también del Plan de Desarrollo que no puede ser modificado por las condiciones físicas del terreno y por la conservación de la ecología..
9. Exp. 5346 - Informe 098-PS-MDSR de la Oficina de Proyección social, sobre exoneración de pago de multa del Sr.Angelino Párraga Bravo. Se acordó por unanimidad exonerar el pago de la multa impuesta al Sr. Párraga siempre y cuando se ponga a derecho y cumpla con tramitar su Licencia de Funcionamiento de acuerdo a Ley. Pase a Ejecución Coactiva para las respectivas coordinaciones con Gerencia de Obras y Oficina de Rentas

10. Exp. 6124 – Donación de saldos de obra para ampliación Red de Desagüe Anexo Puente Herrería, solicitada por el Agente Municipal. Aprobado en vías de regularización.
11. Exp. 4445 – Informe 033-GM-MDSR de Gerencia Municipal, solicita aprobación del expediente técnico: Mantenimiento de vías con mortero asfáltico Bituper Cuadra 2 y 3 de calle Uriarte. Se acordó por unanimidad que previa a la aprobación del expediente, viajen a la ciudad de Perené el Regidor Carlos Enrico, el Gerente de Obras y un Técnico a fin de averiguar sobre el resultado de los trabajos realizados con mortero asfáltico Bituper en las calles de dicha localidad; luego devolver a sesión de Concejo con las recomendaciones del caso.
12. Exp. 6790 – Oficio 43-DIE 30132, la Directora Centro Educativo de Arias Dávila pide autorización y exoneración por Fiesta de XIII Aniversario del plantel. Aprobado por tratarse de una actividad sin fines de lucro.
13. Exp. 6751 – Carta 295-CONSSEL, mediante el cual la Sra. Rocío Fernández Villegas – Gerente Constructora Selva SRL, solicita condonación pago de cochera camioneta Placa PGJ-297 por internamiento en el depósito municipal. El pleno del Concejo acordó por unanimidad que la recurrente pague el 30% de la deuda por concepto de cochera y el total de la papeleta impuesta. Pase al Ejecutor Coactivo para el trámite respectivo en coordinación con el Área de Transportes.
14. Exp.6798 – Solicitud de exoneración de pago por fiesta de aniversario de la Asoc.de Vivienda de Puente Victoria. Aprobado por tratarse de una actividad social sin fines de lucro.
15. Exp. 6399 y 6733 de AMSELCE, solicita aporte para elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Corredor Económico de Selva Central. Se acordó por unanimidad dar respuesta a AMSELCE comunicando que no es factible por austeridad en el gasto público y cierre de gestión.
16. Exp. 6668 – O/M. 002-PIEINAN. Solicita donación de premio para Bingo organizado Promoción 2006 del INA 18. Se acordó por unanimidad dar respuesta comunicando que no es posible el apoyo solicitado por motivos de austeridad.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 07.20 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 11-10-06

En la ciudad de San Ramón, a los once días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis, siendo las 10:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, y Sra. Norma Lanfranco – Secretaria General……

AGENDA:
1. EXONERACION DE PAGO SOLICITADA POR SENATI
2. APROBACION REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la Sesión Extraordinaria, ordenando a la Secretaria General dar lectura de los documentos en Agenda:

1) EXONERACION DE PAGO SOLICITADA POR SENATI

Carta Nº 288-2006-DZJP del SENATI solicitando Exoneración de Pago por Licencia de Construcción obra: Construcción de Taller Múltiple para SENATI U.O. San Ramón.
Se procedió al análisis de la Ley de Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – Ley 26727, que en el artículo 20º determina "que el SENATI es un Centro Educativo reconocido por el Ministerio de Educación por lo tanto le asiste el derecho al goce de las exoneraciones y beneficios tributarios que otorgue la legislación correspondiente a favor de dichas instituciones" y luego de las consultas y opiniones; **el pleno del Concejo** en uso de sus atribuciones **ACORDO POR UNANIMIDAD**, **exonerar el pago por Licencia de Construcción** de la obra: Construcción de Taller Múltiple para SENATI U. O. San Ramón. Pase a Gerencia de Obras para proyectar el Acuerdo de Concejo respectivo en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal y dar cumplimiento a lo acordado.

2) APROBACION REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO

Proyecto de Reglamento Interno del Concejo.
Se procedió a analizar el Proyecto del RIC con el apoyo de un Multimedia, y tratándose de un instrumento de gestión que se esta adecuando al proceso de descentralización que establece una nueva plataforma de gestión municipal, donde la visión principal de la Municipalidad de San Ramón es la búsqueda del desarrollo económico y social que deberá de conseguirse con la participación plena de la colectividad de acuerdo a lo normado en la Constitución Política del Perú, La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783 *que contiene documentos que han sido actualizados acorde a* las nuevas disposiciones y a la Ley, el pleno del Concejo en uso de sus atribuciones **ACORDO POR UNANIMIDAD**, aprobar el Reglamento Interno del Concejo (RIC) que consta de Ocho Títulos, Cuatro Capítulos, Ciento Catorce Artículos y Tres disposiciones finales; que formarán parte de la presente Acta y que entrará en vigencia a partir del 1º de Enero del 2007.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a la 01:20 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

ORDENANZA MUNICIPAL N° 047 -2006-MDSR.

San Ramón, 19 OCT 2006

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.

POR CUANTO:

En sesión extraordinaria de concejo del 11 de Octubre último, revisado el Proyecto del Reglamento Interno del Concejo Municipal (RIC) que recoge la adecuación correspondiente a lo establecido en la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) que modifica los términos de la gestión municipal dentro del proceso de descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia cuya principal finalidad es la promoción del desarrollo económico y social de su localidad.

Que, conforme al Inc. 3 del Art. 9 de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), corresponde al concejo municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

Que, por acuerdo de concejo del 11 de Octubre último, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Distrital de San Ramón, el mismo que conforme al Inc. 12 del Art. 9° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), debe ser aprobada mediante Ordenanza.

*Que, con el voto **UNÁNIME** de sus miembros y conforme a las atribuciones contenidas en la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), se aprobó la siguiente:*

PUERTA DE LA SELVA CENTRAL

60

Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

PUERTA DE ENTRADA

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAMON.

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR *el Reglamento Interno del Concejo Municipal del distrito de San Ramón, el mismo que consta de VIII Títulos, 112 Artículos y 3 Disposiciones Finales, cuyo contenido forma parte integrante de la presente Ordenanza.*

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- DÉJESE *sin efecto la Ordenanza Municipal N° 037-2003-A-MDSR del 21 de Noviembre del 2003 que aprueba el Reglamento Interno de Concejo (RIC) y la Ordenanza Municipal N° 002-2006-MDSR del 27 de Enero del 2006 que modifica cinco artículos de su texto original, así como cualquier otro dispositivo municipal que se oponga a la presente ordenanza.*

SEGUNDO.- *El presente Reglamento Interno del Concejo (RIC) entrará en vigencia a partir del 29 de Diciembre del año 2006.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON, CHANCHAMAYO, JUNIN.

DECLARACIÓN PRELIMINAR

El presente instrumento de Gestión, contiene el sentir del actual concejo municipal en pleno, que entiende que el proceso de descentralización establece una nueva plataforma de gestión municipal, donde la visión principal de la Municipalidad de San Ramón es la búsqueda de desarrollo económico y social que deberá de conseguirse con la participación plena de la colectividad de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

El Concejo considera que la búsqueda de sus objetivos implica la necesidad de establecer que la principal función municipal es la promoción del desarrollo económico y social, tarea a la que debe abocarse el concejo y que será establecido dentro de las diversas comisiones permanentes.

Queda también establecido que el proceso de desarrollo tiene como base la detección de las Ventajas Comparativas y Potencialidades de la localidad, así como del uso del planeamiento estratégico, que nos permita establecer los proyectos factibles, los ejes de desarrollo y las prioridades que, partiendo de la propuesta ciudadana, logre definir el plan de desarrollo local concertado.

Queda entendido que el motor del desarrollo es la participación ciudadana, la que debe de entender claramente el proceso de concertación, identificación, formulación de proyectos y manejo del proceso de Presupuesto Participativo. Por ello, una de las principales tareas de la municipalidad es capacitar a la ciudadanía para que entienda el entorno de esta nueva plataforma de gestión de gobierno establecida por la descentralización.

Se comprende que la nueva forma de gobierno local se sustenta en transparencia y rendición de cuentas, para que la población pueda contar con la información que le de una idea clara de la gestión municipal, y pueda participar adecuadamente en la solución de sus propias necesidades. Esto, determina la necesidad de generar capacidades en los trabajadores municipales e introducir metodologías tecnológicas de gestión que establezcan un marco de competitividad gerencial municipal.

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 01º.- El presente Reglamento Interno del Concejo Distrital de San Ramón, establece las competencias y atribuciones de sus miembros, conforme a la normatividad vigente, así como el procedimiento para el desarrollo de las Sesiones de Concejo.

Artículo 02º.- Las competencias del Concejo están normadas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley de Bases de la Descentralización Nº 27783 y demás disposiciones legales pertinentes.

TÍTULO II
DEL CONCEJO

Artículo 03º.- El Concejo Municipal constituye el máximo órgano de gobierno y ejerce funciones promotoras de desarrollo, normativas y fiscalizadoras.

Artículo 04º.- El Concejo Municipal de San Ramón es un órgano corporativo integrado por el Alcalde, quien lo preside y los Regidores, elegidos conforme a la Ley General de Elecciones.

Artículo 05º.- El Concejo es el órgano de máxima jerarquía de la Estructura Orgánica de la Municipalidad y tiene las siguientes atribuciones:

1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.
5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.
6. Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades.
7. Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.
8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
10. Declarar la vacancia o suspensión de los cargos de alcalde y regidor.
11. Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.
12. Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal.
13. Aprobar los proyectos de ley que en materia de su competencia se han propuestos al Congreso de la República.
14. Aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal.
15. Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.
16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.
17. Aprobar el balance y la memoria.
18. Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley, conforme a los artículo 32° y 35° de la LOM.

19. Aprobar la creación de centros poblados y de agencias municipales.
20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.
21. Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorias económicas y otros actos de control.
22. Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.
23. Autorizar al procurador público municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.
24. Aprobar endeudamientos internos y externos, exclusivamente para obras y servicios públicos, por mayoría calificada y conforme a ley.
25. Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.
26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.
27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores.
28. Aprobar la remuneración del alcalde y las dietas de los regidores.
29. Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales.
30. Disponer el cese del gerente municipal cuando exista acto doloso o falta grave.
31. Plantear los conflictos de competencia.
32. Aprobar el cuadro de asignación de personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
33. Fiscalizar la gestión de los funcionarios de la municipalidad.
34. Aprobar los espacios de concertación y participación vecinal, a propuesta del alcalde, así como reglamentar su funcionamiento.
35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley.

CAPÍTULO I
DEL ALCALDE

Artículo 06°.- El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Le compete ejercer funciones ejecutivas del gobierno local.

Artículo 07°.- El alcalde desempeña su función a tiempo completo y percibe remuneración mensual, fijada por Acuerdo de Concejo dentro del primer trimestre del primer año de gestión y puede ser incrementada cada año de conformidad con la real capacidad económica de la Municipalidad previas las constataciones presupuestales del caso.

Artículo 08°.- Son Atribuciones del Alcalde:
1. Defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos;
2. Convocar, presidir y dar por concluidas las sesiones del concejo municipal;

3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;
4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;
5. Promulgar las ordenanzas y disponer su publicación;
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
7. Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local y el programa de inversiones concertado con la sociedad civil;
8. Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal;
9. Someter a aprobación del concejo municipal, bajo responsabilidad y dentro de los plazos y modalidades establecidos en la Ley Anual de Presupuesto de la República, el Presupuesto Municipal Participativo, debidamente equilibrado y financiado;
10. Aprobar el presupuesto municipal, en caso de que el concejo municipal no lo apruebe dentro del plazo previsto en la presente ley;
11. Someter a aprobación del concejo municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido;
12. Proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios;
13. Someter al concejo municipal la aprobación del sistema de gestión ambiental local y de sus instrumentos, dentro del marco del sistema de gestión ambiental nacional y regional;
14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal;
15. Informar al concejo municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado;
16. Celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;
17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;
18. Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad;
19. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones municipales con el auxilio del serenazgo y la Policía Nacional;
20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;
21. Proponer al concejo municipal la realización de auditorias, exámenes especiales y otros actos de control;
22. Implementar, bajo responsabilidad, las recomendaciones contenidas en los informes de auditoria interna;
23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;
24. Proponer la creación de empresas municipales bajo cualquier modalidad legalmente permitida, sugerir la participación accionaria, y recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales;
25. Supervisar la recaudación municipal, el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las empresas municipales y de las obras y servicios públicos municipales ofrecidos directamente o bajo delegación al sector privado;
26. Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;
27. Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

28. Proponer al concejo municipal las operaciones de crédito interno y externo, conforme a Ley;
29. Presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción;
30. Suscribir convenios con otras municipalidades para la ejecución de obras y prestación de servicios comunes;
31. Atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales o, de ser el caso, tramitarlos ante el concejo municipal;
32. Resolver en ultima instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad;
33. Proponer al concejo municipal espacios de concertación y participación vecinal;
34. Las demás que le correspondan de acuerdo a ley.

CAPÍTULO II
DE LOS REGIDORES

Artículo 09°.- Los Regidores son representantes de los vecinos del distrito, elegidos por votación popular y se rigen por lo establecido en la Constitución Política del Perú y por la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 10°.- Los Regidores desempeñan su cargo a tiempo parcial y tienen derecho a dietas fijadas por Acuerdo de Concejo dentro del primer trimestre del primer año de gestión. El monto de ésta es fijado de acuerdo a la real capacidad económica de la Municipalidad y previas las constataciones presupuestales del caso. No pueden otorgarse más de 4 dietas mensuales a cada Regidor.

El Regidor que asuma las funciones ejecutivas del Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, tendrá derecho a percibir la remuneración del Alcalde por encargatura, siempre y cuando ésta se extienda por un período mayor a 30 días, suspendiéndose la percepción de dietas durante dicho período.

Artículo 11°.- Son atribuciones de los regidores:

1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos.
2. Formular pedidos y mociones de orden del día.
3. Desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.
4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.
5. Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal.
6) Concurrir a las Sesiones de Concejo, participar en los debates y votar en todos los asuntos que se sometan a consideración del Concejo, ejerciendo cuando lo considere necesario su voto singular, así como expresar los motivos que lo justifiquen. La fundamentación de un voto singular puede ser realizada en el mismo momento o entregarse por escrito a través de cualquier medio idóneo hasta el siguiente día hábil.
7) Solicitar y obtener copia de documentos, mociones, actas o proyectos relacionados con la sesión, los mismos que deberán estar a su disposición en Secretaría General dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.
8) Solicitar durante la sesión los informes o aclaraciones que estime necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria correspondiente. La Secretaría General, deberá tramitarlos ante la administración municipal y ésta deberá proporcionarlos al Concejo, a través de

Secretaría General, en el término perentorio de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad de los funcionarios en función a su competencia.

9) Solicitar al Concejo durante la sesión se le expida copias de documentos y/o informes relacionados a acciones de fiscalización. La Secretaría General, deberá tramitarlos ante la administración municipal y ésta deberá proporcionarlos al Concejo, a través de la Secretaría General, en el término perentorio de cinco (5) días hábiles, bajo responsabilidad de los funcionarios en función a su competencia.

10) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución de problemas.

11)Solicitar informes y/o documentos a la administración, los mismos que serán tramitados a través de la Secretaría General y/o del Comité de Coordinación.

12)Participar en las sesiones de las Comisiones de las que no forme parte como miembro con derecho a voz.

13)Las demás que señala la Ley.

Artículo 12°.- Los Regidores durante las sesiones de concejo, comisiones y actos oficiales deben guardar moderación en sus intervenciones, ceñir sus intervenciones a la materia de su pedido, informe o punto en debate, limitándose al tiempo establecido en el presente Reglamento y votar los asuntos que le sean sometidos.

CAPÍTULO III
DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

Artículo 13°.- Es un órgano colegiado que se encargará de establecer las líneas de coordinación básicas entre el Concejo y la administración municipal.

Artículo 14°.- El Comité está conformado por los presidentes de 3 de las diferentes Comisiones Ordinarias, los cuales designarán a un coordinador que será responsable de la convocatoria, así como del desarrollo de las sesiones. Asistirán de manera obligatoria el Gerente Municipal y el Secretario General, quien actuará como Secretario Técnico.

Artículo 15°.- Los miembros del comité se reunirán de manera obligatoria en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en sesión extraordinaria cuando la convoque no menos de un tercio de sus miembros o cuando sea solicitada por la administración municipal para tratar asuntos urgentes que requieran ser tratados con celeridad.

Artículo 16°.- Corresponde al Gerente Municipal informar a los miembros del Comité sobre el cumplimiento de los temas de coordinación tratados en las sesiones del Comité.

Artículo 17°.- El Comité de Coordinación realizará las recomendaciones que deberán adoptar las Comisiones para el mejor cumplimiento de sus funciones asignadas en el presente Reglamento.

CAPÍTULO IV:
DEL SECRETARIO GENERAL

Artículo 18°.- El Secretario General del Concejo es un funcionario de confianza designado por el Alcalde y tiene las siguientes funciones:

1) Asistir a las Sesiones de Concejo Municipal en calidad de secretario, pudiendo hacer uso de la palabra previa autorización del Concejo.
2) Tomar y registrar la asistencia de los miembros del Concejo
3) Remitir a los miembros del Concejo, 48 horas antes de la sesión, copias de los proyectos de ordenanza, acuerdos, resoluciones, dictámenes y documentos diversos cuyos temas formen parte de la Agenda, así como el proyecto del acta de la sesión anterior para su aprobación.
4) Tramitar la documentación por encargo del Concejo.
5) Canalizar los proyectos de ordenanzas y acuerdos, a las Comisiones de Regidores correspondientes, verificando que contengan la documentación sustentatoria completa.
6) Mantener y conservar las actas de las sesiones de concejo y suscribirlas con el Alcalde y los Regidores que deseen hacerlo, bajo responsabilidad.
7) Conservar y cautelar bajo responsabilidad el material de audición o visualización de las sesiones de concejo.
8) Gestionar la publicación de las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo en los términos de ley, con estricta sujeción a lo acordado en el Concejo, bajo responsabilidad.
9) Comunicar a las dependencias municipales que correspondan las Ordenanzas y Acuerdos emitidos por el Concejo Municipal, con copia a los regidores.
10)Disponer la atención de los pedidos y solicitudes de informes que formulen los Regidores, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, realizando el seguimiento pertinente, bajo responsabilidad.
11)Asistir obligatoriamente a las sesiones del Comité de Coordinación.
12)Las otras que determine el Concejo.

TÍTULO III:
DE LAS SESIONES DE CONCEJO
CAPÍTULO I:
GENERALIDADES

Artículo 19°.- Las Sesiones de Concejo pueden ser:

a) Ordinarias;
b) Extraordinarias; y,
c) Solemnes.

Todas las sesiones son públicas. Se exceptúan los casos contemplados en el artículo 13° de la Ley, en los que tales sesiones se realizan en forma reservada. Si en el transcurso de una sesión surgiera un tema que requiera ser tratado en reserva, se solicitará un cuarto intermedio, para reiniciar la sesión en forma reservada.

Artículo 20°.- El Concejo realiza sesiones ordinarias en un número no menor de dos (2) ni mayor de cuatro (4) veces cada mes para tratar asuntos de toda índole, en especial los de trámite regular, estipulándose el cronograma de las mismas.

En las sesiones extraordinarias sólo se trata los asuntos señalados en la agenda de convocatoria y tienen lugar cuando las convoca el Alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de los miembros del Concejo.
Las sesiones solemnes se realizan con ocasión de las Fiestas Patrias, el Aniversario del distrito o en ocasiones muy especiales cuando así lo estime el alcalde o para el otorgamiento protocolar de condecoraciones y distinciones que acuerde el Concejo.
Todas las sesiones constan en actas que se llevan en un libro especial y que deben obligatoriamente ser suscritas por el alcalde o quien haya actuado en su lugar y el secretario general, tan pronto sean aprobadas en la sesión siguiente.

Artículo 21°.- El Alcalde convoca y preside la sesión, establece la agenda de las sesiones y dirige el debate. En los casos de ausencia, preside la Sesión el primer regidor y por impedimento de éste, el regidor hábil que le sigue en el orden.
Entre la convocatoria y la sesión mediará cuando menos cuarenta y ocho (48) horas.
Iniciada la Sesión, no puede ser objeto de debate ningún asunto fuera de los previstos en la Orden del Día, salvo que estén presentes todos los integrantes del Concejo y aprueben -mediante voto unánime- su inclusión.

Artículo 22°.- El Concejo quedará válidamente constituido sin cumplir los requisitos de la convocatoria, cuando se reúnan todos sus miembros y acuerden por unanimidad iniciar una sesión extraordinaria. En situaciones de urgencia y en las de emergencias declaradas conforme a ley, el Concejo Municipal podrá reunirse en sesión extraordinaria siempre que se cuente con el quórum de ley. En este caso, la convocatoria puede realizarse por cualquier medio idóneo, incluyendo el electrónico.

Artículo 23°.- El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias lo conforma la mitad más uno de los miembros hábiles del Concejo. Para efecto del cómputo del quórum y las votaciones se considera en el número legal de miembros del Concejo Municipal, al Alcalde y los Regidores electos. Se considera número de miembros hábiles al número legal menos los que se encuentran ausentes, con licencia concedida por enfermedad o ausencia y los suspendidos en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 24°.- Para efectos de establecer el quórum, a la hora señalada en la citación, el Alcalde dispone que el Secretario General controle la asistencia; de no alcanzar el mismo, se pasa lista quince minutos más tarde. Sólo se considera asistentes a los Regidores que se encuentren presentes antes de iniciada la Estación de Orden del Día y a los que permanezcan hasta finalizada la misma. De no haber quórum, el Concejo se constituirá en segunda convocatoria al día siguiente hábil del señalado para la primera, cuyo quórum será no menor a la tercera parte del número legal de sus miembros. Si en el control de asistencia tampoco se cuenta con el quórum de Ley, el Secretario General deja constancia en el Acta indicando los nombres de quienes asistieron y de quienes se encontraban con licencia, impedidos o suspendidos o hubieran dado aviso de no poder asistir, así como de quienes hubieran faltado injustificadamente.

Artículo 25°.- Con el quórum de ley, el Alcalde o quien la presida abrirá la Sesión del Concejo y deberá dirigir el debate. Terminada la Sesión el Alcalde o quien la presida levantará la misma.

Artículo 26°.- Se podrá determinar la necesidad de suspender la sesión sólo en casos de fuerza mayor, con el voto aprobatorio del Concejo, con cargo a continuarla en la fecha y lugar que se señale al momento de suspenderla; de no ser posible indicarlo en la misma sesión, el Alcalde convoca la fecha, hora y lugar del reinicio notificando a todos los miembros con 48 horas de anticipación.

Artículo 27°.- Durante las sesiones ningún Regidor podrá asumir la representación de otro ausente para formular en su nombre declaraciones, pedidos o propuestas de ninguna naturaleza.

Artículo 28°.- Los Regidores harán uso de la palabra dirigiéndose a quien preside la Sesión de Concejo. No se admiten diálogos entre los miembros del Concejo. Las interrupciones solicitadas sólo serán concedidas por el director de debates.

Artículo 29°.- El Alcalde podrá convocar a la Sesión de Concejo a los funcionarios y las personas dependientes o no de la Municipalidad, que puedan proporcionar información o expresar opiniones que ayuden al Concejo a adoptar las decisiones más convenientes, quienes sólo podrán hacer uso de la palabra cuando el director de debates lo autorice y dirigiéndose a quien preside la Sesión de Concejo. Podrán asistir, el Gerente Municipal y los Gerentes Sectoriales, quienes evaluarán la necesidad de asistencia de otros funcionarios dependiendo de los temas a ser tratados.

Artículo 30°.- A solicitud de un tercio del número legal de Regidores, el Alcalde aplazará por una sola vez la sesión, por no menos de tres ni más de cinco días hábiles, señalando el día, la hora y el lugar de la nueva sesión para tratar la agenda de la Sesión aplazada.

Artículo 31°.- En las Sesiones Extraordinarias únicamente se tratarán asuntos que figuran en la Agenda. En los casos en que la urgencia o importancia del asunto lo requieren, el Concejo puede dispensar la previa inclusión en Agenda, a efecto de que pueda tratarse el asunto o asuntos en esa sesión, siempre y cuando contenga la debida documentación así como la sustentación oral correspondiente.

CAPÍTULO II:
DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Artículo 32°.- Las sesiones ordinarias se realizan no menos de dos ni más de cuatro veces en cada mes.

Artículo 33°.- En las sesiones ordinarias se observará las siguientes estaciones:

a) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
b) Despacho.
c) Informes.
d) Pedidos.
e) Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Artículo 34°.- Iniciada la sesión se procede a leer el acta de la sesión anterior sea ordinaria o extraordinaria. El Alcalde puede disponer que se omita la lectura del acta si el texto se hubiera

distribuido a los Regidores con la debida antelación. El Alcalde y los Regidores pueden formular las observaciones que estimen convenientes respecto de sus propias intervenciones o del texto de las decisiones adoptadas. La formulación de observaciones no dará lugar a debate ni a reabrir temas de la sesión anterior. Con la constancia de las observaciones efectuadas se procederá a la aprobación mediante la votación correspondiente.

Artículo 35°.- Sólo se dispensará del trámite de lectura y aprobación de las actas de las sesiones aquellos temas que por su importancia requieran una aprobación urgente por parte del Concejo Municipal, previa aprobación del mismo. El efecto de la dispensa alcanza al tema aprobado y no a la totalidad del acta correspondiente, la cual deberá seguir el trámite de aprobación regular, bajo responsabilidad del Secretario General.

Artículo 36°.- El Secretario General levantará el acta de cada Sesión Ordinaria o Extraordinaria. El acta contendrá la indicación de los asistentes, el lugar y fecha, los puntos de deliberación, la trascripción de los debates. Los temas aprobados deben expresar claramente el sentido de la decisión adoptada y sus fundamentos, con indicación de la forma y sentido de los votos.
Cada acta, luego de aprobada, será firmada por el Secretario General, el Alcalde o quien presidió la sesión, por los Regidores que hayan emitido voto singular y por quienes así lo soliciten.

Artículo 37°.- El acta registrará íntegramente el tenor de las ordenanzas, acuerdos y demás dispositivos que apruebe el Concejo, así como el texto de las resoluciones que adopte. Asimismo, se transcribirá el íntegro del debate con la intervención textual de todos los Regidores participantes. Posteriormente a la sesión, los Regidores podrán solicitar a la Oficina de Secretaría General las transcripciones de sus intervenciones, así como copia de las cintas magnetofónicas.

Artículo 38°.- El Acta de las Sesiones Solemnes no requiere la aprobación del Concejo.

DESPACHO

Artículo 39°.- En la estación de Despacho, se pondrá en conocimiento del Concejo la legislación relativa a la administración municipal y la documentación que por su importancia deba ser puesta en conocimiento de los integrantes del Concejo, tales como:

- Oficios, cuya importancia así lo amerite.
- Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos que cuenten con el correspondiente dictamen.
- Informes y Dictámenes de Comisiones.
- Pedidos de los Regidores y de las Comisiones.
- Informes de la Administración; y,
- Otros documentos. En esta estación no se admite ningún debate.

Artículo 40°.- Leídos los documentos puestos a despacho o distribuido su texto a los Regidores, el Alcalde o quien presida la sesión ordena el trámite que se debe dar a cada uno de ellos y, por excepción, pasan a la estación de Orden del Día aquellos que por su urgencia podrían requerir inmediato pronunciamiento del Concejo, siempre y cuando cuenten con la sustentación necesaria, en este caso podrá dispensar el trámite de comisiones. Si en el transcurso de la sustentación los miembros del Concejo consideran que es insuficiente, podrán acordar que pase a comisiones.
No puede dispensarse de trámite de comisiones los temas que afecten las rentas de la municipalidad.

Artículo 41º.- Los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasarán a la Orden del Día para su discusión y votación.

INFORMES

Artículo 42º.- En esta estación los Regidores pueden dar cuenta de las gestiones que les hubiera encargado el Concejo o el Alcalde y aquellos asuntos relacionados con las funciones y/o atribuciones que les señala la ley y que consideren deban ser puestos en conocimiento del Concejo.

Artículo 43º.- Los informes serán concretos y no excederán de cinco (5) minutos. El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos, si por la urgencia del informe se hace necesario el inmediato pronunciamiento del Concejo, por excepción, el Alcalde dispondrá que pase a la Orden del Día, estación en la que recién se producirá su fundamentación y debate.

Artículo 44º.- En esta estación no se admitirá debate y tendrá una duración máxima de cuarenta minutos, vencidos los cuales se pasará a la estación siguiente.
Los informes que quedaran pendientes se tratarán con prioridad en la siguiente sesión.

PEDIDOS

Artículo 45º.- Sin perjuicio de los pedidos que pudiesen formular por escrito ante la Secretaría General, en esta estación los Regidores podrán formular en forma concisa los pedidos que estimen pertinentes, con una intervención máxima de tres (3) minutos por cada Regidor. El Alcalde dispondrá el trámite que se debe dar a cada uno de ellos; si por la urgencia del pedido se hace necesario el inmediato pronunciamiento del Concejo, por excepción, el Alcalde dispondrá que el pedido pase a la Orden del Día, estación en la que recién se producirá su fundamentación y debate.

ORDEN DEL DÍA

Artículo 46º.- Antes de iniciar la Orden del Día, el Alcalde o quien dirige la sesión, si lo considera necesario, dispondrá que se pase lista para el control de la concurrencia. Si hubiera el quórum reglamentario continúa la sesión; si no lo hubiera, el Alcalde dispondrá que la sesión se suspenda. En este último caso, el Secretario General procede a dejar expresa constancia en el acta, del nombre de los Regidores que se encuentren presentes y de los que se retiraron de la Sesión.

Artículo 47º.- En la estación de Orden del Día se debate y vota únicamente los asuntos señalados en la Agenda y los que durante la sesión, por excepción, hubieran pasado a esta estación. El Alcalde o quien dirige la sesión, podrá variar el orden en que se debatirán de acuerdo a su naturaleza o urgencia.

Artículo 48º.- Durante la Orden del Día, los presidentes de comisiones o el Regidor miembro de la misma designado por ésta fundamentan sus dictámenes sobre los temas en agenda, lo harán también los Regidores sobre los informes y/o pedidos que hubieran pasado a esta estación. Si hubieran dictámenes en minoría, los sustentarán quienes los suscriban.

Artículo 49º.- Durante los debates, ningún Regidor podrá intervenir más de dos veces en el mismo asunto, excepto el presidente de la comisión que emitió el dictamen o, en su caso, el Regidor cuyo informe o pedido por excepción pasó a esta estación, quienes sólo podrán intervenir formulando las aclaraciones pertinentes. Si los autores fuesen varios Regidores, designarán a uno para la

72

sustentación. Excepcionalmente, cualquier Regidor podrá solicitar intervenir más veces, la que se aceptará previa votación.

Artículo 50º.- El Alcalde evitará que el debate derive a asuntos diferentes a los que se traten. Si considera que el asunto ha sido suficientemente tratado, dará por agotado el debate previa aprobación del Concejo. Por iniciativa del Alcalde o pedido de algún Regidor el Concejo suspenderá el debate de algún asunto cuando el caso lo amerite para tratarse en la siguiente sesión.

Artículo 51º.- Las intervenciones no excederán de 5 minutos. Sin embargo, si la naturaleza del tema lo amerita, el Alcalde puede conceder tiempo adicional al Regidor que lo solicite, el que en ningún caso será mayor al tiempo de la intervención inicial. El tiempo para cada intervención es intransferible.

Artículo 52º.- En cualquier momento del debate, con excepción de aquel en el que se desarrolla la votación, los Regidores pueden plantear una Cuestión de Orden, a efecto de llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento Interno del Concejo. Deben citar el artículo o los artículos materia de la cuestión. El Alcalde o quien dirige el debate concederá un máximo de dos minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación. En casos excepcionales puede abrir debate señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.

Artículo 53º.- Las cuestiones previas se plantean en cualquier momento y antes de las votaciones, a efecto de llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o de la votación basado en hechos o solicitar el regreso de un asunto a Comisiones por no encontrarse suficientemente estudiado. El Alcalde o quien dirige el debate concederá un máximo de tres minutos para plantearla y de inmediato la someterá sin debate a votación; sin embargo, en casos excepcionales puede abrir debate, señalando el tiempo máximo que concederá a cada orador para intervenir.

Artículo 54º.- Durante el desarrollo de la sesión, los Regidores y el Alcalde guardan debido respeto a la opinión de los demás miembros del Concejo evitando en todo momento dirigirse con palabras ofensivas que afecten el honor y la buena reputación.
Si algún miembro del Concejo pronuncia palabras o frases ofensivas es llamado al orden y a retirarlas, por el Alcalde o quien dirige la sesión. De no hacerlo o de persistir en su actitud, el infractor es sancionado. El acuerdo de sanción se adopta por mayoría simple.

VOTACIÓN

Artículo 55º.- Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple según lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades. El Alcalde tiene solo voto dirimente en caso de empate. Se requiere votación calificada para los siguientes casos:

1) Aprobar endeudamientos internos y externos que deben estar destinados exclusivamente para las obras y servicios públicos, requiriéndose la aprobación de la mayoría legal de miembros del Concejo Municipal (artículo 9º numeral 24) de la Ley Orgánica de Municipalidades).

2) Declarar la vacancia del cargo de Alcalde o Regidor y que corresponde al voto aprobatorio de dos tercios del número legal de los miembros del Concejo (artículo 23° de la Ley Orgánica de Municipalidades).
3) Para constituir empresas municipales, requiriendo del voto favorable de más de la mitad del número legal de Regidores (artículo 35° de la Ley Orgánica de Municipalidades).
4) Pedir la adjudicación de tierras al Estado para sí o para la Municipalidad del Centro Poblado que lo requiera, siendo necesario el voto conforme de las dos terceras partes del número legal de Regidores y teniendo a la vista el proyecto completo de uso de los bienes solicitados y las evaluaciones del impacto ambiental que pueda generarse (artículo 61° de la Ley Orgánica de Municipalidades).
5) Por única vez, declarar en emergencia administrativa o financiera a la Municipalidad, por un plazo máximo de noventa días con el objeto de hacer reformas, cambios o reorganizaciones que fueran necesarias para optimizar recursos y funciones, respetando los derechos laborales adquiridos legalmente, para lo cual se requiere el voto favorable de dos tercios de los miembros hábiles del Concejo (Vigésima Disposición Complementaria de la Ley Orgánica de Municipalidades).

Artículo 56°.- Las votaciones se efectuarán de las siguientes formas:

a) Levantando la mano.
b) Poniéndose de pie.
c) Por cédulas.
d) En forma nominal.

Las dos primeras se podrán emplear indistintamente en todos los casos; excepto cuando por solicitud de algún Regidor o dada la naturaleza de la elección y el Concejo así lo haya acordado, se disponga que la votación sea nominal o por cédulas.

Artículo 57°.- Los Regidores que expresen voto singular harán constar en el acta su posición y los motivos que lo justifican, en la forma que prescribe el artículo 11 ° numeral 6) del presente Reglamento. El Secretario hace constar este voto en el acta junto con la decisión adoptada.

CAPÍTULO III:
DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

Artículo 58°.- Las sesiones extraordinarias se realizarán:

a) Para tratar la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad y sus modificaciones, dentro del plazo señalado por las disposiciones legales o administrativas pertinentes;
b) Para pronunciarse sobre la Memoria Anual y la Cuenta General del ejercicio anterior, dentro de los primeros noventa días de cada año;
c) Para acordar el otorgamiento de condecoraciones y otros honores, de acuerdo con el correspondiente reglamento;
d) Para tratar asuntos de naturaleza especial o temas de interés comunal solicitados por los vecinos;
e) Para resolver solicitudes de Vacancia del Alcalde y Regidores; y,
f) Para tratar temas que el Alcalde considere de urgencia. En las Sesiones Extraordinarias solamente se pueden tratar los asuntos que son materia de la convocatoria.

Artículo 59º.- El Concejo Municipal sesiona extraordinariamente cuando lo convoque el Alcalde o lo solicite cuando menos la tercera parte del número legal de sus miembros.

Artículo 60º.- El Alcalde debe convocar a sesión extraordinaria dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del pedido de los Regidores a los que se refiere el artículo precedente. Si no la convoca el Alcalde, puede hacerlo el primer Regidor o en defecto de éste, otro Regidor previa notificación escrita al Alcalde. Entre la convocatoria y la sesión mediará cuando menos cinco días hábiles. Si el Alcalde o el primer Regidor concurre a la sesión así convocada, tiene derecho a presidirla, en el mismo orden, a no ser que se abstenga a ese derecho.

Artículo 61º.- Los Acuerdos de Concejo pueden ser reconsiderados a solicitud escrita y fundamentada del veinte por ciento (20%) de sus miembros hábiles y en estricta observancia del presente Reglamento. El pedido debe presentarse dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha que se adoptó el Acuerdo y deberá ser visto en la sesión ordinaria inmediata siguiente.

Artículo 62º.- Para admitir a debate la reconsideración se requiere mayoría simple del número legal de miembros del Concejo. Aceptada a debate queda en suspenso la disposición reconsiderada hasta que el Concejo la resuelva en forma definitiva.

CAPÍTULO IV:
DE LAS SESIONES SOLEMNES

Artículo 63º.- Las Sesiones Solemnes se celebran en las oportunidades siguientes:

a) En Fiestas Patrias, para conmemorar el Aniversario de la Declaración de la Independencia del Perú;
b) En conmemoración del Aniversario de creación del distrito de San Ramón; y,
c) En las oportunidades que estime el Alcalde en conmemoración de hechos gloriosos o trascendentales y para rendir homenaje a personalidades, así como para hacer entrega de condecoraciones y distinciones conferidas por el Concejo.

Las Sesiones Solemnes se dedicarán exclusivamente al motivo de su celebración. Para estas sesiones no se requiere el quórum legal y no da derecho a dieta.

TÍTULO IV:
DE LAS COMISIONES DE REGIDORES
CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES

Artículo 64º.- Las Comisiones de Regidores son grupos de trabajo del Concejo Municipal que tienen por finalidad realizar los estudios o análisis sobre determinados asuntos para formular propuestas y dictámenes que pondrán a conocimiento del pleno del Concejo Municipal para su debate. Las comisiones deberán plantear su trabajo considerando que el objetivo principal de la municipalidad es la Promoción del Desarrollo Económico y Social, de acuerdo a lo establecido en el art. I de la LOM.

Artículo 65º.- Las Comisiones están orientadas a atender prioritariamente las áreas básicas de los servicios a la Comunidad al igual que a la Gestión Municipal.

Artículo 66º.- Las Comisiones podrán presentar propuestas por su propia iniciativa para que el Concejo Municipal pueda tomar las decisiones más adecuadas conforme a Ley.

Artículo 67º.- Las Comisiones al asumir una tarea especifica, al instalarse cada año deben establecer un plan de trabajo y publicar sus avances cada tres meses. Los Dictámenes, Informes y Proyectos deben presentarse en un plazo máximo de veinte días hábiles. Si la Comisión no puede cumplir su cometido dentro del plazo establecido a más tardar el día anterior del vencimiento del plazo podrá solicitar una prórroga hasta por un plazo igual. La prórroga se concederá por la Alcaldía dando cuenta al Concejo en la Sesión Ordinaria inmediata siguiente. Las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso.

Artículo 68º.- Las Comisiones de Regidores pueden solicitar por escrito las informaciones que requieran para el cumplimiento de sus funciones a la Administración, o mediante la Comisión de Coordinación, o con el Gerente Municipal, a otros Organismos del Sector público y a los concesionarios o contratistas de los servicios municipales, si los hubiera.

Artículo 69º .- Los Dictámenes, Informes o proyectos que formulen las Comisiones de Regidores a consecuencia de los estudios y propuestas que les encomiende el Concejo, deben ser fundamentados, y contendrán conclusiones y recomendacicnes claras y precisas, incluyendo proyecto de Ordenanza o Acuerdo según sea el caso.

Artículo 70º.- Los Dictámenes, Informes o proyectos serán firmados por todos los Regidores miembros de las Comisiones que participaron en el debate correspondiente.
En caso de discrepancia, los Regidores pueden presentar dictámenes por minoría en forma documentada.

Artículo 71º .- Los Regidores tienen derecho a asistir a cualquier sesión de las distintas comisiones, con voz pero sin voto.

Artículo 72º.- Las Comisiones podrán complementarse con los funcionarios de mayor jerarquia de la Municipalidad que tienen a su cargo la administración de los sistemas de asesoramiento, apoyo y/o gestión de los servicios municipales en los cuales tiene competencia la Comisión cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 73º.- Los Delegados Vecinales podrán asistir a las Sesiones de Comisión con derecho a voz pero sin voto. Las condiciones y el número de asistentes lo establecerá la Comisión.

Artículo 74º.- Existen dos tipos de comisiones de trabajo de regidores: Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales.

COMISIONES PERMANENTES

Artículo 75º.- Son Comisiones Permanentes aquellas que se encargan del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo, con prioridad en la función promotora, normativa y fiscalizadora, durante un año y abarca las principales áreas de la municipalidad.

Artículo 76º.- El Alcalde propone al Concejo el número de Comisiones Permanentes, para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y estructura de la Municipalidad y del distrito.

Las Comisiones Permanentes Propuestas son:

1.- COMISIÓN DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
2.- COMISION DE PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
3.- COMISION DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL
4.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE
5.- *COMISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PÚBLICOS LOCALES*
6.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD y COMERCIALIZACION
7.- SERVICIOS SOCIALES

Artículo 77º.- Funciones
Son funciones de las Comisiones Permanentes en los asuntos que le concierne al Concejo:

1. Proponer al Alcalde y al Concejo las disposiciones necesarias para mejorar los servicios de la Municipalidad. Elaborar, actualizar y revisar la política general del Concejo en su ámbito y, proponer las normas necesarias al Concejo y la Alcaldía.
2. Evaluar el plan de trabajo del área o áreas de su competencia, efectuar inspecciones, recabar informes sobre las actividades de un área determinada y proponer al Alcalde y al Concejo que dispongan las medidas convenientes.
3. Dictaminar los Proyectos de Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones del Concejo que se pongan a su consideración.
4. Dictaminar los pedidos y proposiciones de los Regidores y las iniciativas de los vecinos.
5. Efectuar investigaciones y estudios
6. Promover y Viabilizar la constitución de Redes Vecinales para tratar asuntos relacionados con sus competencias.
7. Efectuar inspecciones y recabar informes y actividades desarrolladas en las diferentes áreas administrativas, dando cuenta al Concejo de las deficiencias e irregularidades que se observen.
8 . Reglamentar su organización interna.
9 . Reunirse con la frecuencia que los asuntos sometidos a su estudio o dictamen lo requieran, pero cuando menos dos veces al mes, en fecha y hora que se determine por acuerdo de sus miembros. Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente podrá convocar sin más trámite a sesión cuando la importancia del asunto a tratar lo requiera.
10. Las demás que prevé el Reglamento o que les encargue el Concejo.

Artículo 78º.- Ninguna Comisión Permanente o Especial en su conjunto o en forma individual puede adoptar decisiones e imponerlas a los servicios de la Municipalidad.

Artículo 79º.- Cuando un asunto pase a informe o estudio de dos (2) o más comisiones, podrán reunirse en forma conjunta, en cuyo caso la presidencia se ejercerá en forma rotativa entre los presidentes de las Comisiones.

Artículo 80°.- Las Comisiones permanentes deberán presentar al inicio de año su plan de trabajo, sus metas y sus indicadores de desempeño. Del mismo modo cada trimestre deberán de publicar en el panel principal de la municipalidad los logros obtenidos por cada comisión, así como las metas por conseguir.

COMISIONES ESPECIALES

Artículo 81°.- Las Comisiones Especiales se constituyen a propuesta del Alcalde y por Acuerdo del Concejo; estas se conformarán para asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Concejo determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión.

Artículo 82.- Las Comisiones Especiales tendrán vigencia de acuerdo a lo estipulado en Sesión de Concejo donde fue nombrada, y estarán integradas por un Presidente y los demás miembros que por su naturaleza de trabajo o de investigación considere necesario.

Artículo 83°.- Las Comisiones Especiales se reunirán con carácter de obligatoriedad y con la frecuencia que requiera el asunto que se les encomendó. De todas las reuniones se levantará un Acta que será firmada por los asistentes.
La documentación que sirvan de fuente de información a la Comisión, se acompañarán al dictamen, informe o proyecto que eleven al Concejo.

DE LA CONFORMACIÓN DE COMISIONES

Artículo 84°.- Las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del Alcalde. Las Comisiones tendrán un Presidente, un vicepresidente y un secretario.

Artículo 85°.- En la conformación de las Comisiones se aplican los principios de pluralidad, proporcionalidad política y oportunidad.

Artículo 86°.- El cuadro de comisiones se conforma teniendo en cuenta las áreas básicas del ámbito municipal y el plan de gobierno expuesto por la Alcaldía.

Artículo 87°.- Un regidor puede integrar hasta tres (3) Comisiones Permanentes y puede presidir (2) dos. El Concejo puede aprobar excepciones a esta regla.

CAPÍTULO IV
FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES

COMISIÓN DE PROMOCION DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Artículo 88°.- Corresponde a esta comisión las funciones de promocionar, normar, fiscalizar y pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el concejo relacionados con:

1. Diseñar un plan estratégico para el desarrollo económico sostenible del distrito y un plan operativo anual de la municipalidad, e implementarlos en función de los recursos disponibles y de las necesidades de la actividad empresarial de su jurisdicción, a través de un proceso participativo.
2. Ejecutar actividades de apoyo directo e indirecto a la actividad empresarial en su jurisdicción sobre información, capacitación, acceso a mercados, tecnología, financiamiento y otros campos a fin de mejorar la competitividad.
3. Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución de programas y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del distrito.
4. Crear las condiciones favorables para la productividad, la inversión y la competitividad del distrito.
5. Crear programas de Desarrollo de Capacidades productivas.
6. Brindar la información económica necesaria sobre la actividad empresarial en su jurisdicción, en función de la información disponible, a las instancias provinciales, regionales y nacionales.
7. La realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales.
8. Otros que le encomiende el Concejo vinculados con su competencia
9. Fomentar el Turismo, elaborando programas turísticos.
10. Otras que le encomiende el Concejo y todo aquello que requiera conformidad del mismo acordes a las leyes afines.

Áreas de su Competencia: Promoción del desarrollo económico productivo

COMISION DE PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Artículo 89°.- Corresponde a esta comisión, promocionar, normar, fiscalizar y pronunciarse sobre los asuntos relacionados con:

1. Reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local.
2. Coordinar con los asentamientos humanos y agencias municipales
3. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas.
4. Propiciar la intervención de los vecinos en el Desarrollo del municipio.
5. Coordinar los petitorios de los vecinos.
6. Constitución de Juntas Vecinales para supervisar la prestación de servicios públicos.
7. Las Organizaciones de Base, su participación en las mesas de concertación, la capacitación de los ciudadanos en el conocimiento y uso del planeamiento estratégico, la identificación y formulación de proyectos y el manejo del Presupuesto Participativo.
8. La organización, desempeño y monitoreo de la Mesas de Concertación Temáticas
9. Convenios de asesoría, capacitación, estudios e investigación con Centros Superiores (Institutos, Universidades, etc). Proyectos educativos, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas.
10. Fomentar el desarrollo y mejor cuidado de Bibliotecas, teatros y talleres de arte.
11. Coordinar con los Centros Escolares, mejores acciones educativas.
12. Fomentar programas culturales, controlar los espectáculos públicos.
13. Fomentar programas de recreación, folklore y artísticos

14. Fomentar los programas de alfabetización.
15. Promover y asegurar la conservación del patrimonio cultural.
16. Promoción, desarrollo, difusión y fomento de la práctica dei Deporte en todas sus disciplinas.
17. Velar por la infraestructura de los locales educativos y deportivos de su jurisdicción.
18. Propiciar la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías para el mejoramiento del sistema educativo.
19. Promocionar la educación para la preservación del ambiente.
20. La cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local.
21. La promoción de espacios de participación, educativos y de recreación destinados a adultos mayores de la localidad.
22. El deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general
23. Otras que le encomiende el Concejo y todo aquello que requiera conformidad del mismo acordes a las leyes afines.

Áreas de su Competencia: Promoción del desarrollo Social y Humano.

COMISION DE GESTION Y COMPETITIVIDAD INSTITUCIONAL

Artículo 90°.- Son atribuciones específicas de esta comisión promover, normar y fiscalizar acciones de gestión y generación de competitividad interna institucional, como son:

1. El Régimen de Organización Interior y Funcionamiento del Gobierno Local.
2. Actualización de la estructura orgánica institucional, sus diversos instrumentos de gestión y manuales de procedimientos de acuerdo a los objetivos de la municipalidad.
3. Generación de competitividad institucional mediante la inclusión de medidas al respecto en el Plan Operativo Institucional.
4. El Plan de Desarrollo Local Concertado y el Presupuesto Municipal Participativo
5. La Cuenta General del ejercicio anual.
6. Proyectar los dictámenes sobre aprobación del presupuesto y el balance general.
7. Los Proyectos de Ordenanzas referidos a la creación, modificación o supresión de tributos.
8. Créditos internos y externos.
9. Proposiciones que impliquen gastos no presupuestados.
10. La aceptación de donaciones y legados.
11. Las excepciones a las normas de austeridad.
12. La Gestión Financiera. Comité de pagos
13. Las Políticas Económicas de corto y largo plazo.
14. El Sistema de Tributación Municipal, Rentas y Recaudación.
15. Convenios de cooperación relacionados a las competencias de la presente Comisión.
16. Sanciones, multas y cobranzas coactivas.
17. Realización de los procesos administrativos de la institución municipal, así como controlar el cumplimiento de los objetivos y metas.
18. La aprobación de balance y la memoria.
19. Ejecución de los planes y la medición de los recursos invertidos y las acciones destinadas a cumplir con los objetivos y metas.
20. Proponer la realización de auditorias, exámenes especiales y otros actos de control.
21. Procesos disciplinarios, según sea el caso.

22. Cumplimiento del Plan Anual de diseño, mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información;
23. Proyectar Ordenanzas que crean, modifican, supriman o exoneren de tributos con las restricciones que establece la normatividad vigente.
24. Procesos relativos a la recaudación de los ingresos tributarios de su competencia.
25. Gestión administrativa, financiera, económica y servicios generales de la Municipalidad.
26. Interpretación y aplicación de la Normas Jurídicas en general y en especial de los documentos de Gestión y Normatividad Municipal.
27. La relación de la Municipalidad con otras Municipalidades, Organismos Públicos y sectoriales afines al Gobierno Local.
28. La Vacancia de la Alcaldía y de los Regidores del Concejo.
29. Los conflictos de Jurisdicción y competencia de la Municipalidad.
30. Las reclamaciones y solicitudes individuales.
31. Los recursos y Reconsideración, apelación y nulidad
32. Patrimonio Municipal - Margesí de bienes
33. Los demás que les encomiende el Concejo.

Áreas de competencia: Área de Rentas, Administración, Estadística e Informática, Ejecución coactiva, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE

Artículo 91°.- Correspondiente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Transporte y Medio Ambiente, normar, fiscalizar y pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Concejo, relacionados con:

1. El Plan de Desarrollo Urbano, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales.
2. Los procesos de equipamiento e infraestructura urbana y de servicios públicos para la vivienda, Habilitaciones urbanas, expansión urbana y Zonificación, Agua, desagüe y alumbrado.
3. El catastro distrital.
4. El Plan de Reconocimiento de los Asentamientos Humanos y su Desarrollo y formalización. Adjudicación de terrenos.
5. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.
6. Avisos publicitarios y propaganda política.
7. Ornato, Zona Monumental y Patrimonio Histórico.
8. La construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza.
9. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva.
10. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.
11. Construcción, remodelación o demolición de inmuebles y declaratorias de fábrica.
12. Ubicación de avisos publicitarios y propaganda política.

13. Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación.
14. Identificar los inmuebles en estado ruinoso y calificar los tugurios en los cuales deban realizarse tareas de renovación urbana en coordinación con la municipalidad provincial y el gobierno regional.
15. Señalización y semaforización
16. Saneamiento de la propiedad predial en coordinación con la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal quien actuará como órgano técnico de asesoramiento de los gobiernos locales, para cuyo efecto se suscribirán los convenios respectivos.

Protección y conservación del ambiente

17. Los planes y políticas locales en materia del Sistema de Gestión Ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.
18. La creación de áreas de conservación ambiental.
19. La Educación e investigación ambiental e incentivar la participación ciudadana.

Transporte

20. Las licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.
21. Políticas, Regulación y control de la infraestructura vial, transporte público y privado, incluyendo el transporte de carga así como de peatones y personas con discapacidad.
22. Promoción de la inversión privada en proyectos de transporte público.
23. El control de la contaminación causado por el transporte público y privado.
24. Regulación y control de la circulación de vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como moto taxis, taxis, triciclos y otros de similar naturaleza.
25. Otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provincial.
26. Otras que le encomiende el Concejo y todo aquello que requiera conformidad del mismo acordes a las leyes afines.

Área de competencia: Dirección de Obras, Desarrollo Urbano y el Área de Transportes

COMISIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y PÚBLICOS LOCALES

Artículo 92°.- Corresponde a la Comisión de Servicios Públicos Locales, normar fiscalizar y pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Concejo, relacionados con:

Seguridad Ciudadana:

1. El Serenazgo o vigilancia municipal de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial.
2. El Comité de Defensa Civil.
3. Fiscalización a las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines.
4. Policía Municipal.

Limpieza Pública:

5. El servicio de limpieza pública, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios.
6. Mejora del ornato local.
7. El aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos locales.
8. La emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente.
9. El servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos.

Ecología:

10. Promoción de campañas de forestación y reforestación.
11. Parques y jardines.
12. Áreas verdes.
13. Las demás que le encomiende el Concejo

Áreas de Competencia: Policía Municipal, Área de Seguridad, Área de Servicios Públicos.

COMISION DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD y COMERCIALIZACION

Artículo 93º.- corresponde a la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal Municipal, pronunciarse sobre asuntos que deben ser resueltos por el Concejo, relacionado con:

1. La atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
2. Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.
3. Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblados para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal
4. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales.
5. Regular y controlar el comercio ambulatorio y de ferias, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial.
6. Realizar el control de pesos y medidas, así como el del acaparamiento, la especulación y la adulteración de productos y servicios.
7. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de mercados de abastos y Camal Municipal que atiendan las necesidades de los vecinos de su jurisdicción.
8. Promover la construcción, equipamiento y mantenimiento de camales, silos, terminales pesqueros y locales similares, para apoyar a los productores y pequeños empresarios locales.

9. Vigilar por el cumplimiento de las normas de comercialización de los mercados y otros centros de ventas de acuerdo al código sanitario y las normas que establece el sector.
10. Otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.
11. Promover la realización de ferias de productos alimenticios, agropecuarios y artesanales, y apoyar la creación de mecanismos de comercialización y consumo de productos propios de la localidad.
12. Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo.
13. Los demás que le encomiende el Concejo.

COMISION DE SERVICIOS SOCIALES

Artículo 94°.- A esta comisión le corresponde pronunciarse, ejerciendo su ámbito promotor, normativo y fiscalizador, en asuntos de:

1. Tercera edad y minusválidos.
2. Menores en riesgo social.
3. Bienestar y asistencia social.
4. Salud y medicina preventiva.
5. Prevención por el consumo de drogas
6. Comedores populares.
7. Velatorios.
8. Cementerio
9. Las funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, respecto a los procesos de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión, evaluación y sobre el procedimiento de adjudicación y el gasto del programa.
10. Registro civil
11. Demuna.
12. Otros que le asigne el Concejo Municipal

TÍTULO V
DE LA NORMATIVIDAD JURÍDICA MUNICIPAL

Artículo 95°.- El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional.

Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la LOM establece como competencia exclusiva de las municipalidades.

Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo a la LOM, bajo responsabilidad. LOM, art 38.

Artículo 96º.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.
El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.
Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas. LOM art. 39

Artículo 97º.- ORDENANZAS.-Las ordenanzas de las municipalidades en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.
Las ordenanzas en materia tributaria deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia.
Para efectos de la estabilización de tributos municipales, las municipalidades pueden suscribir convenios de estabilidad tributaria municipal; dentro del plazo que establece la ley. Los conflictos derivados de la ejecución de dichos convenios de estabilidad serán resueltos mediante arbitraje.

Artículo 98º.- ACUERDOS.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Artículo 99º.- DECRETOS DE ALCALDÍA.- Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Artículo 100º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Artículo 101º.- PUBLICIDAD DE LAS NORMAS MUNICIPALES.- Las ordenanzas, los decretos de alcaldía y los acuerdos sobre remuneración del alcalde y dietas de los regidores deben ser publicados:
1. En el diario El Peruano cuando el Concejo lo acuerde, previa constatación presupuestal.
2. En el diario encargado de las publicaciones judiciales en el distrito o la provincia..
3. En los carteles municipales impresos fijados en lugares visibles y en locales municipales, de los que dará fe la autoridad judicial respectiva, en los demás casos.
4. En el portal Electrónico municipal, cuando éste se implemente.

Las normas municipales rigen a partir del día siguiente de su publicación, salvo que la propia norma postergue su vigencia.
No surten efecto las normas de gobierno municipal que no hayan cumplido con el requisito de la publicación o difusión.

Artículo 102º.- Al emitir las normas municipales se deberá tener en cuenta de no colisionar con normas emitidas por la provincia o la región, dado que estas tienen mayor jerarquía que las distritales.

TÍTULO VI
DE LAS VACANCIAS Y SUSPENSIONES

Artículo 103º.- VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR.- El cargo de alcalde o regidor se declara vacante por el concejo municipal, en los siguientes casos:
1. Muerte;
2. Asunción de otro cargo proveniente de mandato popular;
3. Enfermedad o impedimento físico permanente que impida el desempeño normal de sus funciones;
4. Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de 30 (treinta) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal;
5. Cambio de domicilio fuera de la respectiva jurisdicción municipal;
6. Sentencia judicial emitida en última instancia por delito doloso;
7. Inconcurrencia injustificada a 3 (tres) sesiones ordinarias consecutivas o 6 (seis) no consecutivas durante 3 (tres) meses;
8. Nepotismo, conforme a ley de la materia;
9. Por incurrir en la causal establecida en el artículo 63º de la LOM;
10. Por sobrevenir algunos de los impedimentos establecidos en la Ley de Elecciones Municipales, después de la elección.

Para efecto del numeral 5 no se considera cambio de domicilio el señalamiento de más de un domicilio, siempre que uno de ellos se mantenga dentro de la circunscripción territorial. LOM art. 22.

Artículo 104º.- PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE VACANCIA DEL CARGO DE ALCALDE O REGIDOR.-La vacancia del cargo de alcalde o regidor es declarada por el correspondiente concejo municipal, en sesión extraordinaria, con el voto aprobatorio de dos tercios del número legal de sus miembros, previa notificación al afectado para que ejerza su derecho de defensa.
El acuerdo de concejo que declara o rechaza la vacancia es susceptible de recurso de reconsideración, a solicitud de parte, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles perentorios ante el respectivo concejo municipal.
El acuerdo que resuelve el recurso de reconsideración es susceptible de apelación. El recurso de apelación se interpone, a solicitud de parte, ante el concejo municipal que resolvió el recurso de reconsideración dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, el cual elevará los actuados en el término de 3 (tres) días hábiles al Jurado Nacional de Elecciones, que resolverá en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, bajo responsabilidad.
La resolución del Jurado Nacional de Elecciones es definitiva y no revisable en otra vía.
Cualquier vecino puede solicitar la vacancia del cargo de un miembro del concejo ante el concejo municipal o ante el Jurado Nacional de Elecciones; su pedido debe estar fundamentado y

debidamente sustentado, con la prueba que corresponda, según la causal. El concejo se pronuncia en sesión extraordinaria en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles después de presentada la solicitud y luego de notificarse al afectado para que ejerza su derecho de defensa.
En caso de que la solicitud sea presentada al Jurado Nacional de Elecciones, él correrá traslado al concejo municipal respectivo para que proceda conforme a este artículo. LOM art.- 23.

Artículo 105°.- REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA.- En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.
En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza:
1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.
2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral. LOM art. 24

Artículo 106°.- SUSPENSIÓN DEL CARGO El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo con aprobación de dos terceras partes de los miembros hábiles, en los siguientes casos:

1. Por incapacidad física o mental temporal;
2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un período máximo de 30 (treinta) días naturales;
3. Por el tiempo que dure el mandato de detención;
4. Por sanción impuesta por falta grave de acuerdo al reglamento interno del concejo municipal.

El acuerdo de concejo que declara o rechaza la suspensión es susceptible de recurso de reconsideración, a solicitud de parte, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles perentorios ante el respectivo concejo municipal.
El acuerdo que resuelve el recurso de reconsideración es susceptible de apelación. El recurso de apelación se interpone, a solicitud de parte, ante el concejo municipal que resolvió el recurso de reconsideración dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.
Acordada la suspensión se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 104° de este reglamento, según corresponda, constituyendo el concejo municipal instancia única.
Concluido el mandato de detención a que se refiere el numeral 3, el alcalde o regidor reasume sus funciones en forma automática e inmediata, sin requerir pronunciamiento alguno del concejo municipal. LOM art.25

TÍTULO VII
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 107°.- El presente Reglamento Interno de Concejo se basa principalmente teniendo en *consideración los principios emanados de la Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815; por lo tanto es pertinente aplicar las sanciones disciplinarias del caso cuando así lo amerite.*

Artículo 108°.- Serán considerados como actos de indisciplina:

a) La impuntualidad de los miembros del concejo, tanto a las sesiones de concejo, como a las reuniones de comisión;

b) La no asistencia de los regidores a las reuniones programadas en las comisiones que tuvieran algún cargo;
c) La no permanencia desde el inicio hasta el término de las reuniones de sus propias comisiones, con excepciones de las invitaciones en otras comisiones;
d) Agredir físicamente a otro Regidor, al Alcalde o a los funcionarios y vecinos asistentes;
e) Concurrir a la Municipalidad o a las Sesiones de Concejo bajo el efecto del alcohol y/o sustancias estupefacientes o alucinógenas;
f) Pronunciar palabras o frases ofensivas que afecten la reputación, el honor, la intimidad o la imagen personal del Alcalde, Regidor, o funcionario y vecinos asistentes, en las sesiones, comisiones y en el recinto municipal;
g) Interrumpir el normal desarrollo de las Sesiones de Concejo de manera directa o por intermedio de terceros;
h) Utilizar el cargo de Alcalde o Regidor para beneficios personales.
i) La no asistencia en las actividades cívicas.

Artículo 109º.- Los miembros del concejo podrán ser sancionados por actos de indisciplina en la siguiente forma:
1. Con amonestación escrita y reservada.
2. Con amonestación Pública en sesión de concejo.
3. Con suspensión en el ejercicio de su cargo con 15 días en primera instancia y 30 días en reincidencia, el alcalde suspendido no percibirá sus remuneraciones por el lapso suspendido y los regidores no recibirán dos o cuatro dietas según sea la suspensión,

Artículo 110º.- Se impondrán las siguientes sanciones:

1.- El retrazo de los miembros del Concejo desde el inicio de la sesión por más de 15 minutos y a partir de la segunda vez en un mes, dará lugar al no pago del 10% del monto de una dieta y el equivalente para el Alcalde. Esta sanción no implica que no pueda ingresar posteriormente a la sesión y hacer uso de su voto respectivo. La secretaria general hará firmar una hoja de control con firma y hora desde el inicio de la sesión para controlar el ingreso de los miembros del concejo. También se llevara el mismo control cuando decidan abandonar la sesión. El abandono de la sesión sin justificación, dará lugar al no pago de una dieta en caso de los Regidores y el equivalente en caso del Alcalde.

2.- Las faltas a), b) y c) del art. 107 serán sancionados con amonestación escrita, sin perjuicio de la sanción del literal 1 de este articulo.

3.- Las faltas d), e), f) y g) del art. 107 por considerarse faltas graves, se sancionarán con suspensión en el ejercicio del cargo hasta por un plazo de treinta (30) días calendario. Esta deberá ser aplicada con el consentimiento y aprobación de la mitad más uno del total de los miembros del Concejo

4.- La falta h) del art 107 y cualquiera otra contemplada en la ley 27815, serán sancionadas por el concejo con criterio de conciencia, la cual constituirá precedente para ser aplicable en casos similares, éstas deberán ser aplicadas con el consentimiento y aprobación de la mitad más uno del total de los miembros del Concejo.

Artículo 111º.- La aplicación de la sanción deberá ser precisa y determinada

Artículo 112º.- Para la aplicación de estas sanciones, el Concejo Municipal constituye instancia única.

Artículo 113º.- Los descuentos efectuados a los miembros del Concejo formarán una bolsa que será destinada a financiar la navidad de los niños de San Ramón.

TÍTULO VIII
DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- El presente Reglamento Interno de Concejo podrá ser ampliado o modificado, cuando así lo considere el pleno del mismo sometiéndolo a la votación del caso y a solicitud del 50% más uno de sus miembros legales mediante escrito remitido a Alcaldía.

El Concejo y/o el Alcalde determinarán las pautas a seguir en los casos no previstos en el presente Reglamento, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidad Nº 27972 y demás normas complementarias.

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 19-10-06

En la ciudad de San Ramón, a los DIECINUEVE días del mes de Octubre del año Dos Mil Seis, siendo las 04:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE**, los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, el Sr. Willy Hoyos – Gerente de Desarrollo Económico Local, Sra. Leonor Quispe - Responsable del Área de Transportes y Sra. Norma Lanfranco – Secretaria General

AGENDA:

1. MEMORIAL DE TRANSPORTISTAS DE COMITES DE AUTOS (EXP. 7184)

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión.

Se procede a dar lectura del Memorial presentado por los propietarios y conductores de las empresas de transportes Cruz de Chanchamayo, Servicio Especial, Pionero Shambari y Centurión; así mismo se da lectura del Dictamen No. 08—CTPSV-MDSR2006 de la Comisión de Transportes.

La Regidora Brígida Venturo en calidad de Presidenta de la Comisión de Transportes toma la palabra indicando que se ha reunido con los miembros de su Comisión para elaborar el Dictamen que presentan al pleno, ya que el documento presentado por las Empresas aludidas se quejan de muchas cosas, como dice el papel aguanta todo.

1. **Se quejan que no están de acuerdo con la administración de Transportes**: La insistencia de los gerentes es que no se comunicaba que la Empresa Unión estaba infringiendo en su recorrido y varias cosas mas; pero la Sra. Leonor Quispe-Jefe del Área de Transportes tiene documentos que demuestran que se enviaba en forma reiterada a la Municipalidad Provincial, porque ella recibía informe de los Policías Municipales. Ahora es la Municipalidad Provincial que tiene que intervenir directamente sobre las infracciones de la Empresa Unión.
2. **No ponen fin a la Empresa Unión**: Nosotros como municipalidad Distrital no podemos poner fin a un permiso de circulación, lo tiene que hacer la provincial, todo depende de esa dependencia en función a los informes que se han remitido.
3. **Solicitan separar a la Empresa Unión de su recorrido**: Hasta el año pasado habían demasiados problemas con lo que es recorridos y rutas, este año con la nueva comisión se hizo participativas las reuniones, planteaban el tema y daban alternativas de solución, es como han estado trabajando y ahora con ese documento prácticamente están atacando tanto a los miembros de la Comisión como a la Oficina e Transportes, el cambio de paraderos se han realizado de acuerdo a como ellos querían, tal es así que se ha cambiado hasta en 3 veces los acuerdos del paradero de ruta en la calle Tarma y Pardo.
4. **En conclusión** se puede determinar y que quede claro que la Comisión no esta a favor de nadie, el resto de las empresas quiere a como de lugar que salga un pronunciamiento de la Municipalidad en el sentido de que anulemos a esa empresa, pero eso no lo podemos hacer, el dictamen al final de todo deja bien claro que si no hay ningún acuerdo, volveremos a la Ordenanza 028-2003-MDSR.

El Regidor Carhuancho, que ha estado ausente por motivos familiares manifiesta que le extraña que un documento como este se lleve a una sesión extraordinaria, opina que ha debido trabajarlo con todo el equipo de transportes del que forma parte. La Regidora Venturo le manifiesta que ayer en la mañana ingreso el documento y en la tarde la Comisión se reunió con el área técnica para ver exclusivamente este caso; por que hoy tenía que tratarse en sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta que el día de ayer a las 10 de la mañana se apersonaron todos los transportistas de las 4 empresas y se les atendió en el Salón de Actos, por eso es la emergencia, luego se llamó a la Comisión para que se reúnan para que dictaminen, porque ellos quieren que todo lo actuado se mande a la provincia.

La Sra. Venturo pide que se invite al Gerente de Desarrollo y a la Responsable del Área de Transportes para que den mas luces al respecto.

La Regidora Cóndor manifiesta que va a reforzar un poco sobre la decisión que ha tomado la Comisión el día de ayer, de alguna manera ha tratado de concertar, porque no tienen ningún interés de apoyar a ninguna empresa pero si de trabajar coordinadamente porque ese era el compromiso que acordaron las empresas y la decisión se tomo cuando se reunieron de comisión, pero no se esta llevando a cabo eso y hay disputas entre ellos, incluso tiene conocimiento que se produjo un incidente, por eso la Comisión ha coincidido en que se regrese a la Ordenanza, para evitar de esa manera responsabilidades.

Respecto a la suspensión de la Empresa Unión, el año pasado que estuvo en la Comisión de Transportes, se ha hecho un informe en base a lo que informan los Policías Municipales, que informan quienes cumplen y quienes incumplen, hay autos de las 5 empresas que no respetan ni los paraderos ni el recorrido.

La Sra. Brígida toma la palabra solicitando al Sr. Hoyos y Sra. Leonor que hagan más aclaraciones y referencien al respecto, porque la Comisión ha dictaminado, que si todas Las Empresas están infringiendo, se represe a la Ordenanza 028-2003-MDSR

El Sr. Hoyos manifiesta que va informar sobre el Memorial presentado por 04 Empresas y el día de ayer se han reunido con ellos y quieren prácticamente el no concurso de la Empresa Unión, nosotros como Comisión de transportes hemos venido trabajando en forma participativa con todos los Gerentes, e inclusive la Ordenanza 028 estaba ya normada desde el año 2003 que se venia cumpliendo en forma regular con ese recorrido, posteriormente en el año 2006, ellos mismos empezaron a pedir modificación de ruta y paraderos, inclusive esta petición tuvo un Dictamen que se elevo a sesión de Concejo donde acordaron por mayoría que la Comisión nuevamente se reunieran con los Gerentes para que participe la Empresa Unión y se acordó otorgarle paradero de ruta en la esquina de la calle Tarma y Pardo (es Banco de Crédito), por espacio de un mes como prueba de su funcionalidad. Es a raíz de ese acuerdo de concejo que se reunieron en esa oportunidad y se estableció 2 paraderos, uno frente al Lucero y otro al frente, venían trabajando en ese sentido por un mes, luego presentaron un reclamo de que existía peligro para los usuarios estar cruzando a uno u otro paradero, en vista de eso se llamo a los gerentes y se acordó a propuesta de ellos mismos que el paradero sea en la calle Pardo a 30 metros del Jr. Tarma frente a un distribuidor de Gas, allí trabajaron 15 a 20 días, no contentos con ello vuelven a presentar otro reclamo, nuevamente se reunieron con la Comisión previo debate y propusieron que se modificaran todas las rutas y que todos pasaran por Pachitea, Tulumayo y terminen por la calle Tarma, entonces el paradero se fijó en forma definitiva en la esquina y se firmó un acta de acuerdo con la participación de todos los Gerentes y la Comisión de Transportes, justamente ese es el ultimo paradero y han estado trabajando bien hasta que dicen que ha salido una Resolución Administrativa de sanción a la Empresa Unión que hasta el momento ni la Municipalidad ni la Comisión ha recibido ningún documento que haya sido remitido por la Municipalidad Provincial, entonces nosotros no podemos actuar y decirles que no trabajen a la Empresa Unión.

Nosotros como departamento de transportes hemos estado haciendo un seguimiento a todas las empresas, para ver su comportamiento dentro de su recorrido de ruta en San Ramón y tenemos informes de los Inspectores de Tránsito de lo que venia aconteciendo en las Empresas Gerencialas por el Sr. Arizaga y Sr. Paulette y también de la otra parte de la Empresa del Sr. Velarde que es la Empresa Unión, incluso hemos puesto un Policía Municipal en Nueva Vista para verificar su llegada al paradero inicial.

Ayer al llegar ese memorial han quedado un poco sorprendidos por esa actitud, desconociendo ellos las ordenanza 028 y haciendo prevalecer una ordenanza de concesión de línea que la han establecido en la provincial con un recorrido que no esta establecido en la 028, a su parecer las empresas tienen cierto recelo con la empresa Unión y que a toda costa no quieren que participen en el recorrido que están haciendo ahora; sin embargo deja en claro que tanto la Comisión de Transportes como el Area de Transportes y la Gerencia de Desarrollo que han actuado en forma transparente, han invitado a todos a participar de estas propuestas de recorridos y paraderos para llegar a un buen entendimiento. Y deja en claro que nunca han tenido ningún favoritismo por la Empresa Unión, como lo expresan en el Memorial, se les ha dado el mismo trato a todos.

Explica que la Empresa Unión tiene 8 unidades que operan en el campo y en su recorrido desde nueva vista hasta el paradero llegan prácticamente llenos y si les falta pasajeros completan en la esquina del Jr. Tarma, esa empresa ha incumplido con tener un llamador.

El Regidor Arizaga manifiesta a manera de aclaración a lo manifestado por el Sr. Hoyos sobre la empresa unión que es falso porque prácticamente todas las empresas tienen el mismo recorrido y no cree que en 2 cuadras de la calle Progreso y menos en el paradero de Nueva Vista esos ocho carros de Unión llenen sus carros, y las otras empresas tienen mas de 100 carros.

En realidad al interior de la Municipalidad han querido armonizar, siempre existió el problema con la empresa unión, estos 4 años han pasado con algunos roces y la intención de la Municipalidad ha sido que trabajen armoniosamente, lamentablemente la empresa Unión siempre ha sido una empresa que nunca se va a poner a derecho, genera el caos y el desorden. Ellos piden la variación de su recorrido porque Unión nunca ha cumplido ni con sus recorridos ni paraderos. Existen varios informes sobre el comportamiento, por eso en vista de ese desorden constante, ellos han pedido que se cambie de paradero y si ellos han aceptado trabajar es simplemente a propuesta del Municipio, ellos nunca lo han querido, sino que la Comisión los ha llamado en forma permanente a fin de que accedan compartir un mismo paradero y ellos lo han consentido de buena fe con el propósito de que no haya mas caos y todos tengan las mismas oportunidades y que no haya esa competencia desleal de que hablan en sus documentos. El cuestionamiento a la Empresa Unión es bastante serio y en enero y febrero de este año fue sancionada por La Merced, pero por la burocracia administrativa y las apelaciones realizadas que los sancionaron definitivamente este mes y las otras empresas han pedido que esa suspensión se cumpla cabalmente, ahora, nuestra municipalidad es cierto que no tenia conocimiento de esto pero eso no ameritaba que como municipalidad, porque el problema se suscita en San Ramón, no haya pedido cuentas a la Merced. Ahora, agotando todo el dialogo hicieron esa marcha de protesta y el día de ayer se ha levantado un acta firmado por la Alcaldesa, Asesor Legal, Jefe de Transporte, Presidente de la Comisión de transportes y la sanción va a ser de 02 meses y con notificación con Carta Notarial.

Opina que ese dictamen esta fuera de lugar, porque justos no pueden pagar por pecadores, en el sentido de que no se puede hacer pagar consecuencias de personas que no son responsables, por el desorden de 4 o 5 fulanos no van a pagar los platos rotos 100 fulanos, en ese sentido debería ser mas atinado ese Dictamen.
Lo que están pidiendo esas 4 empresas solamente es que se cumpla la concesión de ruta de la Empresa Unión porque no pueden trabajar por los serios problemas que ha manifestado la regidora Condor.
Pide que sean bastante objetivos en la decisión definitiva, no esta a favor de uno ni de otro, tal es así que la Municipalidad Provinciala esta sancionando. Acá el detalle es que la Municipalidad de San Ramón no esta facultada a quitarle la concesión a determinada empresa, es de la provincial, recuerda que hace 3 años que ha habido sendos informes pidiendo sanción para esa empresa. Pide tomar una decisión bastante coherente para no tener en el futuro problemas, con todo el derecho que les asiste esas empresas han hecho una manifestación pacífica y evitar problemas muchos mayores.
La Sra. Leonor Quispe manifiesta que respecto a la Empresa Unión efectivamente desde hace años atrás vienen causando problemas, sin embargo la Municipalidad de San Ramón a través de la Oficina de Transportes a elevado a la provincial sendos informes de las irregularidades cometidas por dicha empresa, ya la Municipalidad Provincial ha debido a quitar el derecho de concesión a dicha empresa, nosotros hemos cumplido con elevar todos los informes detallados y con eso la provincial ha debido sancionar o quitar la concesión de línea a la empresa y comunicarnos porque ellos si están facultados para proceder sin embargo a la fecha no actúa como debe. Si bien es cierto han sancionado a la empresa Unión por un mes en el mes de febrero, también ha habido un levantamiento y ahora ultimo también se ha enterado que la empresa ha sido sancionada pero no hemos recibido ningún documento oficial de la provincial. El Sr. Hoyos ha ido personalmente a la Merced a ver ese caso pero no han enviado nada oficial, el Area de Transportes ha estado preocupado en este asunto de que lleguen los documentos, haciendo el seguimiento incluso hoy día ha ido a La Merced. La determinación final tiene la Municipalidad Provincial, con todas las irregularidades cometidas por dicha empresa, con eso ya nosotros prácticamente no vamos a tener problemas de enfrentamiento con las cuatro empresas y la empresa Unión.
El Regidor Velarde ha escuchado a través de los medios que la Municipalidad Provincial va a suspender las operaciones de la Empresa Unión por 60 días, tal como se desprende de la copia del Acta que tiene el Regidor Arizaga. Sugiere que a solicitud de la Municipalidad de San Ramón ya que esta empresa viene causando tantos problemas en el transporte de San Ramón, se pida luego de la suspensión la clausura definitiva de esta línea.
El Regidor Carhuancho manifiesta que si bien no es facultad de nosotros para tomar ese caso, pero estamos de acuerdo que documentos se han enviado a la provincial, lo que ocurre es que la Alcaldesa ha salido a los medios de comunicación que han suspendido a esa línea por 60 días, pero no existe todavía una Resolución que respalde esa suspensión, lo que recomienda es ir a La Merced a exigir esa resolución para ponerla en práctica y sustentar con documentos. El Acta no es suficiente debe haber un documento oficial.
El Sr. Hoyos manifiesta que fue a La Merced y conversó con el Asesor Legal de la provincia sobre este asunto, quien le manifestó que hasta el medio día de hoy no había nada oficial, le hizo hincapié de que todo documento de sanción tienen derecho de reconsideración y a apelación, en este caso la Municipalidad que puede hacer para hacer cumplir la sanción si el agraviado presenta un recurso de apelación, inclusive puede llegar a la vía judicial. Esto ya es un aspecto legal que se debe analizar para evitar cometer un error y después tener una denuncia por abuso de autoridad, entonces opina que todo esto se tiene que ver en el plano legal, la Comisión ha establecido las rutas en San Ramón y nos se van a ir en contra de esos acuerdos, y que esta funcionando, se ha establecido la ruta y todos ellos han aceptado por propia voluntad, se ha levantado un acta con esos acuerdos. Lo que tenemos que ver acá es la parte Legal, no sea que presenten su recurso de apelación, que hacemos nosotros.
El Regidor Arizaga dice que cuando sale una Resolución de esa naturaleza se cumple, mientras no haya una orden de dejar en suspenso o reconsiderando lo que ellos decidieron, se cumple, no hay problemas.
El Regidor Carhuancho dice que tenemos que actuar cuando tengamos la Resolución y no antes.
La Sra. Leonor manifiesta que se ha arreglado el parque automotor de San Ramón, con los últimos acuerdos arribados participativamente entre todas las Empresas, incluso combis y autos. Se esta trabajando coordinadamente en el paradero de ruta de la calle Tarma. El problema se ha suscitado a raíz de la Resolución de la Provincial.
El Regidor Velarde manifiesta que efectivamente, como usuario permanente del servicio de autos a La Merced, que la cosa esta marchando bien, pero si ha habido algo interno, había un cierto resentimiento por las pocas unidades de la empresa Unión que no hacían paradero, por eso ha venido la sanción. Ahora con la sanción las otras empresas están pidiendo que se ejecute nada más. Particularmente no esta de acuerdo con el Dictamen.
La regidora Cóndor manifiesta que la Comisión ni el área de transportes no pueden actuar si no hay un documento oficial, por lo que pide que se ande una carta a la provincial pidiendo informe sobre este caso.
La Regidora Venturo manifiesta que lo que están pidiendo en el Memorial es que se anule todo tipo de periodo de prueba todo el recorrido que hemos establecido y que se vuelva al recorrido que tienen de acuerdo a la provincial, exclusivamente en el caso de la Empresa Unión.
El Regidor Arizaga manifiesta que se abstiene si es que se toma una decisión al respecto, ellos han pedido una cosa especifica bien clara, para él, el dictamen no tiene ni pies ni cabeza, que el Concejo vea, no vayan a decir que

está a favor y esta hablando con argumentos sólidos, esa empresa ha sido sancionada, están pidiendo claramente que no pueden trabajar con estos señores y piden que cumplan con su concesión de ruta de acuerdo a la Resolución de Alcaldía Provincial.

El Regidor Carhuancho observa que hay abstenciones, cierto rechazo a la aprobación del Dictamen y opina que es necesario ir la parte legal para que lo vea y luego se analice.

La Regidora Siu manifiesta se haga valer la Ordenanza No. 028-2003-MDSR que es más o menos el equilibrio entre las 2 ordenanzas porque es cierto que en la calle Ucayali no hay gente

La Regidora Venturo manifiesta que la Comisión ha venido trabajando para concertar con las Empresas y no le parece que ahora vengan a pedir que se regrese a lo anterior, se ha padecido en dar el recorrido. Opina que cuando regresen los de la Empresa Unión dentro de 60 días, se verá la manera en forma coordinada de que cumplan su recorrido, porque le parecería injusto se acepte su pedido mientras los otros no tienen ni voz ni voto.

ACUERDOS

Se acuerda por unanimidad

1. Esperar que llegue la Resolución de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo
2. Remitir un Oficio a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo solicitando informe sobre las sanciones a la Empresa Unión.
3. Convocar a los Gerentes de las cinco Empresas apenas se cumpla la sanción.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 07.10 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HA... STETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 31-10-06

En la ciudad de San Ramón, a los treinta y un días del mes de Octubre de 2006, siendo las 04.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García – Gerente Municipal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.
El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.

DESPACHO:

1) Exp. 7075 – 2006-AG-SENASA-JUNIN del Director Ejecutivo de SENASA, remite Perfil de Proyecto de Control Integrado de la Mosca de la Fruta.
2) Exp. 7454 – Oficio 269-MJ.MR.SR.06 del MINSA San Ramón, remite Convenios de los Proyectos PICED y PROSAN orientados a la seguridad alimentaria y al desarrollo integral del niño menor de 03 años en el AA.HH. Juan Pablo II-Las Malvinas
3) Exp. 7455 – Oficio 271-MJ-MR-SR-06, visto el Expediente de la referencia del Jefe del Centro Médico San Ramón, se acordó por unanimidad aprobar la emisión de una Resolución de Alcaldía reconociendo como prioridad a nivel de todo el Distrito de San Ramón, la Campaña Vacunación de Eliminación de la Rubéola y el Síndrome de la Rubéola Congénita SRC. Pase a la Oficina Legal para proyectar la Resolución de Alcaldía y trámite respectivo.
4) Exp. 7483 – Informe 031-GPDELCS-MDSR-2006 de Gerencia de Desarrollo, solicita la aprobación de la Directiva N° 02-2006-DUGELCH-AGP-MDSR "Normas para el Desfile por Aniversario Político del Distrito de San Ramón", para el desarrollo del Desfile Cívico – Escolar - Militar a realizarse el día 14 de Noviembre próximo. Aprobado. Remítase a la UGEL Chanchamayo para su V°. B°.
5) Exp. 5093 – Informe 084-2006-UEC-MDSR, de la Oficina de Ejecución Coactiva sobre deudas del Sr. Rodolfo Enrico Benítez desde el año 1993. Luego de analizado el informe técnico, el pleno del concejo acordó por unanimidad, ordenar a la Oficina de Ejecución Coactiva proceda de acuerdo a lo dispuesto por Ley.
6) Exp. 7296- Informe 194-2006-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, solicita aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: Construcción de Red de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce. Analizado el documento de la referencia, se acordó por unanimidad aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: Construcción de Red de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce, que se desarrollará en Convenio con FONCODES. Pase a Gerencia de Obras para el trámite respectivo
7) Exp. 5464 – Informe 353-OR-MDSR-2006 de la Oficina de Rentas, respecto a la anulación de multa solicitada por Sra. María Quispe Tovar. Se acordó por unanimidad proceder a anular la multa administrativa impuesta a la recurrente el 05 de Agosto del 2006, de acuerdo a lo informado por el área técnica correspondiente.
8) Exp.7121 – Of. 061-DIE-31264-H-2006 de la Presidenta del APAFA del Colegio Huacará, solicita exoneración de pago por Aniversario el 21-10-06. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro personal.
9) Exp. s/n – Oficio 05-2006-HSM-SR de la Hermandad del Señor de Los Milagros, solicita exoneración I Concurso de Danzas Folklóricas 2006. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro

10) Exp. 7328 – Oficio 011-EEJSA-2006 de la APAFA del Colegio Juan Santos Atahualpa, solicita exoneración para Serenata por Aniversario de creación del Centro Educativo. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro.
11) Exp.7047 – Oficio 04-HSDLM-UEM-DSR-06 del Presidente de la Hermandad del Señor de Los Milagros – Segunda Cuadrilla, solicita exoneración de Baile Social para recaudar fondos para la compra de un Anda. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro.
12) Solicitud de la Presidenta del Comité Central del PVL, solicita exoneración para Baile Social por I Aniversario. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro
13) Exp. 7352 – Oficio 01-2006-CEBA-SR de la sección adultos del Colegio San Ramón, solicitan exoneración Actividades por motivo de Aniversario. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro
14) Exp. 7244 – Informe 016-DEMUNA, informa de visita del Inspector Juan Carlos Guerra Arévalo del MINDES y comunica que la DEMUNA fue aprobada y estamos a la espera de la Resolución Ministerial para realizar Conciliaciones con Titulo de Ejecución. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
15) Exp.7026 – Oficio 509-VIII-DIRTEPOL del Comisario de San Ramón, felicita al personal de Serenazgo por apoyo en la captura de delincuentes el 08-10-06. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
16) Exp. 7425 – O/C 02-AMSELCE sobre aporte para el Plan de Desarrollo Concertado del Corredor Económico de Selva Central. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
17) Exp. 7068 – Oficio 010-2006-CC-CH de la Casa de la Cultura, solicita autorización para placa recordatoria en el Parque del CAP. FAP Leonardo Alvariño Herr. Aprobado. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
18) Exp. 5093 – Informe 084-2006-UEC de la Oficina de Ejecución Coactiva, Informa situación expedientes coactivos del Sr. Rodolfo Enrico Benítez

INFORMES:

El Alcalde Sr. **Hammer** informa al pleno la presencia de los representantes de SENASA Y del Ministerio de Salud, quienes han pedido solicita intervenir para explicar al pleno sobre los documentos que han ingresado a Orden del día.

En primer lugar hace uso de la palabra el Ing. Carlos Román Jerí – Especialista de Sanidad Agropecuaria de SENASA, quien hace una exposición del perfil del Proyecto para el Control Integrado de Mosca de fruta en el cultivo de cítricos, que se desarrollará en el Anexo de Chincana. Manifiesta que en el mes de mayo de este año, el Perú ha suscrito un Convenio para exportar cítricos a EE.UU. habiendo sido beneficiado el departamento de Junín, ya que es una zona potencial y con características adecuadas para iniciar el proyecto con el cultivo de Tangerina, cuentan con 900 Has disponibles que pertenecen al Comité de Citricultores de Chincana. Solicita apoyo para concretizar una alternativa sólida a este álgido problema por el que atraviesa toda la selva central, los materiales que necesitan son trampas, combustible, bórax y proteína hidrolizada. O del D.

Seguidamente el Dr. Armando Muedas –Director del Centro de Salud de San Ramón, informa al pleno que el Gobierno Regional y la Dirección Regional de Salud, a través del Centro de San Ramón esta implementando proyectos orientados a la Seguridad Alimentaria y al Desarrollo Integral del Niño menor de 0 a 3 años, en el AA.HH. Juan Pablo II – Las Malvinas, por tal motivo pide el apoyo de la Municipalidad para la suscripción de 02 Convenios DE cooperación Institucional entre la Dirección Regional de Salud y la MDSR, uno denominado Proyecto Regional de Seguridad Alimentaria Nutricional (PROSAN) cuyo principal objetivo es de promover la Seguridad Alimentaria Nutricional de la población regional en general y el Proyecto de Implementación de Centros de Desarrollo Integral (PICED) que tiene como objetivo promover el desarrollo integral sostenible de niñas y niños menores de tres años. Ambos Convenios persiguen 3 resultados:

1) Fortalecimiento de la familia para producir alimentos locales suficientes y de buena calidad
2) Mejora de conocimientos en nutrición y
3) Mejora de conocimientos de salud

4) Los participantes para el logro de estos objetivos: Gobierno Regional, Gobierno Local y Comunidad receptiva del proyecto en este caso el AA.HH. Juan Pablo II.

Toma la palabra un representante del AA.HH. Juan Pablo II, manifestando que ellos tienen el terreno para el Centro Piloto y pide el apoyo logístico de la Municipalidad para el desarrollo de ambos proyectos. O. del D.

ORDEN DEL DIA:

1. Exp. 7075 – 2006-AG-SENASA-JUNIN del Director Ejecutivo de SENASA Proyecto presentado por SENASA. Se acuerda por unanimidad que para determinar el monto del apoyo solicitado para el Proyecto "Control Integrado de Mosca de la fruta en el cultivo de cítricos a llevarse en el Anexo de Chincana, previamente SENASA deberá remitirnos un Cuadro donde se detalle el aporte económico que asumiría la Municipalidad para los meses de Noviembre y Diciembre.

2. Exp. 7454 – Oficio 269-MJ.MR.SR.06 del MINSA San Ramón. Proyectos de Convenios con la Dirección Regional de Salud. Se acordó por unanimidad que se puede suscribir un Convenio Marco de Cooperación Institucional pero para determinar sobre los Convenios ya específicos, previamente el Centro de Salud San Ramón convocará a una reunión Multisectorial para determinar específicamente los apoyos y compromisos de cada Institución y en representación de la Municipalidad se designa a los Regidores Néstor Carhuancho y Freddy Arizaga, el Sr. Javier Hoyos y el Arq. Sanabria. De la información que ellos proporcionen se determinará el apoyo por parte de la Municipalidad en la próxima sesión.

3. Oficio 271-MJ-MR-SR-06, analizado el Expediente, se acordó por unanimidad aprobar la emisión de una Resolución de Alcaldía reconociendo como prioridad a nivel de todo el Distrito de San Ramón, la Campaña Vacunación de Eliminación de la Rubéola y el Síndrome de la Rubéola Congénita SRC. Pase a la Oficina Legal para proyectar la Resolución de Alcaldía y trámite respectivo.

4. Exp. 7483 – Informe 031-GPDELCS-MDSR-2006 de Gerencia de Desarrollo, solicita la aprobación de la Directiva N° 02-2006-DUGELCH-AGP-MDSR "Normas para el Desfile por Aniversario Político del Distrito de San Ramón", para el desarrollo del Desfile Cívico – Escolar - Militar a realizarse el día 14 de Noviembre próximo. Aprobado. Remítase a la UGEL Chanchamayo para su V°. B°.

5. Exp. 5093 – Informe 084-2006-UEC-MDSR, de la Oficina de Ejecución Coactiva SOBRE deudas del Sr. Rodolfo Enrico Benítez desde el año 1993. Luego de analizado el informe técnico, el pleno del concejo acordó por unanimidad, ordenar a la Oficina de Ejecución Coactiva proceda de acuerdo a lo dispuesto por Ley.

6. Exp. 7296- Informe 194-2006-GE-DO-MDSR de Gerencia de Obras, solicita aprobación de Expediente Técnico del Proyecto: Construcción de Red de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce. Analizado el documento de la referencia, se acordó por unanimidad aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: Construcción de Red de Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce, que se desarrollará en Convenio con FONCODES. Pase a Gerencia de Obras para el trámite respectivo

7. Exp. 5464 – Informe 353-OR-MDSR-2006 de la Oficina de Rentas, respecto a la anulación de multa solicitada por Sra. María Quispe Tovar. Se acordó por unanimidad proceder a anular la multa administrativa impuesta a la recurrente el 05 de Agosto del 2006, de acuerdo a lo informado por el área técnica correspondiente.

8. Exp.7121 – Of. 061-DIE-31264-H-2006 de la Presidenta del APAFA del Colegio Huacará, solicita exoneración de pago por Aniversario el 21-10-06. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro personal.

9. Exp. s/n – Oficio 05-2006-HSM-SR de la Hermandad del Señor de Los Milagros, solicita exoneración I Concurso de Danzas Folklóricas 2006. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro
10. Exp. 7328 – Oficio 011-EEJSA-2006 de la APAFA del Colegio Juan Santos Atahualpa, solicita exoneración para Serenata por Aniversario de creación del Centro Educativo. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro.
11. Exp.7047 – Oficio 04-HSDLM-UEM-DSR-06 del Presidente de la Hermandad del Señor de Los Milagros – Segunda Cuadrilla, solicita exoneración de Baile Social para recaudar fondos para la compra de un Anda. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro.
12. Solicitud de la Presidenta del Comité Central del PVL, solicita exoneración para Baile Social por I Aniversario. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro
13. Exp. 7352 – Oficio 01-2006-CEBA-SR de la sección adultos del Colegio San Ramón, solicitan exoneración Actividades por motivo de Aniversario. Aprobado en vías de regularización, por tratarse de una actividad sin fines de lucro
14. Exp. 7244 – Informe 016-DEMUNA, informa de visita del Inspector Juan Carlos Guerra Arévalo del MINDES y comunica que la DEMUNA fue aprobada y estamos a la espera de la Resolución Ministerial para realizar Conciliaciones con Titulo de Ejecución. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
15. Exp.7026 – Oficio 509-VIII-DIRTEPOL del Comisario de San Ramón, felicita al personal de Serenazgo por apoyo en la captura de delincuentes el 08-10-06. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
16. Exp. 7425 – O/C 02-AMSELCE sobre aporte para el Plan de Desarrollo Concertado del Corredor Económico de Selva Central. Con conocimiento del pleno pase a archivo.
17. Exp. 7068 – Oficio 010-2006-CC-CH de la Casa de la Cultura, solicita autorización para placa recordatoria en el Parque del CAP. FAP Leonardo Alvariño Herr. Aprobado. Con conocimiento del pleno pase a archivo.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 07.45 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lantranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 09-11-06

En la ciudad de San Ramón, a los NUEVE días del mes de Noviembre del año Dos Mil Seis, siendo las 11.30 a.m., se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana.

AGENDA:

1. PROGRAMACION 98° ANIVERSARIO CREACION POLITICA DE SAN RAMON
2. APROBACION DE CONVENIOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL PICED Y PROSAN ENTRE MINSA Y MDSR.
3. DONACION DE TERRENO ADULTO MAYOR

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión.
El Sr. Arizaga pide la palabra, como cuestión previa, manifestando su malestar porque el señor Alcalde no esta cumpliendo con el Acuerdo de Concejo sobre el rol de Sesiones establecido y aprobado en una Sesión Extraordinaria, ya que estaba fijada una sesión ordinaria para el día de ayer y no se convocó y mas bien se convoca a una sesión extraordinaria, y le da la impresión que es por cuestiones políticas que no se esta cumpliendo con ese rol. Asimismo informa que la citación para la presente sesión recién se le ha comunicado media hora antes de su inicio y recuerda que de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo las convocatorias deben realizarse con 48 horas de anticipación y por lo tanto responsabiliza a la Secretaria General de este hecho por lo que pide un voto de censura para la Secretaria General.
La Sra. Lanfranco pide la palabra y en vía de descargo informa al pleno que la sesión ha sido convocada el día de ayer en mérito a un documento enviado por el Jurado Nacional de Elecciones, del cual al tener conocimiento el Alcalde le comunicó que realice la convocatoria, además manifiesta que se trató de ubicar al Sr. Arizaga el día de ayer en la tarde y hoy en la mañana, realizando continuas llamadas telefónicas a su domicilio sin lograr ubicarlo, informa que la citación fue firmada por el Sr. Alcalde del día de ayer al medio día.
El señor Alcalde lleva a votación la moción del Sr. Arizaga
El Regidor Velarde pide que la votación se realice por voto secreto
El Regidor Carhuancho, pide que este asunto sea analizado antes de tomar una determinación y sugiere que sea tratado en la próxima sesión.
Se acuerda que será visto en la próxima sesión ordinaria.

1) PROGRAMACION 98° ANIVERSARIO CREACION POLITICA DE SAN RAMON

Se procede a dar lectura del Oficio 156-2006-JEE-CHANCHAMAYO, (exp. 7667) del Jurado Especial de Elecciones que da respuesta al Oficio 274-2006-A-MDSR sobre una consulta realizada respecto al programa preparado con motivo del 98° Aniversario de Creación Política de San Ramón. En dicho documento nos comunican que el programa presentado es considerado como material de publicidad estatal y que antes de su difusión

debe sujetarse a los procedimientos establecidos en el Reglamento para su respectiva evaluación y autorización por parte del pleno del Jurado Electoral de Elecciones, aprobado por Resolución 1847-2006-JNE.

Ante este hecho y a fin de evitar cometer alguna falta sancionable por parte de la Municipalidad, luego de diversas opiniones se llegó a los siguientes acuerdos.

a) SE ACORDO por mayoría, que con motivo del 98° Aniversario de Creación Política de San Ramón, solamente se realizará una actividad protocolar el mismo día del Aniversario, de la siguiente manera:

09.00 a.m.	-	Misa Te Deum
10.00 a.m.	-	Izamiento del Pabellón Nacional y Emblema de San Ramón y
10.30 a.m.	-	Desfile de Escoltas de Instituciones Educativas por el frontis de la Municipalidad.

b) Se designó al Regidor Carlos Enrico Benítez, para que en calidad de Teniente Alcalde dé el Discurso de Orden alusivo a la fecha

c) SE ACORDO remitir Oficio de Invitación a las Instituciones e Instituciones Educativas, para que participen de dicha Ceremonia.

d) Se acordó que las demás actividades programadas como Reconocimientos, instalación de la Primera Piedra del parque Centenario e Inauguración de Obras se realizará en el programa del Aniversario del Fuerte San Ramón el día 07 de Diciembre próximo.

e) Se acordó que las actividades programadas por la Comisión de Semana Forestal, Casa de la Cultura y Campeonato Regional de Voley de Mayores, se realicen normalmente por cuenta de los organizadores.

f) El Sr. Alcalde Willy Hammer y la Regidora Elvira Siu dejan constancia que no participarán de ninguna de las actividades programadas, por estar postulando en las próximas elecciones Municipales.

2) APROBACION DE CONVENIOS DE COOPERACION INSTITUCIONAL PICED Y PROSAN ENTRE MINSA Y MDSR.

Mediante Oficio 288-MJ-MR-SR-2006 nos remiten los Convenios modificados de ambos Proyectos para análisis y aprobación del pleno.

Una profesional representante del Centro de Salud que estará a cargo de la ejecución de estos proyectos explica nuevamente de una manera sucinta en que consisten ambos convenios cuyo objetivo principal es dar seguridad alimentaria y desarrollo integral del niño menor de 3 años en el Centro Piloto elegido para Selva Central que es en el AA.HH. Juan Pablo II – las Malvinas, cuya ubicación geográfica es en San Ramón.

El Sr. Arizaga informa sobre este tema, que tal como se acordó en sesión anterior se han reunido en 02 oportunidades con MINSA y las personas designadas de parte de la Municipalidad, para elaborar el proyecto de los Convenios presentados. Por la Municipalidad asistieron el Regidor Carhuancho, el Arq. Sanabria, El Gerente de Desarrollo Local, se han ido afinando detalles de la primera propuesta presentada y el resultado de ambas reuniones es la propuesta actual. Opina que se debe brindar todo el apoyo logístico como maquinaria, agregados y apoyo de nuestros profesionales, ya que considera que no le va a significar mayores gastos a la Municipalidad. Manifiesta que ambos Convenios están acorde con lo que estipula la Ley de Municipalidades en el sentido

de que es nuestra obligación el combatir la desnutrición, desarrollo social, velar por la salud, etc.

Luego de ambas ponencias, el señor Alcalde somete a votación.

SE ACORDO por unanimidad la suscripción de un Convenio Marco y 02 Convenios Específicos para los Proyectos PICED y PROSAN presentados.

La designación de un Representante de la Municipalidad para las coordinaciones del caso, se determinará una vez suscritos los Convenios.

El Dr. Armando Muedas-Director del Centro Médico de San Ramón y una representante del AA.HH. Juan Pablo II agradecen al Concejo por el apoyo brindado.

3) DONACION DE TERRENO ADULTO MAYOR

Exp. 6346 - Informe 400-2006-OAL/MDSR. El Asesor Legal Dr. Jorge Cajacuri informa al pleno que toda la documentación del predio solicitado por el CICAM se encuentra en regla e inscrito a nombre de la Municipalidad, sin embargo existe el problema que ha una persona en posesión del terreno y que previo tramite judicial se le puede desalojar. El CICAM ha presentado una solicitud en la cual piden que se les entregue el terreno en el estado en que se encuentra y que estará a cargo de ellos el saneamiento.

La Regidora Venturo recuerda que este pedido esta pendiente de atención desde el año 2003, incluso ella realizó varias gestiones en aquella época pero no se contaba con terrenos apropiados para el CICAM. Opina que se les debe dar ese terreno ya que es un ofrecimiento de hace años, pero debe ser cuando se haya saneado.

El Regidor Arizaga manifiesta que esta de acuerdo en que se les done un terreno, pero que se busque otro terreno apropiado y sin problemas. De igual manera opina el Regidor Velarde.

Habiendo dos opiniones se lleva a votación

Los Regidores Carlos Enrico, Claudia Cóndor, Elvira Siu, Brígida Venturo y Néstor Carhuancho opinan que se les debe entregar el terreno mencionado, una vez que sea saneado totalmente y recomiendan que el Asesor Legal agilice los trámites necesarios para que se concretice.

SE ACORDO por mayoría entregar en calidad de donación el lote de terreno de propiedad de la Municipalidad, situado en la calle Junín Nº 315, **una vez saneado**. Pase a Gerencia Municipal y Asesoría Legal para proyectar el Acuerdo y realizar las acciones necesarias para agilizar el proceso de saneamiento del predio a fin de efectuar la entrega física al Circulo del Adulto Mayor.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 2.15 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 16-11-06

En la ciudad de San Ramón, a los dieciséis días del mes de Noviembre de 2006, siendo las 10.00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, el Abog. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, La Ing. Alicia Grimaldi-Gerente de Obras, Sra. Nícida Huaman – Jefe Oficina de Presupuesto, Ing. Fetta-Supervisor de la Obra, Ing. Candioti de FONCODES-quien elaboró el expediente del Proyecto Instalación de Agua y Letrinas en el Anexo Catorce.

El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.

DESPACHO:

1) Exp. 7767 – Oficio 96-JNE Nº 332-DS/D visto y analizado el documento de la referencia, el pleno del Concejo ACORDO por unanimidad Delegar al Gobierno Regional la evaluación y aprobación del Perfil de Inversión Pública "SUSTITUCION Y AMPLIACION DE AULAS, SS.HH., MOBILIARIO ESCOLAR DE LA I.E.I. Nº 332 – DOMINGO SABIO-SAN RAMON-CHANCHAMAYO". Pase a la Oficina Legal para proyectar el Acuerdo de Concejo y trámite respectivo.

INFORMES:

El Alcalde Sr. **Hammer** cede la palabra a los representantes del Centro Poblado Conglomerado Anexo Catorce.

Previamente el regidor Arizaga informa que en un inicio se formó el Núcleo Ejecutor y luego se le designó a él como Fiscal de dicho Núcleo Ejecutor de la obra: Agua y Letrinas del Anexo Catorce, sin embargo hace pocos días, el Sr. Coaquira de FONCODES le comunica que esta obra se va ejecutar por Administración Directa y que el presupuesto ha sido ha sido transferido en su totalidad a la Municipalidad y se pregunta entonces para que se nombró el Núcleo y a él como Fiscal.

Luego manifiesta que por versiones de de los pobladores, el expediente adolece de una serie de deficiencias y nace según ellos, de que el proyectista no ha coordinado con los pobladores que son los beneficiarios directos y quienes saben la realidad de su problemática. Opina que una vez elaborado el proyecto vienen los problemas y a la larga va a repercutir contra los mismos pobladores, cuando esta mal echo el expediente.

Por ejemplo los pobladores han observado que se ha considerado la instalación de tuberías de 1 ½ y ellos consideran que debe ser tubos de 2", no desmerece a los técnicos que han ejecutado el expediente pero opina que también pueden cometer errores

Solicita que se tome especial cuidado en este problema y comunica que ayer han sostenido una reunión previa la Comisión de Obras con el Arq. Sanabria, el Gerente Municipal, el Ing. Fetta y el Residente de la obra, para analizar la problemática y considera que han debido coordinar con los pobladores previamente para ver sus necesidades. Estas son sus observaciones: Para que se nombró Núcleo Ejecutor y Fiscal si va a ser ejecutada por administración directa, porque el proyectista no coordinó con los pobladores, para que se van a construir piletas, si lo que quieren los pobladores es instalaciones de agua domiciliarias, para que la construcción de letrinas, si todos tienen en sus casas pozos sépticos o ciegos.

El Profesor Bastidas en representación de los pobladores manifiesta que hace apenas dos días se le entregó, a su insistencia, una copia del expediente técnico del proyecto en el cual no se refleja todos los pedidos que ellos hicieron en su oportunidad a partir del Perfil Técnico que ellos mismos elaboraron y deja presente que en ningún momento el proyectista se constituyó para analizar el lugar donde se va ejecutar y mando solamente un topografo. La población no quiere instalación de piletas como indica el expediente, lo que ellos quieren son instalaciones domiciliarias, además estas piletas lo único que ocasionarían es charcos de agua con la consiguiente proliferación de zancudos por ser una zona endémica, además opina que las piletas tienen muy poca duración y que se considere que Anexo Catorce es un Centro poblado conglomerado, donde tienen definido su parque, su posta médica y limitación de calles, no es un poblado que esta a lo largo de una carretera.

Tampoco están de acuerdo con que se instalen letrinas porque todos los pobladores tienen sus pozos sépticos. Pide que todo el presupuesto de este proyecto sea destinado única y exclusivamente a la instalación de agua de buena calidad y cantidad a los domicilios ya que ellos van a solicitar a la próxima gestión la instalación de desagüe.

El Ing. Candiotti hace uso de la palabra manifestando que ya viene trabajando hace 10 años en FONCODES como Proyectista y de la experiencia que ellos tienen se ha comprobado en la zona que las letrinas no son bien utilizadas cuando son silos o pozos ciegos.
Respecto al Núcleo Ejecutor y Fiscal siempre es requerido como ente supervisor y fiscalizador de las obras, para velar por el buen manejo del presupuesto.
Respecto a los diseños y flujo de agua, se estudia la cantidad de agua que requiere la población, en este caso se requiere de 0.28 ml por segundo
Respecto a la tubería, ellos se basan en cálculos hidráulicos que manejan para este tipo de proyectos
Sobre las piletas manifiesta que si se puede cambiar a instalaciones domiciliarias y FONCODES realiza en sus obras estas redes de piletas tal como lo recomiendan y exigen las técnicas para esta zona.
Respecto al perfil presentado por los pobladores, informa que si se ha tomado en cuenta y forma parte del expediente técnico.
Manifiesta que si bien es cierto el no ha ido al campo, si lo hizo el Ing. René que además de Ing. Civil es Topógrafo y estuvo en permanente comunicación con los pobladores.
A su turno toma la palabra la Ing. Grimaldi que informa que ha sostenido reuniones con los pobladores desde la elaboración del perfil, en especial con el Profesor Bastidas que siempre se ha acercado a su oficina para coordinar. La semana pasada se constituyo al lugar con el Ing. Tello quien se hará caro de la ejecución de la obra, el Ing. Fetta como Supervisor donde se contactaron con el Sr. Modesto que es un vecino, para pedirle autorización para poder sacar el agua atravesando por su propiedad para el ahorro de tuberías que luego serian instaladas en los domicilios, dicho señor no aceptó porque se malograrían sus plantaciones.
Luego ante el pedido de los pobladores de que no desean la instalación de letrinas y que todo el presupuesto se destine a la instalación de agua, manifiesta que esto conllevaría a tener que replantear el proyecto y traería como consecuencia que si la obra no se realiza y el presupuesto asignado no se gasta hasta fin de año, se correría el riesgo de que revierta al estado.
La Ing. Grimaldi también opina que las instalaciones se pueden hacer a domicilio, pero eso ya lo manejaría el ejecutor del proyecto en el campo.
Como hay un informe del Sr. Bastidas en que son un mayor número los beneficiarios y nos 63 que inicialmente se ha empadronado, solicita que nos alcance la nueva relación total de beneficiarios.
Luego de diversas intervenciones y opiniones
SE ACORDO por unanimidad del pleno lo siguiente:

- Se determina que el nombre del Proyecto queda como es: Proyecto de Agua Potable y Letrinas
- Que se va hacer el replaneo de la obra de acuerdo al expediente técnico y de acuerdo al padrón de nuevos beneficiarios que la Comunidad debe presentar.
- Se evaluara la posibilidad de hacer el cambio de tuberías.
- Que se construyan las letrinas de acuerdo a sus necesidades.

Luego de lo cual se retiran los Directivos del Anexo Catorce .

Seguidamente hace uso de la palabra una representante del gremio de Venta de Carnes y Aves, quien manifiesta que SENASA a través del Dr. Crispin les ha comunicado que van a clausurar el Camal porque la Municipalidad ha remitido a principio de Enero del presente año un oficio donde se comprometía a realizar el Estudio de Impacto Ambiental y todo un Cronograma de Trabajo hasta que se adquiera un terreno para la construcción de un nuevo camal, lo cual no se ha cumplido a la fecha. Muestran su preocupación por que de ser así los afectaría directamente a los abastecedores de carnes y a la población en general.
Solicitan que se agilice la compra de un terreno y se asigne un presupuesto para la construcción
Piden que en el Proyecto del nuevo camal, se considere a los que benefician aves o se les determine otro terreno aparente, por cuanto continuamente tienen problemas con las autoridades porque tienen que hacer el sacrificio de aves en forma clandestina.
Piden que se tome los servicios de personal idóneo porque no hay una buena atención por parte del personal que labora en el Camal y se debe a que la mayoría son practicantes y un camal necesita personal especializado.
Luego de escuchar atentamente el reclamo de los carniceros el pleno del Concejo ACORDO:

- Que se concertará una reunión de coordinación con asistencia del Alcalde, Gerente Municipal y Gerente de Obras en representación de la Municipalidad, los Directivos de Carnes y los Funcionarios de SENASA, para lo cual los Representantes comunicarán fecha y hora de su realización.
- Se verá la posibilidad de incrementar el presupuesto para el manejo del camal para el próximo año.

Informe del Regidor Carlos Enrico:
El Regidor Sr. **Enrico** informa de los avances del "Concurso promedio mas alto 2006" manifestando que este evento lo viene organizando desde el mes de Abril del presente año y si bien es cierto

que el Concejo no aprobó su ejecución, el lo ha estado llevando adelante luego de las consultas previas con el Gerente Municipal y el Alcalde quienes le manifestaron que sí era factible realizarlo. En diferentes sesiones ha ido informando de los avances paso a paso y hace un recuento de las acciones a la fecha

- Se ha conseguido los premios que han sido donados por la Mina San Vicente: 01 computadora y 01 impresora; el Grifo El Inolvidable: 01 impresora y el Hotel Shirampari 01 computadora y 01 impresora.
- Se ha elaborado las Bases del Concurso y los Temas con la UGEL Chanchamayo, lográndose terminar y distribuir a todos los colegios. Se mandó confeccionar 10 gigantografías con el propósito de dar publicidad y de alguna manera hacer de conocimiento de la población quienes nos han donado los premios.
- Respecto a las preguntas para el Concurso, inicialmente se hizo gestiones con las Universidades de Villareal, San Marcos y TRILCE en Lima, en los Colegios Salesianos y Claretiano en Huancayo, éste último aceptó encargarse de las 700 preguntas necesarias. Se tuvo que viajar a Huancayo para las coordinaciones por 2 días y el Colegio Claretiano a cambio de este gran servicio pidió la donación de pintura cuyo costo ascendió a 626.00. Toda esta gestión en Huancayo se ha realizado con el fin de que el concurso sea limpio y transparente.
- Pide es que en vía de regularización, el Concejo apruebe los gastos realizados a la fecha y algunos de menor cuantía que se tienen que realizar hasta la fecha del concurso que será el día sábado 02 de Diciembre, teniendo en cuenta que será necesario sacar 15 fotocopias para cada alumno
- Informa que a la fecha hay inscritos 339 alumnos de 06 centros educativos.
- Faltaría realizar el gasto de hospedaje y alimentación para el Jurado Calificador que serán 3 personas, que sugiere que sean de otra localidad para la transparencia del proceso.
- Pide el apoyo del personal de la Municipalidad para el mismo día del concurso para el cuidado de las aulas.

Hace presente que este Proyecto está contemplado en el Plan de Desarrollo y con este Concurso se esta cumpliendo con el objetivo de promover el nivel educativo, y la idea es que se institucionalice para que se realice todos los años como manera de promover la educación a nivel de todo el distrito.

Los gastos hasta el momento son:

10 gigantografías	200.00
02 días de viáticos	210.00
Donación de pintura	626.00
Fotocopias Bases y Temas	600.00

Considera que en promedio con los gastos pendientes se efectuará un gasto de 2,000.00.

SE ACORDO por unanimidad aprobar, en vía de regularización, los gastos realizados a la fecha y los que se requieran hasta el final para la realización del Concurso Escolar de Conocimientos "El Promedio mas Alto 2006". El Regidor Enrico deberá presentar un Informe Final del evento y el requerimiento de lo que falta ejecutar.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 2.10 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

SESIÓN ORDINARIA
DIA 21-11-06

En la ciudad de San Ramón, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2006, siendo las 10.30 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.
El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.

DESPACHO:

1) Exp. 6997, 7150, 7033, 7138 – Informe 061-2006-GM-MDSR de Gerencia Municipal, respecto a información tributaria.
   Exp. 6935 – Informe 195-2006-GE-DO/MDSR, solicita aprobación de expediente técnico obra: Construcción Puente San Ramón y Accesos.
2) Exp.7704 – Informe 076-GSP-MDSR de Gerencia de Desarrollo Local, adjunta Dictamen N° 09-CTPSV-MDSR-2006 de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial.
3) Exp. 7799 – Carta del Representante del Colegio de Árbitros de Fútbol, solicita local para su Institución.
4) Exp. 7172 – Informe 074-2006-OPPR-MDSR de la Oficina de Planificación, informa sobre saldo de obra "Electrificación Anexo La Perla" de S/. 18,196.00
5) Exp. 6427- Informe 140-2006-GE-DO-MDSR Reformulación Exp. Tco. Obra: Calle Bedoya Cuadra Uno.
6) Exp.7552 – Solicita exoneración actividad social y venta de pollada para el 29-10-06 para recaudar fondos pre promoción 2006 de I.E. INA 18.
7) Exp. 7594 – Solicita exoneración para colocar Pasacalle del Centro Educativo San Manuelito.
8) Exp. 7679 – Solicita exoneración para realizar Campeonato de Voleibol Selva Central,
9) Exp. 7813 – Oficio 107-2006-DIRECTUR SR, solicita donación panel institucional,
10) Exp. 5456 – Informe 402-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal sobre construcción sin autorización en el AA.HH. Nueva Vista.
11) Exp. 6683 – Informe 01-2006-CMA-MDSR, solicita aprobación de Dictamen de la Comisión de Obras, sobre cumplimiento de pagos establecidos en la Ordenanza Municipal 022-2005-MDSR.
12) Exp. 7564 – Informe 407-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal, remite Dictamen 011-CC & S-MDSR-2006 de la Comisión de Comercialización, respecto a la vacancia del puesto J-05 por infringir el Reglamento y desocupación del puesto F-40 por no hacer uso de giro correspondiente y elaborar Relación de conductores morosos del mercado.
13) Exp.7909 – Solicitud del Banco de la Nación, solicita donación de terreno en el Jr. Rodríguez para construcción de local institucional.
14) Exp. 7218 – Informe 389-OAL de Asesoría Legal sobre reversión donación de a POLCAR.

INFORMES:

El Sr. Alcalde informa que ya salió la convocatoria del Proyecto Agua y Alcantarillado San Ramón y el próximo 01 de Diciembre se estará abriendo los sobres para ver cual es la empresa ganadora que se encargará de su ejecución.
La Regidora Srta. **Siu** informa que ha recibido una queja de los pobladores del Sector Miraflores, respecto a que los propietarios de la Vulcanizadora ha cubierto con tierra y arena todo su frontis, cubriendo la vereda que ha sido ejecutada por el Programa A Trabajar Urbano, lo que esta ocasionando que con las lluvias se llene de charcos y no permite desahogar el agua y es un foco infeccioso de zancudos, inclusive cuando los carros pasan afectan a sus viviendas por los charcos de agua formados.
Informa que hay malestar de algunos pobladores sobre el traspaso de una tienda del mercado que era conducida por la Sra. Lucy Colonio alrededor de 16 mil nuevos soles, según el Reglamento se le ha autorizado a ella por 2 meses para que pueda conducir otra persona, que no es su familia. Pide que esto quede en observación y al transcurrir del tiempo se verifique porque hay varios postores para esta tienda.
La Regidora Sra. **Cóndor** informa sobre el puesto de la Sra. Lucy Colonio, que se tomo la decisión de acceder al permiso de 2 meses y fue por acuerdo de Comisión y de acuerdo al Reglamento del mercado. Hay 3 expedientes que han pedido ese puesto y una vez que se cumplan los 2 meses se licitará que es el 13 de diciembre.
Respecto al camal informa que la administradora estuvo a punto de renunciar por que se le había aumentado el horario de trabajo de 8 a.m. hasta las 10 u 11 de la noche, por lo que se ha corrido la hora de matanza en la mañana y ella estaría ingresando a las 3.30 que es la hora en que mas se le necesita y la matanza terminaría a las 5 de la tarde con lo que se estaría cumpliendo con las 12 horas de oreo para ser conducida la carne al mercado. Gerencia de Desarrollo esta presentando el Informe sobre este caso. Informa que los carniceros quieren tomar la administración del camal, pero debe tenerse en cuenta que al estar conducido por la Municipalidad es como un ente que garantiza que se cumplan las leyes sanitarias, ya que ellos no sería conveniente.

La Regidora Sra. **Venturo** informa que se ha cursado un Oficio Múltiple para el Concurso de Lemas a realizar con niños del jardín y está programado para el 24 próximo, pero como no ha habido la coordinación debida, propone que se postergue para la programación del Dia del Fuerte San Ramón y pide que se considere el gasto de 180.00 para la compra de un estante para el jardín que ocupe el primer puesto como apoyo al Comité de Plantas, se ha mandado hacer una pizarra acrílica y un franelógrafo para el 2º y 3º puesto. Pide que se determine este apoyo de parte de la Municipalidad.
El Regidor Sr. **Carhuancho** informa que el próximo sábado se realizará un Forum Panel organizado por COPALE para sensibilizar a las autoridades y población en general sobre educación, se realizará a las 10 de la mañana en el auditorio de la parroquia. Pide la asistencia de todas las autoridades para llevar nuestra propuesta a la región de los cambios que necesita el sector de educación en selva central.
El Regidor Sr. **Arizaga** informa que sobre el Proyecto Agua Potable y Letrinas Anexo Catorce, ha quedado claro que ha dejado de existir el núcleo ejecutor porque la obra se va hacer por administración directa y por consiguiente el que habla deja de ser el Fiscalizador de dicha obra y no será integrante del núcleo ejecutor.
*El **Regidor Arizaga** dice que ha solicitado por escrito en varias oportunidades diversos informes y ya ha transcurrido* regular tiempo y esto no ha sido atendido, tal como información sobre la pérdida de la camioneta ya que se ha demandado judicialmente al chofer por atribuírsele toda la responsabilidad; informe sobre Balance de las Fiestas Patronales entre otros, si no obtiene una respuesta acudirá ante las autoridades pertinentes ya que se esta produciendo un hecho subgeneris se está obstaculización la labor propia de un regidor.
El Regidor Sr. **Enrico** informa que como encargado de Alcaldía por viaje del Sr. Alcalde, ha recibido la visita de la Alcaldesa de Satipo quien esta promoviendo con varios funcionarios que vinieron, la elaboración de un Plan o Informe Técnico de corto plazo para el Plan de Desarrollo de un Corredor Económico de Selva Central, identificar las potencialidades de toda la zona para proponer al Gobierno Central la promulgación de la Ley de Selva Exportadora. A partir del 05 de Diciembre se empezaría con los talleres y pidió que elijamos un coordinador en representación de esta Municipalidad. También ha dejado unos formatos para llenar.
Informa que el Sr. Carhuamaca le ha manifestado que existe cierto malestar por el Himno de San Ramón, ya que existen dos versiones y oina que permanecer el himno tal como ha sido grabado por el Padre Córdova a quien ni se le ha comunicado que se ha sacado otra versión. Pide que se defina cual es el himno que debe permanecer
Informa que los pobladores de Naranjal le han comunicado que han remitido el PIA de su Centro Poblado, el Cuadro Analitico de Personal y el Presupuesto Analitico de Personal del 2007 y están exigiendo la aprobación del Concejo.
Presenta el Dictamen de la Comisión de Economía de la reunión de su Comisión que abarca 04 expedientes. Pasa a O. del D.

PEDIDOS:

El Alcalde Sr. **Hammer** pide que se determine el local para el Banco de la Nación. Se aprueba otorgar el terreno adjunto a la Municipalidad. Saneado.
La Regidora **Siu** comunica que hace un mes se encuentra terminado el Estudio Técnico de las Cataratas El Tirol, que es uno de los requisitos exigidos por el Ministerio de Agricultura y pide que sea enviado al Ministerio de Agricultura de Lima con copia al Distrito de Riego y Oficina Agraria de San Ramón.
Pide que se haga una inspección en el Barrio Miraflores, para que la oficina de obras vea sobre el emparejado del *terreno en esa obra.*
La Regidora Sra. **Cóndor** pide que el Sr. Alcalde informe referente al diálogo que iba a sostener el director del SENASA.
El Regidor Sr. **Enrico** pide que se tome en cuenta el informe respecto a las gestiones que viene realizando la Alcaldesa de Satipo, y si se le va apoyar o no. Asimismo pide definir bien sobre el Himno a San Ramón. Sobre el caso de Naranjal pide que se le derive a su Comisión para que dictamine.
El Regidor Sr. **Arizaga** reitera todo lo solicitado en informes.
La Regidora Sra. **Venturo** pide que se considere el concurso de lemas con la participación del Comité de Apoyo de Áreas Verdes del distrito de San Ramón que son los que van a dar los premios, y que se reprograme la fecha del concurso de lemas para el día miércoles 06 de diciembre. Pide el apoyo del Municipio con la donación de un estante de madera cuyo costo asciende a S/. 180.00 Nuevos Soles.
Pide que se solicite a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo la Ordenanza Municipal de Infracciones de Transporte de Servicios Públicos de Vehículos Mayores, adecuado a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 032-2006-MTC, a fin de que sea aplicado en nuestra jurisdicción.
El Regidor Sr. **Carhuancho** pide que se ubique a la brevedad toda la documentación de donación al sector educación del terreno del PRONOEI ubicado en el sector agrario (Av. Perú) – San Ramón, que debe obrar en la Gerencia de Obras, para determinar si se puede cambiar de uso y entregarlo al CEO, toda vez que esta siendo usada por elementos de mal vivir creando zozobra en la vecindad.

ORDEN DEL DIA:

1) Exp. 6997, 7150, 7033, 7138 – Informe 061-2006-GM-MDSR de Gerencia Municipal, respecto a información tributaria, con conocimiento del pleno el contenido del Informe de la referencia, el Regidor Freddy Arizaga Paquero solicita una copia de dicho Informe. Pase a Secretaria General para su cumplimiento.
2) Exp. 6935 – Informe 195-2006-GE-DO/MDSR, solicita aprobación de expediente técnico obra: Construcción Puente San Ramón y Accesos, que está conformado por lo siguiente:

	Informe Supervisión Nº 02 – Final	58 folios
(2)	Expediente Técnico – Memoria Descriptiva – Volumen 01	19 folios
(3)	Expediente Técnico – Especificaciones Técnicas – Volumen 02	106 folios
(4)	Expediente Técnico – Metrados – Volumen 03	31 folios
(5)	Expediente Técnico – Resumen Ejecutivo – Volumen 05	03 folios
(6)	Expediente Técnico – Estudios Básicos – Volumen 06	141 folios
(7)	Expediente Técnico – Presupuesto de Obra	72 folios
(8)	Expediente Técnico – Estudio de Impacto Ambiental – Volumen 08	177 folios
(9)	Expediente Técnico – Ing. Básica, Anteproyecto, Costos y Presupuesto	173 folios

Se acordó por mayoría, pase a Sala de Regidores para su revisión conjunta y luego será tratado en la próxima sesión, donde deberá estar presente el Ing. Dante Díaz Hinostroza- Supervisor del Estudio, para su aprobación. El Regidor Arizaga se abstiene.

3) *Exp.7704 – Informe 076-GSP-MDSR de Gerencia de Desarrollo Local, adjunta Dictamen Nº 09-CTPSV-MDSR-2006 de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial.*

   a) **Exp. 7162 de las Empresas Centurión, Servicio Especial, Cruz de Chanchamayo y Pionero Shambari**. Se aprobó por mayoría con la abstención del Regidor Arizaga, la modificación de la ruta de la Empresa Unión *siempre y cuando esta última esté de acuerdo con la modificación de su ruta, que según manifiesta el Sr. Javier* Hoyos – Gerente de Desarrollo Local ha tratado personalmente el tema con el Gerente de dicha Empresa habiendo aceptado. Y las otras Empresas permanecerán en la ruta y paradero asignados anteriormente. Pase a la Oficina de Transportes para proyectar la Ordenanza Municipal con los recorridos de rutas y *paraderos en coordinación con la Oficina Legal.*

   b) **Proyecto de Ordenanza que modifica la escala de infracciones y sanciones del Transporte Público de Vehículos Menores.** Se acordó por unanimidad que la Oficina de Asesoría Legal en coordinación con Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Local, analicen los dispositivos vigentes y emitan una *opinión, para su aprobación en próxima sesión.*

   c) **Se acordó** por unanimidad solicitar a la Municipalidad Provincia de Chanchamayo la remisión de la Ordenanza de Infracciones de Transporte de Servicios Públicos de Vehículos Mayores, adecuado a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 032-2006-MTC, a fin de sea aplicado en nuestra jurisdicción. Pase a *Secretaría General para cumplimiento. El Dictamen formará parte de la presente Acta.*

4) Exp. 7799 – Carta del Representante del Colegio de Árbitros de Fútbol, solicita local para su Institución. Se acordó por unanimidad otorgar en calidad de Cesión en Uso un ambiente del segundo piso del Mercado Modelo, para el Colegio de Árbitros de San Ramón. Pase a Gerencia para la atención del caso.

5) *Exp. 7172 – Informe 074-2006-OPPR-MDSR de la Oficina de Planificación, informa sobre saldo de obra* "Electrificación Anexo La Perla", visto el informe sobre saldo de obra "Electrificación Anexo La Perla", luego del análisis respectivo y teniendo en consideración que el saldo de la obra y el costo del expediente técnico para la ejecución del proyecto es el 11.72%, del costo de la obra cuya ejecución asciende a S/. 155,184.53. SE ACORDO por unanimidad que dicho porcentaje (S/. 18,196.00), quede como saldo de Balance para ejecutar la obra el año 2007. Pase a Gerencia de Obras y Oficina de Presupuesto para tener presente en su oportunidad.

6) Exp. 6427- Informe 140-2006-GE-DO-MDSR Reformulación Exp. Tco. Obra: Calle Bedoya Cuadra Uno. Se acordó por unanimidad que el expediente técnico de la obra: Calle Bedoya Cuadra Uno, sea reformulado en los términos de la Nota Informativa de fecha 22/09/06 para programar su ejecución el 2007. Pase a Gerencia de Obras para el trámite correspondiente

7) Exp.7552 – Solicita exoneración actividad social y venta de pollada para el 29-10-06 para recaudar fondos pre promoción 2006 de I.E. INA 18. Aprobado por los motivos expuestos en vías de regularización.

8) Exp. 7594 – Solicita exoneración para colocar Pasacalle del Centro Educativo San Manuelito. Aprobado en vías de regularización.

9) Exp. 7679 – Solicita exoneración para realizar Campeonato de Voleibol Selva Central, Siendo política del Concejo apoyar al deporte, se acordó aprobar la exoneración solicitada por la Liga Distrital de Voleibol, en vías de regularización. Pase a la Oficina de Rentas para trámite respectivo.

10) Exp. 7813 – Oficio 107-2006-DIRECTUR SR, solicita donación panel institucional, se acordó por unanimidad donar una Gigantografía con el logotipo de DIRECTUR. Gerencia Municipal coordinar con el Sr. Víctor Calderón – Responsable DIRECTUR Zonal San Ramón para la confección.

11) Exp. 5456 – Informe 402-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal sobre construcción sin autorización en el AA.HH. Nueva Vista. Se Acordó por unanimidad que la Oficina Legal convoque a los propietarios de los lotes de terreno: Sr. Hugo Villachica León, Srs. Gerardo y Narciso Gonzáles Garay para determinar sobre terreno de otros usos destinado a educación (1,751.85 m2). Asimismo a los señores José Cresto y José Francia para determinar sobre terreno de otros usos destinado a mercado (984.98 m2); invitándoles para que realicen la independización de la *parte que corresponde a ambos proyectos y dar por terminado el reclamo de los vecinos del AA.HH. Nueva Vista.* Agotadas las instancias proceder de acuerdo a Ley e informar al Concejo los resultados.

12) Exp. 6683 – Informe 01-2006-CMA-MDSR, visto el documento de la referencia y analizados los adjuntos respectivos, se aprobó por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Obras, por tanto comunicar a los interesados que deben cumplir con los pagos establecidos en la Ordenanza Municipal 022-2005-MDSR, por que no son materia de exoneración. Pase a Gerencia de Obras para dar cumplimiento.

13) Exp. 7564 – Informe 407-2006-OAL-MDSR de Asesoría Legal, remite Dictamen 011-CC & S-MDSR-2006 de la Comisión de Comercialización. Se acordó por unanimidad aprobar el Dictamen presentado por la Comisión de Comercialización respecto a la vacancia del puesto J-05 por infringir el Reglamento y desocupación del puesto F-40 por no hacer uso de giro correspondiente y elaborar cada 3 meses la Relación de conductores morosos del mercado para luego proceder a la desocupación administrativa, de ser el caso. Pase a Gerencia de Desarrollo Local para los fines del caso.

14) Exp.7909 – Solicitud del Banco de la Nación, donación de terreno en el Jr. Rodríguez. se ACORDO por unanimidad aprobar la Donación de un Lote de terreno al Banco de la Nación para la construcción de su local Institucional en nuestra ciudad. El lote donado es de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Ramón ubicado en el Jr. Rodríguez, a la espalda del Palacio Municipal cuyos linderos y medidas serán determinadas por Gerencia de Obras. Por tanto se deja sin efecto el Acuerdo de Concejo Nº 011-2006-MDSR. Pase a Gerencia de Obras para proyectar el Acuerdo de Concejo respectivo en los términos establecidos por el pleno, en coordinación con Asesoría Legal.

15) Exp. 7218 – Informe 389-OAL de Asesoría Legal sobre reversión donación a POLCAR. Luego del análisis y exposición del Asesor Legal sobre este asunto, el pleno del Concejo acordó por unanimidad encargar a la Oficina Legal corregir la falla notarial existente en la escritura pública, para que la Municipalidad pueda proceder a la Reversión de la Donación del inmueble aludido.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 14:00 horas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER CASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

DICTAMEN N°009-CTPSV-MDSR-2006

En la ciudad de San Ramón a los ocho dias del mes de noviembre del año 2006, siendo las 10.15 a.m., se reunieron en la Sala de Regidores los integrantes de la Comisión de Transportes y Seguridad Vial, conformada por la Regidora C.P.C Brigida Venturo Herbas - Presidente de la Comisión de Transportes, Sr. Javier Hoyos Maravi– Gerente de Servicios Públicos Locales, y Dr. Filemòn Terrel Laureano en su calidad de Asesor Interno, con la finalidad de llevar a cabo la reunión de comisión para evaluar expedientes administrativos que se encuentran pendientes, dentro de ella se encontraba el Expediente N°7162 presentado por las Empresas de Transportes que prestan servicio público de pasajeros entre San Ramón y La Merced como son: "Centurión", "Servicio Especial", "Cruz de Chanchamayo" y "Pionero Shambari".-

Por minoría simple se dio inició la reunión, con la aprobación de la Presidenta de la Comisión de Transportes y los demás miembros. Dando en primer lugar lectura de los expedientes presentados, siendo uno de ellos:

1.-El Expediente No. 7162 de fecha 08-11-06 de las Empresas "Centurión", "Servicio Especial", "Cruz de Chanchamayo" y "Pionero Shambari", suscritos por su Gerentes Sr. Marino Aroni Calderón, Sr. Miguel Arizaga Paquero, Emilio Tobler Ríos respectivamente. Después de dar lectura al documento en mención, la Gerencia de Servicios Públicos manifestó que ello tiene relación con el Memorial presentado el día 18-10-06 que la comisión se pronuncio mediante el dictamen correspondiente, que ya fue visto en sesión de concejo, con el resultado que se pronunciaría cuando la entidad tuviera conocimiento oficialmente de la sanción por parte de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, sin embargo el problema se mantiene en vista que las cuatro (04) empresas solicitan en este documento el retiro de la ruta asignada a dichas empresas con anterioridad y que se encontraba en calidad de prueba, donde se incluía a la Empresa de Transportes UNION'S. Ante estas circunstancias, se tenia que plantear otra alternativa de solución al problema, proponiéndose varias propuestas de nueva ruta para la Empresa UNION'S, finalmente después del debate, se definió la ruta siguiente, siendo como sigue: **Ida**: Nueva Vista (Paradero Final), Av. Juan Santos Atahualpa(Altura I.E.M. San Ramón), Av. San Ramón, Jr. Progreso lra. y 2da. Cdra., Jr. Paucartambo 3ra. Cdra., Jr. L. Alvariño 3ra. y 4ta. Cdra., Jr. Chanchamayo 1ra.Cdra., voltea Jr. Rodríguez 1ra. Cdra. (Paradero de Ruta - Frente a la Telefónica solamente para un vehículo), continua Jr. B.L. Uriarte 2da. y 3ra.Cdra., Jr. Cáceres 2da.Cdra, Jr. Pardo 3ra. Cdra, y a La Merced.

Siendo aceptada la petición de los recurrentes (Empresas "Centurión", "Servicio Especial", "Cruz de Chanchamayo" y "Pionero Shambari"), quienes permanecerán en la ruta y paradero asignado anteriormente, y aprobándose la modificación de la ruta para la Empresa Transportes "UNION'S, conforme a la nueva ruta propuesta líneas arriba, que harán uso cuando cumplan con la sanción correspondiente.

2.- La Gerencia de Servicios Públicos realiza un pedido, en vista de haberse promulgado el Decreto Supremo No. 032-2006-MTC, modificando el Art. 311° del Reglamento Nacional de Transito concerniente a la aplicación de las sanciones, de la siguiente manera: 1) Infracciones Muy Graves (MG): Multa equivalente al 4% de la UIT, 2) Infracciones Graves (G): Multa equivalente al 2% de la UIT; y 3) Leves (L): Multa equivalente al 1% de la UIT. El Monto de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) será el vigente a la fecha de pago. En

este sentido se tiene que modificar nuestra Escala de Infracciones y sanciones de Transporte Publico de Vehículo Menores de nuestro Distrito, por lo que presenta la propuesta de la nueva Ordenanza para dicha modificación.

Siendo aprobado la Ordenanza que modifica la Escala de Infracciones y Sanciones del Transporte Publico de Vehículo Menores, para ser aprobado en Sesión de Concejo.

3.-El Asesor Interno, opina que se debe eliminar como requisito en las Revisiones Técnicas normado mediante Ordenanza Municipal No.013-2003-MDSR Art. 15.1) Constancia de no adeudo, en vista que son la Empresas de Transportes de Vehículos Menores que deben de ver la manera de cobrar a sus asociados, y no estar acondicionado en una norma municipal, como una exigencia para la Certificación Técnica, beneficiándose los empresarios.

Siendo aprobado por unanimidad el pedido del Asesor Interno, por los miembros de la comisión.

POR LO EXPUESTO, la Comisión de Transportes llega a las conclusiones siguientes :

PRIMERO.- Que sigan cumpliendo la ruta y paradero asignado para las empresas "Centurión", "Servicio Especial", "Cruz de Chanchamayo" y "Pionero Shambari" anteriormente.

SEGUNDO.- Modificar la ruta y paradero a la Empresa Transporte "UNION'S" como sigue: **Ida**: Nueva Vista (Paradero Final), Av. Juan Santos Atahualpa(Altura I.E.M. San Ramón), Av. San Ramón, Jr. Progreso 1ra. y 2da. Cdra., Jr. Paucartambo 3ra. Cdra., Jr. L. Alvariño 3ra. y 4ta. Cdra., Jr. Chanchamayo 1ra.Cdra., voltea Jr. Rodríguez 1ra. Cdra. (Paradero de Ruta - Frente a la Telefónica solamente un vehículo), continua Jr. B.L. Uriarte 2da. y 3ra. Cdra., Jr. Cáceres 2da.Cdra, Jr. Pardo 3ra.Cdra, y a La Merced.

TERCERO.- Se oficialice mediante Ordenanza Municipal todos los recorridos de rutas y paraderos de los vehículos mayores que estaban en periodo de prueba (Autos y Combis).

CUARTO.- Se APRUEBE la nueva Escala de Infracciones y Sanciones de Transporte Publico de Pasajeros de Vehículos Menores, de acuerdo al proyecto que se adjunta.

Anexos que se adjunta:

- Expediente No. 7162
- Proyecto de Ordenanza de Infracciones y Sanciones.

San Ramón, 09 de Noviembre del 2006.

COMISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO, SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

CPC. BRIGIDA VENTURO HERBAS
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Javier W. Hoyos Maravi
GERENTE PROM. DES. ECON. LOCAL, CULTURAL Y SOCIAL
(E) GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

SESIÓN ORDINARIA
DIA 05-12-06

En la ciudad de San Ramón, a los cinco días del mes de Diciembre de 2006, siendo las 4.00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.

El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.

DESPACHO:

1) Exp. N° 8261 del Ministerio de Defensa NC-900-SGFA-N° 3210 – Firmado por el Mayor General FAP Walter Milenio Vojvodic Vargas, quien da respuesta a nuestro Oficio N° 276-2006-A/MDSR, donde se invita al Coronel FAP Mario Monsalve Rodríguez a la inauguración del "Parque Capitán FAP Leonardo Alvariño y Herr", al respecto informa que asistirá el Comandante FAP Ciro Ernesto García Gonzáles en representación del Coronel Monsalve. *Documento el cual queda a conocimiento del Concejo* Municipal.
2) Exp. N° 7895 de la Presidencia de la República Firmado por el Dr. Alan García Pérez - Presidente Constitucional de la República, quien informa sobre el SHOCK DE INVERSIONES que se ha lanzado en el crédito suplementario para el 2006 (Ley 28880) por un monto de dos mil millones de soles destinadas a las zonas mas pobres del país, considerando para el distrito de San Ramón la **1.- Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de San Ramón. 2.- Encauzamiento de Ríos y Defensas Ribereñas en los distritos de Chanchamayo.** Documento el cual queda a conocimiento del Concejo Municipal.
3) Exp. N° 7779 Informe N° 128-PS-MDSR-06 del Área de Bienestar Social, informe de visita domiciliaria a la Sra. Lucila Bartola Tordecillo, sobre exoneración de pago por derecho matrimonial. Pasa a orden del día.
4) Exp. N° 7572 Informe N° 127-PS-MDSR-06 – del Área de Bienestar Social, informe respecto al fallecimiento del Sr. Rosalino Gala Alanya de 70 años de edad, y exoneración de pago por derecho de entierro en tierra por ser persona indigente. Pasa a orden del día.
5) Exp. N° 7499 Informe N° 126-PS-MDSR-06 – del Área de Bienestar Social, informe de visita, a la familia del occiso Sr. Bonifacio de 77 años de edad, al respecto comunica la Asistenta Social que el occiso no cuenta con ningún familiar. Pasa a orden del día.
6) Exp. N° 4704 Informe N° 416-2006-OAL-MDSR – Presentado por el Asesor Legal, quien informa referente a la solicitud de la Sra. Enedina Astete de Laura. Pasa a orden del día.
7) Exp. N° 6170 Informe N° 414-2006-OAL-MDSR – Presentado por el Asesor Legal, quien informa referente al Quiebre de Valores de Arbitrios Municipales del año 2001 por un importe de S/. 148,035.80, por resultar incobrables. Pasa a orden del día.
8) Exp. N° 6937 Informe N° 418-2006-OAL-MDSR – Presentado por el Asesor Legal, quien informa referente a la solicitud del Sr. Lucio Mario Cano Torres. Pasa a orden del día.
9) Exp. N° 8082 Informe N° 086-GSP-MDSR/2006 – Presentado por el Sr. Javier Hoyos Maravi, quien remite el Dictamen N° 13-CC&S-MDSR-2006 de la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal *Municipal. Pasa a orden del día.*
10) Exp. N° 6466 Informe N° 394-OR-MDSR-2006 – Presentado por la Sra. Maribel Antón Terreros – Jefe de la Oficina de Rentas, quien informa referente a la solicitud de la María E. Quispe Tovar, quien solicita la exoneración de Arbitrios Municipales, por encontrarse su domicilio deshabitado. Pasa a orden del día.
11) Exp. N° 7746 *Dictamen* N° 08-CDERPPAL-MDSR-2006 de la Comisión de *Desarrollo Económico, Rentas,* Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales. Pasa a orden del día.
12) Exp. N° 7845 de la Fuerza Aérea del Perú – firmado por el Comandante Ciro García Gonzáles, quien solicita que de acuerdo a Ley N° 27178 "**Ley del Servicio Militar**" y el D. S. N° 004-DE/SG del 17 de Marzo del 2000, se expida las partidas de nacimiento a los ciudadanos en edad de inscripción militar en forma gratuita. Pasa a orden del día.
13) Exp. N° 7979 Informe N° 084-GSP-MDSR-2006 – Presentado por el Sr. Javier Hoyos Maravi, quien remite el Dictamen N° 012-CC&S-MDSR-2006 de la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal Municipal. Pasa a orden del día.
14) Exp. N° 8154 del Club Deportivo Germoplasma F.B.C., quienes solicitan la exoneración del pago por derecho de autorización para realizar actividad social a llevarse a cabo el día 09 de Diciembre en el local Bambino. Pasa a orden del día.

INFORMES:

El Alcalde invita a la Sra. Nícida Huaman Tapullima – Jefe de Planificación, Presupuesto y Racionalización. Para que exponga el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2007, el mismo que deberá ser aprobado por el Concejo Municipal. Continuando la Sra., Nícida expone y explica sobre la distribución de ingresos y gastos por todas las fuentes de

financiamientos. Interviene el Regidor Sr. Manuel Velarde, quien manifiesta que con anticipación se les hubiera echo llegar el PIA 2007, ya que a él personalmente recién se le hizo entrega, a lo que manifiesta que se tiene que revisar bien y no así de un momento a otro, al respecto la mayoria de regidores coinciden con el Sr. Velarde. Por lo expuesto la **Sra. Regidora Venturo** solicita que la Oficina de Planificación y Presupuesto les alcance una copia de la Programación del Presupuesto a Nivel de Actividades con anticipación para que tengan mayor conocimiento de lo que aprobarán. En tal sentido por acuerdo de la mayoría el Concejo Municipal posterga la aprobación del PIA 2007, para el día martes 12 del mes en curso en Sesión Extraordinaria.

El Alcalde Sr. ***Hammer*** *informa sobre su viaje del día viernes 01 de diciembre del 2006, a la ciudad de Huancayo, fueron al Gobierno Regional, el Gerente General de la EPS, el Director de la EPS representando al Distrito de San Ramón el Lic. Armando Ferreyros Casabona y su persona, a fin de que presencien la apertura de sobres, llegando ahí se enteraron que se postergo para el día de hoy 05/12/06 se presentaron 02 empresas, consorcio TK S.R.L y la otra empresa es el consorcio que conforman 07 empresas. Conversaron con el Presidente del Comité de Adquisiciones el* Ing. Camarena, quien les manifestó que tenían que revisar más o menos 2,500 folios y no habían terminado, la garantía que indica en las bases es de 44´000.000.00.
Informa que le acaban de comunicar a su teléfono móvil que se otorgo la buena pro a la concesión integrada por 7 empresas, ellos se encargaran de realizar el proyecto de Saneamiento Básico del Agua y Alcantarillado para el distrito de San Ramón.
La Regidora Srta. **Siu** informa sobre la reunión del día lunes 04 de diciembre de la Comisión de Comercialización y los acuerdos tomados con los comerciantes de la feria navideña el compromiso de los comerciantes es cancelar en su totalidad los 40 y 30 Nuevos Soles dependiendo de su ubicación de cada uno. Asimismo se dará prioridad en la entrega de los puestos aquellos comerciantes que no adeudan a la Municipalidad más no a los morosos. Asimismo los comerciantes de las tiendas también cancelaran ya que anteriormente no cancelaban.
Comunica la Srta. Elvira que ha recibido 1,500 regalos para la navidad del niño Sanramonino y a la vez solicita coordinar con la persona encargada y entregar lo recibido a los lugares mas alejados del distrito.
El Regidor Sr. **Enrico** informa que el concurso "El Promedio Mas Alto 2006", el cual fue todo un éxito gracias al apoyo del personal, señoritas practicantes y familiares. El concurso demoro dos horas y media resultando ganador del nivel Primario como sigue:

- 1er Puesto I.E. Sagrado Corazón de Jesús, con 76 puntos.
- 2 do Puesto I.E.P. San Juan Bosco, con 73.6.
- 3er Puesto I.E.P. Domingo Savio, con 35.46 puntos.
- 4to Puesto I.E.E. Playa Hermosa con 31.96 puntos.
- 5to puesto I.E.E. Nueva Vista con, 19.97 puntos.

Nivel Secundario es como sigue:

- 1er puesto I.E.P. San Juan Bosco, con 98.68 puntos.
- 2do Puesto I.E.E. Sagrado Corazón de Jesús, con 85.66 puntos.
- 3er Puesto I.E.P. Leonardo Alvariño y Herr, con 56.92 puntos.
- 4to Puesto I.E.E. Santa Rosa, con 50.26 puntos.
- 5to Puesto I.E.P. Domingo Savio 43.25 puntos.

Al respecto manifiesta el Sr. Enrico que el nivel educativo en nuestro distrito se podría decir que esta muy bajo, no hay alumno que haya aprobado eso hablando en base a las 70 preguntas multiplicadas por 5 serian 350 puntos que son las respuestas correctas y solo hay 2 ó 3 alumnos que ha superado la mitad que son los 175 puntos; los mismos que serán reconocidos el día jueves 07 de diciembre del presente. Esta bastante bajo el nivel educativo hay calificaciones que bordean -17, -15, -1 de 350 y eso que han enviado a sus mejores alumnos, esto ha sido como un termómetro que ha medido el nivel educativo en nuestro distrito; por lo que espera que estos concursos se den en los próximos años y de esa manera haya mas esfuerzo entre docentes y alumnos.
El Regidor Sr. **Carhuancho,** manifiesta su opinión respecto al concurso el Promedio Más Alto 2006, que el recuerde en la última Sesión de Concejo él pregunto al Sr. Enrico, quienes iban a ser los jurados calificadores y explico el porque tienen que ser de fuera. Huancayo esta aplicando un sistema tradicional aquí se esta aplicando la nueva secundaria lo que Huancayo y Jauja no lo aplican, otro de los factores es que los centros educativos particulares están abocados a brindar las clases a nivel Pre Universitario, entonces las preguntas que la I.E.P. Claretiano de Huancayo ha elaborado es a otro nivel, tanto en el campo de las matemáticas, Lingüística, etc. La educación es un trinomio padre de familia, alumnos y profesores, si uno de ellos esta divorciado, ya no hay educación. Como docente felicita la iniciativa pero hay que tener mucho cuidado, en lo que se expresa; un ejemplo claro es el SENATI no hay alumnos tanto ir de colegio en colegio, salón por salón, recién han participado, el problema es que todavía no tienen en claro que la educación es una inversión, para él particularmente no ha habido ganador si se habla de porcentaje, ¿Por qué? ¿Cómo se ha calificado? Cualitativamente o cuantitativamente, por lo expuesto pide la reserva del caso, ya que el magisterio en estos momentos esta viviendo un clima muy sensible.

La Regidora Sra. **Venturo** manifiesta su felicitación por la organización y realización del concurso llevado a cabo, asimismo comunica que cuando se realiza por primera vez hay imprevistos, cosas que se nos van, pero para ser el inicio estuvo bien, debiéndose mejorar en adelante.

La Regidora Sra. **Cóndor** es de la opinión que el proyecto del concurso estuvo bien aplicado, a excepción de algunas observaciones, sobre la municipalización de la educación que nada tuvo que ver, otro es que los exámenes se elaboraron en Huancayo una realidad diferente a la nuestra, etc. Pide que estos concursos se den en adelante.

El Regidor Sr. **Arizaga** manifiesta que si es que no hubo participación de los demás centros educativos no es por miedo de parte de los docentes, si no quizás es por el proyecto de la educación hacia la municipalización, y eso es problema de Estado, el mismo que no invierte como debe ser, y siempre nos vamos a mantener así.

Informa referente al proyecto mejoramiento trocha carrozable Palma Pampa, La Perla, La Mosela, el mismo que se ha aprobado por FONCODES.

Informa que tiene sendos informes del Presidente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos él ya hizo referencia en varias oportunidades e incluso con informes donde pide que se le informe que acciones se están tomando en ese aspecto, no, eso es responsabilidad funcional en ejercicio y a la fecha hay funcionarios que ya no laboran en la Municipalidad, pero ello no amerita que no tengan responsabilidad, Sr. Alcalde aquí existe grandes irregularidades en el cumplimiento de sus funciones, en pocas palabras dice aquí que son unos ineptos, incompetentes que por su desconocimiento, su decidía ha ocasionado perdidas a la Municipalidad , estos informes se debían de haber dado el tramite correcto, el Alcalde debía haber dispuesto inmediato la apertura de proceso administrativo mediante Resolución de Alcaldía , el echo de que se le apertura un proceso a determinado funcionario o servidor no significa pues que el señor ya es responsable para eso se apertura el proceso administrativo, donde se ventila el caso y luego emiten un Dictamen al final, donde se escucha a las partes involucradas incluyendo al presunto responsable de cualquier falta de carácter disciplinario y eso es lo que no se esta haciendo, aquí el informe menciona al Ing°. Leoncio Figueroa Balvas, y en el informe dice como a él se le ha iniciado una denuncia penal, que ahí quede, y, eso no es así, el echo que tenga una denuncia penal no quiere decir que paralelamente no se le pueda hacer un proceso administrativo, si se ameritase y en el informe dice que si, y no solo el, sino otros funcionarios ya que tenia un Jefe de Personal, Gerencia Municipal, entre otros y no se ha hecho nada. El caso del hurto de la camioneta es igual por responsabilidad al Ex funcionario Abel Salas Mansilla – Ex Gerente Municipal, y al funcionario Sr. Renato Lam Córdova – Jefe de Logística , lo puntualiza y todavía no se han aperturado esos procesos administrativos, y todavía estamos a tiempo antes de fin de año. El considera que se ha cometido delito, por lo que pide que el Sr. Alcalde tome cartas en el asunto y que no espere que el suscrito este otra vez presentando denuncias, muchas veces le ha dicho al Alcalde y personal del entorno a fin de que se corrijan muchas cosas, y no se corrigen si no se encarpetan eso esta mal, recontra mal y espera que eso no suceda en la próxima gestión, no , quizás por desconocimiento se haya producido este echo, si el Alcalde no hace eso, prácticamente él va hacer la denuncia, porque él le va a encontrar, y va a tipificar un delito con su inoperatividad, por eso le advierte y muchas veces lo ha hecho, y han llegado a las denuncias por que muchas de las veces no se ha llegado a sancionar a los responsables, por eso ha tenido que denunciar, no es por que le tiene bronca o que se yo, no es así, y cuantas veces a conversado con el Asesor Legal, hágalo señor Alcalde el hecho de que el primero de enero uno de estos funcionarios sea regidor, eso no tiene nada que ver, usted procéselo y se amerita una sanción que se le sancione, o usted va hacerse responsable de todo esto porque si no él va a denunciar y no lo va ser contra esos señores si no es contra el Alcalde.

El Regidor Sr. **Velarde** informa que se apersonó al programa A Trabajar Urbano y se entrevisto con el Ing°. Eduardo Vega, quien le informo que no habíamos sido beneficiados en la onceava convocatoria pero si habían sido beneficiados la ciudad de La Merced con la suma de S/. 330.000.00, Oxapampa con la suma de S/. 250.000.00, Perene con S/. 200.000.00, Mazamari con 250.000.00, igualmente Pichanaki y Atalaya S/. 200.000.00, por lo que informa que se ha perdido la onceava convocatoria ordinaria del programa A Trabajar Urbano, siendo esto una decidía de la parte administrativa, considerando la novena y la onceava convocatoria son S/. 500.000.00 Nuevos Soles de perdida, considerando que se hubiera podido recibir para el Distrito de San Ramón. Él personalmente lo lamenta.

PEDIDOS:

El Regidor Sr. **Arizaga** hace una observación al Dictamen aprobado de la Comisión de Transportes en la Sesión pasada, ya se expidió la Ordenanza Municipal N° 049-2006-MDSR y no concuerda con el Dictamen aprobado, hay cosas que se han agregado y en otras se han obviado, por lo que **pide** la intervención de la Comisión de Transportes y crucen información entre el Dictamen y la Ordenanza. Pase a Gerencia de Desarrollo Local para que informe al respecto

El Regidor Sr. **Carhuancho** pide que se realice el saneamiento físico legal del terreno donado al SUTEP, ubicado en el sector El Amauta, ya que es requisito indispensable para la construcción del local. Pase a Gerencia de Obras para que informe la situación actual de dicho terreno.

ORDEN DEL DIA:

1) Exp. N° 7779 Informe N° 128-PS-MDSR-06 – Presentado por la Lic. María Orellana Gaspar, quien informa respecto a la visita domiciliaria realizada a la Sra. Lucila Bartola Tordecillo, quien solicitó exoneración de pago por derecho matrimonial, al respecto el Concejo Municipal aprobó el pedido debido a que la solicitante es persona indigente.
2) Exp. N° 7572 Informe N° 127-PS-MDSR-06 – Presentado por la Lic. María Orellana Gaspar, quien informa respecto al fallecimiento del Sr. Rosalino Gala Alanya de 70 años de edad, asimismo la Asistenta Social solicita la exoneración de pago por derecho de entierro en tierra por ser persona indigente, al respecto el Concejo Municipal aprobó el pedido debido a que el occiso era persona indigente.

3) Exp. N° 7499 Informe N° 126-PS-MDSR-06 – Presentado por la Lic. María Orellana Gaspar, quien informa sobre la visita domiciliaria realizada a la familia del occiso Sr. Bonifacio de 77 años de edad, al respecto comunica la Asistenta Social que el occiso no cuenta con ningún familiar, en tal sentido el Concejo Municipal aprobó el pedido debido a que el occiso era persona indigente.
4) Exp. N° 4704 Informe N° 416-2006-OAL-MDSR – Presentado por el Asesor Legal, quien informa referente a la solicitud de la Sra. Enedina Astete de Laura , previa explicación del Asesor Legal, el Concejo Municipal aprobó lo solicitado por la concurrente.
5) Exp. N° 6170 Informe N° 414-2006-OAL-MDSR – Presentado por el Asesor Legal, quien informa referente al Quiebre de Valores de Arbitrios Municipales del año 2001 por un importe de S/. 148,035.80, por resultar incobrables, previo sustento del Asesor Legal el Concejo Municipal aprobó por unanimidad el Quiebre de Valores.
6) Exp. N° 6937 Informe N° 418-2006-OAL-MDSR – Presentado por el Asesor Legal, quien informa referente a la solicitud del Sr. Lucio Mario Cano Torres, previa explicación del Asesor Legal, el Concejo Municipal aprobó lo solicitado por el concurrente.
7) Exp. N° 8082 Informe N° 086-GSP-MDSR/2006 – Presentado por el Sr. Javier Hoyos Maravi, quien remite el Dictamen N° 13-CC&S-MDSR-2006 de la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal Municipal , visto el Dictamen el Concejo Municipal aprueba por unanimidad en todo su contenido, el mismo que formara parte del Acta.
8) Exp. N° 6466 Informe N° 394-OR-MDSR-2006 – Presentado por la Sra. Maribel Antón Terreros – Jefe de la Oficina de Rentas, quien informa referente a la solicitud de la María E. Quispe Tovar, quien solicita la exoneración de Arbitrios Municipales, por encontrarse su domicilio deshabitado, al respecto el Concejo Municipal acordó por unanimidad aplicarle el monto mínimo que es de S/. 3.00 Nuevos Soles, ya que el vehículo recolector realiza su recorrido por ese sector.
9) Exp. N° 7746 Dictamen N° 08-CDERPPAL-MDSR-2006 de la Comisión de Desarrollo Económico, Rentas, Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, visto y analizado el presente dictamen, el Concejo Municipal, aprobó en todo su contenido, el mismo que forma parte del Acta.
10) Exp. N° 7845 de la Fuerza Aérea del Perú – firmado por el Comandante Ciro García Gonzáles, quien solicita que de acuerdo a Ley N° 27178 "**Ley del Servicio Militar**" y el D.S.N° 004-DE/SG del 17 de Marzo del 2000, se expida las partidas de nacimiento a los ciudadanos en edad de inscripción militar en forma gratuita, al respecto el Concejo Municipal acuerda por unanimidad cumplir con la Ley.
11) Exp. N° 7979 Informe N° 084-GSP-MDSR-2006 – Presentado por el Sr. Javier Hoyos Maravi, quien remite el Dictamen N° 012-CC&S-MDSR-2006 de la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal Municipal, visto y analizado el dictamen el Concejo Municipal aprobó en todo su contenido el punto N° 02 y 03, siendo modificado el punto N° 01 mediante Informe N° 088-GSP-MDSR/2006 respecto a los acuerdos con los comerciantes de la Feria Navideña.
12) Exp. N° 8154 del Club Deportivo Germoplasma F.B.C., quienes solicitan la exoneración del pago por derecho de autorización para realizar actividad social a llevarse a cabo el día 09 de Diciembre en el local Bambino. Analizado el documento en mención el Concejo Municipal aprobó por mayoría la exoneración del 50% por el derecho solicitado.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 7:30 de la noche.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

NOTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON. 12:1905/12/2006

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO 2007

DISTRIBUCION DE INGRESOS A GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

F.F	DENOMINACION	INGRESOS	%	F.F.	DENOMINACION	GASTOS	%
00	**RECURSOS ORDINARIOS**	**441,700.00**	**9.84**	00	**RECURSOS ORDINARIOS**	**441,700.00**	**9.84**
	3.1.2.001 Programa del V.L..	303,831.00	6.77		5.3.11.24 Alimento de Personas	371,700.00	8.28
	3.1.2.034 Proy.Inf.Soc.y Prod.	70,000.00	1.56		6.5. Inversión	70,000.00	1.56
	3.1.2.035 Transf.Com.Alim.Hog.	52,099.00	1.16				
	3.1.2.036 Otras Acc.Nutr.Asist..	15,770.00	0.35				
01	**CANON SOBRECANON Y REGALIAS**	**1,042,067.00**	**23.22**	01	**CANON SOBRECANON Y REGALIAS**	**1,042,067.00**	**23.22**
	1.6.1.009 Canon Minero	107,028.00	2.38		6.5 Inversión	1,042,067.00	23.22
	1.6.1.016 Canon Hidroenergético	350,301.00	7.81				
	1.6.1.018 Canon Forestal	2,157.00	0.05				
	1.6.1.019 Regalías Mineras	582,581.00	12.98				
07	**FONCOMUN**	**1,708,418.00**	**38.07**	07	**FONCOMUN**	**1,708,418.00**	**38.07**
	3.1.5.001 Fondo de Comp.Municipal	1,708,418.00	38.07		**GASTOS CORRIENTES**	**1,025,051.00**	**22.84**
					5.1 Personal y Obligaciones Soc.	935,587.00	20.85
					5.2 Obligaciones Previsionales	63,464.00	1.41
					5.3 Bienes y Servicios	20,000.00	0.45
					5.4 Otros Gastos Corrientes	6,000.00	0.13
					GASTOS DE INVERSION	**178,515.00**	**3.98**
					6.5 Inversión	178,515.00	3.98
					SERVICIO DE LA DEUDA	**504,852.00**	**11.25**
					7.8. Intereses y Cargos de la Deuda	104,852.40	2.34
					7.9 Amortización de la Deuda	399,999.60	8.91
08	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**	**547,800.00**	**12.21**	08	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**	**547,800.00**	**12.21**
	1.1.2 Al Patrimonio	394,100.00	8.78		5.1 Personal y Obligaciones Soc.	161,530.00	3.60
	1.1.4 A la Producción y Consumo	10,250.00	0.23		5.2 Obligaciones Previsionales	4,872.00	0.11
	1.1.5 Otros	143,450.00	3.20		5.3 Bienes y Servicios	376,398.00	8.39
					5.4 Otros Gastos Corrientes	-	
					6.7 Otros Gastos de Capital	5,000.00	0.11
09	**RESCURSOS DIRECT.RECAUDADOS**	**747,946.00**	**16.67**	09	**RESCURSOS DIRECT.RECAUDADOS**	**747,946.00**	**16.67**
	1.2.0 . Tasas	310,484.00	6.92		5.1 Personal y Obligaciones Soc.	386,170.00	8.60
	1.3.0 Contribuciones	10,000.00	0.22		5.2 Obligaciones Previsionales	-	
	1.4.0 Venta de Bienes	-			5.3 Bienes y Servicios	186,384.00	4.15
	1.5.0 Prestación de Servicios	224,512.00	5.00		5.4 Otros Gastos Corrientes	175,392.00	3.91
	1.6.0 Rentas de la Propiedad	140,000.00	3.12		6.7 Otros Gastos de Capital	-	
	1.7.0. Multas Sanciones y Otros	62,950.00	1.40				
	TOTAL INGRESOS	**4,487,931.00**	**100.00**		**TOTAL INGRESOS**	**4,487,931.00**	**100.00**

OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Eco. Nicida [illegible]
JEFE OFIC. PLANIFICACION

ANALISIS DEL USO DE RECURSOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.

12:2205/12/2006

F.F.	DENOMINACION	GASTOS	%
00	**RECURSOS ORDINARIOS**	**441,700.00**	**100.00**
	5.3.11.24 Alimento de Personas	371,700.00	84.15
	6.5. Inversión	70,000.00	15.85
01	**CANON SOBRECANON Y REGALIAS**	**1,042,067.00**	**100.00**
	6.5 Inversión	1,042,067.00	100.00
07	**FONCOMUN**	**1,708,418.00**	**100.00**
	GASTOS CORRIENTES	**1,025,051.00**	**60.00**
	5.1 Personal y Obligaciones Soc.	935,587.00	54.76
	5.2 Obligaciones Previsionales	63,464.00	3.71
	5.3 Bienes y Servicios	20,000.00	1.17
	5.4 Otros Gastos Corrientes	6,000.00	0.35
	GASTOS DE INVERSION	**178,515.00**	**10.45**
	6.5 Inversión	178,515.00	10.45
	SERVICIO DE LA DEUDA	**504,852.00**	**29.55**
	7.8. Intereses y Cargos de la Deuda	104,852.40	6.14
	7.9 Amortización de la Deuda	399,999.60	23.41
08	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**	**547,800.00**	**100.00**
	5.1 Personal y Obligaciones Soc.	161,530.00	29.49
	5.2 Obligaciones Previsionales	4,872.00	0.89
	5.3 Bienes y Servicios	376,398.00	68.71
	5.4 Otros Gastos Corrientes	-	
	6.7 Otros Gastos de Capital	5,000.00	0.91
09	**RESCURSOS DIRECT.RECAUDADOS**	**747,946.00**	**100.00**
	5.1 Personal y Obligaciones Soc.	386,170.00	51.63
	5.2 Obligaciones Previsionales	-	
	5.3 Bienes y Servicios	186,384.00	24.92
	5.4 Otros Gastos Corrientes	175,392.00	23.45
	6.7 Otros Gastos de Capital	-	
	TOTAL INGRESOS	**4,487,931.00**	

OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Eco. Nicida L. Huaman Tapullima
JEFE OFIC. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de San Ramón
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCHAMAYO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital
San Ramón
TRAMITE DOCUMENTARIO
7183
65772 3 NOV 2006
5414
RECIBIDO
Nº Reg. 7746 Hora: 1430
Folio: (16) Firma:

115

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

Comisión de Desarrollo Económico, Rentas, Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales

DICTAMEN Nº. 08-CDERPPAL-MDSR-2006

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4.00 p.m. del día Lunes 20 de Noviembre del 2006, se reunieron en la Sala de Actos de la Municipalidad Distrital de San Ramón, los miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, Rentas, Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, el Econ. Carlos Enrico Benitez, Presidente y Sr. Freddy Arizaga Paquero- Vicepresidente. También estuvieron los invitados Sra. Marivel Antón Terreros – Jefe de la Oficina de Rentas, Sra. Soledad Orihuela Avila-Jefe de Fiscalización, Sr. Javier Wilfredo Hoyos Maravi-Gerente de Promoción y Desarrollo.

El Presidente de la Comisión da la bienvenida y acto seguido se analizan, debaten y concluyen sobre los siguientes expedientes:

1. **Exp. Nº. 6577** : La señora Vida Lina García Alfaro solicita la exoneración del pago de Arbitrios Municipales de los años 2005 y 2006, por vivienda ubicada en el Jiron Paucartambo s/n. Dicha vivienda no está habitada y la mencionada señora no tiene medios económicos para pagar la Comisión Dictamina que la solicitud es procedente.

2. **Exp. Nº. 7746**: Sobre la Solicitud de la Iglesia Adventista Septimo Día, representado por el señor Isaias Parra Romero, quien aduce que no utiliza los servicios de baja policia, debido a que el local es utilizado una vez por semana y la poca basura que generan se lo llevan a sus domicilios. La Comisión Dictamina que pagen el mínimo mensual de S/. 3.00 (tres nuevos soles)

3. **Exp. Nº. 7183**: A los moradores de la Urb. El Milagro, especificamente en la Calle Perú, Se les acepta exonerar los pagos no realizados durante los meses anteriores en que no recibieron el servicio. La Comisión dictamina cobrarles a partir del día que se les brinda el mencionado servicio.

4. **Exp. Nº. 5414**: La solicitud de la señora Maria Gutierrez Salazar no procede ya que no podemos exonerar el Impuesto Predial. La Comisión Dictamina que se le brinde las facilidades del caso.

La Comisión acuerda elevar el presente Dictamen a Sesión de Concejo para su determinación.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RENTAS
PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ASUNTOS LEGALES
ECO. CARLOS AUGUSTO ENRICO BENITES
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

" COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y SALUBRIDAD MERCADO Y CAMAL MUNICIPAL

DICTAMEN N°013- CC&S – MDSR-2006

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:00 p.m. del día Jueves 30 de Noviembre del 2006, se reunieron en la sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado Camal Municipal integrado por la Regidora Sra. Claudia Cóndor Ricaldi- Presidenta, Regidora Srta. Elvira Siu Poma –Vocal de la Comisión de Comercialización y Salubridad, el Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos, Responsable de la Oficina de Rentas – Sra. Marivel Antón Terreros, Sr. Amadeo Bravo Chuco – Jefe de Policía Municipal, b/ M.V Sofía Cochachi Anchirayco – Responsable del Área de Mercado Camal y Feria para tratar la agenda siguiente:

Expediente Administrativo

01.– Según Expediente No. 6171 presentado por el Asesor Legal Dr. Jorge Cajacuri Valero, donde menciona que se debe agotar todos los medios legales para captar ingreso.

Por lo Expuesto:
La Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal Municipal, a lo manifestado por la Responsable de la Oficina de Rentas, que es imposible ubicar a dichos morosos, porque se a agotado todos los medios para ubicarlos, y a la fecha es imposible ubicarlos al haber hecho abandono de sus locales, a la vez de sus domicilios, por estos motivos se acordó realizar el quiebre de valores respectivos. Pase a Gerencia Municipal el expediente para su tramite respectivo.

02.- Expediente N°8082 presentado por la Sra. Eleodora Sotomayor Solano, quién solicita reconsideraciòn de la Resolución de Multa Administración No. 00226.

Por lo Expuesto:
La Comisión de Comercialización y Salubridad y Camal y Feria Municipal, aprobó la anulación de la Resolución de Multa N°000226 por estar "mal impuesta", no cumple los requisitos correspondientes, asimismo se acordó la **CLAUSURA** del establecimiento en mención. Pase a Gerencia Municipal para su tramite respectivo.

03.- Expediente No. 6185 presentado por el Asesor legal Dr. Jorge Cajacuri Valero, quien opina que las once Resoluciones de Multas Administrativas por el monto de S/.- 1,870.00 Nuevos Soles, deben al Area de Ejecución Coactiva para su conocimiento.

Por lo Expuesto.
La Comisión de Comercialización y Salubridad y Camal y Feria Municipal, acordó realizar el quiebre de valores, en vista de no haberse implementado el Reglamento de la Ordenanza Municipal No. 011-2006-MDSR, a la vez, que estas multas se encuentran

con Recursos de Reconsideración presentado por los infractores, y que a la fecha no se ha dado respuesta, por lo que existe silencio administrativo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley No. 27444 Ley Procedimientos Administrativos.

La Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal eleva el presente **DICTAMEN** a la Gerencia Municipal para su trámite respectivo.

San Ramón, 05 Diciembre del 2006.

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, SALUBRIDAD, MERCADO Y CAMAL MUNICIPAL

CLAUDIA CONDOR RICALDI
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

ELVIRA SIU POMA
REGIDORA

118

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

----- Chanchamayo -----

Plaza de Armas ***Tlfs. (064) 331010 - 331079***

2

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

Informe No. 088-GSP-MDSR/2006

Municipalidad Distrital San Ramón
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 DIC 2006
RECIBIDO
Nº Reg. 8301 Hora: 12.40
Folio: 1 Firma:

A : Sr. Augusto Contreras García
Gerente Municipal

De : Javier Hoyos Maravi
(E) Gerente de Servicios Públicos Locales

ASUNTO : Acuerdos con los Comerciantes de la Feria Navideña

Fecha : San Ramón, 05 de Diciembre de 2006

Por medio del presente informo a Ud. Sobre el asunto del rubro siguiente:

El día de ayer se tuvo una reunión con los representante de la Feria Navideña, Sres. Manuel Mora Egusquiza, Ricardo Menacho Cordova y Luis Zapata Carbajal, asimismo parte de la Comisión de Comercialización y Salubridad, representado por la Srta. Elvira Siu Poma - Regidora, Sra. Marivel Antón Terreros – Responsable de la Oficina de Rentas, Sr. Amadeo Bravo Chuco – Responsable de la Policía Municipal, Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente Servicios Públicos, la Sra. Sofía Cochachi Anchiraico – Responsable del Area de Mercado y Camal, y Sr. Augusto Contreras García – Gerente Municipal, con la finalidad de tratar el pedido de ubicación de la Feria Navideña, a los comerciantes que solicitan ubicarse en la Jr. Las Orquídeas y Los Naranjos. Al respecto el feriante Sr. Manuel Mora E. expuso los motivos que atentan con su economía familiar de llevarse a cabo la feria en el Jr. Los Oropeles y otros puntos, como es el caso de una posible invasión de otros comerciantes de la ciudad de Lima por la calle solicitada. Después de un análisis que fue aceptada por la mayoría, acordándose que la "Feria Navideña" se lleve a acabo por ese sector, como en años anteriores, además se acordó los pagos a realizar por cada puesto, aprobándose la suma de S/.- 40.00 en el Jr. Los Naranjos 1ra. y 2da. cuadra y Jr. Las Orquídeas 3ra. cuadra, del mismo modo la suma de S/.- 30.00 para el Jr. Las Orquídeas 4ta. Cuadra (Altura C.S.D.Rayo), asimismo la feria se dará inicio a partir del 20 de Diciembre hasta el 01 de Enero del 2007, suscribiéndose dichos acuerdos en el acta correspondiente de fecha 04-12-06 que se adjunta al presente, debiéndose ser aprobado en Sesión de Concejo, para emitirse la resolución correspondiente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Javier W. Hoyos Maravi
GERENTE DES. ECON. LOCAL, CULTURAL Y SOCIAL
(E) GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
----- Chanchamayo -----
Plaza de Armas *Tlfs. (064) 331010 - 331079*

2

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

Informe No. 088-GSP-MDSR/2006

Municipalidad Distrital San Ramón
TRAMITE DOCUMENTARIO
05 DIC 2006
RECIBIDO
Nº Reg. 8301 Hora: 12:40
Folio: ..... Firma: .....

A : Sr. Augusto Contreras García
Gerente Municipal

De : Javier Hoyos Maravi
(E) Gerente de Servicios Públicos Locales

ASUNTO : Acuerdos con los Comerciantes de la Feria Navideña

Fecha : San Ramón, 05 de Diciembre de 2006

Por medio del presente informo a Ud. Sobre el asunto del rubro siguiente:

El día de ayer se tuvo una reunión con los representante de la Feria Navideña, Sres. Manuel Mora Egusquiza, Ricardo Menacho Cordova y Luis Zapata Carbajal, asimismo parte de la Comisión de Comercialización y Salubridad, representado por la Srta. Elvira Siu Poma - Regidora, Sra. Marivel Antón Terreros – Responsable de la Oficina de Rentas, Sr. Amadeo Bravo Chuco – Responsable de la Policía Municipal, Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente Servicios Públicos, la Sra. Sofía Cochachi Anchiraico – Responsable del Area de Mercado y Camal, y Sr. Augusto Contreras García – Gerente Municipal, con la finalidad de tratar el pedido de ubicación de la Feria Navideña, a los comerciantes que solicitan ubicarse en la Jr. Las Orquídeas y Los Naranjos. Al respecto el feriante Sr. Manuel Mora E. expuso los motivos que atentan con su economía familiar de llevarse a cabo la feria en el Jr. Los Oropeles y otros puntos, como es el caso de una posible invasión de otros comerciantes de la ciudad de Lima por la calle solicitada. Después de un análisis que fue aceptada por la mayoría, acordándose que la "Feria Navideña" se lleve a acabo por ese sector, como en años anteriores, además se acordó los pagos a realizar por cada puesto, aprobándose la suma de S/.- 40.00 en el Jr. Los Naranjos 1ra. y 2da. cuadra y Jr. Las Orquídeas 3ra. cuadra, del mismo modo la suma de S/.- 30.00 para el Jr. Las Orquídeas 4ta. Cuadra (Altura C.S.D.Rayo), asimismo la feria se dará inicio a partir del 20 de Diciembre hasta el 01 de Enero del 2007, suscribiéndose dichos acuerdos en el acta correspondiente de fecha 04-12-06 que se adjunta al presente, debiéndose ser aprobado en Sesión de Concejo, para emitirse la resolución correspondiente.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Javier W. Hoyos Maravi
(E) GERENTE DES. ECON. LOCAL, CULTURAL Y SOCIAL
(E) GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS

120

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

" COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y SALUBRIDAD MERCADO Y CAMAL MUNICIPAL

DICTAMEN N°012- CC&S – MDSR-2006

En la ciudad de San Ramón, siendo las 4:00 p.m. del día Jueves 23 de Noviembre del 2006, se reunieron en la sala de Regidores de la Municipalidad Distrital de San Ramón, la Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado Camal Municipal integrado por la Regidora Sra. Claudia Cóndor Ricaldi- Presidenta, Regidora Srta. Elvira Siu Poma –Vocal de la Comisión de Comercialización y Salubridad, el Sr. Javier Hoyos Maravi – Gerente de Servicios Públicos, Jefa de Rentas – Sra. Marivel Antón Terreros, la Sr. Jesús Zamudio Parián – Fiscalización II, Sra. Soledad Orihuela Avila – Área de Recaudación y Control, Sr. Amadeo Bravo Chuco – Jefe de Policía Municipal, b/ M.V Sofía Cochachi Anchirayco – Responsable del Área de Mercado Camal y Feria para tratar la agenda siguiente:

Expediente Administrativo

01.– Según Expediente No. 7979 la Responsable del Area Mercado Camal y Feria, informa lo referente a la Feria Navideña a llevarse a cabo el presente año, asimismo para determinar las calles que ocuparan los comerciantes para la feria en mención, además los precios a cobrarse por los puestos que ocuparan.

Por lo Expuesto:
La Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal Municipal, acordó designar el Jr. Los Naranjos 2da. cuadra, y Jr. Oropeles 2da., 3ra. y 4ta. cuadra, debiendo abonar la suma de S/.40.00 y S/.- 30.00 Nuevos Soles respectivamente. Lo que deberán pagar al contado a partir del día 11 de Diciembre, iniciándose la feria a partir del 22 de Diciembre hasta el 02 de Enero de 2007.

02.- Expediente N°7745 presentado por la Sra. Alina Santos Vda. De Capcha, quién solicita Reconsideración de Multa por ser improcedente a su establecimiento de criadero de porcinos, y a la vez la ampliación de plazo por espacio de sesenta (60) dias.

Por lo Expuesto:
La Comisión de Comercialización y Salubridad y Camal y Feria Municipal aprobó la anulación de la Resolución de Multa N°000224 impuesta a la Sra. Alina Santos Vda. De Capcha, en vista de haber presentado un Recurso de Reconsideración según Expediente No. 7205 de fecha 18-10-06 sobre la Notificación No. 2534 y a la vez solicitaba una ampliación de sesenta (60) dias, que no se a dado respuesta, además la multa se encuentra mal impuesta, por no contar con el Código de la Infracción, incumpliendo un requisito que invalida este hecho. Del mismo se acordó declarar improcedente su petición de ampliación de sesenta (60) dias, lo que deberá hacerse conocer mediante un Resolución Gerencial la **CLAUSURA** de dicho establecimiento.

03.- El Sr. Amadeo Bravo Chuco mediante Expediente No. 7206, informa que se ha notificado a la Sra. Vivia Salazar, representado por su hijo Carlos Chavarria Salazar, y Sra. Mercedes Silvera Altamirano, quienes de dedican a la crianza de porcino en la Av. Mariscal Castilla.

Por lo Expuesto.
La Comisión de Comercialización y Salubridad y Camal y Feria Municipal, aprobó la la **CLAUSURA** de ambos establecimiento, a través de una Resolución Gerencial, por encontrarse en zona urbana..

La Comisión de Comercialización y Salubridad, Mercado y Camal eleva el presente **DICTAMEN** a la Gerencia Municipal para su trámite respectivo.

San Ramón, 29 de Noviembre del 2006.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
ELVIRA SIU POMA
REGIDORA

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, SALUBRIDAD, MERCADO Y CAMAL MUNICIPAL
CLAUDIA CONDOR RICALDI
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
Javier W. Hoyos Maravi
GERENTE SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO

NOTARIA
JAROL LEVEAU A.

Municipalidad Distrital San Ramón ALCALDIA CHANCHAMAYO

MUNICIPALIDAD SAN RAMÓN SECRETARIA GENERAL CHANCHAMAYO

SESIÓN EXTRAORDINARIA
DIA 14-12-06

En la ciudad de San Ramón, a los catorce días del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis, siendo las 02:00 de la tarde, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benites, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, Dr. Jorge Cajacuri – Asesor Legal, la Sra. Nícida Huaman – Jefe Oficina de Presupuesto, Ing. Alicia Grimaldi – Gerente de Obras y Sra. Norma Lanfranco – Secretaria General.

AGENDA:
1. APROBACION DE PRESUPUESTO 2007.

Constatado el quórum reglamentario, el Sr. Alcalde da inicio a la sesión solicitando a la Sra. Nícida Huaman-Jefe Oficina de Presupuesto, que explique al pleno el Presupuesto Analítico del Año Fiscal 2007, quien manifiesta que de las observaciones realizadas en la sesión anterior, ha realizado las modificaciones respectivas, como lo da a conocer a través de diapositivas proyectadas en el multimedia. Seguidamente desarrolla paso a paso el contenido del documento que consta de páginas y que será anexado al detalle a la presente Acta.

Seguidamente absuelve diversas interrogantes del pleno. Los Regidores realizan las observaciones siguientes:

Regidor **Arizaga** observa que el presupuesto asignado al Centro Poblado Naranjal de 6,000 nuevos soles es el mismo del año anterior pese a que las autoridades han presentado un pedido de que se les incremente para el 2007 que cubra los requerimientos básicos y pide que se analice este caso que esta contemplado en el Art. 133° de la Ley de Municipalidades, que puntualiza en que forma se les debe asignar recursos a los centros poblados y no esta cumpliéndose esa norma.

Sobre la asignación de los aguinaldos observa en el sentido de que deben ser mas equitativos, en el sentido de que se haga un estudio más técnico de tal forma de que los que menos ganen reciban una mayor gratificación en relación a los que mas ganan. La Sra. Nicida Huaman aclara que el pago de aguinaldos se hace por acuerdos según negociación Pacto Colectivo entre el SITRAMUN y la Municipalidad para lo cual se ha formado una Comisión Paritaria.

Regidora **Venturo** observa que en el rubro de mantenimiento de parques y jardines la cantidad asignada de 9,700 nuevos soles es irrisoria para mantener y conservar las áreas verdes y seguir con las criticas de la población de que no se hace algo por las áreas verdes, pide que se incremente esa suma ya que se esta considerando menos de mil soles al mes.

Regidor **Enrico** manifiesta su observación en el sentido de que en el PIA 2007 debe estar consignado en Actividades o Proyectos el 15% del monto destinado para Inversiones para mantenimiento de carreteras rurales y quede bien claro que se destino el 5% a proyectos de inversión, todo lo cual ha sido aprobado en Presupuesto Participativo.

La Regidora **Siu**, refuerza el pedido del Regidor Enrico sobre mantenimiento de caminos rurales, además pide considerar todo lo que es implementación y repotenciación de Serenazgo.

La Regidora **Cóndor** observa que en este presupuesto no se ha considerado lo que es salubridad en San Ramón, recomienda que en la próxima gestión se de un presupuesto para la sensibilización y mejorar la salubridad respecto a la venta de carnes por ser una zona calurosa, que todos los centros de comercio de carnes deben usar conservadores. Que se asigne un mayor presupuesto al rubro de parques y jardines.

El Señor **Alcalde**, recomienda que se analice la factibilidad de apoyo del Sector Santa Clara, a través de Gerencia de Obras ya que se ha priorizado en Presupuesto Participativo.

También que se brinde mayor apoyo a todo lo que es Seguridad Ciudadana, ya que durante estos cuatro años ha habido muchos reclamos de la ciudadanía sobre lo que es mayor control en pandillaje, robos y asaltos y control de bares y cantinas. Respecto a mantenimiento de parques y jardines a nivel de todo el distrito de San Ramón, pide que se haga el expediente técnico de priorización a las zonas de mayores

habitantes. Todas estas sugerencias y observaciones serán tomadas en cuenta internamente para su levantamiento por la Oficina de Presupuesto.

Después de un amplio debate y absueltas las consultas de los señores regidores por la Sra. Nícida Huaman – Jefe de la Oficina de Presupuesto, el señor Alcalde pide a los señores regidores manifestarse y con el voto aprobatorio de los Regidores Néstor Carhuancho, Brígida Venturo, Carlos Enrico, Manuel Velarde, Elvira Siu y Claudia Cóndor con el levantamiento de las observaciones aludidas las que se efectuarán internamente y el Regidor Freddy Arizaga se abstiene manifestando que hasta que no tenga la seguridad de que su observación haya sido levantada no aprobará lo planteado.

1. **Se ACORDO** por mayoría aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2007, por **un monto de S/. 4'487,931.00**, distribuidos de la siguiente manera:

01 Canon, Sobre Canon y Regalías	100% Gastos de Inversión
07 FONCOMUN	60% Gastos Corrientes
	40% Gastos de Inversión
08 Otros Impuestos Municipales	100% Gastos Corrientes
09 Recursos directamente recaudados	100% Gastos Corrientes

2. **Se ACORDO** por unanimidad aprobar que la programación de las dietas de los Regidores para el 2007, se consideran en base al pago que se efectúa a la fecha que es **de S/. 1,305.00 mensuales**, que corresponde al 30% de la Remuneración que percibe el Alcalde.

Pase a Gerencia Municipal y Oficina de Presupuesto para proyectar el Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal.

APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO PUENTE SAN RAMON

Respecto a este punto de la Agenda la Regidora Venturo manifiesta que del análisis del expediente ha determinado que hay cifras sobre los gastos que van a incurrir en la construcción del puente que no concuerdan, existiendo 3 montos diferentes a lo cual la Gerente de Obras explica que el costo total de la obra es 3'618,072.57.

El Regidor **Arizaga** manifiesta que él ha cuestionado como se dio el proceso de licitación, especialmente al precio base fijado para la elaboración del expediente técnico, también ha notado una situación de características técnicas en el sentido de que no se ha cumplido con lo que estipulan las bases del proceso de licitación que fue elaborado por el Ing. Díaz que se le contrato, ya que dentro de los términos de referencia debía hacerse la prueba de diamantina, sin embargo se ha utilizado otro sistema, pero el consultor que gana la adjudicación utiliza otras pruebas lo cual no fue comunicado oportunamente por el supervisor como era su obligación. A raíz de esto le solicitó que demuestre como es que se utilizo otro sistema y el documento sustentatorio para el pago del sistema cambiado, lo cual nunca cumplió. Por esta situación, sobre todo en lo que se refiere al costo del expediente técnico, con otros Regidores han recurrido al Ministerio Publico a realizar la denuncia correspondiente y esta en pleno proceso de investigación, por lo cual no puede aprobar este expediente técnico porque lo ha observado desde un inicio. Manifiesta que quede claro que no esta en contra de que se construya el puente que incluso ha sido aprobado por Presupuesto Participativo, lo que observa es la forma como se fijo el precio base para la elaboración del expediente, de lo cual el ingeniero que se contrato para este trabajo no lo sustentó ni fundamentó. Por tanto no puede aprobar un expediente técnico que esta en un proceso penal en plena vigencia y hará el seguimiento respectivo aunque este fuera de la municipalidad, a fin de que se establezcan los grados de responsabilidad en relación al Alcalde y determinados funcionarios.

El Regidor **Carhuancho** manifiesta que las observaciones relatadas por el Sr. Arizaga se hicieron en su momento y se pidió al Ing. Díaz que explique sobre la prueba de diamantina, lo que molesta al concejo es que se haya cambiado de prueba sin dar a conocer al pleno. Tenemos que ser respetuosos al presupuesto participativo. Considera que el expediente esta bien elaborado porque esta hecho por buenos profesionales, la primera parte si esta denunciada y tiene que llegar a su final y si hay responsables ya se determinará en su momento. No se opone a la construcción del puente pero que quede claro que las cosas que están en investigación se continúen.

El Regidor **Enrico** manifiesta que se aúna a la opinión de los que le anteceden, el puente se tiene que hacer, aprueba el expediente y como dijo anteriormente tiene que ejecutarse, pero su observación es por el procedimiento llevado a cabo para contratar a los que han realizado los estudios, habiendo como

referencia un costo de elaboración de expediente de 78,000 nuevos soles de SIMA y el Ing. Arteaga de 30,000 y el punto de referencia de 180,000 realmente ha sido bastante elevado a su parecer. Aprueba el expediente técnico.

El Regidor **Velarde** dice que como ciudadano Sanramonino le interesa que se ejecute ese expediente lo mas rápido posible, no discute sobre el expediente porque es un trabajo técnico pero manifiesta que ha estado presente en la oferta que hizo el Ing Víctor Hugo Tumialán-Ingeniero Civil y Director de post grado de la UNI, quien ofertó realizar el estudio técnico gratuito a través de los graduandos y de otras defensas ribereñas, el único gasto era de movilidad, estadía y alimentación para 3 personas. También ha sido testigo en el viaje a Chimbote a SIMA para la elaboración del expediente y también estaban en posibilidades de que podían construir el puente. Luego le llamo la atención que se hizo la convocatoria de licitación pública a través de un comité presidido por el Contador Ferreyros. Asimismo pregunta por que SIMA no se presentó a la convocatoria pública, el Dr. Cajacuri le responde que SIMA no pudo participar por ser una entidad pública.

Manifiesta que él ha suscrito el documento que se ha trasladado al Ministerio Público para que se investigue ese proceso. En resumen aprueba el expediente técnico pero recomienda que se siga con el proceso de observaciones para determinar responsabilidades y se llegue al final del asunto.

La Regidora **Venturo** manifiesta que están de acuerdo en que esta obra se haga por eso se autorizó el viaje a Chimbote y muchas otras gestiones, la forma en que se hizo es lo cuestionable por lo caro de la propuesta de 180 mil soles habiendo propuestas mas económicas, por eso es también parte de los regidores que han hecho la denuncia por los costos tan elevados teniendo una base menor, debe haber responsabilidades, ese es el cuestionamiento.

El Dr. Cajacuri manifiesta que si en la parte de los costos ya se ha hecho la denuncia, entonces la autoridad ya se encargará de definir si hay responsabilidad de las personas involucradas, pero este tema es muy separado de la aprobación del expediente en sí, este Concejo puede pasar a la historia mas por aprobarlo que desaprobarlo, quizás el próximo año el otro Concejo lo apruebe, pero ustedes que han hecho el seguimiento a pesar de las observaciones serán reconocidos por este acto.

Luego de estas opiniones el señor Alcalde pide que se manifieste el pleno.

ACUERDO:

Exp. 5080 – Con el voto aprobatorio de los regidores Carlos Enrico, Elvira Siu, Claudia Cóndor y Néstor Carhuancho; **SE ACORDO** por mayoría aprobar el Expediente Técnico y Estudio Definitivo para la construcción de la obra: "Puente San Ramón y Accesos", con un presupuesto de S/. 3'618,970.57. Votan en contra Regidores Brígida Venturo, Freddy Arizaga y Manuel Velarde por las razones expuestas. Pase a Gerencia de Obras para proyectar el Acuerdo de Concejo y Resolución de Alcaldía respectivos en coordinación con la Oficina de Asesoría Legal.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 6.30 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón

Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL

125

NOTARIA
JAROL LEVEAU A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON.

15.4020/12/2006

PROGRAMACION DEL PRESUPUESTO 2007

(En Nuevos Soles)

DISTRIBUCION DE INGRESOS A GASTOS POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

F.F.	DENOMINACION	INGRESOS	%	F.F.	DENOMINACION	GASTOS	%
00	**RECURSOS ORDINARIOS**	**441,700.00**	**9.84**	00	**RECURSOS ORDINARIOS**	**441,700.00**	**9.84**
	3.1.2.001 Programa del V.L..	303,831.00	6.77		5.3.11.24 Alimento de Personas	303,831.00	6.77
	3.1.2.034 Proy.Inf.Soc.y Prod.	70,000.00	1.56		5.4..11.40 Suvenciones Sociales	67,869.00	1.51
	3.1.2.035 Transf.Com.Alim.Hog.	52,099.00	1.16		6.5. Inversión	70,000.00	1.56
	3.1.2.036 Otras Acc.Nutr.Asist..	15,770.00	0.35				
01	**CANON SOBRECANON Y REGALIAS**	**1,042,067.00**	**23.22**	01	**CANON SOBRECANON Y REGALIAS**	**1,042,067.00**	**23.22**
	1.6.1.009 Canon Minero	107,028.00	2.38		6.5 Inversión	1,042,067.00	23.22
	1.6.1.016 Canon Hidroenergético	350,301.00	7.81				
	1.6.1.018 Canon Forestal	2,157.00	0.05				
	1.6.1.019 Regalías Mineras	582,581.00	12.98				
07	**FONCOMUN**	**1,708,418.00**	**38.07**	07	**FONCOMUN**	**1,708,418.00**	**38.07**
	3.1.5.001 Fondo de Comp.Municipal	1,708,418.00	38.07		**GASTOS CORRIENTES**	**1,025,051.00**	**22.84**
					5.1 Personal y Obligaciones Soc.	935,587.00	20.85
					5.2 Obligaciones Previsionales	65,464.00	1.46
					5.3 Bienes y Servicios	18,000.00	0.40
					5.4 Otros Gastos Corrientes	6,000.00	0.13
					GASTOS DE INVERSION	**178,515.00**	**3.98**
					6.5 Inversión	178,515.00	3.98
					SERVICIO DE LA DEUDA	**504,852.00**	**11.25**
					7.8. Intereses y Cargos de la Deuda	104,852.00	2.34
					7.9 Amortización de la Deuda	400,000.00	8.91
08	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**	**547,800.00**	**12.21**	08	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**	**547,800.00**	**12.21**
	1.1.2 Al Patrimonio	394,100.00	8.78		5.1 Personal y Obligaciones Soc.	161,530.00	3.60
	1.1.4 A la Producción y Consumo	10,250.00	0.23		5.2 Obligaciones Previsionales	4,872.00	0.11
	1.1.5 Otros	143,450.00	3.20		5.3 Bienes y Servicios	376,398.00	8.39
					5.4 Otros Gastos Corrientes	-	
					6.7 Otros Gastos de Capital	5,000.00	0.11
09	**RESCURSOS DIRECT.RECAUDADOS**	**747,946.00**	**16.67**	09	**RESCURSOS DIRECT.RECAUDADOS**	**747,946.00**	**16.67**
	1.2.0 . Tasas	310,484.00	6.92		5.1 Personal y Obligaciones Soc.	386,170.00	8.60
	1.3.0 Contribuciones	10,000.00	0.22		5.2 Obligaciones Previsionales	-	
	1.4.0 Venta de Bienes	-			5.3 Bienes y Servicios	252,156.00	5.62
	1.5.0 Prestación de Servicios	224,512.00	5.00		5.4 Otros Gastos Corrientes	109,620.00	2.44
	1.6.0 Rentas de la Propiedad	140,000.00	3.12		6.7 Otros Gastos de Capital	-	
	1.7.0. Multas Sanciones y Otros	62,950.00	1.40				
	TOTAL INGRESOS	**4,487,931.00**	**100.00**		**TOTAL INGRESOS**	**4,487,931.00**	**100.00**

OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.

FORMATO A-1 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

Departamento : 12 JUNIN
Provincia : 03 CHANCHAMAYO
Pliego : 05 MUN. DIS. DE SAN RAMON (301050)

CADENA DEL INGRESO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								TOTAL
CATEGORIA DEL INGRESO GRUPO GENERICO DEL INGRESO SUB GENERICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	01. Canon, Sobrecanon, Regalias y Particip.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondos de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Int.	12. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Ext.	13. Donaciones y Transferencias	
1.0.0. INGRESOS CORRIENTES	*1,042,067*			*547,800*	*747,946*				*2,337,813*
1.1.0. IMPUESTOS				547,800					547,800
1.1.2. AL PATRIMONIO				394,100					394,100
1.1.2.001 PREDIAL				362,100					362,100
1.1.2.002 DE ALCABALA				32,000					32,000
1.1.4. A LA PRODUCCION Y CONSUMO				10,250					10,250
1.1.4.011 A LOS JUEGOS				7,000					7,000
1.1.4.012 A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS				3,250					3,250
1.1.5. OTROS				143,450					143,450
1.1.5.016 FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO REGULAR				143,450					143,450
1.2.0. TASAS					310,484				310,484
1.2.1. DE ADMINISTRACION GENERAL					9,350				9,350
1.2.1.012 REGISTRO CIVIL					9,350				9,350
1.2.4. DE SALUD					106,240				106,240
1.2.4.008 CARNETS DE SALUD					5,240				5,240
1.2.4.012 LIMPIEZA PUBLICA					101,000				101,000
1.2.5. DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION					43,050				43,050
1.2.5.002 LICENCIA DE CONSTRUCCION					30,000				30,000
1.2.5.006 PARQUES Y JARDINES					7,650				7,650
1.2.5.007 URBANIZACIONES					5,400				5,400
1.2.7. DE INDUSTRIA, MINERIA Y COMERCIO					74,820				74,820
1.2.7.007 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO					19,750				19,750
1.2.7.008 OTRAS LICENCIAS					4,500				4,500
1.2.7.009 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS					39,170				39,170
1.2.7.010 ANUNCIOS Y PROPAGANDAS					1,900				1,900
1.2.7.011 INSPECCIONES Y/O CALIFICACIONES					8,000				8,000
1.2.7.012 DERECHO DE APROBACION Y AUTORIZACION					1,500				1,500
1.2.8. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES					39,380				39,380
1.2.8.004 DERECHOS DE PERMISO DE OPERACION					28,160				28,160
1.2.8.006 COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS					9,720				9,720
1.2.8.007 GUARDIANIA - DEPOSITOS DE VEHICULOS					1,500				1,500
1.2.9. OTROS					37,644				37,644

FORMATO A-1 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

Departamento : 12 JUNIN
Provincia : 03 CHANCHAMAYO
Pliego : 05 MUN. DIS. DE SAN RAMON (301050)

CADENA DEL INGRESO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
CATEGORIA DEL INGRESO GRUPO GENERICO DEL INGRESO SUB GENERICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	01. Canon, Sobrecanon, Regalias y Particip.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondos de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Int.	12. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Ext.	13. Donaciones y Transferencias	TOTAL
1.2.9.002 SERENAZGO					5,194				5,194
1.2.9.099 OTROS					32,450				32,450
1.3.0. CONTRIBUCIONES					**10,000**				10,000
1.3.4. POR OBRAS PUBLICAS					10,000				10,000
1.3.4.001 ESPECIAL POR OBRAS PUBLICAS					10,000				10,000
1.5.0. PRESTACION DE SERVICIOS					**224,512**				224,512
1.5.6. OTROS					224,512				224,512
1.5.6.003 COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS					53,482				53,482
1.5.6.004 COPIAS SIMPLES					450				450
1.5.6.027 NOMENCLATURA Y NUMERACION DE INMUEBLES					1,350				1,350
1.5.6.028 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO					27,100				27,100
1.5.6.029 RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS					65,000				65,000
1.5.6.031 PUBLICACIONES					55,000				55,000
1.5.6.099 OTROS					22,130				22,130
1.6.0. RENTAS DE LA PROPIEDAD	*1,042,067*				**140,000**				1,182,067
1.6.1. DE LA PROPIEDAD REAL	*1,042,067*				140,000				1,182,067
1.6.1.004 ALQUILER DE INMUEBLES					140,000				140,000
1.6.1.009 CANON MINERO	107,028								107,028
1.6.1.016 CANON HIDROENERGETICO	350,301								350,301
1.6.1.018 CANON FORESTAL	2,157								2,157
1.6.1.019 REGALIAS MINERAS	582,581								582,581
1.7.0. MULTAS, SANCIONES Y OTROS					**62,950**				62,950
1.7.1. MULTAS Y ANALOGAS					59,450				59,450
1.7.1.012 MULTAS A ESTABLECIMIENTOS, FARMACIAS Y OTROS					500				500
1.7.1.015 INFRACCION AL REGLAMENTO DE TRANSITO					58,100				58,100
1.7.1.017 INFRACCIONES TRIBUTARIAS					850				850
1.7.2. SANCIONES					3,500				3,500
1.7.2.011 SANCIONES					3,500				3,500
3.0.0. TRANSFERENCIAS			*1,708,418*						*1,708,418*
3.1.0. TRANSFERENCIAS			1,708,418						1,708,418
3.1.5. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1,708,418						1,708,418
3.1.5.001 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			1,708,418						1,708,418

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA GENERAL
CHANCHAMAYO
NOTARIA

FORMATO A-1 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

Departamento : 12 JUNIN
Provincia : 03 CHANCHAMAYO
Pliego : 05 MUN. DIS. DE SAN RAMON (301050)

• CADENA DEL INGRESO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO								
CATEGORIA DEL INGRESO GRUPO GENERICO DEL INGRESO SUB GENERICA DEL INGRESO ESPECIFICA DEL INGRESO	01. Canon, Sobrecanon, Regalias y Particip.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondos de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Int.	12. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Ext.	13. Donaciones y Transferencias	TOTAL
TOTAL	1,042,067		1,708,418	547,800	747,946				4,046,231

NOTA El Pliego remite este formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.
1 / Se debe detallar que tipo de Ingresos se esta estimando en la Especifica del Ingreso 099. Otros
Para la elaboración de la información se utiliza el Maestro del Clasificador de Ingresos.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Eco. Nicida L. Huaman Tapullima
JEFE OFIC. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

128

FORMATO A-3 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

Departamento : 12 JUNIN
Provincia : 03 CHANCHAMAYO
Pliego : 05 MUN. DIS. DE SAN RAMON (301050)

CADENA DEL GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO MODALIDAD DE APLICACION ESPECIFICA DEL GASTO	00. Recursos Ordinarios	01. Canon , Sobrecanon, Regalias y Particip.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondos de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Int.	12. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Ext.	13. Donaciones y Transferencias	TOTAL
5. GASTOS CORRIENTES	*371,700*			*1,025,051*	*542,800*	*747,946*				*2,687,497*
5.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				**935,587**	**161,530**	**386,170**				**1,483,287**
5.1.11 APLICACIONES DIRECTAS				935,587	161,530	386,170				1,483,287
5.1.11.01 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA				228,920						228,920
5.1.11.08 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)				21,720						21,720
5.1.11.09 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-OBREROS PERMANENTES				60,630		111,412				172,042
5.1.11.10 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO(REGIMENES LABORALES PUBLICO Y PRIVADO)				380,544		235,320				615,864
5.1.11.11 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR				77,365	8,425	32,468				118,258
5.1.11.13 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				73,408	63,081	6,970				143,459
5.1.11.18 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES				93,000	86,544					179,544
5.1.11.71 GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES					3,480					3,480
5.2. OBLIGACIONES PREVISIONALES				**65,464**	**4,872**					**70,336**
5.2.11 APLICACIONES DIRECTAS				65,464	4,872					70,336
5.2.11.14 PENSIONES				58,464						58,464
5.2.11.18 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES				7,000	4,872					11,872
5.3. BIENES Y SERVICIOS	**303,831**			**18,000**	**376,398**	**252,156**				**950,385**
5.3.11 APLICACIONES DIRECTAS	303,831			18,000	376,398	252,156				950,385
5.3.11.20 VIATICOS Y ASIGNACIONES					23,000	13,000				36,000
5.3.11.22 VESTUARIO					3,898	17,000				20,898
5.3.11.23 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES					45,000	20,000				65,000
5.3.11.24 ALIMENTOS DE PERSONAS	303,831				15,000	4,000				322,831
5.3.11.27 SERVICIOS NO PERSONALES					35,500	16,956				52,456
5.3.11.29 MATERIALES DE CONSTRUCCION					4,000					4,000
5.3.11.30 BIENES DE CONSUMO					48,000	32,000				80,000
5.3.11.31 BIENES DE DISTRIBUCION GRATUITA					10,000					10,000

FORMATO A-3 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

Departamento : 12 JUNIN
Provincia : 03 CHANCHAMAYO
Pliego : 05 MUN. DIS. DE SAN RAMON (301050)

CADENA DEL GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									
CATEGORIA DEL GASTO / GRUPO GENERICO DEL GASTO / MODALIDAD DE APLICACION / ESPECIFICA DEL GASTO	00. Recursos Ordinarios	01. Canon , Sobrecanon, Regalias y Particip.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondos de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Int.	12. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Ext.	13. Donaciones y Transferencias	TOTAL
5.3.11.32 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					16,000	8,000				24,000
5.3.11.33 SERVICIO DE CONSULTORIA					30,000					30,000
5.3.11.39 OTROS SERVICIOS DE TERCEROS				18,000	103,000	43,200				164,200
5.3.11.49 MATERIALES DE ESCRITORIO					38,000	38,000				76,000
5.3.11.55 SERVICIO DE LUZ					2,000	18,000				20,000
5.3.11.56 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE					2,000	18,000				20,000
5.3.11.57 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA					1,000	6,000				7,000
5.3.11.66 CORREOS Y SERVICIO DE MENSAJERIA						3,600				3,600
5.3.11.68 PUBLICIDAD						14,400				14,400
5.4. OTROS GASTOS CORRIENTES	**67,869**			**6,000**		**109,620**				**183,489**
5.4.11 APLICACIONES DIRECTAS						109,620				109,620
5.4.11.39 OTROS SERVICIOS DE TERCEROS						109,620				109,620
5.4.20 TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS	67,869			6,000						73,869
5.4.20.40 SUBVENCIONES SOCIALES	67,869			6,000						73,869
6. GASTOS DE CAPITAL	***70,000***	***1,042,067***		***178,515***	***5,000***					***1,295,582***
6.5. INVERSIONES	**70,000**	**1,042,067**		**178,515**						**1,290,582**
6.5.11 APLICACIONES DIRECTAS	70,000	1,042,067		178,515						1,290,582
6.5.11.10 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS-CONTRATOS A PLAZO FIJO(REGIMENES LABORALES PUBLICO Y PRIVADO)	5,000	90,000		5,000						100,000
6.5.11.11 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	2,000	27,000		3,000						32,000
6.5.11.13 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	2,000	22,000		3,000						27,000
6.5.11.23 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	30,000	130,000		10,000						170,000
6.5.11.27 SERVICIOS NO PERSONALES	5,000	90,000		9,000						104,000
6.5.11.29 MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,000	401,215		80,515						482,730
6.5.11.30 BIENES DE CONSUMO	10,000	102,000		30,000						142,000
6.5.11.32 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		16,000		2,000						18,000
6.5.11.39 OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	15,000	119,852		30,000						164,852
6.5.11.51 EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS		20,000								20,000
6.5.11.52 ALQUILER BIENES MUEBLES		24,000		6,000						30,000
6.7. OTROS GASTOS DE CAPITAL					**5,000**					**5,000**
6.7.11 APLICACIONES DIRECTAS					5,000					5,000
6.7.11.51 EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS					5,000					5,000

Municipalidad Distrital de San Ramon ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON SECRETARIA GENERAL CHANCHAMAYO

FORMATO A-3 / GL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PUBLICO

FORMULACION DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007

PRESUPUESTO DE GASTOS

(En Nuevos Soles)

(A NIVEL DISTRITAL)

Departamento : 12 JUNIN
Provincia : 03 CHANCHAMAYO
Pliego : 05 MUN. DIS. DE SAN RAMON (301050)

CADENA DEL GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO									TOTAL
CATEGORIA DEL GASTO GRUPO GENERICO DEL GASTO MODALIDAD DE APLICACION ESPECIFICA DEL GASTO	00. Recursos Ordinarios	01. Canon , Sobrecanon, Regalías y Particip.	03. Participac. en Rentas de Aduanas	07. Fondos de Compensación Municipal	08. Otros Impuestos Municipales	09. Recursos Directamente Recaudados	11. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Int.	12. Recur. por Operac. Oficia. de Crédito Ext.	13. Donaciones y Transferencias	
7. SERVICIO DE LA DEUDA				***504,852***						***504,852***
7.8. INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA				**104,852**						**104,852**
7.8.11 APLICACIONES DIRECTAS				104,852						104,852
7.8.11.80 INTERESES Y OTROS CARGOS POR DEUDA INTERNA CONTRATADA				104,852						104,852
7.9. AMORTIZACION DE LA DEUDA				**400,000**						**400,000**
7.9.11 APLICACIONES DIRECTAS				400,000						400,000
7.9.11.90 PRINCIPAL DE LA DEUDA INTERNA CONTRATADA				400,000						400,000
TOTAL	441,700	1,042,067		1,708,418	547,800	747,946				4,487,931

NOTA El Pliego remite este Formato a la Municipalidad Provincial correspondiente.

ELABORADO POR
Sello y Firma

JEFE DE PRESUPUESTO
Sello y Firma
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON
Eco. Nicida L. Huaman Tapullima
JEFE OFIC. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

TITULAR DEL PLIEGO
Sello y Firma
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de S.R. Alcaldía

Municipalidad Distrital de San Ramón Secretaría General Chanchamayo

NOTARIA JOSE LEVEAU A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON. 15:30 20/12/2006

ANALISIS DEL USO DE RECURSOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

F.F.	DENOMINACION	GASTOS	%
00	**RECURSOS ORDINARIOS**	**373,831.00**	**100.00**
	5.3.11.24 Alimento de Personas	303,831.00	81.27
	6.5. Inversión	70,000.00	18.73
01	**CANON SOBRECANON Y REGALIAS**	**1,042,067.00**	**100.00**
	6.5 Inversión	1,042,067.00	100.00
07	**FONCOMUN**	**1,708,418.00**	**100.00**
	GASTOS CORRIENTES	**1,025,051.00**	**60.00**
	5.1 Personal y Obligaciones Soc.	935,587.00	54.76
	5.2 Obligaciones Previsionales	65,464.00	3.83
	5.3 Bienes y Servicios	18,000.00	1.05
	5.4 Otros Gastos Corrientes	6,000.00	0.35
	GASTOS DE INVERSION	**683,367.00**	**40.00**
	6.5 Inversión	683,367.00	40.00
	SERVICIO DE LA DEUDA	-	-
	7.8. Intereses y Cargos de la Deuda	-	-
	7.9 Amortización de la Deuda	-	-
08	**OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**	**547,800.00**	**100.00**
	5.1 Personal y Obligaciones Soc.	161,530.00	29.49
	5.2 Obligaciones Previsionales	4,872.00	0.89
	5.3 Bienes y Servicios	376,398.00	68.71
	5.4 Otros Gastos Corrientes	-	
	6.7 Otros Gastos de Capital	5,000.00	0.91
09	**RESCURSOS DIRECT.RECAUDADOS**	**747,946.00**	**100.00**
	5.1 Personal y Obligaciones Soc.	386,170.00	51.63
	5.2 Obligaciones Previsionales	-	
	5.3 Bienes y Servicios	252,156.00	33.71
	5.4 Otros Gastos Corrientes	109,620.00	14.66
	6.7 Otros Gastos de Capital	-	
	TOTAL INGRESOS	**4,420,062.00**	

OFICINA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION.

SESIÓN ORDINARIA
DIA 29-12-06

En la ciudad de San Ramón, a los veintinueve días del mes de Diciembre de 2006, siendo las 11.00 de la mañana, se reunieron en la sala de sesiones de la Municipalidad Distrital de San Ramón; bajo la Presidencia del Señor Alcalde **HEINZ WILLY HAMMER ASTETE,** los Regidores: Sr. Carlos Enrico Benítes, Srta. Elvira Agripina Siu Poma, Sr. Freddy Arturo Arizaga Paquero, Sr. Manuel Amado Velarde Espinosa, Sra. Claudia Cóndor Ricaldi, Sra. Brígida Venturo Herbas y Sr. Guillermo Néstor Carhuancho Quintana y como invitados el Sr. Augusto Contreras García– Gerente Municipal, el Abog. Jorge Cajacuri – Asesor Legal y la Sra. Norma Lanfranco Figueroa - Secretaria General.

El señor Alcalde declara iniciada la sesión y ordena la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada sin observaciones, seguidamente se procede a dar lectura del Despacho.

DESPACHO:

1) Exp.6645- Informe 404-2006-OR de la Oficina de Rentas, sobre solicitud de la Sra. Elena Clara Peña Quispe.
2) Exp. 8197 – Informe 134-PS de Proyección Social sobre solicitud de Sra. Judith Chaupis Carrera.
3) Exp.7564 – Informe 082-GSP de Gerencia de Desarrollo Local, respecto a N.I. 256-2006-SG-MDSR.
4) Exp. 8392 – Informe 091-GSP de Gerencia de Desarrollo Local sobre exoneración de pago derecho de suelo. Exp. 8366 y 8392.
5) Exp.7884 – Informe 449-OAL de Asesoría Legal sobre solicitud Sr. Darío Huaman Pérez.
6) Exp. 6572 – Informe 434-OAL de Asesoría Legal sobre solicitud Sr. Vicente Ilizarbe Palma.
7) Exp. 4329 – Informe 439-OAL de Asesoría Legal, sobre solicitud del Sr. Guillermo Lloyd Palomino
8) Exp. 7929 – Solicitud Sra. Edith Ruiz Vda.de Camacho. Pase para resolver en la próxima sesión.

INFORMES:

El Alcalde Sr. **Hammer** informa que el día de ayer he firmado el convenio con el programa a trabajar rural para los proyectos: Defensa ribereña puente Huacará y la hacienda Huacará que son de emergencia y que se iniciarán el 15 de enero, estamos la municipalidad cofinanciando, el 19 del presente mes viaje a la ciudad de Huancayo con el asesor legal y con el gerente de obras para ver el caso del camal con SENASA donde también viajaron dos representantes de los carniceros y *tuvimos una reunión con el doctor Gonzáles estuvimos mas o menos hasta el medio día después en ese momento me encontré* con el alcalde de Chupaca donde el había gestionado unos carros que estaban detenidos acá del ministerio del interior y por tal motivo regresamos con el asesor legal y en seguido viajamos a Mazamari a ver dos camionetas el mismo día 19, y el 20 hemos estado viendo la existencia física de dos camionetas que estamos solicitando para que nos lo entregando en sesión de uso a la municipalidad y el 26 estaba en Lima en una reunión con el Banco de la Nación me dieron cita a la 4 de la tarde con el Sr. Oscar Pajuelo, después he tenido reunión a las 5 de la tarde con el Gerente general de créditos donde nos piden para cualquier prestamos debemos de tener autorización de Contraloría, mientras no haya autorización de contraloría no se puede gestionar ningún préstamo, ese detalle por ejemplo no se sabía hasta ahora, eso es un requisito indispensable para poder sacar cualquier préstamo o también el préstamo con el sistema fidecomiso, de ahí al día siguiente he tenido una reunión con en el *banco de Crédito en la oficina de San Isidro en el séptimo piso, pero lamentablemente la persona encargada con el que tenía* que hablar sobre el fidecomiso esta de vacaciones hasta el día 06 y después en horas de la tarde ya me entregaron la solicitud presentada en el ministerio del interior solicitando las dos camionetas Toyota, están en custodio en Mazamari en la policía, eso es todo lo que quería informar.

La Regidora Srta. **Siu** informa que durante el mes de diciembre hasta el día 23 se atendió en el reparto de juguetes con 1500 unidad en diferentes anexos de nuestro distrito, la municipalidad apoyo con panteones personales y movilidad, gracias al apoyo de diferentes señoras he podido asistir a estos anexos y el agradecimiento de la población al concejo por este gran desprendimiento, Informa que en el sector de río Humberto la obra realizada con FONCODES hay una parte que esta al aire y es preciso y necesario hacer un inspección de manera que se prevenga cualquier accidente ya que esta obra se puede caer a *la parte de abajo donde también se encuentra la carretera.*

Informa que algunos nichos del cementerio se encuentran inundados particularmente en el sector de Sarita Colonia, últimamente han aparecido grietas por causa de la humedad, recomienda una inspección para que de inmediato se haga un resane ya que no será mucha inversión.

Informa que el 23 de diciembre se encontró con el Sr. Jhony Pacheco del poder judicial quien le ha pedido que se retome las gestiones para ceder el local del Proyecto. Pide se tome en cuenta este interés del Sr. Jhony Pacheco

El Regidor Sr. **Enrico** informa que cuando estuvo a cargo de Alcaldía recibió una del gobierno regional y le informaron que tienen un listado de proyectos de inversión pública menores de 100 mil soles, es necesario gestionar con la nueva administración del Gobierno Regional, se trata mas de rehabilitación de aulas y se debe pedir la priorización e inclusión en el *presupuesto 2007 para su ejecución.*

El Regidor Sr. **Arizaga** informa que, como esta es la última sesión ordinaria de la actual gestión va hacer un pequeño informe en relación a una serie de temas que lindan con el proceso de fiscalización a los cuales están obligados los regidores en cumplimiento de sus funciones.

Dice: lo que voy a detallar o lo que voy a exponer y que la gestión que nos sucede en el cargo apunte a los temas y se deslinden las responsabilidades al interior de la municipalidad, me refiero a la responsabilidad de carácter administrativo y las que pudieran generarse de repente de carácter civil o penal por consiguiente yo quiero hacer mi decisión en primer término de que hay denuncias de naturaleza penal que están en pleno proceso de investigación a nivel de la fiscalía las cuales

en algunos casos han tratado de paliarlas a nivel de la fase de investigación lo que ha generado de que los denunciante (algunos regidores) hayan tenido que implementar algunos recursos para que esta investigación llegue hasta las últimas consecuencias a fin de que los responsables lleguen en su momento tengan que asumirlas con todo el peso de la ley, en lo que se refiere a lo que son los procesos administrativos que lamentablemente al interior de la municipalidad casi no se han *aperturado a pesar que existen documentos en ese sentido inclusive en lo que se refiere a pronunciamiento del comité* especial de procesos administrativos que se creo con resolución de alcaldía los cual no han sido tomados en cuenta hasta la fecha lo que conlleva a suponer o a presumir de que se quiere encubrir estos hechos y se quiere proteger a determinadas personas, lo que hace cómplice a las autoridades y funcionarios que tienen que ventilar estos casos, toda vez que están obligados, quiero referirme específicamente en el caso de la perdida de la camioneta lo cual existe un informe de la comisión especial donde identifica a los responsables beberían haber sometidos a procesos administrativos disciplinarios cosa que no se a hecho, específicamente hablo del Sr. Abel Salas, Sr. Renato Lam y también hay otros servidores de menor jerarquía caso del Jefe de Máquinas el Sr. Zapata y también la Jefa de Personal, tienen que ver mucho en el caso de la perdida de la camioneta en cuanto a responsabilidad administrativa, también quiero referirme en relación a este tema en un pedido que hice *en su momento en relación a un convenio que se suscribió con la PNP para apoyar al área de cobranza coactiva, convenio* que en ningún momento se puso de manifiesto al concejo toda vez que esta obligado el concejo a aprobar este tipo de convenios, en ningún momento se puso a consideración a lo cual el suscrito en su momento pidió de que se investigue y de que sea la comisión de procesos administrativos disciplinarios de la municipalidad la que se encargue de ventilar y dictaminar por el grado de responsabilidad de funcionarios y servidores que tuvieron que ver con la firma de este convenio, así tenemos el caso del Sr. Abel Salas también estuvo involucrado en este asunto, la Abog. Salvatierra y presumiblemente el Dr. Estares como Jefe de Cobranza Coactiva, también el tema de la duplicidad de sueldos y la duplicidad de la naturaleza de función que en su vez cumplió el Gerente de Obras el Ing. Leoncio Figueroa que también es materia de denuncia penal, los cuales también están involucrados el Jefe Inmediato el Sr. Abel Salas y también la Jefa de Personal la que esta por su mismo *manual de organización y funciones llamada a controlar y supervisar la labor del funcionario o del servidor de la* municipalidad, también hay otro caso en relación a la denuncia que tengo en mi poder de un tercero en cuanto al proceder del ejecutor y del auxiliar coactivo lo cual fue materia también de un traslado a la fiscalía por parte de la gerencia y de la asesoría Legal de la municipalidad, al interior de la municipalidad en cuanto a la parte administrativa tampoco se ha tomado ningún tipo de acción siendo responsabilidad esta y las que precedieron en disposición del alcalde de la municipalidad, existe otro en relación al exp. Técnico del puente que también es materia de investigación penal la misma también debió ser puesta en disposiciones de la comisión de procesos administrativos de la municipalidad llámese el especial o la permanente, tampoco tengo entendido se ha iniciado ningún proceso de investigación y otros que por acuerdo de concejo que en acta de concejo las cuales también obran también en mi poder y a pedido por escrito de regidores y del suscrito a fin de que se investigue una de *serie de hechos y actitudes de funcionarios y servidores de la municipalidad que presumiblemente han ocasionado serios* daños y prejuicios a la municipalidad, todo esto no se ha actuado por consiguiente esto tiene su grado de responsabilidad en primer término pues le compete al Sr. Alcalde y dilucidar esta situación y en su caso o en su momento tendrá pues que asumir su responsabilidad, hay otro caso que me esta preocupando sobre manera que se a hecho público en forma permanente en los medios de comunicación de lo cual yo ya conocía aproximadamente hace dos semanas es el caso de la telefónica como bien sabemos hay dos procesos que estaban en marcha el caso telefónica, uno en la ciudad de Lima y otro en la ciudad de La Merced demandante en este caso la telefónica y el demandado la municipalidad, tengo en mi poder el fallo emitido con fecha 5 de octubre del año 2006 por el juzgado especializado civil de La Merced en relación a este caso donde declara fundada la demanda y declara nula y sin efecto una serie de resoluciones, pero acá hay una situación un poco engorrosa en el sentido de *que también declara nula y sin efecto una resolución aprobada por el concejo Resolución 001-2003 del 10 de marzo del 2003* esta resolución prácticamente se aprobó a mérito de un informe de asesoría legal de ese entonces el Dr. Paz Panduro en la misma que nos dice de que el concejo debe pronunciarse como segunda instancia administrativa mediante el cual deberá declararse improcedente por razón de incompetencia e infundado en todo sus extremos el recurso de apelación expuesto por la empresa telefónica del Perú, yo quiero aclarar esta situación acá ha habido si se quiere pues una manipulación en ese entonces del Asesor Legal toda vez de que en realidad yo no veo porque nosotros tuvimos que haber aprobado una situación de esta naturaleza todos entendemos de que el concejo o los regidores no tienen facultades administrativas y las facultades que se nos otorga esta textualmente descrita en la ley orgánica de municipalidades tanto la anterior como la actual por consiguiente yo entiendo de que acá si se quiere se nos sorprendido a fin de justificar de repente una cobranza mal hecha en *su momento a la telefónica por parte de la MDSR todos sabemos que esto esta marchando en forma negativa en contra de la* municipalidad estamos perdiendo y de hecho que vamos a perder este juicio con telefónica, entiendo que también esto se esta siguiendo en la ciudad de Lima ya un una primera ya la perdimos si mas no recuerdo el año pasado en la gestión de la Sra. Betty Salvatierra la cual solamente atino apelar esta resolución un fallo en contra del municipio que se tenía que estar apelando en la corte suprema entiendo también que la corte suprema debió haberse pronunciado en su momento y yo entiendo que debe estar el pronunciamiento debo estar el fallo pero no se no ha informado hasta la fecha en relación a este tema al igual que esta resolución que salió con fecha 05 de octubre del año 2006 a pesar de las inquietudes de los regidores en diversas sesiones de concejo pidiendo información al respecto, una vez incluso se nos dijo bueno pues si nosotros específicamente se le dijo a la Sra. Claudia Cóndor de que ella no era abogada que como iba saber de esta situación cuando *yo se que esta resolución ya lo teníamos no se nos informo y lo de Lima presumiblemente ya este el fallo judicial, el fallo del* tribunal supremo confirmando la sentencia de la corte superior, por consiguiente esto es única y exclusiva responsabilidad de la parte ejecutiva que lo encabeza el alcalde del distrito no queda otra, yo tengo documento y tengo de las actas de concejo que en diversas oportunidades incluso con documentos hemos pedido que se nos informe incluso que se nos dé todo lo

acordo en relacion a estos procesos judiciales lo cual nunca se nos atendió eso que quede bien claro este documento donde el Dr. Paz gráficamente nos sorprende al concejo y yo entiendo de que en realidad nosotros éramos nuevos en esa ves estábamos en el tercer mes de nuestra gestión y nos hace aprobar una resolución de concejo declarando infundado de repente un requerimiento de la otra parte que tenía todo el fundamento del caso nosotros de buena fe aprobamos eso y todo el concejo *esta involucrado en esta situación si esto llega a confirmarse por decir incluso nosotros podrías ser materia de denuncia penal* por abuso de autoridad esto todavía entiendo que esta apelada a otra instancia pero esto es una constante, yo creo que el Dr. Cajacuri a hecho una labor humanamente posible toda vez el a encontrado las cosas casi consumadas en contra de la municipalidad lo único que a atinado hacer el Dr. Cajacuri es tratar de dilatar las cosa pero esto de toda manera tarde que temprano se va a confirmar y necesariamente la municipalidad va tener que acatar las ordenes judiciales o las resoluciones judiciales y va tener que devolver no se como los dineros cobrados indebidamente si se confirma a la telefónica del Perú por consiguiente esto es algo que va quemar y que va quedar a cargo pues de la gestión como sucede en la municipalidad reitero que esto es única y exclusivamente responsabilidad de la parte ejecutiva en su momento entiendo que se hizo una cobranza de repente utilizando ciertas argucias legales y se cobro a telefónica y se le embargo sus cuentas y lo peor de todo es de que *nosotros recibimos la gestión con más de 400 mil soles que ya se habían dispuesto en gastos corrientes ni siquiera en gastos* de inversión por lo menos notros en nuestra gestión el concejo dispuso de que todo ese dinero cobrados a telefónica vallan a obras creo que lo hicimos y lo hicimos correctamente no se gasto en gastos corrientes no se utilizó, que si lo utilizó la gestión anterior mas de 400 mil soles si esto se confirma en toda las instancias necesariamente la municipalidad va tener que devolver ese dinero y se va producir lo que dice en la administración pública el famoso vómito negro ¿van a tener que devolver? porque es plata que se gasto plata que no era nuestra en pocas palabras como digo la gestión nuestra por lo menos lo utilizó bien esos dineros no gastamos ni un solo centavo en gastos corrientes pero en la gestión anterior gastaron mas de 400 mil soles en cosas de repente superfluas, se pago a la empresa que se contrato para estos menesteres, se gastaron se pagaron doble sueldo en el mes de diciembre del 2002, se hicieron una serie de agasajos y el monto gastado al 31 de *diciembre ascendió a más de 400 mil soles de los dineros cobrados a telefónica eso que se tome especial en cuenta*, luego estoy enterado y tengo acá el expediente de la Empresa de los tragamonedas, los tragamonedas han venido paliando una serie de detalles al interior de la municipalidad Uds. conocen que tenemos hasta la fecha dos tragamonedas, tengo el documento de un propietario o un conductor de tragamonedas de Las Vegas en la que hace seria acusaciones a la municipalidad la misma que puede ser materia de denuncia penal tengo toda la fundamentación acá y nosotros como municipio le otorgamos una licencia de funcionamiento para ese tipo de actividad a la otra empresa creo que se llama La Silueta si mas no recuerdo, cuando no era facultad de la municipalidad otorgar ese tipo de licencias, porque se otorgo esa licencia este problema de la tragamonedas se trato en una sesión de concejo con fecha 02 de febrero del 2006 si mas no recuerdo, en la misma fue la misma fue la ultima vez que se ventilo esto en sesión de concejo el caso de las tragamonedas se acordó (dice textualmente el *libro de actas) de solicitar a la oficina de Asesoría Legal recopile toda la información existente sobre los tragamonedas en* San Ramón y emita un pronunciamiento legal de acuerdo las normas vigentes y también paralelamente solicitar a gerencia de obras un informe técnico de la situación actual de ambos locales dichos informes en ningún momento se ha puesto en consideración del concejo y se suponía que estos informes una vez evacuados tenían que haber entrado a sesión de concejo toda vez que esto era un mandato del concejo pero no se que paso pero se otorgo una licencia de funcionamiento para la actividad de casino y tragamonedas (así dice textualmente porque acá lo tengo todo incluso hay una resolución de alcaldía que hace un informe legal y a los discos buenos de la gerencia municipal, gerencia de desarrollo económico local promoción social como se llame de rentas incluso firman esa resolución tienen el visto bueno) donde consignan actividades salón de pingüi y maquinas tragamonedas en lo mismos términos debe estar la resolución y extrañamente la licencia tiene fecha 21 de *agosto del presente año y la resolución tiene fecha 24 de agosto extrañamente porque debería ser al revés en todo caso* entonces esto también es materia que tiene que verlo el Sr. Alcalde a fin de deslindar responsabilidades si las hubiera nosotros yo particularmente a pesar que estoy en la calle a partir del próximo mes estaré en el propio ministerio ,el hecho que haya tenido de pasar por una gestión me obliga hacer el seguimiento de esta documentación más aún me obliga incluso a recurrir a otras instancias para ver si es que existe responsabilidad porque si hubiese irresponsabilidad aquí se ha cometido un delito eso es también en relación a las tragamonedas.

La Regidora Sra. **Venturo** informa sobre el resultado del concurso de lemas que se realizó el día 6 de diciembre, en este evento fueron 11 instituciones educativas todos los jardines entre particulares y estatales pero lastimosamente se ha contado con dos instituciones educativas, Santo Cristo y Domingo Sabio, como todo estaba previsto se tuvo que llevar a cabo este *evento y de ello el ganador salió la institución educativa Santo Cristo y en el segundo puesto Domingo Sabio como teníamos* tres premios se ha premiado también al mejor lema al mejor presentado aparte de eso el agradecimiento a la municipalidad por el apoyo en parte de pago del estante de madera y por la donación de la pizarra acrílica.

Así mismo también agradezco al comité de apoyo para el mantenimiento de las áreas verdes por la cancelación del estante de madera y la donación también de un franelógrafos,

Informa que los asociados motocaristas quieren conversar con el Alcalde, hay muchos temas para poder tratar con ellos pero no se ha tenido una reunión en forma directa, siempre nosotros nuestras reuniones lo hacíamos con los gerentes de las empresas, la municipalidad es la que tiene que poner las reglas del juego entre las empresas, aparte de eso ellos indicaban de que había un compromiso suyo de que iban a formar una empresa o sea una empresa municipal de motos, entonces yo le digo *acá a sido ese día un lío de dos horas o dos horas y media que hemos estado ahí con los señores porque en realidad no* entendían que se pueden inscribir o sea no puede haber otra empresa que se inscriban que se les de el permiso pueden constituir sus empresas, pero el permiso sale de acá entonces ellos indicaban de el Alcalde les había prometido la

constitución de una empresa municipal y en lo que es pedidos voy hacer varios pedidos que ellos han solicitado y quizás se tome en cuenta para mas adelante.

El Regidor Sr. **Carhuancho** informa que , voy a iniciar el informe lógicamente haciendo recordar que no se tuvo la respuesta coherente exacta sobre un proyecto que realizó mi persona sobre la biblioteca virtual un proyecto que fue aprobado en sesión *de concejo se inicio el trabajo daba buenos dividendos pero de la noche a la mañana lo desaparecieron por ahi nos enteramos* de que están en algunos otras oficinas pero nosotros pedimos la investigación y queremos una respuesta porque esto seria de repente penado porque así por así un proyecto asociado en sesión de concejo no se puede dejar de lado de igual manera quiero hacer referencia sobre la SUNAT proyecto aprobado por el mismo intendente en la ciudad de Huancayo

Pagándole los gastos para que pueden usarse y hacer el efecto multiplicador o trabajar aquí en la municipalidad porque inclusive ya habíamos destinado el dinero lugar donde iba funcionar el intendente mando por repetidas oportunidades no presentar acá en sesión de concejo para que esto se haga realidad pero a la fecha nada que quede bien claro y que se tome en cuenta que esto es un proyecto aprobado en sesión de concejo por último sobre el caso que así referencia la Srta. Regidora Siu es cierto que de repente se ha descuidado un poco sobre el juzgado de paz letrado, es un proyecto de año y tantos meses *que hemos estado detrás e inclusive mi persona asistió a una reunión de presupuesto participativo 2007 donde se aprobó la* creación que se quede claro la creación del juzgado de paz Letrado en San Ramón-Chanchamayo esto e inclusive se elevo con documento y todo a la ciudad de Lima donde de igual manera con algunas observaciones que hubo que han sido levantados acá en la municipalidad prácticamente a quedado ya expedito digo expedito porque el día 11 de diciembre del presente año pudimos apersonarnos ante el presidente de la corte superior el Sr. Abog. Jorge Solís estuvo presente el Sr. Arizaga como regidor y de igual manera le pedimos que nos acompañe el Abg. Robert Palacios quién es autoridad dentro de los abogs. Parte de la directiva pudimos conversar con el Sr. Presidente Jorge Solís que está aprobado todo es cierto la demora porque de igual manera esta sucediendo en otros lugares si Paucartambo, Cerro de Pasco ya salió con su resolución es uno porque lógicamente se han tenido que realizar gestiones a nivel de Lima, nosotros en realidad hemos descuidado un *poco pero que quede claro porque de que esta aprobado en cualquier de los dos o tres meses de los próximos meses esto debe* hacerse realidad e inclusive lo que dijo la Srta. Elvira debemos tener ya esa prioridad uno del local que anteriormente fue el proyecto especial Pichis Palcazo entonces el compromiso a partir de la fecha como un ciudadano común y corriente es seguir asiendo el seguimiento de estos proyectos que de repente mi persona ha buscado en bien de nuestro distrito buscando el moviendo económico que es lo fundamental para el desarrollo del pueblo no sé por lo hemos dejado de lado o quieren dejarlo de lado ya le digo como un ciudadano seguiré e inclusive gracias a Dios tengo amistades en el Poder Judicial que ellos ayudarán y ahí este le consta al Sr. Regidor de que el Sr. Jorge Solís se va a otra instancia donde también se comprometió a seguir apostando por San Ramón es todo lo que puede dar a conocer como última reunión del presente año esperando de que todo sea en bien de nuestra población, muchas gracias.

El ***Gerente Municipal*** *informa la situación económica del mes de Noviembre 2006.*

- Foncomun	145,466.06
- Canon Hidro energético	35,968.00
- Canon Minero	8,919.00
- Regalías Mineras	62,448.78
- Fuente 09 V. Minas	-.-
- Fuente 08 – Tragamonedas	206.29
- Recursos Ordinarios	46,593.40
- Ingresos Propios (Predial)	54,344.44
- *Ingresos Propios (Tasas)*	54,972.42
TOTAL INGRESOS	408,918.39

Sobre las cuentas del financiamiento del presupuesto de este año 2006.

- Lo que corresponde el Programa Vaso de Leche hasta diciembre se ha recibido 303.831.00 soles
- *Lo que corresponde a FONCODES se ha recibido 149.929.00 soles*
- Sobre Canon y Regalías se ha recibido 1'137.312.21 soles.
- Lo que corresponde a FONCOMUN 1'660.139.10 soles.
- Lo que corresponde a otros ingresos Municipales 584.499.90 soles.
- Recurso directamente recaudados que son ingresos propios 801.792.30 soles
- Vigencia de Minas 130.082.58 soles
- Lo que es a Trabajar Urbano 20.862.00 soles.

Haciendo un total de enero a diciembre se ha recibido S/. **4'788.448.09 soles**,

El **Asesor Legal** informa sobre el caso de Telefónica que esta en pleno trámite, no esta en una apelación porque es ya segunda vez que va a la Sala, la vez pasada también lo anularon y es una sentencia a favor de nosotros ahora nosotros hemos apelado, una vez que confirmen esta sentencia tendrá que ir al Tribunal Constitucional y ahí se resolverá en última instancia, referente al cobro del dinero de Telefónica tendría que ser otro proceso porque acá este trámite solamente versa sobre lo que se ha pedido, la nulidad de las resoluciones acá en esta resolución nos obligan expedir una resolución nueva que desde el punto de vista es ilegal porque el Poder Judicial no puede obligar a una Municipalidad expedir una Resolución en uno u otro sentido, entonces sobre esa base hemos apelado y es casi seguro que van anular esa sentencia en la Sala, otra vez va regresará la cosa a cero, yo pienso que no hay que ser tan pesimista porque totalmente no tiene toda la razón Telefónica, me parece que hay que poner un poco más de optimismo y no ver todo negativo

NOTARIA
JAROL LEVEAU A.

PEDIDOS:

La Regidora **Siu** pide llevarle una copia de la nueva grabación del Himno de San Ramón al Padre Córdova, para expresarle que el deseo al hacer esta grabación llegue sobre todo a la población estudiantil para que puedan cantar con un acompañamiento y realmente difundir el Himno el cual él lo ha creado y tiene bastante mérito por la trascendencia que tiene este himno sobre la historia de San Ramón.

La Regidora **Cóndor** pide el informe solicitado en octubre sobre los gastos que se han hecho en la refacción del Camal Municipal, ahora tiene copia de dicho informe y de su lectura se desprende que se ha hecho el gasto en el camal 24,414.85 soles y 34,423.00 se ha transferido a otra obra quedando un saldo de 3,107.00, no recuerda haber aprobado en Sesión de Concejo de que este presupuesto se transfiera a otra obra.

Otro pedido que hace es sobre el estudio que se estaba haciendo con respecto a las Cataratas del Tirol ha quedado ahí, y manifiesta que aunque no será regidora como ciudadana estará al tanto sobre el desarrollo de nuestro distrito.

La Regidora **Venturo** manifiesta los siguientes inconvenientes en la Comisión de Obras como Vocal y siempre se esta descuidando de que cuando se culmina una obra hacernos firmar un documento que indique ahí entrega de obra y conformidad de los miembros de la comisión me parece de que no tiene que ser así pienso de que se tiene que implementar acá una comisión muy aparte, comisión de recepción de obras me parece que tiene que ser así porque muchas veces nosotros como regidores uno al menos mi persona de forma personal para yo aprobar algo como recepción o entrega de obra al menos siquiera tener conocimiento de cuanto costo esa obra, y no se tiene a la mano esa información entonces no podría firmar algo como recepcionando la entrega de la obra. Pide que se forme una comisión de recepción de obras.

Pide informe la Oficina de la SUNAT se ha mandado a capacita un trabajador y hasta ahora no se ha hecho nada, a pesar de haberse invertido ya con al capacitación al personal y quiere saber porque no se da el funcionamiento como una oficina de trámite y de acuerdo a la cantidad de documentos se iba a facilitar una oficina remota.

Pide que se haga un análisis minucioso con las áreas correspondientes como son: Transporte, Asesoría Legal y otros sobre el gran problema que existe sobre el derecho de línea que tiene cada asociado al ingresar a una empresa muy especial de motocar, porque los que se han venido a quejar son los de los motocar el hecho es de que ellos tienen, o sea para ingresar a una empresa ellos pagan un derecho de línea, el rato que ellos se van a salir de la empresa ya no les devuelven ese derecho de líneas dicen ellos de que si yo tengo ese pago de derecho de línea que esta 400 soles yo debería de irme a otra empresa si no me conviene esa empresa no me da lo que ha ofrecido en un primer momento yo debo de irme con línea por haber pagado, no si yo me voy me tengo que ir así y si me voy a otra empresa tengo que pagar nuevamente otra cierta cantidad es el gran problema que existe con lo que es el derecho de línea y eso me gustaría que lo vean las áreas correspondientes.

ORDEN DEL DIA:

1) Exp.6645- Informe 404-2006-OR de la Oficina de Rentas, sobre solicitud de la Sra. Elena Clara Peña Quispe. Se acordó por unanimidad que la recurrente pague el monto mínimo de S/. 3.00 por concepto de pago de arbitrios de los años anteriores al 2005.
2) Exp. 8197 – Informe 134-PS de Proyección Social sobre solicitud de Sra. Judith Chaupis Carrera. Se acordó por unanimidad exonerar el derecho de pago por Matrimonio Civil en vía de regularización.
3) Exp.7564 – Informe 082-GSP de Gerencia de Desarrollo Local, respecto a N.I. 256-2006-SG-MDSR. Se acordó por unanimidad, con relación a los puestos que adeudan más de tres meses de merced conductiva a la Municipalidad, se proceda de acuerdo al Reglamento Interno del Mercado.
4) Exp. 8392 – Informe 091-GSP de Gerencia de Desarrollo Local sobre exoneración de pago derecho de suelo. Exp. 8366 y 8392. Se acordó por unanimidad aprobar en vía de regularización, la exoneración de pago por derecho de suelo, solicitadas mediante los expedientes 8366 y 8392, para dar cristiana sepultura al menor de edad Lorenzo Ñañacc Ordóñez y Sr. Oscar Félix Canchari.
5) Exp.7884 – Informe 449-OAL de Asesoría Legal sobre solicitud Sr. Darío Huaman Pérez. Por los fundamentos expuestos por el recurrente el pleno del concejo acordó por unanimidad exonerar el pago de multa administrativa Nº 000228.
6) Exp. 6572 – Informe 434-OAL de Asesoría Legal sobre solicitud Sr. Vicente Ilizarbe Palma. Analizado el expediente el pleno del concejo acordó por unanimidad exonerar los arbitrios por servicio de recolección de servicios sólidos solicitado por tratarse de un predio deshabitado.
7) Exp. 4329 – Informe 439-OAL de Asesoría Legal, sobre solicitud del Sr. Guillermo Lloyd Palomino. Al haberse comprobado que el recurrente no utiliza los servicios de recojo de basura, por ser un predio en estado ruinoso, el pleno acordó por unanimidad exonerar por servicio de limpieza pública.
8) Exp. 7929 – Solicitud Sra. Edith Ruiz Vda. de Camacho. Pase a la Comisión de Economía de la próxima gestión municipal para determinar.

Sin otro punto que tratar el Señor Alcalde da por concluida la sesión a las 2:25 de la tarde.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN
WILLY HAMMER ASTETE
ALCALDE

Municipalidad Distrital de San Ramón
Norma Lanfranco Figueroa
SECRETARIA GENERAL